

su hermano, é Pero Manrique Adelantado mayor de Castilla, é
 Pero Ferrandez de Velasco, é Gomez Gonzalez de Castañeda,
 é Pero Ruiz Sarmiento, é Rui Diaz de Rojas, é Sancho San-
 5 ches de Rojas, é Juan Rodriguez Sarmiento ², é Rui Gonza-
 lez de Cisneros ³, é Sancho Ferrandez de Tovar, é Suer Perez
 de Quiñones, é Garci-Laso de la Vega, é Don Juan Remirez
 de Arellano, é Don Garci Alvarez de Toledo Maestre que
 fuera de Santiago, é Pero Lopez de Ayala que levaba el pen-
 don de la Vanda, é Juan Gonzalez de Avellaneda, é Men
 10 Suarez ⁴ Clavero de Alcántara, é Garci Gonzalez de Fer-
 rera, é Gonzalo Bernal de Quirós, é otros, que podian ser
 todos fasta mil omes de armas los que estaban á pie. E puso
 el Rey en la una ala de la mano izquierda de la batalla, dó
 estaban los que iban de pie, que fuesen á caballo estos: el Con-
 15 de Don Tello su hermano, é Don Gomez Perez de Porres
 Prior de Sant Juan, é muchos Caballeros Fijos-dalgo, é con
 ellos fasta mil de caballo, en los quales avia muchos caballos
 armados. E en la otra ala de la mano derecha de los que iban
 de pie puso el Rey Don Enrique estos otros, que iban todos á
 20 caballo: el Marques de Villena que decian Don Alfonso fijo
 del Infante Don Pedro de Aragon, é el Maestre de Calatra-
 va Don Pero Moñiz de Godoy, é los Comendadores mayo-
 res de Santiago, que eran, de Leon Don Ferrand Osoreo,
 é de Castilla Don Pero Ruiz de Sandoval: é eran en esta ba-
 25 talla mil de caballo, en que iban muchos caballos armados.
 E en la otra batalla de enmedio destas dos iba el Rey Don
 Enrique, é con él el Conde Don Alfonso su fijo, é el Con-
 de Don Pedro su sobrino fijo del Maestre Don Fadrique, é
 Ínigo Lopez de Orozco, é Pero Gonzalez de Mendoza, é
 30 Don Alvar Garcia de Albornoz, é Don Ferrand Perez de
 Ayala, é Pero Gonzalez de Agüero, é Micer Ambrosio
 Bocanegra Almirante, é Don Alfonso Perez de Guzman ⁵,
 é Don Juan Alfonso de Haro, é Gonzalo Gomez de Cis-
 neros, é muchos otros Fijos-dalgo, Caballeros é Escuderos

Tom. I.

Kkk

de

² En las impr. Juan Fernandez Sarmiento.³ Rui Gomez de Cisneros.⁴ Martin Suarez.⁵ Don Juan Alfonso de Guzman. En el capítulo anterior se ha dicho que dexó el Rey en Sevilla á Don Juan Alfonso, y adelante le

vuel-

A. C. 1567. ⁴⁴² de Castilla é de Leon , é muchos Ricos omes é Fijos-dal-
go de Aragon , que podian ser en esta batalla mil é quinien-
tos de caballo. Asi que tenia el Rey Don Enrique el dia desta
batalla en su compañía de los que iban de caballo é de pie
cuatro mil é quinientos de caballo : é otrosi tenia el Rey Don 5
Enrique de las Montañas , é de Guipuzcoa , é Vizcaya , é Astu-
rias muchos Escuderos de pie ; pero aprovecharon muy poco
en esta batalla , ca toda la pelea fué en los omes de armas. 6

C A P I T U L O V .

C O M O E L R E Y D O N P E D R O E E L P R I N C I P E
de Gales ordenaron su batalla.

DE la parte del Rey Don Pedro ¹ fué ordenada la bata-
lla en esta guisa. Todos vinieron á pie , é en la avan- 10
guarda venia el Duque de Alencastre hermano del Principe ,
que decian Don Juan , é Mosen Juan Chandos , que era Con-
destable de Guiana por el Principe , é Mosen Raul Camois ² , é
Mosen Hugo de Caureley , é Mosen Oliver Señor de Clisón ³ ,
é otros muchos Caballeros é Escuderos de Inglaterra é de Breta- 15
ña , que eran tres mil omes de armas, muy buenos omes, é muy
usados de guerras. Otrosi en la su ala de la man derecha venian
el Conde de Armíñaque , é el Señor de Lebret, é sus parientes,
é el Señor de Mucident ⁴ , é el Conde . . . , é el Señor de
Ro-

vuelve á nombrar en el cap. 18. de este Año. De su hermano Don Alonso Perez de Guzman se dixo en el cap. 2. Año XVI. que le mataron en el cerco de Orihuela: y asi parece que ninguno de los dos se pudo hallar en esta batalla.

⁶ Falta en la Abrev. desde pero aprovecharon , hasta fin del cap.

¹ En la Abrev. empieza : Otrosi de la parte del Rey Don Pedro eran estos en la vanguardia. . .

² En los impr. Mosen Rubí. . .

³ Señor de Lisón.

⁴ Abrev. é sus parientes los Le-
bretans , é el Señor de Moxinda , é el

Señor de Roasan , é otros grandes Ca-
balleros é buenos Escuderos de Guiana
fasta dos mil lanzas : é en la otra ala
venia el Cabdal de Buch , é muchos
Caballeros é Escuderos de la parte del
Conde de Fox , é Señores é gentes de
Alemania , é Espiota , é muchos Capi-
tanes de Compañías fasta dos mil omes
de armas. E en la batalla venia el Rey
Don Pedro , é el Rey de Napol , que
era fijo del Rey que fuera de Mallorca
que dixeran Don Jayme , é el Principe
de Gales , é el pendon del Rey de Na-
varra que traia Don Martin Enriquez
de la Carra con Ricos-omes, Caballeros
é Escuderos que venian con él , que
eran

Rosen 5, é otros grandes Caballeros é buenos Escuderos de Guiana, fasta dos mil lanzas. E en la otra ala de la su mano izquierda venian el Captal de Buch, é muchos Caballeros é Escuderos de Guiana del vando é partida del Conde de Fox, é Senesorgas de Alemaña 6, é Espiota, é muchos Capitanes de Compañas fasta dos mil omes de armas. E en la batalla postrimera venian el Rey Don Pedro, é el Rey de Napol, que era fijo del Rey que fuera de Mallorcas que dixeron Don Jayme, é el Príncipe de Gales, é el pendon del Rey de Navarra con Ricos omes é Caballeros é Escuderos suyos, fasta trecientos omes de armas, é muchos otros Caballeros de Inglaterra, é eran en esta batalla tres mil lanzas: asi que eran todos estos diez mil omes de armas, é otros tantos flecheros, é estos omes de armas eran estonce la flor de la caballeria de la Christiandad: ca era estonce paz entre Francia é Inglaterra, é todo el Ducado de Guiana estaba por el Príncipe de Gales, é asi venian con él todos los buenos del dicho Ducado, asi Foxencos, como Armiñaques: otrosi todos los Ricos omes é Caballeros de Breaña, é toda la caballeria de Inglaterra 7: é otrosi venian con el Rey Don Pedro de los suyos fasta ochocientos omes de armas Castellanos é Ginetes. E desta manera que avedes oido fueron ordenadas las batallas de cada una partida para el dia de la pelea.

CAPITULO VI.

DEL CONSEJO QUE OVO EL REY DON ENRIQUE
si pelearia, ó non.

25 **E** Stando el Rey Don Enrique en el encinar de Bañares, dó tenia sus Compañas ayuntadas, ovo cartas mensa-
Kkk 2 ge-

eran de Navarra fasta trecientos omes de armas. *En un libro original del Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza está, el Señor de Moxidan, é el Conde . . . , é el Señor de Rosan: y por Frosardo se entiende que eran estos Señores de Guiana, y se llamaban los Condes de Perigueux, de Cominges, y de Carmain, y asi se*

debió de poner el nombre deste Conde en blanco, que falta en los otros de mano, y en los impr.

5 *En los impr. de Rezan.*

6 *. Orgas de Alemaña.*

7 *En la Abrev. falta desde é la caballeria de Inglaterra, hasta fin del cap.*

A. C. 1367. geras del Rey Don Carlos de Francia , por las cuales le en-
 vió rogar é aconsejar que non pelease , é que escusase aque-
 lla batalla , ca él le facia cierto , que con el Príncipe de Ga-
 les venia la flor de la caballeria del mundo : é por ende que
 desmanase aquella pelea , é ficiese su guerra en otra guisa ; 5
 ca el Príncipe é aquellas Compañas non podrian durar mucho
 en Castilla , é que se tornarian. Sobre esto Mosen Beltran de
 Claquin , é el Mariscal de Audenehan que estaban con el Rey
 Don Enrique , é eran Caballeros Vasallos del Rey de Fran-
 cia , fablaron con el Rey Don Enrique de parte del Rey de 10
 Francia todas estas razones que le enviaba decir , é man-
 daba á ellos que fablasen con él por tal manera que la bata-
 lla non se ficiese , ca el Rey de Francia é todo su Consejo
 eran en esto. E el Rey Don Enrique respondióles , que le
 parecia que esta tal razon la debrian poner en su Conse- 15
 jo que se fablase secretamente : é ficeronlo asi. E todos los
 que del su Consejo eran , é amaban su servicio , le decian , que
 si él pusiese alguna dubda en la batalla , que fuese cierto que
 todos los mas del Regno se partirian dél , é se irian para el
 Rey Don Pedro ² , é eso mismo farian cibdades é villas : ca 20
 tenian todos grand miedo del Rey Don Pedro , é si viesen
 que non avia quien defendiese el campo , podrian dexar á él,
 é tener con el Rey Don Pedro ; pero si viesen que él que-
 ria pelear , todos esperarían la aventura de la batalla : é que
 fiaban en la merced de Dios que le daria victoria. E el Rey 25
 Don Enrique allegóse á este consejo , é dió respuesta á los
 Caballeros de Francia , como le seria grand peligro solamen-
 te mostrar de non querer pelea , nin defender tantas cibda-
 des é villas é señorios que tomaron su partida : é que pues asi
 era , que él lo ponía todo en las manos de Dios. E el Rey 30
 Don Enrique , estando allí en el encinar de Bañares , sopo
 como el Rey Don Pedro , é el Príncipe de Gales , é el Rey
 de Napol , é las otras Compañas que eran con ellos partieran
 de

² *En la Abrev.* é se irian para el Rey Don Pedro : é que si viesen que no avia quien defendiese el campo , podrian tener con el Rey Don Pedro , é eso mesmo farian las cibdades; é si viesen

que él queria pelear , que esperarían la aventura de la batalla : é que fiaban en la merced de Dios que él avría victoria é el Regno. E el Rey Don Enrique acogiese á este consejo. . .

de la cuenca de Pamplona, é entraban por Alava, é que la villa de Salvatierra, que es en aquella comarca, se diera al Rey Don Pedro, é le acogiera. E el Rey Don Enrique, desde esto sopo, partió del encinar, é fuese para aquella tierra dó el Rey Don Pedro era, é puso su real en una sierra alta allí en Alava dó está un castillo del Rey que dicen Zaldiarán: é estaba el su real en lugar dó los que eran con el Rey Don Pedro é con el Príncipe non podian pelear con ellos, por la grand fortaleza que aquel asentamiento del real tenia. E aquel día cobraron los Ingleses, é las otras Compañas del Rey Don Pedro é del Príncipe grand esfuerzo, por quanto vieron que el Rey Don Enrique se posiera en aquella sierra, é non descendia á lo llano dó ellos estaban prestos para le dar la batalla.

CAPITULO VII.

COMO EL REY DON ENRIQUE ENVIÒ

gentes á buscar algunas Compañas de los Ingleses que eran entrados en Alava á catar viandas, é andaban derramados por la tierra.

EL Rey Don Enrique sopo como muchos de los de la Compañia del Rey Don Pedro é del Príncipe se tendian por la tierra de Alava á buscar viandas, é dixeronle, que si enviase allá algunas gentes, que les podrian empescer, ca los fallarian derramados. E el Rey Don Enrique fizolo asi, é envió allá á Don Alfonso Conde de Denia fijo del Infante Don Pedro de Aragon, que era Marques de Villena, é á Don Tello su hermano, que era Conde de Vizcaya é Señor de Aguilar é de Castañeda, é á Pero Gonzalez de Mendoza, é Don Pero Moñiz Maestre de Calatrava, é Don Juan Remirez de Arellano, é los Comendadores mayores de Santiago de Castilla é de Leon, que eran Don Pero Ruiz de Sandoval é Don Ferrand Osore, é otros muchos Caballeros é Escuderos de Castilla. Otrosi envió al Mariscal de

Au-

3 En la Abrev. falta desde, E aquel dia . . . hasta fin del cap.

A. C. 1567. Audenehan , que era Mariscal de Francia , é al Besgue de Villaines , que eran Franceses : é todos estos fueron para Alava , é fallaron y pieza de gentes Ingleses é Gascones que andaban á catar viandas , é posaban por las aldeas , é tomaronlos. Otrosi fallaron y un Caballero de Inglaterra que decian Mosen Guillen de Feleton con docientos omes de armas , é otros tantos flecheros ; é quando los vieron las gentes de los contrarios pusieronse en un otero asaz pequeño á pie cerca de un aldea de Alava que dicen Ariniz ² , é en tal guisa se ordenaron los Ingleses que los de caballo non los podian desbaratar en ninguna manera , nin entrar en ellos. E quando esto vieron el Besgue de Villaines , é el Mariscal de Audenehan , é Don Juan Remirez de Arellano apearonse para ir á ellos ; é Pero Gonzalez de Mendoza , é otros Caballeros que estaban á caballo acometieronlos en tal guisa que los desbarataron. E murió y el dicho Mosen Guillen de Feleton , é otros Caballeros de los que eran con él ; é los otros fueron presos. Otrosi tomaron ese dia muchos omes de armas é flecheros de la Compañia del Príncipe , que andaban á catar viandas. ³

5
10
15
20

CA-

¹ *Abrev.* Que andaban derramados catando viandas , é hicieron mucho daño en ellos. E fallaron y un Caballero de Inglaterra que decian Mosen Guillen de Feleton ; é quando vió las gentes puso en un cabezo asaz pequeño con docientos omes de armas , é otros tantos flecheros : é en tal guisa se ordenaron los Ingleses. . . . *En las impr. y en algunas de mano solo dice* , fallaron docientos omes de armas ; *y falta* , un Caballero de Inglaterra que decian Mosen Guillen de Feleton. *Y es claro que falta* , pues adelante en las de mano se dice , é murió y el dicho Monsen Guillen de Feleton. *En la Abrev. está como aquí se enmienda, y no como en las impr.* é murió ay un Caballero que decian Mosen Guillen de

Funeron. *Fué este un hecho muy señalado , del qual se hace particular mencion por Frosardo : y hallóse en este renquentro Tomás de Feleton su hermano , que era gran Senescal de Guiana , el qual , y el Condestable Mosen Juan Chandos eran los mas principales que el Príncipe de Gales tenia en su Consejo.*

² *En los impr.* Orihones. *Se llama Ariniz , y es á una legua de Victoria. Hay alli un recuesto que dicen Inglesmendi , que quiere decir Cerro de los Ingleses.*

³ *Esta frase catar viandas se repite varias veces , y quiere decir , buscar , acopiar mantenimientos para proveer el ejército.*

CAPITULO VIII.

DE LO QUE EL REY DON PEDRO E EL
Príncipe hicieron aquel dia : é como fué Caballero el
Rey Don Pedro

EL Rey Don Pedro é el Príncipe de Gales, que estaban
allende de Victoria, quando sopieron que aquellas gen-
tes del Rey Don Enrique eran en la tierra de Alava, é fa-
cian daño en los que fallaban que andaban á catar viandas,
5 pensaron que era el Rey Don Enrique que venia á la bata-
lla, é pusieronse todos en un otero que es allende de la villa
de Victoria, que dicen Sant Roman, é alli reglaron su ba-
talla : é alli se armó el Rey Don Pedro Caballero aquel dia
de mano del Príncipe ¹, é se armaron otros muchos Caballe-
10 ros. E los del Rey Don Enrique que alli eran venidos non
curaron de facer mas, é tornaronse para el real que tenia el
Rey Don Enrique, é non ovo aquel dia mas.

CAPITULO IX.

COMO EL REY DON PEDRO E EL PRINCIPE
partieron de Alava, é se fueron á Logroño.

Despues que el Rey Don Pedro é el Príncipe de Ga-
les vieron que el Rey Don Enrique non descendia de
15 aquella sierra á lo llano, é que ellos non podian pelear con
él si non á grand su peoria, nin pasar por alli para ir á Cas-
tilla, ca les tenian tomados los puertos de aquella comarca,
partieron de Alava, é atravesaron por Navarra, é fueronse
para la villa de Logroño ², que estaba por el Rey Don Pe-
dro.

¹ Frosardo hace particular men-
cion desto, y de que el Príncipe, en-
tendiendo que aquel dia se daría la
batalla, armó Caballero al Rey Don
Pedro, y á Tomás de Olanda, que
era su entenado, hijo de la Prin-

cesa su muger. Se armaron aquel dia
por el Príncipe, y por los otros Seño-
res quatrocientos Caballeros.

² Estaba en Logroño á 1. de
abril, segun la fecha de la carta si-
guiente, que trae Cascal. Hist. de

A. C. 1367. dro. E ay en ella sobre el rio de Ebro una grand puente é buena, é por alli pasaron el Rey Don Pedro, é el Príncipe, é todas sus Compañas : é ficieron su cuenta, que el Rey Don Enrique les vernia á la pelea, ó que entrarían por el Regno de Castilla como quisiesen

CAPITULO X.

COMO EL REY DON ENRIQUE PARTIÓ de Zaldiarón, é se fué para Najera: é de la carta que ovo del Príncipe de Gales.

EL Rey Don Enrique, desque sopo que el Rey Don Pedro, é el Príncipe de Gales, é los que con ellos eran avian tomado por Navarra el camino de Logroño ¹, é iban allá por pasar por alli el rio de Ebro, partió dende, é fuese

Murcia, fol. 116. vuelto. Yo el Rey: Fago saber al Concejo, é á los Alcaldes é Alguacil de Murcia, é á los trece Caballeros é Hombres buenos que avéis de ver é librar la hacienda del Concejo de la dicha cibdad, é á cada uno de vos, que me dixeron como amabades mi servicio. Faceislo muy bien, é tengovoslo en mucho, é bien cierto estaba de vos, como de buenos é leales que soís, que fariades por mi servicio todo lo que pudiesedes, é que por vuestra parte non faltariades cosa ninguna; por lo qual quedo obligado de vos hacer bien é merced. E sabed que yo, é el Príncipe, é el Rey de Mallorcas é de Napol estamos ya en Logroño con muy grand poder de Compañas, en que viene el Príncipe de Gaules, é el Duque de Alencastre su hermano, é el Conde de Armiñaque, é el Cabdal de Buche, é el Señor de Labrid, é otros Príncipes grandes con infinita gente, é el poder del Rey de Navarra, é vamos ya marchando para entrar en Castilla, é pelear con el traydor del Conde, si atendiere. E yo fio en Dios que brevemente avrá mal fin, é cobraré yo mis Reynos, como im-

porta á mi honra é á mi estado, é oiredes de mí buenas nuevas. Esto os envio decir, por que sé cierto que vos daré contento. E os mando que toméis todos luego mi voz, é fagais de manera que esa cibdad se alee luego por mí servicio, é que prendais á Juan Sanchez de Ayala, é á todos los otros que tovieren la voz del traydor del Conde; como estoy cierto que vos lo fareis así. . . . Fecho primero de abril, Era de 1405 años. Yo el Rey. *Uno de los que tenían la voz del Rey Don Enrique era Ramon Oller, á quien los de la parte del Rey Don Pedro mataron á puñaladas.* E.

¹ *Abrev.* Tenian tomado por Navarra el camino de Logroño, é eran allá por pasar por alli el rio de Ebro; é partió de alli do estaba, é fuese para Najera, é puso su real cerca del rio de Najera que pasa por la dicha villa, en guisa quel rio estaba entre su real é el camino. *En los libros de mano se dice Najerilla el rio de Najera, y se llama así desde su nacimiento, que es en la montaña de los Cameros encima de Anguiano.*

para Najara : é puso su Real aquende la villa , en tal guisa que el rio Najarilla estaba entre su Real é el camino por dó el Rey Don Pedro é el Príncipe avian de venir á pasar á Rioja , é tomar su camino para Burgos. E el Rey Don Pedro , é el Príncipe , é las otras Compañas partieron de Logroño , é vinieron para Navarrete : é de allí envió el Príncipe al Rey Don Enrique un su Haraute con una carta , el tenor de la qual es este que se sigue :

„ Eduarte fijo primogénito del Rey de Inglaterra , Príncipe de Gales é de Guiana , Duque de Cornoalla , é Conde de Cestre : Al noble é poderoso Príncipe Don Enrique Conde de Trastamára. Sabed que en estos dias pasados el muy alto é muy poderoso Príncipe Don Pedro Rey de Castilla é de Leon , nuestro muy caro é muy amado pariente , llegó en las partidas de Guiana dó nos estabamos , é nos fizo entender , que quando el Rey Don Alfonso su padre murió , que todos los de los Regnos de Castilla é de Leon pacíficamente le rescibieron é tomáron por su Rey é señor : entre los quales vos fuistes uno de los que asi le obedieron , é estovistes grand tiempo en la su obediencia. E diz que despues desto agora puede aver un año que vos con gentes é Compañas de diversas naciones entrastes en los sus Regnos , é ge los ocupastes , é llamastesvos Rey de Castilla é de Leon , é le tomastes los sus tesoros é las sus rentas , é le tenedes tomado é forzado asi el su Regno , é decidés que le defenderedes dél , é de los que le quisieren ayudar ; de lo qual somos mucho maravillados que un ome tan noble como vos , fijo de Rey , ficiesedes cosa que vos sea vergonzosa de facer contra vuestro Rey é señor. E el Rey Don Pedro envió mostrar todas estas cosas á mi señor é mi padre el Rey de Inglaterra , é le requerió , lo uno por el grand debdo é linage que las casas de Inglaterra é Castilla ovieron en uno , é otrosi por las ligas é confederaciones que el dicho Rey Don Pedro tiene fechas con el Rey de Inglaterra mi padre é mi señor , é conmigo , que le quisiese ayudar á tornar al su Regno , é cobrar lo suyo. E el Rey de Inglaterra mi padre é mi señor , veyendo que el dicho Rey Don Pedro su pariente le enviaba pedir justicia é derecho

A. C. 1567. ⁴⁵⁰ „é cosa razonable , á que todo Rey debe ayudar , plógole
 „de lo fâcer asi , é envíonos mandar que con todos sus Va-
 „sallos é valedores é amigos que él ha que nos le viniese-
 „mos ayudar é confortar , segund cumple á su honra : por la
 „qual razon nos somos llegados aqui , é estamos hoy en el 5
 „logar de Navarrete, que es en los términos de Castilla. E por-
 „que si voluntad fuese de Dios que se pudiese escusar tan
 „grand derramamiento de sangre de Christianos como podria
 „contecer si batalla oviese , de lo qual sabe Dios que á nos
 „pesará mucho : por ende vos rogamos é requerimos de par- 10
 „te de Dios , é con el Martir Sant Jorge , que si vos place
 „que nos seamos buen medianero entre el dicho Rey Don
 „Pedro é vos , que nos lo fagades saber ; é nos trabajarémos
 „como vos ayades en los sus Regnos , é en la su buena gra-
 „cia é merced grand parte , porque muy honradamente po- 15
 „dades bien pasar , é tener vuestro estado. E si algunas otras
 „cosas oviere de librar entre él é vos , nos con la merced de
 „Dios entendemos ponerlas en tal estado como vos seades
 „bien contento. E si desto non vos place , é queredes que se
 „libre por batalla , sabe Dios que nos desplace mucho de- 20
 „llo ; empero non podemos escusar de ir con el dicho Rey
 „Don Pedro nuestro pariente por el su Regno ; é si algu-
 „nos quisieren embargar los caminos á él , é á nos que con él
 „imos , nos farámos mucho por le ayudar con el ayuda é gracia
 „de Dios. Escrita en Navarrete villa de Castilla primero dia 25
 „de Abril.“

C A P I T U L O X I .

D E L A R E S P U E S T A Q U E E L R E Y
 Don Enrique envió al Príncipe.

EL Rey Don Enrique , desde que vió la carta que el Prín-
 cipe le enviaba , rescibió muy bien al su Haraute , é dió-
 le de sus dóblas , é de sus paños de oro ¹ : é ovo su conse-

¹ *Abrev.* é dióle de sus joyas , é de sus paños de oro , é de sus doblas : é ovo su consejo , é mandó luego facer otra carta de respuesta , la qual levó el

dicho Haraute que traxo esta del Príncipe. E la carta del Rey Don Enrique decia desta guisa :

„Don Enrique, por la gracia de Dios ,
 Rey

jo cómo responderia al Príncipe ; porque algunos eran y que decian , que porque el Príncipe non le llamára Rey en su carta , que él le debia escrebir por otra manera ; pero despues fué acordado que le debia escrebir cortesmente ; ca aun entre los enemigos bien parece ser ome cortés é bien razonado.

LII 2

E

„Rey de Castilla. . . Una de las cosas en que mas se ha de vér la diversidad que se halla entre la Historia vulgar destos Príncipes, y la Abreviada, es la que está en esta carta, que es de manera que se entiende que con particular estudio y consejo se mudó toda ella, y se reduxo á la forma en que se pone en todas las de mano, que son originales de la vulgar, que es como está en las impresas. Esto congeturo yo que devió de ser, porque despues que las cosas de la sucesion del Reyno se aseguraron y asentaron con el casamiento del Infante Don Enrique que se llamó Príncipe, y de la Princesa Doña Catalina nieta del Rey Don Pedro, pareció que las razones con que en esta carta fundaba el Rey Don Enrique su derecho y justicia, las dixo teniendo cuenta con lo presente, hasta dexar fundadas y confirmadas las cosas de la sucesion, como convenia al pacifico estado del Reyno, para sus sucesores ; y á este mismo fin y propósito se mudó despues el tenor de la carta que se halla en la Abreviada, que es la que yo creo se envió al Príncipe de Gales, que es tan diferente de la que está en las impresas y en sus originales. Y la de la Abrev. dice asi:
„Don Enrique por la gracia de Dios
„Rey de Castilla é de Leon: Al muy alto
„é muy poderoso Don Eduarte fijo primo genito del Rey de Inglaterra, Príncipe de Gales é de Guiana, Duque de Cornualla, Conde de Cestre, salud. Recebimos por vuestro Haraute una vuestra carta, en la qual se contenian muchas razones que vos fueron dichas por parte dese nuestro adversario que y es;

„é non nos parece que vos avedes seido informado de como ese adversario nuestro en los tiempos pasados que ovo estos Reynos los rigió en tal guisa é manera, que todos los que lo saben é oyen se pueden delló maravillár porque tanto tiempo él aya seido sofrido en el señorio que en el dicho Reyno tovo: cá el mató en este Reyno á la Reyna Doña Blanca de Borbon, que era su muger legitima; é mató á la Reyna Doña Leonor de Aragon que era su tia, hermana del Rey Don Alfonso su padre; é mató á Doña Juana, é á Doña Isabel de Lara, fijas de Don Juan Nuñez Señor de Vizcaya, é sus primas; é mató á Doña Blanca de Villena fija de Don Fernando Señor de Villena, por heredar las sus tierras que estas tenían, é gelas tomó; é mató tres hermanos suyos, Don Fadrique Maestre de Santiago, é Don Juan, é Don Pedro; é mató á Don Martin Gil Señor de Alburquerque; é mató al Infante de Aragon Don Juan su primo; é mató á muchos Caballeros é Escuderos de los mayores deste Reyno; é tomó contra voluntad muchas dueñas é doncellas deste Reyno, dellas casadas; é tomaba todos los derechos del Papa é de los Perlados. Por las quales cosas, é otras que serian luengas de contar, Dios por su merced puso en voluntad á todos los Reynos que se sintiesen desto, porque non fuese este mal de cada dia en mas. E non le faciendo ome en todo su señorio ninguna cosa, salvo obediencia, é estando todos juntos con él para le ayudar é servir, é para le defender el dicho Reyno, Dios dió su sentencia contra él, que el de su propia voluntad desamparó este Reyno, é se fué: é todos los de los Reynos de
„Cas-

A. C. E mandó luego facer su carta de respuesta para el Príncipe,
1367. la qual decia asi :

„Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla é
„de Leon : Al muy alto é poderoso Príncipe Don Eduar- 5
„te fijo primogénito del Rey de Inglaterra , Príncipe de Ga-
„les é de Guiana , é Duque de Cornoalla , é Conde de Ces-
„tre. Rescibimos por un Haraute una vuestra carta , en la
„qual se contenian muchas razones que vos fueron dichas
„por parte de ese nuestro adversario que y es ; é non nos
„paresce que vos avedes seido bien informado de como ese 10
„nuestro adversario , en los tiempos que tovo estos Regnos los
„rigió en tal manera , que todos los que lo saben é oyen se
„pueden dello maravilliar por qué tanto él aya seido sofrido
„en el señorío que tovo. Ca todos los de los Regnos de Casti-
„lla é de Leon con muy grandes trabajos é daños é peligros 15
„de muertes é de mancillas sostovieron las obras que él fi-
„zo fasta aqui , é non las podieron mas encobrir nin sofrir :
„las quales obras serian asaz luengas de contar. E Dios por
„su merced ovo piedad de todos los de estos Regnos , por-
„que non fuese este mal cada dia mas : é non le faciendo ome 20
„de todo su señorío ninguna cosa , salvo obediencia , é estan-
„do todos con él para le ayudar é servir , é para defender
„los dichos Regnos , en la cibdad de Burgos , Dios dió su sen-

„Castilla é Leon ovieron dende muy gran
„sentimiento , é placer junto , teniendo
„que Dios les avia enviado su misericordia
„por los librar de tal señor tan duro é tan
„peligroso como tenian : é de su propia
„voluntad todos vinieron á nos , é nos
„tomaron por su Rey é por su Señor,
„asi Perlados, como Caballeros, é Fijos-
„dalgo , é ciudades , é villas del Reyno.
„Lo qual non es de maravilliar , cá en
„tiempo de los Godos que enseñorearon
„las Españas , donde nos venimos, asi lo
„hicieron, é ellos tomaron, é tomaban por
„Rey á qualquier que entendian que me-
„jor los podria gobernar : é se guardó
„por grandes tiempos esta costumbre en
„España ; é aun oy dia en España es
„aquella costumbre , cá juran al fijo
„primogénito del Rey en su vida , lo

„ten-
„qual non es en otro Reyno de Christia-
„nos. E por tanto entendemos por estas
„cosas sobredichas que avemos derecha
„á este Reyno , pues por voluntad de
„Dios é de todos nos fué dado , é non
„avedes vos razon ninguna porque nos
„lo destorvar. E si batalla oviese de aver,
„quanto á nos , sabe Dios que nos des-
„place dello ; pero non podemos escu-
„sar de poner nuestro cuerpo en defensa
„destos Reynos , á quien tan tenudos so-
„mos , contra qualquier que contra ellos
„quisiere ser. E por ende vos rogamos
„é requerimos con Dios é con el Apos-
„tol Santiago, que vos non querades en-
„trar asi poderosamente en nuestros Rey-
„nos; cá facendolo, non podemos escusar
„de los Nos defender. Escrita en el nuestro
„Real de Najera segundo dia de abril.

„tencia contra él , que él de su propia voluntad los desam- A. C.
 „paró é se fué. E todos los de los Regnos de Castilla é de 1367.
 „Leon ovieron dende muy grand placer , teniendo que Dios
 „les avia enviado su misericordia para los librar del su señorío
 5 „tan duro é tan peligroso como tenian : é todos los de los di-
 „chos Regnos de su voluntad propia vinieron á nos tomar
 „por su Rey é por su señor , asi Perlados , como Caballeros
 „é Fijos-dalgo , é cibdades é villas. Por tanto entendemos por
 „estas cosas sobredichas que esto fué obra de Dios : é por
 10 „ende , pues por voluntad de Dios , é de todos los del Regno
 „nos fué dado , vos non avedes razon alguna porque nos lo
 „destorvar. E si batalla oviere de ser , sabe Dios que nos des-
 „place dello ; empero nos non podemos escusar de poner
 „nuestro cuerpo en defender estos Regnos , á quien tan te-
 15 „nidos somos , contra qualquier que contra ellos quiera ser.
 „Por ende vos rogamos é requerimos con Dios , é con el
 „Apostol Santiago , que vos non querades entrar asi podero-
 „samente en nuestros Regnos fâciendo en ellos daño alguno;
 „ca fâciendolo , non podemos escusar de los defender. E scri-
 20 „ta en el nuestro Real cerca de Najara segundo dia de Abril.“

E despues que el Príncipe ovo esta carta , é la mostró al
 Rey Don Pedro , fué y dicho que estas razones non eran sufi-
 cientes para se poder escusar la batalla , é que todo esto era
 en la voluntad de Dios como la su merced fuese de fâcer , é
 25 que non avia otro remedio si non ponerlo á batalla luego.

CAPITULO XII.

*COMO FUE LA BATALLA AYUNTADA
 por ambas las partes , é lo que acaesció.*

EL Rey Don Enrique , segund dicho avemos , tenia su
 Real asentado en guisa que el rio Najarilla estaba entre
 él , é el lugar por dó avian de venir el Rey Don Pedro é
 el Príncipe , é ovo su acuerdo de pasar el rio , é poner la ba-
 30 talla en una grand plaza que es contra Navarrete , por dó los
 otros venian , é fizolo así. E desto pesó á muchos de los que
 con él estaban , ca tenian primero su Real á mayor ventaja
 que

A. C. 1367. que despues le asentaron; pero el Rey Don Enrique era ome de muy grand corazon , é de muy grand esfuerzo , é dixo que en todas guisas queria poner la batalla en plaza llana sin ventaja alguna. E el Rey Don Pedro , é el Príncipe , é todas sus Compañas partieron de Navarrete sabado por la mañana ¹ en la ordenanza que avemos contado que ordenaron sus batallas , é apearonse todos grand pieza antes que llegasen dó los de la partida del Rey Don Enrique estaban. E eso mesmo el Rey Don Enrique ordenó su batalla en aquella manera que suso avemos contado que lo tenia ordenado. E antes que las batallas se ayuntasen , algunos Ginetes , é el pendon de Sant Esteban del Puerto , con los del dicho logar que alli eran con el Rey Don Enrique , pasaronse á la parte del Rey Don Pedro. E luego movieron los unos contra los otros , é el Conde Don Sancho hermano del Rey Don Enrique , é Mosen Beltran de Claquin , é los Caballeros que estaban con el pendon de la Vanda , é todos aquellos Caballeros que diximos que el Rey Don Enrique ordenára que estoviesen de pie fueronse juntar con la avanguardia de la parte dó venian el Duque de Alencastre , é el Condestable de Guiana Mosen Juan Chandos , é otros muchos buenos Caballeros ². E los de la partida del Rey Don Pedro é del Príncipe de Gales traian por señal los escudos é las sobreseñales blancas con cruces bermejas por Sant Jorge ; é todos los de la partida del Rey Don Enrique levaban ese día vandas en las sobreseñales. E tan recio se juntaron los unos con los otros , que á los de la una parte , é á los de la otra cayeron las lanzas en tierra : é juntaronse cuerpos con cuerpos , é luego se comenzaron á ferir de las espadas é hachas é dagas , llamando los de la parte del Rey Don Pedro é del Príncipe de Gales por su apellido , *Guiana*, *Sant Jorge* ; é los de la parte del Rey Don Enrique , *Castilla* , *Santiago*. E los de la avanguardia del Príncipe retraxeronse un poco quanto una pasada , en manera que los de la avanguardia del Rey Don Enrique cuidaron que vencian , é llegaronse mas á ellos , é comenzaronse otra vez á ferir. E Don Te-

¹ Sabado 3. de abril. E.

² Abrev. buenos Caballeros , que venian de faz á Uruñuela camino de Nájara su batalla ordenada. E tan recio....

Tello hermano del Rey Don Enrique, Señor de Lara é de Vizcaya, que estaba de caballo á la mano izquierda de la avanguardia del Rey Don Enrique, non movia para pelear; é los de la ala derecha de la avanguardia del Príncipe, que eran el Conde de Armiñaque, é los de Lebret, é otros muchos que venian en aquella haz, enderezaron á Don Tello; é él é los que con él estaban non los esperaron, é movieron del campo á todo romper fuyendo. E los de aquella haz que iban á Don Tello, quando vieron los de caballo fuir 3, é que non los podian alcanzar nin empescer, tornaron sobre las espaldas de los que estaban de pie en la avanguardia del Rey Don Enrique, que peleaban con la avanguardia del Príncipe, dó estaba el pendon de la Vanda, é firieronlos por las espaldas, é comenzaron á priesa á matar dellos; é eso mesmo fizo la otra ala de la mano siniestra de la avanguardia del Principe despues que non fallaron gentes de los de caballo que avian de pelear con ellos, é firieron en los que estaban de pie en la avanguardia del Rey Don Enrique, en guisa que luego fueron todos muertos é presos, ca ninguno los acorria, é ellos estaban de toda parte cercados de los enemigos. E el Rey Don Enrique llegó dos ó tres veces en su caballo armado de loríga por acorrer á los suyos que estaban de pie, teniendo que asi lo farian todos los suyos que estaban con él de caballo, é llegó dó veia quel pendon de la Vanda estaba, que aun non era derribado: é quando él llegó dó era la priesa de la batalla, é vido que los suyos non peleaban, ovo de volver, ca non pudo sufrir los enemigos, que eran muy esforzados; é asi ficieron todos los de caballo que con él eran, é partieron del campo, é los Ingleses é Gascones é Bretones 4 los siguieron

fas-

3 *Abrev.* . . . quando vieron los de caballo fuir, tornaron sobre las espaldas de los que estaban ante la avanguardia del Príncipe, dó estaba el pendon de la Vanda, é firieronlos por las espaldas, é comenzaron á apresonar é matar dellos: é asi mesmo fizo la otra ala de la avanguardia del Principe, é non fallaron *Mas abajo faltan las palabras*, teniendo que asi lo

farian todos los suyos que estaban con él de caballo. *En el Comp. se dice lo siguiente*: Estando todos. . . . *Z. Vease en el Apêndice de varias Notas.*

4 *En la Abrev. se refiere una cosa muy señalada asi*: Pero los Ingleses, é Gascones, é Bretones lo siguieron fasta la villa de Najera: é comenzandose la pelea, creció el rio de Najera muy mucho, é facia grande daño á

A. C. 1367. fasta la villa de Najara. E los de caballo de la partida del Rey Don Enrique, desde que volvieron las espaldas, non podian salir de la villa de Najara con la prisa; ca por alli era el camino que ellos tomaban para fuir de los enemigos, é alli fueron muchos muertos é presos. E de los de la avanguardia que el Rey Don Enrique mandára estar de pie con el su pendon de la Vanda, é con el Conde Don Sancho su hermano, é con Mosen Beltran de Claquin, fueron muertos estos que aqui dirémos: Garci-Laso de la Vega, Suer Perez de Quiñones, Sancho Sanchez de Rojas, Juan Rodriguez Sarmiento, Juan de Mendoza, Ferrand Sanchez de Angulo, é otros fasta quatrocientos omes de armas. E fueron presos de los que estaban á pie en la dicha avanguardia el Conde Don Sancho hermano del Rey Don Enrique, é Mosen Beltran de Claquin, é el Mariscal de Audenehan que era Mariscal de Francia, é el Vesgue de Villaines, é Don Felipe de Castro, é Pero Ferrandez de Velasco, é Don Garci Alvarez de Toledo Maestre que fuera de Santiago, é

la gente que fua, é los de caballo non podian salir de la villa con la prisa: é alli fueron muchos muertos é presos de los de la avanguardia del Rey Don Enrique, que mandara estar á pie con el Conde Don Sancho su hermano, é con Mosen Beltran de Claquin. E fueron en la batalla muertos Garcilaso de la Vega . . . sigue como en la vulgar. E fueron presos el Conde Don Sancho . . . como en la vulgar hasta Gomez Gonzalez de Castañeda; falta Juan Diaz de Ayllon, y sigue é Juan Gonzalez de Avellaneda, é el Clavero de Alcántara que decian Melen Suarez, Garci Gonzalez de Ferrera, Pero Lopez de Ayala que levaba el Pendon de la Vanda, Rui Gonzalez de Cisneros, Sancho Ferrandez de Tovar, Don Gutier Alvarez de Toledo, é otros muchos. Otrosi de los de caballo del Rey Don Enrique que non pudieron salir de la villa de Najera fueron presos el Conde de Denia. . . sigue como en la vulgar; y faltan Men Rodriguez de Bied-

ma, Don Pero Tenorio, Don Juan Garcia Palomeque, Pero Gonzalez Carrillo, Sancho Sanchez de Moscoso, y Gomez Carrillo de Quintana. Y mas abajo por un Caballero del Príncipe, un Caballero Gascon.

En carta original que he visto del Rey Don Enrique para Don Juan Fernandez de Heredia Castellán de Amposta se dice que estaban presos en poder de los Ingleses el Adelantado Pero Manrique, y Don Pedro Fernandez de Velasco. Tambien se hace mencion adelante en este año, cap. 34. que fué preso Don Felipe de Castro en esta batalla.

5 Sandoval Fundaciones fol. 90. dice que el Rey Don Enrique, Año 1370. hizo merced al Monasterio de San Millán de la castilleria que solia recudir al castillo de Najera, por que el Abad y Monges recogieron muchos Caballeros que murieron en la batalla de Najera, y les dieron honradas sepulturas. E.

é Gomez Gonzalez de Castañeda , é Juan Diaz de Aillón , é A. C.
 Juan Gonzalez de Avellaneda , é el Clavero de Alcántara 1367.
 que decian Melen Suarez , é Garci Gonzalez de Herrera , é
 Pero Lopez de Ayala , é Sancho Ferrandez de Tovar , é Don
 5 Juan Remirez de Arellano ⁶ , é otros. Otrosi de los de caballo
 de la parte del Rey Don Enrique fueron presos , el Conde de
 Denia que el Rey Don Enrique ficiera Marques de Villena,
 é el Conde Don Alfonso , é el Conde Don Pedro , é Don
 Pero Moñiz Maestre de Calatrava , é Men Rodriguez de Bied-
 10 ma , é Don Alvar Garcia de Albornoz , é Don Beltran de
 Guevara , é Juan Furtado de Mendoza , é Pero Gonzalez
 de Mendoza , é Don Pero Tenorio que fué despues Arzo-
 bispo de Toledo , é Don Juan Garcia Palomeque Obispo de
 Badajoz , é Pero Gonzalez Carrillo , é Don Pero Boil ⁷ , é Don
 15 Juan Martinez de Luna , é Don Pero Ferrandez Dixar , é
 Don Pero Jordan de Urries , é Don Ferrand Osoros Comen-
 dador mayor de tierra de Leon de la Orden de Santiago ,
 é Garci Jufre Tenorio , é Sancho Sanchez de Moscoso , é
 20 Gomez Carrillo de Quintana Camarero mayor del Rey Don
 Enrique , é muchos otros Caballeros é Escuderos de Castilla
 é de Leon é de Aragon ⁸ . E murió ese dia Iñigo Lopez

Tom. I.

Mmm

de

6 En 31. de julio de este año dió el Rey de Aragon á Don Juan Ramirez de Arellano los Lugares de Musquiz, Curinduinz , y Gorriti en Navarra , para que con ellos pagase cien mil florines que los Ingleses querian por su rescate. Salazar , Casa de Lara, tom. 1. pag. 356. E.

7 Don Pedro Boil parece averse señalado entre los otros de los Reynos de la Corona de Aragon en el servicio del Rey Don Enrique , y haber sido bien remunerados sus servicios por esta prision. En privilegio del Rey Don Enrique dado en las Cortes de Toro á 18. de septiembre Era de 1409. confirma Don Pedro Boil, Señor de Huete é de Boil, Vasallo del Rey : y en otro de 15. del mismo mes de septiembre desta Era se llama Señor de Huepte é de Boil.

Por ende se entiende ser el pariente mayor deste linage , que tenia su estado en el Reyno de Valencia , cuyo solar es el castillo de Boil en Sobrarve , y fué aquel muy valeroso Caballero que tuvo cargo de la defensa de la ciudad de Valencia quando el Rey Don Pedro de Castilla la tuvo cercada con muy poderoso exercito , y estuvo en tanto peligro , y concurrieron dos Reyes por sus personas con todo su poder , el de Castilla á combatirla , y el de Aragon por socorrerla.

8 Zur. Anal. lib. IX. cap. 70. dice que el Rey Don Enrique tuvo gran cuidado de hacer rescatar los principales Caballeros que estaban en poder de Ingleses , señaladamente á los dichos Pero Manrique Adelantado mayor de Castilla , á Pero Fer-

nan-

A. C. 1367. de Orozco , que le mató el Rey Don Pedro , teniendole preso un Caballero del Príncipe. Otrosi despues de la batalla fizo matar el Rey Don Pedro á Gomez Carrillo de Quintana fijo de Rui Diaz Carrillo , que era Camarero mayor del Rey Don Enrique , é fizo matar á Sancho Sanchez de Moscoso Comendador mayor de Santiago : é despues desto mató á Garci Jufre Tenorio fijo del Almirante Don Alonso Jufre , que fuera preso aquel dia de la batalla. 9

CAPITULO XIII.

COMO FUERON TRAIIDOS OTRO DIA despues de la batalla delante del Rey Don Pedro é del Príncipe todos los que fueron presos : é como el Mariscal de Audenehan se escusó de lo que el Príncipe le acusaba.

Otro dia Domingo despues de la batalla fueron traídos delante del Rey Don Pedro é del Príncipe todos los Caballeros que eran presos , por quanto el Rey Don Pedro decia que avia trato con el Príncipe , que algunos dellos , contra los quales él pasára por sentencia , que le debian ser entregados para facer dellos justicia. E entre todos los otros fueron y traídos los Estrangeros que se acaescieron en la batalla de la parte del Rey Don Enrique , entre los quales fué traído el Mariscal de Audenehan , que era Frances de Picárdia , muy buen Caballero , que fué preso en esta batalla , é era Mariscal de Francia. E quando el Príncipe vió al Mariscal llamóle traydor é fementido , é que merecia muerte. E el Mariscal respondió : „ Señor : sodes fijo de Rey , é non vos respondo tan complidamente como debo en este caso ; pero non „ só

nandez de Velasco , y á Rui Diaz de Rojas , que se concertaron por su rescate en quince mil florines , y diólos por el Rey Don Enrique el Castellán de Amposta : y que estos Caballeros , y los que estaban ya libres , volvieron á sus fortalezas y castillos , y con-

tinuaron la voz del Rey Don Enrique.

9 *Del suceso de esta batalla es digna cosa de saberse lo que se dice en el Compendio , que dice asi: Pero á la fin ovo de ser vencido . . . Z. Vease en el Apéndice de varias Notas.*

„só traydor, nin fementido.“ E el Príncipe dixo al Mariscal, si
queria estar á juicio de Caballeros con él sobre esto, é que él
ge lo provaria que era asi. E el Mariscal dixo que sí. E des-
que el Príncipe ovo comido pusieron doce Caballeros, qua-
5 tro Ingleses, é quatro de Guiana, é quatro Bretones por jue-
ces: é el Mariscal fué y traído, é dixole el Príncipe: „Ma-
„riscal de Audenehan: vos sabedes bien que en la batalla de
„Piteus que yo vencí, dó fué preso el Rey Don Juan de
„Francia, vos fuistes prisionero, é vos tuve en mi poder, é vos
10 „puse á asaz pequeña rendicion, é me feciste pleyto é omenage,
„sopena de traydor é de fementido, que si non fuese con el
„Rey de Francia vuestro señor, ó con alguno de su linage de
„la Flor de Lis, vos non armariedes contra el Rey de Inglater-
„ra mi padre é mi señor, nin contra mi persona, fasta que
15 „toda vuestra rendicion ¹ fuese pagada; la qual fasta aqui non
„es pagada, é hoy non fué en esta batalla el Rey de Fran-
„cia vuestro señor, nin alguno de su linage de la Flor de Lis,
„é veo vos armado de todas vuestras armas contra mí, é non
„avedes aun pagado vuestra rendicion, segund lo posistes con-
20 „migo. E por tanto digo que vos avedes falsado el omena-
„ge que me fecistes, por lo qual sodes caído en mal caso:
„otrosi avedes falsado la fé, por lo qual sodes fementido, pues
„non avedes cumplido lo que prometistes sobre vuestra fé en
„esta razon, segund dicho he.“ E á muchos Caballeros de
25 los que y estaban les pesaba, teniendo que el Mariscal tenia
mal pleyto, é non se le podia escusar la muerte; ca todos
le querian bien, porque era buen Caballero, é lo fuera siem-
pre: é era en edad de sesenta años, ó mas. E desde que el Prin-
cipe ovo dicho su razon delante los doce Caballeros jueces de
30 este pleyto, dixo el Mariscal de Audenehan asi al Príncipe:
„Señor: con humil reverencia yo vos pregunto, si vos place
„de decir mas contra mí desto que avedes dicho delante es-
„tos Caballeros que vos ordenastes en este pleyto.“ E el Prin-
cipe le dixo que non. Estonce el Mariscal dixo asi: „Señor:
35 „yo vos suplico que non ayades enojo de mí por yo decir de
„mi derecho, pues este fecho toca en mi fama é en mi ver-

Mmm 2

„dad.“

¹ Del Frances renzon, que quiere decir rescate.

A. C. 1367. „dad.“ E el Príncipe dixo, que seguramente lo dixese : que este era fecho de Caballeros é de guerra, é era razon cada uno defender su fama é su verdad. E estonce dixo el Mariscal al Príncipe asi : „Señor : verdad es que yo fui preso en la batalla de Piteus dó mi señor el Rey de Francia fué 5
 „preso : é es verdad, señor, que yo vos fice pleyto é ome-
 „nage, é vos dí mi fé, que non me armase contra el Rey
 „de Inglaterra, nin contra vos, fasta que toda mi rendicion
 „fuese pagada, la qual aun non he pagado ; salvo si me ar-
 „mase con el Rey de Francia mi señor viniendo él por su 10
 „cuerpo, ó con alguno ó algunos de su linage de la Flor de
 „Lis. E señor, yo veo bien que mi señor el Rey de Fran-
 „cia non es aqui, nin ninguno de su linage de la Flor de Lis ;
 „pero con todo esto yó non só caido en mal caso, nin femen-
 „tido ; ca yó non me armé hoy contra vos, que vos non so- 15
 „des hoy aqui el cabo desta batalla, ca el Capitan é cabo desta
 „batalla es el Rey Don Pedro, é á sus gages é á su suel-
 „do como asoldadado é gagero venides vos aqui el dia de hoy,
 „é non venides como mayor desta hueste ². E asi, señor,
 „pues vos non sodes cabo desta batalla, salvo gagero é asol- 20
 „dadado, yó non fice yerro en me armar el dia de hoy ; pues
 „non me armé contra vos, salvo contra el Rey Don Pedro,
 „que es el Capitan mayor de vuestra partida, é cuya es la
 „requesta desta batalla.“ E los doce Caballeros jueces que el
 Príncipe ordenára para oir é librar este pleyto, segund dicho 25
 avemos, entendieron quel Mariscal decia razon, é se de-
 fendia como Caballero : é dixeron al Príncipe, que el Maris-
 cal respondia bien, é con derecho : é dieronle por quito de
 la acusacion que el Príncipe le facia. E al Príncipe é á todos
 los Caballeros plogo mucho que el Mariscal toviera buena razon 30
 para se escusar, porque era buen Caballero. E fué muy nota-
 da la razon que el Mariscal dixo : é por esta sentencia se li-
 braban despues qualesquier pleytos semejantes deste en las par-
 tidas dó avia guerra, é acaescia caso semejante. Otrosi, esta ba-

² *Abrev.* é non venides como el mayor de la hueste ; antes sodes compañero como otro Capitan de las Compañas, guardando reverencia á vuestro

estado, que es mayor que de otro Capitan : é de la mi parte el Capitan é cabo de la mi batalla es el Rey Don Enrique, á cuyo sueldo é gages yo vengo.

talla ya desbaratada, el Rey Don Pedro, é el Príncipe de Ga- A. C.
les, é las otras Compañas se fueron para Burgos; ca la bata- 1367.
lla fuera el sabado antes del domingo de Lázaro 3, é el do-
mingo estovieron en el campo, é el lunes partieron todos para
5 Burgos.

CAPITULO XIV.

COMO FIZO EL REY DON ENRIQUE
despues que la batalla fué vencida.

A Gora tornaremos á contar qué fué del Rey Don Enri-
que despues que partió de la batalla. Asi acaesció que el
Rey Don Enrique aquel dia estaba en un caballo grande rucio
Castellano, é armado de loríga: é quando todos los suyos fue-
10 ron vencidos é partidos del campo, él fué para la villa de Na-
jara; é como quier que es asaz cerca, non podia el caballo
levarle, que andaba cansado. E un Escudero su criado, que
decian Rui Ferrandez de Gaona, natural de tierra de Alava,
estaba en un caballo ginete, é llegó al Rey Don Enrique,
15 é dixole: „Señor: tomad este caballo, ca ese vuestro ya non
„se puede mover.“ E el Rey fizolo asi, é cavalgó en el gi-
nete, é salió de la villa de Najara, é tomó camino de Soria

pa-

3 *Sabado 3. de abril, como pa-
rece por la carta siguiente que con
fecha de 15. escribió el Rey Don Pe-
dro desde Burgos.* Don Pedro por la
gracia de Dios. . . Al Concejo, é á
los Alcaldes é Oficiales de Murcia, é
de todas las villas é lugares del Reyno
de Murcia. . . Salud é gracia. Sabed,
que sabado tres dias del mes de abril
llegamos cerca de Najara el Príncipe, é
Yo, é el Rey de Mallorca, é el Du-
que de Alencastre, é el Conde de Ar-
miñaque, é todos los otros Condes é
grandes omes que vienen en mi ayuda,
é peleamos con el traydor del Conde, é
con los otros traydores que con él es-
taban contra mí: é loado sea el nom-
bre de Dios, que quiere quel derecho
é la verdad nunca se pierda, vencimos-
los. E el traydor non sabemos si es pre-

so ó muerto; aunque entiendo que es
preso ó muerto, por que murieron allí
muchos de los mayores omes de cuen-
ta; é de los otros que se perdieron de
su parte son infinitos. E enviovoslo á
decir, por que se cierto que os alegra-
reis. E mandovos que luego sin otro de-
tenimiento ninguno, conservando mi
voz, guardéis esa cibdad en mi servi-
cio, é prendais á todos aquellos que
tovieron la voz del traydor del Conde,
é pongais todas las cosas que ay oviere
del traydor del Conde, é de todos los
otros que su voz tovieren, en recab-
do. . . . Dada en Burgos 15. dias de
abril, 1405. Yo el Rey. *Cascal. Hist.
de Mur. E. Por Registro de Cortes
de Aragon de este año parece que ya
se sabia en Zaragoza esta batalla
el dia 6. Z.*

A. C. 1567. para Aragon : é iban con él Don Ferrand Sanchez de Tovar, que fué despues Almirante , é Don Alfonso Perez de Guzman ¹ , é Micer Ambrosio fijo del Almirante Micer Gil Bocanegra , é otros. E otro dia llegando cerca de una aldea de tierra de Soria , que dicen Borovia , salieron á él algunos de caballo desque vieron asi ir omes por el camino apresurados , é algunos dellos conocieronle , é quisieranle matar , ó tomar preso , por aver la gracia del Rey Don Pedro : é desque los vió asi estar dubdando llegóse á ellos , é peleó con ellos , é desbaratólos , é mató á aquel que le queria prender ó matar. E dende aportó en Aragon cerca de Calatayud en un lugar de Don Juan Martinez de Luna , que dicen Illueca ² , é alli falló á Don Pedro de Luna , que fué despues Papa Benedicto , é él le guió , é fué con él fasta fuera de Aragon. E llegaron á los puertos de Jaca , é de alli se fué para Ortés , una villa del Conde de Fox , é llegó y : é como quier que al Conde le pesára mucho porque el Rey Don Enrique fuera vencido ; empero eso mesmo le pesó porque aportó en su casa , ca veía que el Príncipe era estonce uno de los mayores omes del mundo entre los Christianos , é avia rescelo que se fallaria mal con él porque le non prendiera , pues le tenia en su casa. Empero él rescibió muy bien al Rey Don Enrique , é dióle le caballos é dineros é omes suyos que fueron con él fasta Tolosa. E estovo y algunos dias , é dende fué para la Villanueva cerca de Aviñon , ca era y estonce el Duque de Angeus , que era hermano del Rey de Francia , é su lugar teniente en Lengüadoc , é alli estovo con él librando lo que le cumplia , en el qual falló muchas buenas obras , é dióle de sus dineros asaz con muy buena voluntad. E el Papa Urbano V. que estonce era en Aviñon , queria bien al Rey Don Enrique , é por su consejo se trató que el dicho Duque de Angeus le ayudase é confortase ; empero el Rey Don Enrique non

¹ *Vease una nota al cap. 4. de este Año. E.*

² *En la Abrev. que dicen Illueca: é de alli tomó su camino por los puertos de Jaca , é de alli por Ortés , dó era el Conde de Fox : é como quier que al Conde pesara mucho. . . : que el Prin-*

cipe estaba estonce uno de los mayores Señores del mundo , é avia temor que. . . fasta la gran cibdad de Tolosa del Rey de Francia : é dende fué. . . Falta desde , E el Papa Urbano V. hasta el fin del cap.

non vió al Papa , ca todos se temian de facer enojo al Príncipe de Gales : tan poderoso le veian estonce. ² A. C. 1367.

CAPITULO XV. ¹

COMO FIZO DON TELLO DESPUES QUE
salió de la batalla de Najara : é como la Reyna Doña
Juana , é sus fijos los Infantes partieron
de Burgos.

DON Tello , hermano del Rey Don Enrique , despues
que partió de la batalla de Najara , segund dicho ave-
mos , luego fué para Burgos ; pero non se detuvo y , que lue-
5 go tomó su camino para Aragon. E el Arzobispo de Toledo
Don Gomez Manrique , é el Arzobispo de Zaragoza Don Lo-
pe Ferrandez de Luna , que eran y , é avian fincado con la
Reyna é con los Infantes , desque sopieron que la batalla era
10 desbaratada , partieron de Burgos con muy grand priesa , é le-
varon dende á la Reyna Doña Juana , é á los Infantes Don
Juan é Doña Leonor sus fijos del Rey Don Enrique é de la
Reyna Doña Juana , é á la Infanta Doña Leonor hija del Rey
de Aragon , que ende estaba por esposa del dicho Infante Don
15 Juan , é fueron camino de Zaragoza : é iban con grand mie-
do por aquel camino : é iban y muchas Dueñas é Doncellas:
é llegaron á Zaragoza con muy grand miedo , é con muy
grandes trabajos , é alli fueron acogidas , é sosegaron y. E de
20 cada dia llegaban y muchas Compañas de los que escapáran
de la batalla.

CA-

² Vease el cap. 30. de este Año donde siguen las noticias de lo que sucedió en Francia al Rey Don Enrique. En la Historia de Languedoc se refiere , que habiendo entrado en Francia fué luego al casti-
llo de Piedrapertusa , situado á la extremidad de la diocesi de Narbona ácia el Rossellon : que de alli pasó á Montpellier á verse con el Du-

que de Anjou , en quien halló buen recibimiento : que luego marcharon juntos á verse con el Papa Urbano V. en Aviñon antes que se fuese á Italia : y que estos dos Príncipes , de vuelta á Montpellier , se ligaron contra el Rey Don Pedro , y contra los Inglesos ; bien que su tratado quedó secreto. E.

¹ No está en la Abrev.

A. C.
1567.

CAPITULO XVI.

*DE LO QUE FIZO EL REY DE NAVARRA,
que estaba preso en Borja , despues de la
batalla.*

Segund dicho avemos , el Rey Don Carlos de Navarra avia prometido é jurado al Rey Don Enrique , quando se vió con él en Sancta Cruz de Campeszo , que non daria pasada por los puertos de Roncesvalles al Rey Don Pedro é al Príncipe de Gales , nin á los que con ellos venian ; é desto dió al Rey Don Enrique en arrehenes los castillos de la Guardia , é Sant Vicente de Burando ; é aun le aseguró que si estas gentes pasasen , que seria con él en la batalla con todo su poder. E despues , segund suso avemos contado , como quier que dió los dichos castillos , dexó el paso de Roncesvalles al Rey Don Pedro é al Príncipe , por dó pasaron ; é aun les aseguró que seria con ellos en la batalla de la su partida. Otrosí avemos contado como el Rey de Navarra , por non ser en la batalla , trató con Mosen Oliver de Mauny , que le prendiese é le to- viese en Borja , segund mas largamente suso es contado. E agora despues de la batalla los castillos de la Guardia é Sant Vicente luego fueron tomados por los Navarros , salvo el castillo de Burando , que tenia Don Juan Remirez de Arellano , que non se pudo tomar. E el Rey de Navarra despues desta batalla estando en el castillo de Borja , como dicho avemos , trató con Mosen Oliver de Mauny , que él pornia en arrehenes por sí en el dicho castillo de Borja á su fijo el Infante Don Pedro , que era su fijo segundo , é que Mosen Oliver le troxese á la villa de Tudela , que es en el su Regno de Navarra , é que allí le faria recabdo de lo que con él pusiera , segund avemos contado. E Mosen Oliver fizolo así , é pusieron en el castillo de Borja al Infante Don Pedro. E Mosen Oliver vino con el Rey de Navarra para la villa de Tudela: é despues que allí llegaron , el Rey de Navarra mandó prender á Mosen Oliver , é á un su hermano que con él venia. El hermano saltó por unos tejados cuidando escapar , é matoron-

ronle. E estovo preso Mosen Oliver ¹ fasta que dió el Infante Don Pedro fijo del Rey de Navarra, que tenia en el castillo de Borja. E asi en esta pleytesia perdió Mosen Oliver su hermano; é el Rey de Navarra non le dió la villa é castillo de Gabray en Normandia, con los tres mil francos de oro de renta que le prometiera, segund suso dicho es.

CAPITULO XVII.

COMO EL REY DE ARAGON TOMÓ SU FIJA
la Infanta Doña Leonor : é como tratava su paz con
el Príncipe de Gales : é de otras cosas que
estonce acaescieron.

EL Rey Don Pedro de Aragon estaba muy quejado, diciendo que el Rey Don Enrique non cumpliera luego que cobrára el Regno de Castilla algunas cosas que fueran acordadas entre ellos: é por estas cosas, é otrosi por quanto estaba el Príncipe muy poderoso, é eso mesmo el Rey Don Pedro, non fallaron en el Rey de Aragon la Reyna Doña Juana muger del Rey Don Enrique, é sus fijos tan buen acogimiento como cuidaron; antes tomó luego el Rey de Aragon á la Infanta Doña Leonor su fija, é dixo que la non daría por muger al Infante Don Juan fijo del Rey Don Enrique, pues non cumpliera lo que con él pusiera, é que non queria estar por el dicho casamiento. Otrosi el Príncipe de Gales envió luego al Rey de Aragon por Mensagero á Mosen Hugo de Caureley, un Caballero de Inglaterra, á tratar con él sus amistades; é eso mesmo fizo el Rey Don Pedro: é esto todo se facia porque el Rey Don Enrique non fallase acogimiento ninguno en la casa de Aragon. E la Reyna Doña Juana muger del Rey Don Enrique, é sus fijos esto-

Tom. I.

Nnn

vie-

¹ Parece asi por instrumento lo del Infante Don Pedro hijo del Rey de Navarra, y que estaba en poder del Rey de Navarra Mosen Oliver de Manny. Z.

Hasta aqui se ha puesto de Mauny

el apellido de este Caballero, por que en los MSS. se equivoca la u con la n; pero se debe escribir Manny, como está en instrumento de la Coleccion de Rimer, y en Zurita. E.

A. C. 1367. vieron en Zaragoza algunos dias; ca non sabian del Rey Don Enrique á dó aportára, nin en qué tierra era despues que partiera de la batalla. E ovo estonce en la casa del Rey de Aragon grandes vandos; ca el Infante Don Pedro tio del Rey de Aragon hermano del Rey Don Alfonso su padre, é el Conde de Ampurias, é el Arzobispo de Zaragoza Don Lope Ferrandez de Luna, é Don Pedro de Luna, é Don Juan Martinez de Luna, é otros muchos tenian la parte del Rey Don Enrique, é consejaban al Rey de Aragon que todavia sostoviese la parte del Rey Don Enrique, diciendo que en sus menesteres de guerras que oviera con Castilla siempre le fallára buen ayudador é leal amigo, é que en tal tiempo como este ge lo debria agradecer: é aun diciendo que si el Rey Don Pedro fincase asosegado en el Regno de Castilla, tornaría á facer guerra á él, é al Regno de Aragon como de primero facia. E otros avia y, los quales eran la Reyna de Aragon, é el Conde de Urgel, é el Conde de Cardona, é el Obispo de Lérida, que eran privados ¹, é estos eran contrarios al Rey Don Enrique, los unos diciendo que non toviera con el Rey de Aragon lo que prometiera de le dar en Castilla quando la cobrase; é otros algunos destes non le querian bien por la muerte del Infante Don Ferrando, diciendo que fuera con el Rey de Aragon en aquel consejo. Otros Grandes avia en la Corte del Rey de Aragon que non se ponian en los vandos, é eran como medianeros; pero bien les placia que el Rey de Aragon oviese paz con todos. E asi eran los fechos de la Corte del Rey de Aragon departidos.

CAPITULO XVIII.

*COMO MOSEN BELTRAN DE CLAQUIN,
que fué preso en esta batalla, fué rendido, é lo que
sobre esto acaesció.*

EN esta batalla fué preso Mosen Beltran de Claquin, un Caballero muy grande é muy bueno, que era de Bretaña, é viniera con el Rey Don Enrique quando entrára en Cas-

¹ En la de P. que eran privados del Rey de Aragon.

Castilla , segund que ya avemos contado , é en esta batalla A. C.
estovo de pie en uno con el Conde Don Sancho. E como 1567.
quier que al Príncipe ploguiera que él moriera en la batalla,
porque era un Caballero muy guerrero ; pero despues que fué
5 preso fizole mucha honra , é quando partió de Castilla levó-
le consigo á Burdeus. E estando alli Mosen Beltran hizo de-
cir al Príncipe , que fuese su merced de le mandar poner á
rendicion ; ca non cumplia á su servicio estar él asi en la pri-
sion , é que mejor era levar dél lo que pudiese pagar. E el
10 Príncipe ovo su consejo , que por quanto Mosen Beltran era
muy buen Caballero , que seria mejor , durando la guerra de
Francia é de Inglaterra , que estoviese preso , é que mas va-
lia perder la cobdicia de lo que podia montar su rendicion ,
que librarle. E fizole dar esta respuesta al dicho Mosen Beltran ;
15 é quando Mosen Beltran lo oyó , dixo asi al Caballero que
esto le dixo de partes del Príncipe : „Decid á mi señor el
„Príncipe , que yo tengo que me face Dios , é él muy grand
„gracia , entre otras muchas honras que yo ove en este mun-
„do de caballeria , que mi lanza sea tan temida que yaga en
20 „prision durante las guerras entre Francia é Inglaterra , é non
„por al. E pues asi es , yo tengo por honrada la mi prision ,
„mas que la mi delibranza : é que sea cierto , que yo ge lo
„tengo en merced señalada , ca todos aquellos que lo oye-
„ren é sopieren ternan que rescivo dende muy grand honra:
25 „é el bien é prez de caballeria en esto va ; ca la vida aina
„pasa.“ E el Caballero dixo al Príncipe todas estas razones
que Mosen Beltran dixera : é el Príncipe pensó en ello , é
dixo : „Verdad dice : id , é tornad á él , é decidle , que á mí
„place de le poner á rendicion , é que la quantia que él da-
30 „rá por sí , que sea tanta quanta él quisiere , é mas non le
„demandaré ; é si una sola paja promete por sí , que por tan-
„to le otorgo su delibranza.“ E la entencion del Príncipe
era esta : que si Mosen Beltran dixese que por cinco francos
queria salir de prision , que mas non le demandase , ca por
35 quanto menos saliese , menos honra levaba : é que entendie-
se Mosen Beltran que non le detenia el Príncipe por otro
temor que dél oviesen los Ingleses , é quél podia bien escu-
sar sus dineros. E el Caballero tornó á Mosen Beltran , é di-

A. C.
1367.

„xole : „ Mi señor el Príncipe vos envia decir , que su volun-
 „ tad es que vos seades libre de la prision , é que vuestra fi-
 „ nanza ¹ sea tanta quantia quanta vos quisieredes é dixere-
 „ des , é que mas non pagarédes , aunque mas non prometa-
 „ des que una paja de las que están en tierra : é que esto sea 5
 „ luego.“ E Mosen Beltran entendió bien la entencion del
 Príncipe , é dixo : „ Yo le he en merced á mi señor el Prín-
 „ cipe lo que me envia á decir : é pues asi es , yo quiero nom-
 „ brar la quantia de mi fianza.“ E todos cuidaban que se por-
 nia en alguna pequeña quantia ; ca Mosen Beltran non avia 10
 en el mundo si non el cuerpo. E dixo Mosen Beltran asi :
 „ Pues que mi señor el Príncipe es asi franco contra mí , é
 „ non quiere de mí salvo lo que yo nombráre de fianza ,
 „ decidle vos , que maguer só pobre Caballero de quantia de
 „ oro é de moneda , pero que con esfuerzo de mis amigos yo 15
 „ le daré cien mil francos de oro por mi cuerpo , é que des-
 „ to le daré buenos recabdos.“ E el Caballero del Príncipe
 tornó á él muy maravillado , é dixole : „ Señor , Mosen Bel-
 „ tran es rendido á su voluntad , é ha nombrado su fianza.“
 E el Príncipe le preguntó : „ ¿ Qué quantia ? “ E el Caballe- 20
 ro le dixo : „ Señor , Mosen Beltran dice , que vos tiene en
 „ merced todo lo que le enviastes decir en razon de su finan-
 „ za , é dice , que como quier que él sea pobre Caballero en
 „ oro é en moneda , empero que con esfuerzo de sus parien-
 „ tes é amigos él vos dará cien mil francos de oro por su per- 25
 „ sona , é que desto vos dará buenos recabdos.“ E el Prínci-
 pe fué maravillado , primeramente del grand corazon de Mo-
 sen Baltran , otrosi dónde podria aver tanta quantia : é dixo
 al Caballero , que pues el fecho era llegado á esto , que le
 placia , é que le diese recabdo destes cien mil francos de oro, 30
 pues los avia nombrado. E el Caballero tornó á Mosen Bel-
 tran , é dixole que el Príncipe su señor era contento de la
 quantia de los cien mil francos qué l nombrára é prometiera

por

¹ En la Abrev. fianza , usan-
 do de la palabra Francesa fiance.
 En los libros de mano , y en los
 impr. está errado , pues dice fianza
 por fianza. Frossardo tratando del

rescate del mismo Beltran de Cla-
 quin, aunque muy diversamente de lo
 que aquí se relata , usa del mismo
 término , á ranson , é á fiance.

por sí : é que pues asi era , que diese recabdo dellos , é que
 sería libre de la prision. E Mosen Beltran envió luego á Bre-
 taña á grandes Señores , Varones é Caballeros sus amigos á les
 5 facer saber como él era rendido por quantia de cien mil fran-
 cos que avia á dar por su delibranza al Príncipe de Gales , é
 que les rogaba que quisiesen facer é dar recabdo por él al
 dicho Príncipe en guisa que fuese contento de las pagas que
 le prometiera , é que fiaba en Dios é en la merced del Rey
 de Francia su señor , que quando él fuese libre de la prision,
 10 él los quitaria de lo que por él prometiesen é diesen. E los
 Señores , Varones é Caballeros de Bretaña , á quien el dicho
 Mosen Beltran envió sus cartas , luego le enviaron decir , que
 todos ellos estaban prestos para se obligar en la quantia que él
 quisiese por su rendicion , en tal que él fuese libre de la pri-
 15 sion : é porque él fuese cierto de sus voluntades quales eran,
 que cada uno dellos le enviaba un su Escudero , que levaba su
 sello é poder para le obligar en la quantia que Mosen Bel-
 tran quisiese , é al plazò que pusiese. E en Francia , é Ingla-
 terra la mayor obligacion que Caballero , ó ome de linage
 20 puede dar es su sello : ca dicen , que poner ome su nombre
 es asaz ; pero en el sello va el nombre é las armas , que son
 honra de Caballero. E los Escuderos de los Señores , Varones
 é Caballeros de Bretaña amigos de Mosen Beltran llegaron á
 él á Burdeus , é dixeronle como aquellos Señores , é Varones é
 25 Caballeros de Bretaña sus amigos le saludaban , é enviaban sus
 sellos , para que él los pudiese obligar en tanta quantia como
 él quisiese , é para el tiempo que le fuese demandado. E Mo-
 sen Beltran , desdeque vió los Escuderos que le traian los sellos
 de aquellos sus amigos de Bretaña , fizo sus recabdos con el
 30 Príncipe , é ordenó cada sello por quanta quantia le dexaba,
 é á qué tiempo avia de pagar la rendicion á cumplimiento de
 los cien mil francos de oro que le prometiera. E luego fué
 Mosen Beltran libre de la prision , é partió de allí , é fuese
 para el Rey Don Carlos de Francia : é quando ay llegó , el
 35 Rey le rescivió muy bien , é le plogo con él. Pero un dia
 le preguntó que cuánta finanza prometiera por sí : é Mosen
 Beltran le dixo , que cien mil francos de oro , é contóle to-
 do lo que le contesciera con el Príncipe sobre razon de su

A. C. 1567. deliberanza, segund dicho es: é el Rey de Francia le dixo:
 „Yo só bien cierto que vos estos cien mil francos non los
 „prometistes salvo en mi esfuerzo: é por ende yo quiero pa-
 „garlos por vos, é quiero que se quiten los sellos de los Se-
 „ñores, Varones é Caballeros de Bretaña.“ E mandó á un su
 Tesorero que diese á Mosen Beltran luego recabdo de Mer- 5
 caderes de París como pagasen los cien mil francos á los que
 oviesen de aver rendicion de Mosen Beltran, é quitasen los
 sellos de los Señores, Varones é Caballeros de Bretaña. Otrosi
 si mandó al su Tesorero que diese á Mosen Beltran treinta 10
 mil francos, para se apostar¹, é encavalgar, é armar: é asi fué
 todo fecho é cumplido. E acordamos de poner este fecho en
 este libro como pasó, por que acaesció asi á este Caballe-
 ro que fué preso en la batalla de Najara, otrosi por contar 15
 los grandes é nobles fechos que los buenos facen: ca el Prin-
 cipe de Gales en todo lo que fizo en este fecho fizo como
 Grande, primeramente en poner á rendicion á Mosen Bel-
 tran, porque non dixesen que avian rescelo los Ingleses á
 un solo Caballero: é otrosi fizo bien en dexar la finanza en
 alvedrio de Mosen Beltran, é non mostrar cobdicia. Otrosi fi- 20
 zo bien Mosen Beltran en lo que dixo, que se tenia por hon-
 rado en le querer tener el Príncipe antes preso que delibrar-
 le, diciendo que era ome que podia facer enojo á los Ingle-
 ses: é otrosi fuele contado á bien á Mosen Beltran en se po-
 ner en grand quantia de rendicion; pues vió que la intencion 25
 del Príncipe era que por pequeña valia le dexaria, é que
 non le preciaria mas. Otrosi fué é es grand razon de ser con-
 tada la nobleza é grandeza de corazon del Rey de Francia
 en la dadiva que fizo en dar á Mosen Beltran cien mil fran-
 cos para su rendicion, é otros treinta mil para se apostar. E 30
 por todas estas razones se puso aqui este cuento; ca las fran-
 quezas, é noblezas, é dadivas de los Reyes grand razon es
 que siempre finquen en memoria, é non sean olvidadas: otrosi
 las buenas razones de caballeria.

CA-

¹ Para vestirse y equiparse. E.

CAPITULO XIX.

*COMO PASARON LOS FECHOS DESPUES
de la batalla entre el Rey Don Pedro é el Príncipe
de Gales.*

Agora tornaremos á contar como hicieron en Burgos el Rey Don Pedro é el Príncipe de Gales despues que y llegaron. Debedes saber, que luego que la batalla fué vencida, aquel dia, é dende adelante siempre ovo entre el Rey
5 Don Pedro é el Príncipe poca ávenencia: é las razones porque era son estas. Primeramente el dia de la batalla fué preso un Caballero que decían Ínigo Lopez de Orozco de un Caballero Gascon; é teniendole preso, llegó el Rey Don Pedro, que cabalgaba en un caballo, é mató al dicho Ínigo Lopez:
10 é el Caballero que le prendiera vinose luego á querellar al Príncipe, que él teniendo aquel Caballero preso, el Rey Don Pedro llegara allí, é que le matara: é non tan solamente se quexaba de la pérdida que ficiera en el su prisionero; mas que se sentia muy deshonorado de le matar un Caballero
15 que á él era rendido é le tenia en su poder. E el Príncipe dixo al Rey Don Pedro, que non ficiera en ello bien; ca bien sabia él que entre todas las otras cosas que entre ellos estaban acordadas é juradas é firmadas, este capítulo era uno de los principales, que el Rey Don Pedro non matase
20 á Caballero ninguno de Castilla, nin ome de cuenta, estando y el Príncipe; fasta que fuese juzgado por derecho; salvo si fuese alguno de los que él sentenciara antes de esto: é que aquel Caballero Ínigo Lopez non era de aquellos: é que bien pareció que non era su voluntad de le guardar lo que con
25 él avia puesto, é entendia que asi le guardaria todas las otras cosas, que entre ellos estaban acordadas, como esta. E el Rey Don Pedro se escusó lo mejor que pudo; pero non fincaron el Rey é el Príncipe bien contentos aquel dia. E otro dia de la batalla el Rey Don Pedro pidió al Príncipe todos los Caballeros é Escuderos de cuenta que eran naturales de Castilla que fueran presos en aquella batalla, que le fuesen á él
30 en-

A. C. 1367. entregados, é que los apresciasen en precio razonable, é que él lo pagaria á los que los tenian presos; é que para esto el Príncipe ficiese seguros de las pagas á los Caballeros é Omes de armas que tenian los tales presos, é que el Rey Don Pedro faria su obligacion al Príncipe por las quantias que montasen. E decia el Rey Don Pedro, que si estos Caballeros él cobrase, que él guisaria con ellos, é fablaria en tal manera que fincasen suyos é de su parte; é que si de otra manera se delibrasen por sus rendiciones, ó fuyesen de la prision en donde los Caballeros que los avian tomado los tenian, siempre serian sus contrarios, é andarian en su deservicio. E en este punto se afirmó mucho el Rey Don Pedro otro dia de la batalla, que era domingo, que la batalla fué sabado antes del domingo de Lázaro á tres dias de abril ¹. E el Príncipe de Gales dixo al Rey Don Pedro, que salva su Real Magestad, non decia nin pedia razon; ca aquellos Señores, Caballeros é Omes de armas que alli eran en su servicio, é dél, avian trabajado por la honra, é si algunos prisioneros tenian eran suyos: é que tales eran los Caballeros que los tenia, que por dineros del mundo, aunque fuesen mil tanto que valiese el prisionero que toviesen, que le non rendirian á él, por quanto pensarian que los cobraba para los matar: é que en esto non se trabajase, que non era cosa que él pudiese librar. E pero si tales Caballeros fuesen presos, contra los cuales él pasara por sentencia antes desta batalla, que él ge los faria entregar. E estonce dixo el Rey Don Pedro al Príncipe, que si estas cosas asi avian de pasar, que mas pérdido tenia agora el Regno, que le tenia primeramente: que todos aquellos que eran presos eran los que le avian fecho perder el Regno: é que pues aquellos asi avian de escapar, é non ser entregados á él para traer con ellos sus pleytesias para que fincasen suyos, que non facia cuenta que le avia ayudado el Príncipe; mas tenia que espendiera sus tesoros de balde. E el Príncipe fué sañudo estonce por estas razones que el Rey Don Pedro asi le dixo, é respondióle de esta manera: „Señor „pa-

¹ Frossardo tiene tambien sabado 3. de abril; pero yerra el año, que dice fué el de 1366.

„pariente : á mi parece que vos tenedes maneras mas fuer-
 „tes agora para cobrar vuestro Regno , que tovistes quando
 „teniades vuestro Regno en posesion , é le registes en tal
 „guisa que le ovistes á perder. E yo vos consejaria de ce-
 5 „sar de facer estas muertes , é que buscasedes manera de
 „cobrar las voluntades de los Señores , é Caballeros , é Fijos-
 „dalgo , é cibdades é pueblos de este vuestro Regno ; é si
 „de otra manera vos gobernáredes segund primero lo faciades,
 „estades en gran peligro de perder el vuestro Regno é vues-
 10 „tra persona , é llegarlo á tal estado , que mi señor é padre
 „el Rey de Inglaterra , nin yo , aunque quisiesemos , non vos
 „podriamos valer.“ E asi pasaron estas razones entre el Rey
 Don Pedro é el Príncipe aquel dia domingo despues de la
 batalla , que estovieron alli en el campo : é otro dia lunes
 15 partieron el Rey Don Pedro é el Príncipe del lugar donde
 fué la batalla , é tomaron su camino para Burgos. E el Rey
 20 Don Pedro llegó primero á Burgos , é los de la cibdad le res-
 cibieron muy bien , é luego fué apoderado en la cibdad é en
 el castillo , é ordenó que el Príncipe posase en el Monesterio
 25 de las Huelgas , que es un Monesterio de Dueñas muy no-
 ble cerca la cibdad , que fundaron los Reyes de Castilla ; é
 el Duque de Alencastre ² hermano del Príncipe que posase
 en el Monesterio de Sant Pablo cerca la cibdad ; é por algunas
 30 posadas que avia fuera de la cibdad posasen los suyos del Prín-
 cipe ³ ; é los otros por las comarcas enderredor de la cibdad
 fasta cinco leguas. E el Príncipe llegó á Burgos dos dias des-
 35 pues que el Rey llegára , é posó en aquel Monesterio de
 las Huelgas dó el Rey Don Pedro ordenára , é los suyos en-
 derredor dél en posadas que eran y cerca , é dellos en las al-
 deas mas llegadas á la cibdad. E el Duque de Alencastre su
 hermano posó en el Monesterio de Sant Pablo , que es de la
 40 Orden de Sancto Domingo , segund dicho avemos. Otrosi falló
 el Rey Don Pedro en la cibdad de Burgos al Arzobispo de
 Braga , que era Francés , é decianle Don Juan Cardellaque ⁴ ,

Tom. I. *En la Abrev. falta desde* , E el *Ooo* que

² En la Abrev. falta desde , E el Duque , hasta fin del cap.

³ del Príncipe , é del Duque su hermano. P.

⁴ Don Juan de Cardalhac , Patriarcha de Alexandria , Obispo que habia sido de Orense , despues Arzobispo de Braga , y ultimamente ad-

474
A. C. 1367.

que era letrado é grand sabidor, é pariente del Conde de Armuñaque, é estaba con el Rey Don Enrique: é fizole prender é levar preso al castillo de Alcalá de Guadayra, é alli estovo en un silo fasta que se venció la pelea de Montiel, que le sacó de alli el Rey Don Enrique: é despues fué Arzobispo de Tolosa, é Patriarca. 5

CAPITULO XX.

COMO FICIERON EL REY DON PEDRO
é el Príncipe de Gales en Burgos desde
y llegaron.

DEsque llegaron en la cibdad de Burgos el Rey Don Pedro é el Príncipe de Gales comenzaron á tratar sus fechos, é el Príncipe fizo decir al Rey Don Pedro por algunos Caballeros de su consejo, que bien sabia en cómo el llegaría en la cibdad de Bayona con muy grand menester que avia de buscar acorro para cobrar sus Regnos de Castilla é de Leon, de los quales su enemigo le avia echado é desapoderado, é le requiriera é ficiera requerir, que por los grandes debdos que las casas de Castilla é de Inglaterra ovieron siempre en uno, é otrosi por las ligas é confederaciones que él avia nuevamente fecho con el Rey de Inglaterra su padre é su señor, é con él, que le ayudasen á tornar é cobrar sus Regnos, de los quales le avian echado, é tomado todos sus tesoros é rentas. Otrosi que bien sabia como el Rey de Inglaterra, viniendo que le demandaba razon, le plogo dello, é que enviára mandar al dicho Príncipe su fijo que viniese con él con todas las Compañas é gentes suyas las mas é mejores que pudiese aver, é que él así lo ficiera. E que era verdad, que por quanto por venir tantas gentes, é tan grandes omes como aquellos que venieron con él, que él non los pudiera aver sin grandes despensas, fué ordenado á voluntad del Rey Don Pedro que pagase las gages, é estados, é sueldo al Príncipe, é

á ministrador del Arzobispado de Tolosa. Veanse las noticias de este Prelado, que recogió Baluz. en las No-

tas á las vidas de los Papas de Aviñon pag. 1323. E.

á todos los otros Señores , é Caballeros , é Gentes de armas , é
 Arqueros que en este viage vinieron en su ayuda: é como quier
 que el Rey Don Pedro pagára algunas de las dichas gages é
 sueldo al Príncipe , é á los que con él venieran , antes que par-
 tiesen de la cibdad de Bayona ; pero que fincaba el Príncipe
 aun en grandes debdas á algunos Señores , é Caballeros , é Omes
 de armas de los que con él vinieron , para les facer pago , asi de
 sus estados , como de sus gages é sueldo que avian de aver se-
 gund el tiempo que avian servido , é segund las avenencias
 que con ellos ficiera ; é que él asi los avia asegurado , é fe-
 cho sobre ello muy grandes recabdos , asi de juramentos , co-
 mo de obligaciones é omenages , con acuerdo é consejo é vo-
 luntad del Rey Don Pedro : é que le rogaba que fuese la su
 merced é mesura , é toviese por bien de le dar recabdo , pues
 estaba en su Regno , de las dichas quantias que eran asi de-
 bidas á los dichos Señores , é Caballeros , é Omes de armas , por-
 que ellos fuesen pagados , é el Príncipe toviese la verdad que
 con ellos pusiera , asegurandoles que en las dichas pagas de
 gages non avria falta. Otrosi le fizo decir , que bien sabia el
 Rey Don Pedro como por su voluntad le prometiera quan-
 do era en Bayona que le daria grandes tierras en el Regno
 de Castilla , asi cibdades é villas , como castillos é rentas , si
 el dicho Regno cobrase , é él le ayudase á ello ; é que el
 Príncipe ge lo agradesciera mucho , é dixera que lo non to-
 maria , ca sin ninguna cobdicia él estaba presto de le ayudar
 por el debdo é linage que con él avia , é otrosi por las ligas
 é confederaciones que entre el Rey de Inglaterra su padre é
 su señor , é él con el Rey Don Pedro eran , por lo qual el
 Rey de Inglaterra su padre le enviára especialmente mandar
 que le viniese ayudar con todos sus valedores é amigos : é que
 el Rey Don Pedro le dixera en la cibdad de Bayona , que en
 todas guisas del mundo era su voluntad que el Príncipe ovie-
 se alguna tierra en el Regno de Castilla ; é que él estonce,
 veyendo que su voluntad era asi , le dixo que le placia de to-
 mar lo que él le diese , é por bien toviese : é que pues asi era
 su voluntad , que él non queria mas cibdades nin villas en Cas-
 tilla , salvo que le diese la tierra é Señorío de Vizcaya , é la
 villa de Castro de Urdiales. E pues estaba ya , loado fuese

A. C.
1367.

Dios, en el su Regno, é su enemigo vencido é desterrado, é todas las cibdades é villas de sus Regnos eran ya á su obediencia, que le rogaba é pedia que compliese esto que asi le avia prometido de le dar, de lo qual tenia sus cartas é recabdos que le ficiera en Bayona antes que de allá partiese. 5
 Otrosi fizo decir el Príncipe al Rey Don Pedro, que pues él estaba ya en su Regno, que non le complia tener muy grandes costas é despensas con él, nin tener tantas Compañas; é que se yendo cierto destas cosas que le avia de complir el Rey Don Pedro, é aviendo recabdo dello, que le complia partir de Cas- 10
 tilla, é tornarse para su tierra con sus gentes, lo uno por le non facer costa al Rey Don Pedro, nin le dañar la tierra con tantas gentes; otrosi porque avia nuevas que los Franceses comenzaban á facer guerra en el Ducado de Guiana por manera de Compañas. E el Rey Don Pedro, desque oyó estas razones que el Príncipe le fizo decir, respondió muy bien á los 15
 que ge las dixeron, é envió con ellos algunos del su Consejo respondiendo al Príncipe, que le placia de tener é guardar todo lo sobredicho, ca asi era verdad que pasára todo entre él, é el dicho Príncipe. E los Caballeros que el Rey Don Pedro 20
 ordenó para tratar en este fecho estovieron por muchas veces con el Príncipe, é por mandamiento del Rey Don Pedro respondieron asi: Primeramente á lo que decia el Príncipe que le ficiese pagar el Rey Don Pedro algunas quantias que fincaban por pagar asi á él, como á los Señores, é Caballe- 25
 ros, é Omes de armas, é Frecheros de sus estados, é de sus gages de lo que ovieron de aver para venir con él á su Regno, por lo qual el dicho Príncipe era é fincaba á ellos obligado, segund la ordenanza que él ficiera en Bayona sobre esto: á esto respondia el Rey Don Pedro, que bien sabia el 30
 Príncipe como él estando en Bayona, que es cibdad del Rey de Inglaterra su padre, é en su tierra, pagára de sus tesoros que consigo levára á algunos Caballeros é Frecheros, asi de lo que avian de aver por sus estados, como por sus gages, dello en doblas é en moneda de oro, é dello en reales, é moneda de 35
 plata, é aljofar, é piedras preciosas; en lo qual él fuera muy agraviado, ca tomaban é rescebían en las dichas pagas la moneda de oro é de plata á muy grandes menosprecios; otrosi

las joyas de oro , é plata , é aljofar , é piedras preciosas por A. C.
 la meatad menos de lo que valian : é que muchas vegadas ^{1367.}
 ge lo fizo saber al Príncipe , é decir por sus Tesoreros que
 facian las dichas pagas , é nunca pudiera aver remedio en ello :
 5 é que en este fecho toviese por bien de mandar á algunos
 de los suyos que se ayuntasen con los sus Tesoreros , é vies-
 sen los libros de las pagas que se ficieron , é qué moneda de
 oro é de plata , é joyas se dieran , é por qué prescios , é si
 algund engaño ó agravios él rescibiera , que lo él mandase des-
 10 contar de lo ál que fincaba por pagar ; que él cuidaba , que
 seyendo todo esto puesto en buena cuenta , que le non debia
 mas de lo que avia pagado ; empero si algo fincase , que él
 estaba presto para lo pagar. Otrosi respondió á lo segundo que
 el Príncipe decia , que el Rey Don Pedro de su voluntad le
 15 dixera que le queria dar tierras en el Señorío de Castilla , é
 que le daria cibdades é villas , é grandes tierras , si él las qui-
 siese aver ; pero que él non lo quisiera ; salvo que por su afin-
 camiento le dixera , que pues que asi era su voluntad , que
 le diese la tierra de Vizcaya , é la villa de Castro de Urdia-
 20 les : á esto dixo el Rey Don Pedro , que asi era todo ver-
 dad , é que á él placia de ge lo dar , é de ge la mandar lue-
 go entregar la dicha tierra de Vizcaya , é la villa de Castro
 de Urdiales. Otrosi , á lo que decia el Príncipe , que pues
 el Rey Don Pedro estaba ya en su Regno , é su enemigo era
 25 fuera dél , é todo el Regno estaba á su obediencia , que le
 non complia tener tantas gentes como él tenia alli , lo uno
 por le non facer costas tan grandes , nin dañar la tierra , lo
 qual non se podia escusar por la grand compañía que alli era ;
 otrosi por las nuevas que el Príncipe avia cada dia , que algu-
 30 nos Franceses en nombre de Compañias le facian guerra é eno-
 jo en el Ducado de Guiana , é que por todo esto le complia
 partir de Castilla , é irse para su tierra , é que le rogaba que
 le ploguiese dello : á esto dixo el Rey Don Pedro , que
 le placia , é ge lo agradescia ; pero que si su voluntad fuese
 35 de le dexar mil lanzas á su despensa , é gages , é sueldo
 del dicho Rey Don Pedro , fasta que todo fuese bien asose-
 gado , que ge lo agradesceria. E desque el Príncipe de Ga-
 les ovo oido la respuesta que el Rey Don Pedro le envia-
 ba

A. C. 1367. ba sobre las razones que le él fizo decir por sus Mensageros, respondió á la primera razon: Que el Rey decia lo que su merced era, é lo que por bien tenia: é que quanto atañia á las pagas que él fizo en Bayona á él, é á los Señores, é Caballeros, é Omes de armas, é Frecheros que con él venian, ninguno le avia culpa; ca los sus Tesoreros del Rey Don Pedro hicieron las pagas á su voluntad, asi de las monedas de oro é de plata, como de las joyas, é aljofar, é piedras preciosas; é aun sobre ello los Señores, é Caballeros, é Omes de armas decian que fueran en ello mucho agraviados, ca ellos avian menester moneda llana para ser bien pagados é complir lo que avian menester, é que él les diera joyas, é aljofar, é piedras, que eran cosas que les non cumplian; ca fuerales mejor tomar monedas que aljofar, para comprar armas é caballos, é otras cosas que avian menester, ca las joyas vendianlas á menosprecio, é dellas tenían aun, que non se podian aprovechar dellas. Otrosi que bien sabia el Rey Don Pedro, que como quier que con él venieran tantas buenas Compañas, non vinieran por aquellas pagas que él les fizo, salvo por el grand afincamiento é trabajo que el Príncipe pusiera en los facer contentos é pagados, é por ser algunos amigos suyos, é otros Vasallos del Rey de Inglaterra su padre, é por le facer placer: é quanto en esto, si su merced fuese, non debiera solamente facer memoria dello; ca fuese bien cierto que las Gentes de armas perdieron en ello asaz en tomar las dichas joyas en pago; é que en lo que fincaba que ellos avian de aver de sus pagas toviese por bien de facer en manera como fuesen pagados é contentos. Otrosi á lo que decia el Rey Don Pedro, que le daria á Vizcaya é á Castro de Urdiales, segund ge lo avia prometido, que él ge lo agradescia mucho, é que le pedia é rogaba le mandase dar luego sus cartas é recabdos como ge lo ficiesen luego entregar. Otrosi á lo que decia, que si su voluntad era de partir de Castilla, que le dexase mil lanzas á sus despensas é gages, fasta que todo el Regno fuese asesegado: á esto le respondió el Príncipe, que le placia de facer todo lo que él mandase é viese que era su provecho; mas que á esto que pedia que fincasen las Gentes de armas en Castilla, non le respondia luego de presente; ca las Gentes de armas que en Castilla oviesen á quedar,

dar con él , querian primero ver cómo eran pagados los Omes de armas de lo que avian servido. E sobre estas cosas pasaron en Burgos muchas razones é muchos tratos entre el Rey Don Pedro é el Príncipe de Gales ; pero despues acordaron que se ficiesen las cuentas de las gentes que con el Rey Don Pedro vinieran , é lo que ovieran de pagas ; é lo que les fincaba por cobrar que el Rey Don Pedro ge lo pagase , ó el Príncipe asegurase por ello á los que las tales pagas avian de aver , faciendole el Rey Don Pedro recabdo dello al Príncipe , en guisa que fuese contento. Otrosi dixo el Príncipe al Rey Don Pedro , que para él ser seguro que cobraria lo que pagase á las Gentes de armas , que el Rey Don Pedro le diese veinte castillos de su Regno , quales el Príncipe quisiese é nombrase , en arrehenes por las dichas pagas complir. E el Rey Don Pedro dixo , que le placia de le fâcer entregar á Vizcaya , é á Castro de Urdiales al Príncipe , segund ge lo avia prometido. Otrosi dixo , que las mil lanzas non le complia que fincasen en el Regno , nin las quería. Otrosi en razon de los veinte castillos que el Príncipe demandaba en arrehenes de las dichas pagas , respondió el Rey , que á esto de presente non decia mas fasta que viese que debdas fincaban por pagar. E esto acordado é asesegado , el Príncipe mandó á Mosen Juan Chandos su Condestable , é á los sus Mariscales é Contadores , que sopiesen por todas las Compañas que con él vinieran en Castilla qué tiempo avian servido , é quanto les era pagado de lo que debian aver , asi por sus estados , como por sus gages , é quanto les era debido. E Mosen Juan Chandos é los Mariscales é Contadores del Príncipe lo hicieron , é mandaron á los Tesoreros é Contadores que ficiesen dello cuenta ; los quales asi lo hicieron , é montó todo muy grand quantia : é lo que dende se sopó hicieronlo saber al Príncipe su Señor. E el Príncipe demandaba todavia los veinte castillos en arrehenes por aquellas quantias que fallaba que se debian á las Gentes de armas , é que estos castillos fuesen quales él nombraria , é que fincasen en arrehenes por lo que era tenuto el Rey Don Pedro de pagar á los Señores , é Caballeros , é Omes de armas é Frecheros que vinieran en aquella cabalgada en su servicio. Otrosi Mosen Juan Chandos demandaba al Rey Don Pe-

A. C. Pedro que le ficiesen entregar la cibdad de Soria, la qual le
 1367. avia prometido por cartas públicas quando estaba en Bayona.
 E el Rey Don Pedro, á lo que el Príncipe demandaba de
 los veinte castillos en arrehenes de la debda que era tenuto
 á las Gentes de armas de gages, dixo, que en ninguna mane- 5
 ra del mundo non podia dar los dichos castillos, ca si lo ficie-
 se, todos los del Regno ternian que queria dar la tierra á gen-
 tes estrañas, é que por ventura se levantarían contra él. Otrósi,
 á lo que decía de la cibdad de Soria de la dar á Mosen Juan
 Chandos Condestable, dixo que le placia. E sobre todo esto 10
 ovo muchos debates: é el Príncipe bien entendia que el Rey
 Don Pedro decia buena razon de non poder entregar los vein-
 te castillos que le demandaba; pero decia que queria saber
 qué recabdo podia aver porque aquellas Compañas fuesen pa- 15
 gadas de lo que avian de aver, é él fuese quito de las obli-
 gaciones que les ficiera por esta razon. E el Rey Don Pedro
 le fizó decir, que él enviaba luego por todo el Regno sus car-
 tas é omes de recabdo á demandar ayuda al Regno todo pa-
 ra pagar estas debdas ¹, é que luego que él pudiese aver la mo-
 neda, ge la daria. E otrósi por lo ál que fincase, que el Prín- 20
 cipe sabia bien que él tenia en la su cibdad de Bayona tres
 fijas suyas las Infantas Doña Beatriz, é Doña Constanza, é
 Doña Isabel, é que las toviese en arrehenes fasta que él com-
 pliese todo lo que debia á él, é á aquellas Compañas por las
 pagas. E desque vió el Príncipe que el Rey Don Pedro non 25
 podia ál faser, dixole que le placia. E desto ficieron luego
 sus recabdos en esta manera: que el Rey Don Pedro fasta
 un dia cierto diesé al Príncipe la meatad de la paga en dine-
 ros; é otrósi que por la otra meatad el Príncipe toviese en
 arrehenes las Infantas sus fijas que estaban en Bayona fasta que 30
 fuese pagado. E luego dió el Rey al Príncipe sus cartas para
 que le entregasen la tierra de Vizcaya, é la villa de Castro
 de Urdiales: é el Príncipe envió luego allá para las rescebir,
 é tomar la posesion de la dicha tierra de Vizcaya é villa de
 Castro de Urdiales, un su Caballero que decian el Señor de 35

¹ Vease adelante cap. 23. la carta que escribió poco despues á la ciudad de Murcia. E.

Poyana, é un letrado su Consegero, que decian el Iuge de Burdeus. E el Rey Don Pedro envió por su parte para ge la entregar á Don Ferrand Perez de Ayala, que estoviese con los de la tierra de Vizcaya; empero non era voluntad del Rey de lo complir asi, nin de la dar la dicha tierra al Príncipe. E asi se fizo, que el Príncipe non ovo la dicha tierra, por quanto los de la tierra sabian que non placia al Rey que fuese aquella tierra del Príncipe ¹. E aun decian los de Vizcaya é de Castro de Urdiales, que el Rey Don Pedro enviára sus cartas á las villas é castillos de Vizcaya sobre esta razon, que en ninguna manera non se diesen al Príncipe. E maguera los Embaxadores susodichos fueron á Vizcaya, nunca pudieron librar con los Vizcaynos que les entregasen la posesion: é ellos ficieronlo saber asi al Príncipe. Otrosi á lo que Mosen Juan Chandos, Condestable del Príncipe, demandaba que la cibdad de Soria le fuese entregada, dixo el Rey que le placia, é mandóle dar sus cartas para que ge la entregasen; pero un su Chanciller del Rey, que decian Matheos Ferrandez de Carceres, pidióle por la chancilleria de la carta diez mil doblas: é el Condestable non quiso tomar la dicha carta, teniendo que non le pedian chancilleria asi tan grande, salvo por non le dar la dicha cibdad de Soria.

CAPITULO XXI.

COMO EL REY E EL PRINCIPE FICIERON
sus juramentos en Sancta Maria de Burgos.

A Si pasaron estas cosas como avedes oido; pero el Príncipe, por non dar logar que el Rey Don Pedro se to-
viese por mal contento dél, dixo que le placia atender algunos dias en Castilla, fasta que él toviese mejor asosegado el Regno para librar mejor estas cosas; que por aventura non osaba el Rey Don Pedro, por rescelo de los del Regno, mandarlas complir, é entregar las tierras que le mandára; é que
Tom. I. Ppp des.

¹ Sin embargo desde entonces puso el Príncipe entre sus titulos el de Seigneur de Biscay & de Castre d'Urdiales. Veanse en Rimer. E.

A. C. despues que toviese mas afirmado su fecho , é estoviese mas aso-
 1367. segado en el Señorío del Regno , que le pagaria las quantias
 que le debia , é otrosi que le faria entregar á Vizcaya , é á
 Castro de Urdiales segund ge lo avia prometido , é eso mes-
 mo á Mosen Juan Chandos á Soria : é para esto que el 5
 Rey le ficiese juramento de complir todo lo que les era pro-
 metido. E el Rey Don Pedro dixo que le placia , é acorda-
 ron como este juramento se ficiese : é ordenaron que el Prín-
 cipe , que posaba en el Monesterio de las Huelgas , viniese
 á la Iglesia de Sancta Maria la mayor de Burgos , é que el 10
 Rey viniese alli , é públicamente se viesen todas las escriptu-
 ras entre ellos ordenadas , é se jurasen en el altar mayor de
 la dicha Iglesia sobre la Cruz é los Sanctos Evangelios. E el
 Príncipe , por ser mas seguro , demandó que le diesen una puerta
 de la cibdad , en que oviese una torre , dó él posiese Com- 15
 paña de armas que estoviesen alli en guarda de la puerta
 en quanto él estoviese en la cibdad. E el Rey mandóle dar
 una puerta con su torre en una plaza que dicen Comparada:
 é el Príncipe mandó poner en la torre Omes de armas é Fre-
 cheros ; é yuso á la puerta en una grand plaza que avia contra 20
 dentro de la cibdad puso mil Omes de armas , é partida de
 Frecheros ; é fuera de la cibdad enderredor del Monesterio
 que dicen las Huelgas , dó el Príncipe posaba , estaban las mas
 Compañas que venieron con él armadas. E el Príncipe entró
 en la cibdad por la puerta que avemos dicho que el Rey le 25
 diera , dó toviese sus Omes de armas é Frecheros , é fuese pa-
 ra la Iglesia de Sancta Maria , é iban con él quinientos Omes
 de armas , é muchos de los Capitanes que con él eran , é iban
 todos á pie enderredor del Príncipe , que iba en un cosér ¹ ; pero
 non armado : é iba con él el Duque de Alencastre su herma- 30
 no en otro caballo. E el Rey Don Pedro llegó á la Iglesia
 de Sancta Maria la mayor , dó era ordenado que se ayunta-
 sen , é se avia de facer la jura de lo que era é fuese tratado
 é firmado. E desde que entró el Rey en la Iglesia , seyendo pre-
 sentes todos los mas Capitanes , leyeron las escripturas públicamente 35
 en guisa que todos lo podian bien oir : é eran , como el
 Rey

¹ Cosér , *del Francés coursier , caballo vigoroso y ligero.*

Rey Don Pedro era tenuto al Príncipe de Gales, é á ciertos Señores, é Caballeros Capitanes que alli eran, de cierta suma ó quantia de moneda, la qual debia por gages, é estados, é sueldos que ellos avian de aver dél por cierto tiempo que le avian servido en esta venida é cabalgada que ficieron en España al su

5 Regno: é por quanto de presente él non podia aver la dicha suma ó quantia para les pagar, que él se obligaba de pagar la meatad, de aquel dia que alli eran ayuntados fasta quatro

10 meses dentro en Castilla al Príncipe de Gales ó á sus Tesoreros; en los quales quatro meses ellos avian de atender en el Regno de Castilla: (otrosi se contaban sus gages destos quatro meses en la cuenta sobredicha) é la otra meatad de la dicha

15 suma, que ge la daria fasta un año en Bayona de Inglaterra: é que por aquella suma é quantia que fincaba á pagar en Bayona, que el Príncipe toviese en tanto en prendas é en arrehenes tres fijas suyas, que eran Doña Beatriz, é Doña Costanza, é Doña Isabel que llamaban las Infantas. Otrosi juró

20 aquel dia el Rey Don Pedro, que faria entregar la tierra é Señorío de Vizcaya, é de Castro de Urdiales al Príncipe, segund ge lo avia prometido: é otrosi que faria entregar la cibdad de Soria á Mosen Juan Chandos, segund lo tenia prometido. E este juramento fecho, el Rey fué para su palacio, é el Príncipe se tornó para el Monesterio de las Huelgas dó posaba.

CAPITULO XXII. ¹

COMO EL REY DON PEDRO ENVIÓ SUS cartas á un Moro de Granada, que era un grand sabidor, de como él avia vencido, é era ya en Castilla: é demandabale consejo de algunas cosas.

25 **A**SI fué que el Rey Don Pedro, despues que la pelea de Najara fué vencida por su parte, envió sus cartas á un Moro de Granada de quien él fiaba, é era su amigo, é era grand sabidor é grand filosofo, é consegero del Rey de Granada, el qual avia por nombre Benahatin, en que le hizo sa-

Ppp 2

ber

¹ Este cap. ni la carta no están en la Abrev.

A. C. 1367. ber como avia vencido en pelea á sus enemigos , é como estaba ya en su Regno muy acompañado de muchas gentes nobles é estrañas que le vinieron á ayudar. E el Moro , despues que rescivió las cartas del Rey , envióle respuesta con castigos ciertos é buenos , de la qual el traslado es este.

5

*CARTA QUE EL MORO DE GRANADA
envió al Rey Don Pedro de muchos exemplos
é castigos.*

„ **L**AS gracias sean dadas á Dios Criador de todo. A vos el
„ grand Rey publicado é noble : alleguevos Dios la tier-
„ ra del mundo finable , é la ventura del mundo durable : é
„ acuerdevos como él sea servido de vos : é la salud sea sobre
„ vos. Sabed que yo só en parte del Andalucia haciendo saber 10
„ á las gentes el vuestro poder , é el poder del que en vues-
„ tro nombre es entitulado ¹. E amo , sabelo Dios , adereszar
„ el vuestro derecho segund el mi pequeño poder ; que non po-
„ dria segund el vuestro alto estado : que si vos de tal como yo
„ demandades que cumpla los vuestros cumplimientos como á 15
„ tal como vos pertenesce , seria á mi muy grave sin alguna
„ dubda ; demás que non só en mí , nin puedo aver apar-
„ tamiento para estudiar , que otros muchos negocios me em-
„ bargan. E sobre todo esto el saber del ome tal como yo es
„ pobre para alcanzar cosa cumplida : é digo en comparacion , 20
„ que el que alcanzó una de las cosas del mundo en cumplida
„ manera , es fallecido en otras muchas. Otrosi en su casa ome
„ con su compañía non alcanza lo que querria , ¿ cuánto mas en
„ las cosas del mundo , que le hizo Dios de diversas maneras , é
„ sentenció en él sus juicios como la su merced fué , é ha otras 25
„ cosas que embargan al ome de alcanzar su voluntad ? E si ca-
„ tardes con derecho mis razones , é rescibierdes las mis excusas,
„ en ello me alegraré : é pido á Dios que vos alegre en todas
„ cosas que á él placen , asi del fecho , como del derecho.“
„ A lo que demandastes de mí , que vos faga sabidor de lo 30
„ que me parece en los vuestros grandes fechos é fieles : Rey

„ al.

¹ Don Enrique , que se havia intitulado con el nombre de Rey. E

„alto, sabed, que los males son en caso semejante de las mele-
 „cinas, amargas é pesadas para el que las bebe, é son aborridas
 „dél; mas el que las puede sufrir é atender, é penar el su mal
 „sabor, está en esperanza de bien é de salud; pero non sufren
 5 „las tales amarguras salvo aquellos que son pertenescientes de
 „aver lo que por las sufrir se alcanza. E yo me adelanté, que
 „vos fice saber algunas cosas atales, é vistas las verdaderas. E
 „como quier que á las vuestras puertas aya omes buenos é sa-
 „bios, á quien non sean encubiertos los tales fechos como estos;
 10 „pero cada uno despiende del seso que tiene, segund la parte
 „que Dios le dió: é el vuestro complimiento encubre las men-
 „guas, é non culpará por cosa de lo que culpa non meresce.“
 „Lo que yo fallé acerca de vuestra hacienda encierrase en
 „dos casos: el uno en lo que atañe en vuestra hacienda, é en
 15 „el semejante vuestro é del vuestro título ³, que es el vues-
 „tro enemigo; é el segundo caso es en lo que atañe á los fe-
 „chos de la gente estraña que vino con vos de otra tierra.“
 „E digo en el primero caso que atañe á vuestra hacienda,
 „que bien sabedes que los Christianos ficieron contra vos ver-
 20 „goñosa cosa, que se asoma á obra de decir é facer, en guisa
 „que non se pueda lavar si non despues de grand tiempo: é
 „non la ovieron de facer por mengua de vuestra fidalguia, nin
 „por vos non ser pertenesciente á Señorío Real; mas ocasion
 „dello fueron cosas que pasaron, que vos sabedes, fasta que se
 25 „fizo lo que vistas. E agora que Dios vos acorrió é vos tornó á
 „ellos, é ellos se catan é se ven por pecadores, non por manera
 „de los penitenciar, ca non puede ser conocido el vuestro es-
 „tado real sin ellos, obrad contra ellos al reves de las maneras
 „porque vos aborrescieron: ca mucho mas breve les es agora ar-
 30 „redrarse de vos que la primera vez. E semejante es desto quien
 „quiso alzar una cosa pesada, é quebrosele el brazo, é guares-
 „ció, é tornó otra vez, ante que fuese bien soldada la que-
 „bradura; ca mucho mas aparejado estaba de se quebrar des-
 „pues otra vez.“

„Pues

³ Asi en el primer MS. de la Acad. en cuyo margen puso Zur. Don Enrique se habia hecho seme-
 tinglo, como está en el seg. de la Acad. En P. tingo: en las impr. tancilo; pero debe decir título, por que
 jante á Don Pedro intitulandose Rey. E.

A. C.
1567.

„Pues dad á las cosas sus pertenencias , é en comunal
 „guisa aseogad los corazones espantados de vos , é dad á gus-
 „tar á las gentes pan de paz é de sosiego , é apoderadlos é
 „enseñorealdos en sus algos , é en sus villas , é en sus hijos ,
 „que asaz pasaron por ellos premias y afincamientos en cosas 5
 „que non ovistes de ello si non cumplir voluntad. E todas las
 „cosas porque vos aborrescieron sean tiradas con las sus con-
 „trarias : é mostradles arrepentimiento de todo lo pasado :
 „é honrad á los Grandes : é guardadvos de las sangres é de los
 „algos de vuestros subditos , si non con derecho é justicia : é 10
 „alegrad el rostro , é abrid la mano , é cobraredes la bienque-
 „rencia. Non aventajedes á los que non tovieron con vos en
 „vuestros menesteres sobre los que tovieron con vos á la dicha
 „sazon , porque la envidia non aya lugar : é dad los oficios á
 „los que les pertenescen , puesto que non los querades bien ; é 15
 „non los dedes á los que non son pertenescentes á ellos , puesto
 „que los bien querrades : é bien podedes facer otros bienes á los
 „que bien queredes. Guardadvos de los honrados que enfam-
 „brecistes , é de los de pequeño estado que fartastes. E reparad
 „en el Regno lo que se destruyó , porque olviden las gentes 20
 „los yerros , é quiten de sus corazones lo que vos ensañaron
 „é afincaron. E avendidvos con vuestros comarcanos en tal sa-
 „zon como ahora estades ; ca las llagas son aun frescas , é con
 „esto faredes muro sin costa entre vos é vuestros enemigos. E
 „guardad vuestros algos en lo que cumple , é criarse han vues- 25
 „tras gentes : que las aves sosiegan é se fartan con lo poco
 „en el tiempo del invierno : é el vuestro enemigo es vivo ,
 „é el curso del mundo non es durable , é non sabedes que
 „acaescerá.“

„Castilla es follada é despreciada de gentes estrañas , é 30
 „muchos de los Grandes de vuestro Regno son finados en las
 „guerras , é los algos fallecidos ; é tal hacienda menester ha
 „grand remedio ; é non ha otro remedio , salvo el conorte é el
 „sosiego , é cubrir lo que se descubrió de la vergueña. Ca di-
 „xo un sabidor consejando al honrado , que olvide los yerros 35
 „que le son fechos. E dixo otro sabidor : si oviese entre mí
 „é las gentes un cabello , non se cortaria ; ca quando ellos
 „tirasen yo afloxaria , é quando ellos afloxasen yo tiraria. E res-

„cebid siempre los desculpamientos de los vuestros, puesto que
 „sepades que son mentirosos ; ca mejor es que descubrir las
 „verdades. E siempre agradesced á los que bien facen , pues-
 „to que á vos non fagan menester , é non se escusarán de vos
 5 „servir á la hora del vuestro menester. “

„E sabed que las ocasiones de los dañamientos de las fa-
 „ciendas de los Reyes son muchas ; pero nombraré algunas
 „de ellas : é la principal es tener en poco á las gentes : é la
 „segunda es aver grand cobdicia en allegar los algos : é la ter-
 10 „cera es complir sus voluntades : é la quarta es despreciar los
 „omes de la ley : é la quinta es usar de crueldad. “

„E el primero caso , que es de tener las gentes en poco,
 „es locura manifiesta : que en los omes ay muchos de malos
 „saberes , é de malos comedimientos ; é el verter las sangres
 15 „sin merescimientos , é la muerte dellos , é de los Profetas,
 „ficeron muchos males en este mundo , desfaciendo todas
 „las posturas é mandamientos que fueron dende fasta hoy :
 „é esto forzó á los grandes maestros é sabidores de facer libros
 „de leyes é de ordenamientos por guardar á las gentes de sus
 20 „daños este corto tiempo de la vida , é aprovecharonse de ser
 „llamados compañías de Dios , é sus requeridos , é sus ama-
 „dos , que amuestran las carreras de ser , é ponen en ellas
 „saber para se guardar de los pecados , é perdonarles los fe-
 „chos. E sabed que la humildanza de los omes que es por
 25 „fuerza non es durable , é la que es por voluntad é por gra-
 „do es propria é durable : é quando se dañan sus voluntades
 „muevense los corazones , é los ojos , é las lenguas , é las
 „manos. E puesto que vos non temades de sus juntamien-
 „tos , debedes vos temer de sus maldiciones , é de pensamien-
 30 „tos de sus corazones : ca quando se juntan las voluntades
 „de los corazones sobre qualquier cosa , son oidas en los cielos,
 „como se provó é se prueba quando se detienen las aguas en
 „los grandes menesteres. E puesto que non temades de lo uno,
 „nin de lo otro , debedes temer de la vuestra nombradia en
 35 „la vida é en la muerte ; ca la buena nombradia es vida segun-
 „da , é muchos de los buenos Religiosos aborrescieron la vida,
 „é amaron la muerte por cobrar la nombradia despues de la
 „muerte. E público es que non pueden escusar los Reyes á
 „los

A. C. 1367. „ los omes ; é es en dubda si se podria decir el contrario ; ca
 „ los escusar non es cosa que ser pueda. E dicen , que un Rey
 „ estaba en su palacio , é los suyos vinieron á él á le deman-
 „ dar cosas que á ellos complian , é afincabanle por ello , é
 „ esperaban su respuesta á la puerta de su alcazar. E el Rey 5
 „ ensañóse , é dixo á su Alguacil : Vé , é diles que non me
 „ cumple. E yendo el Alguacil con la respuesta tornóse del
 „ camino , é dixo al Rey : Señor , mostradme qué respuesta
 „ les daré si me dicen : nin él á nos. E estonce calló el Rey
 „ un rato , é dixo : Vé , é diles que quiero facer lo que me 10
 „ demandan. “

„ E la segunda ocasion del dañamiento del Rey es la grand
 „ cobdicia en allegar los algos quando sale de regla , é esta es
 „ ocasion de muchos dañamientos ; ca los algos de los Reyes
 „ son usados á las guerras , como se usaron las creencias en las 15
 „ leyes ; é si de golpe pujasen en las creencias , non lo compli-
 „ rian los omes. E los algos son presciados de los omes por ser
 „ colgada la honra en ellos : é hay omes que prescian sus algos
 „ mas que sus honras. E el Rey que quiere adereszar sus Reg-
 „ nos con los algos de sus gentes semeja al que quiere labrar 20
 „ sus cámaras con los cimientos de sus palacios ; ca fuerza es
 „ de facer sinrazon el que se acucia en allegar algos : é dicen
 „ los antiguos que puede durar la descreencia , é non la sinra-
 „ zon. La manera del Rey con sus gentes es semejada al pas-
 „ tor con su ganado. Sabida cosa es el uso del pastor con su ga- 25
 „ nado , é la gran piedad que ha con él , que anda á le buscar
 „ la mejor agua é el buen pasto , é la gran guarda que le fa-
 „ ce de los contrarios , asi como lobos ; trasquilarle la lana
 „ desque apesga ; é ordeñar la leche en manera que non faga
 „ daño á la ubre , nin apesgue sus carnes , nin fambriente sus 30
 „ hijos. E dixo un ome á su vecino : Fulano , tu cordero leva-
 „ ba el lobo , é fui en pos dél , é tomégele. E dixole .. ¿ Pues
 „ ques dél , ó á dó está ? E él le dixo : Degolléle , é comíle.
 „ E él dixole : Tú , é el lobo uno sodes. E si el pastor que
 „ usa desta guisa con el ganado lleva mala vida , ó dexa de 35
 „ ser pastor , ¿ cuánto mas debe ser el Rey con sus subditos é
 „ naturales ? “

„ E la tercera ocasion del dañamiento del Rey es que quie-
 „ re

„re cumplir su talante : é tal como este facese siervo , puesto que
 „sea Rey , é apoderase sobre él su apetito , é de su voluntad fa-
 „cele su cativo , é siervo , é tira dél su nobleza é su propiedad,
 „é tirale el escripto que ha de mejoría sobre las bestias : é el que
 5 „non se sabe apoderar sobre su voluntad non podrá apoderarse
 „sobre su enemigo : é es fea cosa el que quiere que sean los
 „omes sus cativos , é facese él cativo del que non debe. E la
 „peor de las voluntades es la fornicion , por quanto al que se
 „embebesce en ella le nascen muchos daños , perdiendo el áni-
 10 „ma é el seso , é el entendimiento é los sentidos , é cobra mala
 „nombradia , é daña sus generaciones ; é tal ome como éste es
 „semejado á las bestias. El Dios que dicen los sabidores de los
 „Christianos que se vistió en carne é en figura de ome por los
 „salvar , non ovo ninguno que mas arredrado fuese deste peca-
 15 „do que él fué en el tiempo que pareció en carne : é el buen
 „ome é sabidor face mucho en quanto puede en semejar á su
 „Dios , é entiende de alcanzar mucho en ello : ; cuánto mas el
 „Rey , que es su lugarteniente en la tierra? E las ocasiones que
 „acaescieron á los Reyes por el fornicio públicas son , é una
 20 „dellas fué quando el Conde Don Illan metió los Moros en el
 „Andalucia por lo que el Rey fizo á su fija ¹ . “

„ Quanto á la quarta ocasion del dañamiento del Rey , que
 „es el despreciamiento de los omes de la ley , tal como ésto es
 „ponzoña mortal : ca la ley es cosa general , é es la ley verda-
 25 „dera , é el Rey su siervo é su guarda ; é el que la desprecia
 „tienen los omes que face á ellos desviar , é despreciarle. E non
 „ha menester la ley , si non es guardada , de aver pena en este
 „mundo , é la ira de Dios en el otro ; ca escripto es é amones-
 „tado sin dubda , é por tanto le tienen las gentes por mengua-
 30 „do é despreciado al Rey que la su ley desprecia , é non fian
 „en su jura , nin en su omenage : que el Rey non ha juez que
 „le juzgue , salvo su omenage é su ley ; é quando non fian
 „dél , non podrá regir su Regno. “

„ E la quinta ocasion del dañamiento del Rey es la cruel-
 35 „dad , é la mengua de piedad : é el Rey que dellas usa re-
 „crescerá entre él é los suyos grand escándalo , é fuirán dél co-

Tom. I.

Qqq

„ mo

¹ Así en los de la Acad. En los impr. por lo que el Rey Don Rodrigo fizo á su fija la Caba. E.

A. C. 1367. „mo el ganado de los lobos por natura é por aborrençia , é
 „escusarán el su provecho , é buscarán manera para ello. E el
 „Rey que face justicia por cosas que él non se puede salvar
 „dellas , é defiende cosas que á él podrian acusar por ellas , po- 5
 „drá ser que oya aquel maldecir de ome que non le quiere
 „dar la vida. E debe temer á Dios quando dá pena al pecador,
 „parando mientes que es ome como él , é allegale su yerro é
 „su pecado á este mal estado , que sea justiciado por lo que es
 „forzado de la ley , é de la justicia de los Reyes. E Señor , es- 10
 „tas palabras son muy pocas de muchas que se podrian decir
 „en esto : é si comenzase á fablar en ello , es como mar que
 „non ha cabo.“
 „E en razon de las gentes estrañas , dañosas son las gentes
 „estrangeras que con vusco vinieron : é sabed que vuestro con- 15
 „sejo á su amiganza es ya fecha , é que el apercebido es el que
 „se guarda de la cosa antes que contesca ; é el orgulloso el que
 „piensa como salga de la cosa despues que nasce. E la su ayu-
 „da de la tal gente es tal como la propiedad de las ponzoñas,
 „que se beben por escusar otra cosa mas peor que ellas. E
 „vuestra manera con ellos paresce al ome que criaba un Leon, 20
 „é cazaba con él animalias , é aprovechabase dél ; é un dia fa-
 „llesció de comer al Leon , é comió á un fijo que tenia aquel
 „que le criaba : é él desque vido aquello que el Leon le avia
 „fecho , matóle , é dixo : este es el que non cata su pró quanto
 „su daño. E es verdad que dicen desta gente que ha grand 25
 „poder , como decides ; é el pró que vos aveis dellos es seme-
 „jante al fuego , que si se olvida , quema todo quanto alcan-
 „za. E pues ellos son como decides grand gente , é muchas
 „Compañas , é comenzaron á tener en poco á los de Casti- 30
 „lla , é vencieron sus gentes , é cativaron sus Grandes varo-
 „nes , é mataron sus omes , é son Christianos que non mu-
 „dan su ley , muy ligero ternan de cobrar todos los Regnos,
 „é pasarlos á sí. E de las cosas que vos debedes apercebir es,
 „que tienen en su poder muchos presos de los Grandes de
 „vuestros Regnos ; é sus gentes de los presos en vuestras cib- 35
 „dades é villas , quejados de vos , les mostrarán é fuzarán de
 „lo vuestro ; é desque vean vuestras villas é fortalezas cobdi-
 „ciarlas han , é debedes guardar que non se apoderen en al-
 „gu-

„gunas dellas, ca acogerán Compañas que las pueblen, é mas si
 „fueren villas en ribera de la mar: é podrá ser que las contenta-
 „rán é apaciguarán, é vuestros enemigos ayudarles han, é abrán
 „en estas tales villas regnado é guerra asentada é durable contra
 5 „vos: ca muchas de las tales cosas han acaescido, é nombra-
 „ría algunas dellas si non por non alongar. Oí decir que toma-
 „des algos de vuestros comunes por fuerza, é dadesgelos á ellos
 „por les pagar de lo que les debedes de la venida que con vusco
 „ficeron á esta guerra. En esto ha tres daños: primeramento
 10 „la enemistad de los comunes, que como quier que sean usa-
 „dos de pechar, non querrian que fuese todo para el Rey sola-
 „mente; salvo cosa que aprovéchase á ellos, é á los pueblos
 „dó moran aquellos que lo pechan: porque dan al Rey los
 „pechos, é despues los dineros tornanse á ellos, é aprovechan-
 15 „se dende; mas que lo que dieredes á los Estrangeros en oro é
 „en plata, asi lo querrán levar á sus tierras. E la segunda cau-
 „sa del daño sobredicho es, que enflaquescedes los vuestros,
 „é esforzades Compañas Estrangeras, que á primera vista pa-
 „resce el poco cabdal que en vos, é en los vuestros ha. E
 20 „la tercera cosa es, que recresce la cobdicia de lo vuestro
 „en los estraños, veyendo el mucho algo que le dais. E el mi-
 „consejo es, que les mostredes que estades en grand me-
 „nester, é el fallimiento grande del algo que es en vues-
 „tro Regno, é que sodes forzado de conlevar vuestras gen-
 25 „tes, que ya non lo pueden sofrir, é que vos non las pode-
 „des tanto apremiar agora como soliades: ca las llagas son fres-
 „cas, é la tierra poblada de enemigos. E debedes enviarge-
 „lo facer saber todo esto con los grandes Perlados de vuestro
 „Regno, de quien avran mas verguenza, é creeran mejor
 30 „sus dichos: é con esto asosegarán, é non quedarán desafiuzados,
 „é alargarédes tiempo. E con esto farán una de dos cosas:
 „ó tornarsehan á sus tierras, é es lo mas cierto; ó se en-
 „flaquescerán del poder que han, si mucho tardan en vuestra
 „tierra. Otrosi en les dar algos luego, fasta que vayades cobran-
 35 „do los mas de los comunes por vos, é la enemistad sea tira-
 „da de entre vos é ellos, seria peligro: é asi alongad. E este
 „es mi consejo, si son los fechos asi como se suenan; ca el
 „que está presente vee mas desto: que si el fecho non es asi,

A. C.
1367.

„ó á los del Regno non les pesa dar de sus algos , es otra de-
 „manda. Pero el consejo desto es acuciar porque salgan de vues-
 „tra tierra. E que pelear quieran con vos non es de creer ; ca
 „despues que vos ayudaron , si omes de bien fueren , non ven-
 „derán lo que por vos hicieron por precio é prendas ; ca deviales 5
 „abondar lo que robaron en vuestras tierras , é la rendicion de
 „los prisioneros que tomaron , é los algos de los vuestros comu-
 „nes , é armas de las vuestras gentes. E los fechos de los Reyes
 „é de los Grandes son contrarios de los fechos de los mercado-
 „res ; é ellos non deben mostrar cobdicia , pues son Reyes , é 10
 „non mercadores. “

„Sabed que el que hoy demandáse pelea con vos , veyen-
 „do vuestra bien querencia con los Moros vuestros vecinos , é
 „quanta gente noble tenedes , seria vencido con la ayuda de
 „Dios. E provádola avedes la su grand querencia de los Moros 15
 „con vos , é la enemistad que han con vuestros enemigos ; lo
 „que vos non fallastes en los vuestros Grandes , nin en vues-
 „tros criados. E esto es cosa que vos non fecistes por vuestras
 „manos ; mas fizolo Dios , que puso entre vos é su Rey grand
 „amiganza é bien querencia , que non podria ser mayor en co- 20
 „razones de hermanos é de parientes. Pues agradesced á Dios
 „por ello , é guardad esta cosa é esta grand amistad. “

„E la cosa porque me escuso de vos decir lo que querria , es
 „que el accidente porque acaesció lo que fasta aqui pasó es pre- 25
 „sente , é el enemigo vivo ; é los vuestros que hicieron lo que
 „non debian vivos ; é el mundo es tal que juega con las gen-
 „tes asi como juega el embaydor con sus juegos , é non es du-
 „rable , é el tiempo es corto. E es menester el sosiego mas que
 „el fervor , é tener pagados á los vuestros mucho mejor que á
 „los estraños , que non hay dubda que non eran despagados 30
 „de vos : é non vos cumple arresciarlos é ayudarlos ; ca non
 „avredes poder de los quitar de lo que quisieren , é ellos avrán
 „el poder sobre vos , é despreciarán á los vuestros , é será oca-
 „sion de vos dañar con aquellos que vos guardan sin por qué. “

„Sabed que toda cosa tiene tiempo que le pertenesce , é 35
 „á este tiempo pertenesce sosiego. E yo por Dios , como leal
 „de voluntad , á vos , é á quantos de mi le demandan daré
 „leal consejo ; aunque á otro ninguno yo non diré lo que
 „di-

„dixe á vos, salvo á mi Rey que me crió : é yo faré por vos lo
 „que faré por él, seyendo ambos unos. E el seso adebda quan-
 „to vos he dicho , é por la prueba parescerá. E podrá ser que
 „me serán juzgadas algunas menguas de parte del treslado des-
 5 „ta carta que vos envio , é non serán de mi parte. E yo vos pi-
 „do por merced que me conozcades quanto vos he dicho : é
 „me perdonad lo que contra vuestra voluntad dixé , atrevien-
 „dome á la vuestra merced , é á la vuestra bien querencia : é
 „sodes grand Rey , é segund la vuestra grandeza deben ser con-
 10 „tadas las vuestras noblezas é el vuestro poder. E Dios vos dé
 „el bien que por bien toviere , é vos lieve adelante la ventura,
 „é vos mantenga al su servicio, é vos esfuerce del su esfuerzo.“

El Rey Don Pedro ovo esta carta , é plógole con ella ; em-
 pero non se allegó á las cosas en ella contenidas, lo qual le tovo
 15 grand daño.

CAPITULO XXIII.

COMO EL REY DON PEDRO DIXO AL
 Príncipe de Gales que queria ir por el Regno , por
 aver dineros para pagar.

Agora tornaremos á contar como el Rey Don Pedro se
 partió de Burgos , é fué en esta manera. Fué un día
 á ver al Príncipe á su posada á las Huelgas , é dixole como
 él avia enviado muchos omes por el Regno á demandar ser-
 20 vicio é ayuda que le ficiesen ¹ , especialmente para la primera

¹ *Cascales Hist. de Murcia pag. 119. vuelta, trae la carta siguiente que sobre esto escribió el Rey á aquella ciudad: y es regular escribiese otras semejantes á las demas del Reyno: Don Pedro por la gracia de Dios... Al Concejo, á é los Alcaldes, é al Alguacil de la cibdad de Murcia... salud y gracia. Bien sabéis como quando el traydor Don Enrique entró en mis Regnos llamandose Rey, que vino á la cibdad de Burgos, é con falsos inducimientos, diciendo que su intencion non era de os hechar nin pedir pechos nin tributos algunos, nin*

pa-
 facer otros desafueros, mandó facer ayuntamiento en la dicha cibdad, que llamaban Cortes: en las quales, perseverando con engaño é cautela, demandó que le diesedes los cinco servicios, é dos monedas, é una alcabala, que se cogian é cobraban á ese tiempo en mis Regnos para complir las grandes necesidades en que sabeis que yo estaba, é la gran costa que facia en mantener la guerra que tenia entonces con el Rey de Aragon: é vos, é los otros de esa mi tierra que ay estabades, non os guardando de los artificios falsos, é engaños del dicho traydor, acordastes

A. C.
1567.

paga de los quatro meses que le avia de facer : é que por poner mayor acucia en ello que él mismo queria partir de Burgos , é ir por el Regno , é que entendia luego de aver mejor recabdo. E el Príncipe dixo al Rey que facia bien , é que ge lo agradescia , é que le rogaba que pusiese en ello grand acucia , lo uno por tener su verdad é juramento que ficiera á él é á las Compañas que venieran con él , é le sirvieran muy bien , segund él sabia ; otrosi porque él , é las muchas Compañas que con él eran se partiesen aina del Regno de Castilla , á dó non podian estar sin facer mucho enojo en comer las viandas , é gastar la tierra. Otrosi dixo el Príncipe aquel dia al Rey Don Pedro , que le decian que él enviaba sus cartas é apercivimientos para los de la tierra de Viz-

ca-

que se cogiesen los dichos cinco servicios é dos monedas por el dicho traydor , é otrosi las dichas alcabalas , por este año en que estamos de la Era de esta carta , non pudiendo facer menos , é rescelandoos que por non se lo otorgar resciviriades algunos males é daños por ello ; por que de otra manera bien cierto era , é yo sé de vos que non se lo otorgades. E vos bien sabeis los grandes afanes é trabajos que he pasado con la ida que agora ficé fuera de mis Regnos , é las grandes costas que he fecho sobre ello despues acá , é fago de cada dia , señaladamente por las grandes quantias de maravedis que he de dar al Príncipe de Gales , que vino conmigo en mi ayuda á pelear con el dicho traydor , é hecharle fuera de mis Regnos : é asimismo en pagar el sueldo de los otros Caballeros é Escuderos mis Vasallos ; é non lo puedo pagar , pues vos bien sabeis que non tengo tesoros , ni de donde lo pueda cumplir. E por que las Compañas del dicho Príncipe andan por mi Rgno faciendo daño , como vos lo sabeis , por que non les puedo pagar el sueldo que les he de dar , é cresce mucho mas por ello la costa é el estrago de cada dia : queriendo poner en ello remedio , segun cum-

ple á mi estado é al bien de mis Regnos , siendo de vos bien cierto que tendreis voluntad de me servir , mayormente en tales menesteres como estos , tove por bien de os enviar á rogar é mandar que me sirviesedes con estas dichas dos monedas , é con las dichas alcabalas segund que estaban derramadas , é me las aviades de pagar , é las otorgastes tambien al dicho traydor por sus inducimientos é arterias falsas que os fizo , segund dicho es : é que me paguedes las dichas dos monedas que acostumbrastes á pagar fasta aqui , é se contiene en mis cartas que yo mandé dar sobre esta razon : é otrosi que se cojan las dichas Alcabalas desde el primer dia de junio proximo siguiente de la Era de esta carta , fasta postrero dia de diciembre siguiente de la dicha Era , que son siete meses para complimiento del dicho año : é que pagueis las dichas alcabalas de aquellas cosas , é aquellas quantias que se acostumbraron de pagar fasta aqui quando yo las mandé coger , segun las posturas é condiciones que se contienen en mi Quaderno que yo mandé dar sobre esta razon. E para coger é cobrar é arrendar estas dichas rentas ay en esa cibdad , é en todo el Obispado , fago mi Colector

Te-

caya , é de Castro de Urdiales , que le non tomasen por Señor ; A. C. é que él non podia creer la tal cosa : é que le rogaba que le fi- 1367.
 ciese entregar la dicha tierra é villa , segund que ge lo tenia prometido é jurado : é eso mesmo le rogaba por la cibdad de
 5 Soria , que la debia aver el Condestable Mosen Juan Chandos. E á todo esto dixo el Rey Don Pedro , que él nunca tales cartas enviára , é que queria darle é otorgarle la dicha tierra é villa , é cibdad de Soria , é que le placia , é que en todo él pornia buen remedio en este espacio de los quatro meses. E
 10 así se partió el Rey Don Pedro de Burgos , é se fué para Aranda sobre Duero , é alli estovo algunos días doliente. E el Príncipe partió de Burgos , é fuese para un lugar que dicen Amusco ; é sus gentes posaron por estas comarcas de entre Burgos é Amusco. ²

CA-

Tesorero á Pasqual Pedriñan de Murcia. Por lo qual vos ruego é mando, vista esta mi carta , ó el traslado della signado de Escribano público , á cada uno de vos en vuestros lugares , que me sirvais ahora en estas mis necesidades con estas dichas monedas , é con las dichas alcabalas , segun que estaba deramada , é me lo aviades de pagar , é lo otorgastes asi al dicho traydor por los dichos engaños é arterias falsas que os fizo , segund dicho es : é que me pagueis las dichas dos monedas desde el dia que esta mi carta vos fuere mostrada , ó el traslado della , á los plazos é en la manera que fastaqui los usastes , é lo acostumbrastes de pagar , é se contiene en las dichas mis cartas que yo mandé dar sobre esta razon : acudiendo , ó haciendo acudir al dicho mi Tesorero , ó al que lo oviere de cobrar por él , con todos los maravedis que en ellas montare ; é otrosi con las dichas alcabalas por los dichos siete meses : é que se las consintais arrendar al dicho mi Colector , ó á los que ovieren de cobrar por él , por este dicho tiempo las dichas alcabalas , é rematarlas en

aquel , ó aquellos que mayores contias prometieren por ellas ; ó poner fieles , é cobradores que cojan é cobren las dichas alcabalas , segund se contiene en el dicho mi Quaderno , por que yo me pueda socorrer de los maravedis que montaren estas dichas rentas para las presentes necesidades. E los unos é los otros non fagais otra cosa , nin me pongais en ello escusa ninguna : que faciendo asi os lo tendré en grand servicio ; pues veis lo mucho que me importa que lo fagais é cumplais asi. Dada en Toledo á veinte dias de mayo Era de 1405. años. Yo el Rey. E.

² La Abrev. tiene , que el Príncipe de Gales anduvo por aquella comarca , esperando el término de los quatro meses de la paga : y Frossardo dice , que estovo en Valladolid mas de quatro meses. Z.

En la Atalaya de las Coronicas se dice , que pasaron los quatro meses sin que paga se verificase : que sobre esto se escribieron varias cartas el Príncipe y el Rey ; y que al fin se fué descontento el Príncipe. E.

CAPITULO XXIV. ¹

COMO EL REY PARTIO DE ARANDA,
 é fué para Toledo, é dende á Cordoba, é á Sevilla:
 é lo que fizo en las dichas cibdades.

EL Rey Don Pedro, despues que partió de Aranda, fué su camino para la cibdad de Toledo: é antes que y llegase avia enviado mandar desde la cibdad de Burgos que matasen un Caballero, é otro ome bueno de la cibdad, que estaban presos en el Alcazar: é al Caballero decian Rui Ponce Palomeque, é era de los buenos dende; é al ome bueno llamaban Ferrand Martinez del Cardenal, é era ome honrado: é fizolos matar porque anduvieran con el Rey Don Enrique despues que entrára en el Regno. Otrosi demandó el Rey Don Pedro á los de la cibdad, asi Caballeros, como omes buenos del comun, que le diesen arrehenes que levase consigo á Sevilla, por ser seguro dellos. E ovo sobre esto en la cibdad de Toledo muy grand revuelta, ca non querian dar las tales arrehenes; empero el Rey tanto se afincó en ello que ge las dieron, é levólos consigo á Sevilla. E dexó en Toledo por mayores para guardar la cibdad Caballeros naturales dende, Ferrand Alvarez de Toledo Alguacil mayor de la cibdad, é Tel Gonzalez Palomeque Alcalde mayor, é otros. E dende partió, é fué para la cibdad de Cordoba: é á dos dias que alli llegó, una noche á la media noche pasada armóse con ciertas Compañas, é anduvo por la cibdad por casas ciertas, é fizo matar diez é seis omes de la cibdad, que eran omes de honra, diciendo, que quando el Rey Don Enrique llegára y, que ellos fueran los primeros que le fueron rescebir. E esto fecho dexó en Cordoba por Capitan mayor á Don Martin Lopez de Cordoba, Maestre de Calatrava que él ficiera despues que Don Diego Garcia de Padilla, Maestre que fuera antes de Calatrava, se partiera dél.

E

¹ Falta en la Abrev.² Vease en el Apéndice de Adi-

ciones y Notas una sobre la muerte de Don Diego Garcia de Padilla, y con-

E el Rey fuese para Sevilla 3, é antes que y llegase fizo matar á Micer Gil Bocanegra, é á Don Juan fijo de Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é á un Escudero que decian Alfonso Arias de Quadros, é á otro que tenia las Tarazanas, que decian Alfonso Ferrandez fijo del Ama de Don Tello, é á otros de la cibdad, los quales todos estaban presos desde se sopieran las nuevas como el Rey Don Enrique fuera desbaratado en la batalla de Najara.

A. G.
1367.

CAPITULO XXV. 1

COMO DON MARTIN LOPEZ DE CORDOBA

Maestre de Calatrava habló con algunos Caballeros de Cordoba algunos fechos que decia que el Príncipe hablára con él.

10 **M**artin Lopez de Cordoba Maestre de Calatrava, que tenia la partida del Rey Don Pedro desde estoviera con él en Bayona, se rescelaba del Rey; empero Don Martin Lopez era apoderado, é tenia muchas gentes é muchos dineros, é non le podia el Rey asi tan aina desatar. E Don Martin Lopez, por poner escándalo entre el Rey é los de Cordoba, 15 dixoles un dia á algunos de los mayores, que el Príncipe de

Tom. I.

Rrr

Ga-

concesion del Maestrazgo de Calatrava á Don Martin Lopez de Cordoba.

Cascal. Hist. de Murcia fol. 118. *trae la Carta siguiente que Don Martin Lopez escribió á aquella ciudad:* De Nos Frey Martin Lopez por la gracia de Dios, y por la merced del Rey, Maestre de la Caballeria de la Orden de Calatrava, é Camarero mayor del Rey, é su Mayordomo mayor, é Adelantado mayor del Reyno de Murcia. Al Concejo, é á los Alcaldes, é otros Oficiales qualesquier de la cibdad de Murcia... Bien sabeis como quando nuestro señor el Rey partió de Castilla nos avia dado el Adelantamiento del Reyno de Murcia: é agora fué merced del Rey de nos dar el dicho Adelantamiento,

to, segund que le soliamos aver. Por lo qual vos mandamos de parte del Rey, é vos rogamos de la nuestra, que hayais por Adelantado en nuestro nombre de ay de Murcia, é de todas las villas é lugares de su Reyno, á Fernan Perez Calvillo, é useis con él. . . E desto le mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro sello del Maestrazgo, en que escribimos nuestro nombre. Dada en Burgos á 18. dias de abril, Era de 1405. años. Yo el Maestre. E.

3 *Estaba en Sevilla á 8. de septiembre, segun la data de una merced hecha al Convento de Monjas de San Leandro, que cita Zuñiga, Anal. pag. 225. E.*

1 *Falta en la Abrev.*

A. C. 1567. Gales non se pagaba de las maneras del Rey , é que hablára é tratára con él , que seria bien que un Regno tamaño como el de Castilla non se perdiese , é que se pusiese en ello algund remedio , é que fuese este : Primeramente , que el Rey Don Pedro estoviese en la cibdad de Toledo , é que le casasen con alguna noble muger , donde pudiese aver fijos herederos : otrosi que el Príncipe de Gales fuese Regidor é Gobernador mayor de los Regnos de Castilla é de Leon , é de las otras tierras é Señorios del Rey ; é que el dicho Don Martin Lopez fuese Gobernador por el Príncipe del Andalucia , con el Regno de Murcia ; é Don Ferrando de Castro del Regno de Leon , con Galicia ; é Diego Gomez de Castañeda Gobernador de Castilla ; é Garci Ferrandez de Villodre del Regno de Toledo , con Estremadura. E los de Cordoba que esto oyeron , plógoles mucho del desavenimiento que entendieron que era entre el Rey é el Príncipe ; é otrosi por saber la voluntad del Maestre Don Martin Lopez. Empero si esto fué asi , ó non , non se sabe ; salvo que algunos Caballeros de Cordoba dixeron al Rey Don Enrique despues , que Don Martin Lopez hablára con ellos todo esto.

CAPITULO XXVI. ¹

COMO DON MARTIN LOPEZ MAESTRE de Calatrava dixo á algunos Caballeros de Cordoba , que el Rey Don Pedro le mandára que matase á algunos dellos , é non lo quiso facer : é lo que sobre ello acaesció.

DON Martin Lopez de Cordoba Maestre de Calatrava , despues que fincó en la Cibdad de Cordoba , dixo á algunos Caballeros naturales dende , que el Rey le avia mandado que matase á Don Gonzalo Ferrandez de Cordoba , é á Don Alfonso Ferrandez Señor de Montemayor , é á Diego Ferrandez Alguacil mayor de la dicha cibdad. E Don Martin Lopez díxoles , que como quier que el Rey ge lo mandá-

¹ Falta este cap. en la Abrev.

dára asi facer , que lo non queria facer. E dende á dos dias el dicho Don Martin Maestre convidó á comer á los dichos Don Gonzalo Ferrandez , é Don Alonso Ferrandez , é Diego Ferrandez : é desde ovieron comido , mostróles un alvalá del Rey como le mandaba que les cortasen las cabezas , é dixoles que él les daba la vida , porque entendia que faria mal en los matar , seyendo él natural de la cibdad de Cordoba , é fechura é crianza de su linage dellos ; é rogóles que toviesen este fecho en secreto. E el Rey Don Pedro , desde pasaron algunos dias , sopo que Don Martin Lopez de Cordoba non ficiera lo que le mandára en razon de la muerte destos Caballeros , é fué muy mal contento dél , é fábló con un Freyre de la Orden de Calatrava , que decian Pero Girón , é ficierale el Rey Maestre de Alcántara ² , é dixole que se fuese para Don Martin Lopez , é anduviese con él ; é que si le pudiese matar , que le daria el Maestrazgo de Calatrava. E el Pero Girón partió luego del Rey , é fuese para Don Martin Lopez Maestre , é anduvo con él. E el dicho Don Martin Lopez ya se rescelaba del Rey , é non quiso estar en Cordoba , é fuese para un lugar de la Orden de Calatrava , que es su cámara ³ , que dicen Martos ; é iba con él aquel Caballero Pero Girón , que diximos que el Rey enviára para le matar , é anduvo catando manera para ello , é non se le guisaba. E desde llegaron á Martos , Pero Girón prendió al dicho Don Martin Lopez Maestre , é á otro Freyre de Calatrava que decian Juan Ferrandez de Lago. E esto podia bien facer Pero Girón , por quanto tenia el castillo por Don Martin Lopez , é Don Martin Lopez entrára en él con pocas gentes , fiandose dél Pero Girón. E el dicho Pero Girón quisieralos enviar luego presos al Rey Don Pedro ; é sopo el Rey de Granada , que queria bien al Maestre Don Martin Lopez , é envió luego sus Mensageros al Rey Don Pedro , por los quales le envió decir , que fuese cierto que si non soltase luego al dicho Don Martin Lopez , que él seria en su destorvo. E el Rey , con rescelo que ovo del Rey de Granada , ca tenia grand esfuerzo en su ayuda , mandóle soltar.

Rrr 2

CA-

² é ficierale el Rey Maestre de Alcántara , falta en las impr. E.

³ En los impr. que es en su comarca. E.

A. C.
1367.

500

CRONICA

CAPITULO XXVII. ¹

COMO EL REY DON PEDRO FIZO MATAR
en Sevilla á Doña Urraca Osorio, madre de Don Juan
Alfonso de Guzman.

Quando el Rey Don Pedro, segund avemos contado, parti-
tió de Sevilla el año que el Rey Don Enrique entró
en Castilla, ovo y grand bollicio, porque Don Juan
Alfonso de Guzman, que fué despues Conde de Niebla, non
se llegó al Rey, nin se partió de Sevilla quando el Rey fué 5
para Portugal, é era el Rey quereloso dél. Otrosi quando
el Rey partió de Sevilla para ir á Galicia, é desdeque fué á la
batalla de Najara, el dicho Don Juan Alfonso fincó en Sevi-
lla en uno con el Maestre de Santiago Don Gonzalo Mexia,
que el Rey Don Enrique dexára en Sevilla por Capitan. E 10
quando las nuevas llegaron como la batalla vencieran el Rey
Don Pedro é el Príncipe de Gales, partieron el dicho Maes-
tre Don Gonzalo Mexia, é Don Juan Alfonso de Guzman 15
de Sevilla, é fueronse para Alburquerque, que la tenia Gar-
ci Gonzalez de Herrera por el Conde Don Sancho herma-
no del Rey Don Enrique. E quando el Rey Don Pedro tor-
nó á Sevilla despues de la batalla vencida, falló y á Doña
Urraca Osorio madre del dicho Don Juan Alfonso de Guz-
man, é con grand saña que avia de su fijo, fizola prender é
matóla muy cruelmente ², é mandóle tomar todos sus bie-
nes que ella é su fijo avian. Otrosi antes que el Rey Don 20
Pedro llegase á Sevilla tenia ya la cibdad tomada su partida
dél; é Don Gonzalo Mexia Maestre de Santiago ³, é Don 25
Juan

¹ Falta en la Abrev.

² Es tradicion en Sevilla que la hizo quemar en el sitio que ahora llaman la Alameda. El suplicio de Don Gil, y de Don Juan Ponce se executó en la plaza de San Francisco; y fueron sepultados como reos en la Iglesia de aquel Convento. Vease Zuñiga Anal. E.

³ A 19. de septiembre estaba Don Gonzalo en Llerena, donde despachó confirmacion de los privilegios que la villa de Ocaña tenia de los Maestres sus antecesores. Archivo de Ocaña. En instrum. que se halla en el Bull. de la orden hace este Maestre mencion de su fuga. Dice que sabiendo como la nuestra heredita é lugar de Cas-
ti-

Juan Alfonso de Guzman, é todos los otros Caballeros que allí A. C. estaban por la partida del Rey Don Enrique, como quier que 1367.
 algunos dias porfiaron de estar allí, despues non pudieron so-
 frirlo, é partieron dende. E en este tiempo fué preso Don
 5 Gil Bocanegra Almirante de Castilla, é Don Juan Ponce de
 Leon Señor de Marchena, é otros Caballeros que tovieran la
 partida del Rey Don Enrique, é antes que el Rey Don Pe-
 dro llegase á Sevilla fueron muertos por su mandado.

CAPITULO XXVIII. 1

COMO EL REY DON PEDRO FIZO MATAR
 en Sevilla á Martin Yañez su Tesorero
 que fuera.

10 **O** trosi, segund avemos contado, (Martin Yañez Tesore-
 ro mayor del Rey Don Pedro, que fué tomado con la
 galea en que levaba el tesoro, é despues siempre anduvo
 con el Rey Don Enrique, ca non osaba ir al Rey Don Pe-
 dro, por la galea que perdiera con el tesoro,) se acaesció con
 el Rey Don Enrique en la batalla de Najara; é despues
 15 que fué vencida fuese con Don Gomez Perez de Porras Prior
 de Sant Juan, que escapó de la batalla, é fueronse para Tras-
 miera, que es cerca de Asturias de Sanctillana. E un Escu-
 20 dero de la tierra, que decian Martin Velez de Rada, prisó-
 le á Martin Yañez, é levóle al Rey Don Pedro á Sevilla
 por mar. E el Rey luego que le vió mandóle matar, di-
 ciendo que por él avia perdido su tesoro. E decia Martin Ya-
 ñez, que non fuera perdido á su culpa: ca él bien quisiera
 25 cumplir lo que el Rey le mandára; pero tal bollicio era en
 la gente de Sevilla, que armáran una galea é otros navios,
 de los cuales non se pudiera defender.

CA-

tilleja... en el Axarafe desta... cib-
 dad estaba, como está, hierma é despo-
 blada... ovimos á dar é dimos á cier-
 tos labradores para que labrasen é plan-
 tasen el dicho lugar... E despues, por
 los movimientos que acaescieron en este
 Regno, nos ovimos á partir desta cib-
 dat: é Don Pedro Rey ovo á venir

aquí, é defender que non se plantase
 nin poblase dicho lugar de Castilleja,
 é prendió algunos de los dichos labra-
 dores, por lo qual non lo pudieron po-
 blar... Inserta y ratifica la *Carta-puebla*
 en Sevilla jueves 16. de junio 1370.

1 Falta en la Abrev.

A. C.
1367.

502

CRONICA

CAPITULO XXIX. ¹

*COMO LA REYNA DOÑA JUANA MUGER
del Rey Don Enrique, que estaba en Aragon, ovo su consejo
con aquellos que amaban servicio del Rey Don Enrique,
si estaria en Aragon, ó si se iria para Francia,
dó estaba su marido.*

Agora tornaremos á contar cómo fizo la Reyna Doña Juana muger del Rey Don Enrique. Asi fué, que estando en Zaragoza, non sabia cómo avia de facer; ca en Aragon non osaba estar, porque avia muchos Grandes en el Regno que non querian bien al Rey Don Enrique su marido, asi como eran la Reyna de Aragon, é el Conde de Urgel, é el Conde de Cardona, é otros. Otrosi non sabia dó se ir, ca el Rey Don Enrique estaba muy desbaratado en Francia, é non fallaba las ayudas asi como le cumplian, por quanto era paz entre el Rey de Francia é el Rey de Inglaterra. E la Reyna ovo su consejo con algunos grandes Señores é Caballeros que querian bien é servicio del Rey Don Enrique, los quales eran el Infante Don Pedro tio del Rey de Aragon, é el Conde de Ampurias, é el Arzobispo de Zaragoza, é Don Pedro de Luna, é otros Señores é Caballeros, é dixoles la queja en que estaba, é demandóles consejo. E el Infante Don Pedro tio del Rey de Aragon, é padre del Marques de Villena, que era Conde de Denia, dixo asi: „Señora, yo fui criado en las cunas „de los Reyes, é conozco é sé bien las maneras de las sus „Cortes, é non puedo mas declarar; mas mi consejo es, que „luego partades de aquí, é vos vayades á Francia, dó está „el Rey Don Enrique vuestro marido, é non vos detengades „en este Regno de Aragon.“ E todos los otros que querian bien al Rey Don Enrique fueron en este consejo: é fué bueno; ca segund las maneras é tratos que estonce andaban entre el Rey de Aragon é el Príncipe de Gales, pudiera aver peligro en la estada de la Reyna. E asi partió luego la Reyna

¹ Falta en la Abrev.

na de Zaragoza, é fuese para Francia, dó estaba el Rey Don A. C. Enrique su marido, é fallóle en una villa que dicen Servian, 1367. que es en Lenguadoc.

CAPITULO XXX.

COMO FIZO EL REY DON ENRIQUE
despues que fué en Francia.

5 **A** Gora contarémos lo que fizo el Rey Don Enrique despues que llegó en Francia á Villanueva cerca de Aviñon, dó diximos que llegára despues que partiera de la batalla. E asi fué que quando el Rey Don Enrique llegó á Villanueva, que es del señorío del Rey de Francia, era y Don Luis Duque de Anjeu hermano del Rey de Francia, 10 é su Lugar teniente en Lenguadoc, que es una grand partida del Regno de Francia: é como quier que, segund diximos, recibió muy bien al Rey Don Enrique, é partió con él de su tesoro; empero non le plogo con él, ca estonce el Rey de Francia é el Rey de Inglaterra avian fecho sus paces, é avian 15 entregado el Ducado de Guiana al Príncipe de Gales, é estaba el Príncipe apoderado, é el Duque de Anjeu rescelavase por la vista é acogimiento que él facia al Rey Don Enrique que non le placiera al Rey de Francia cuyo hermano él era, porque el Príncipe non entendiese que el Rey de Francia 20 avia voluntad de volver la guerra, é dixese que el Duque acogia á los omes que él non queria bien, especialmente tan grand ome como era el Rey Don Enrique: ca como quier que el Rey Don Enrique avia seido desbaratado, é andava fuera del Regno de Castilla, pero era muy buen Caballero, é 25 de grand esfuerço, é muy amado en el Regno de Castilla; é el Príncipe aun se rescelaba dél. E el Duque de Anjeu escusose quanto pudo por le non ver; é desque vió que se non podía escusar de verle, ordenó que diesen por posada al Rey Don Enrique la torre de la puente de Aviñon, que es de 30 la parte del Rey de Francia, é alli secretamente vino la primera vez que le vió el Duque de Anjeu: é fué su consejo que enviase al Rey de Francia á le contar su hacienda, é á le

A. C. 1567. le pedir ayuda é consejo sobre lo que oviese de facer. E estonçe era Papa Urbano V. el qual estaba en Aviñon. E el Rey Don Enrique fizo segund el consejo del Duque de Anjeu , é envió sus Mensageros al Rey Don Carlos de Francia á dó él estaba en París , á le contar como él era venido á su Regno de Francia despues que fuera desbaratado en la batalla de Najara , é que le rogaba que le quisiese ayudar é confortar en aquella manera que él viesse que le complia : ca la Casa de Francia era la mayor de los Christianos , é non debia fallescer á los que tal caso como él avian avido ; especialmente que el Rey de Francia sabia bien que el Rey Don Pedro era aliado con el Rey de Inglaterra , é con el Príncipe su fijo , é non queria bien á la Casa de Francia , maguer que de presente estaba en paz. E el Rey de Francia , luego que ovo sus Mensageros é cartas del Rey Don Enrique , envióle muy buenas cartas de respuesta , é mandó al Duque de Anjeu su hermano , é su Lugar teniente en Lenguadoc , que diese al Rey Don Enrique cincuenta mil francos de oro , los quales le fueron pagados en la cibdad de Narbona ¹. E aun por él estar mas seguro , pues tenia alli en su Regno á la Reyna su muger , é á los Infantes sus fijos , dióle un castillo que era en aquella comarca dó él estaba , que decian Pierapertusa , que es muy fuerte , é era del Rey de Francia en frontera de Aragon. Otrosi le mandó dar un Condado en Lenguadoc , que llaman el Condado de Cessenon , en que hay tres villas , que llaman á la una Cessenon , é á la otra Servian , é á la otra Tessen. E como quier que este Condado le oviera dado al Rey Don Enrique el Rey Don Juan de Francia quando el Rey Don Enrique era con él , é le servia en las guerras que oviera con Inglaterra ; pero despues oviera empeñado el Rey Don Enrique el dicho Condado al Rey de Francia , é nunca le quitára : é agora este Rey Don Carlos , quando vió asi en grand menester al Rey Don Enrique tornógele ². E el Rey Don Enrique,

¹ Vease en el Apéndice de varias Notas lo que se dice en el Compendio, y lo que advierte Zur. acerca del dinero que se supone tomó el Rey Don Enrique en los Bancos de Aviñon.

² En la Historia de Languedoc, lib. 4. se refiere, que el Rey Don Enrique fixó su residencia en el Condado de Cessenon diocesi de Beziers; y que teniendo necesidad de dinero,

desque vió los recabdos que el Rey de Francia le enviaba, asi de los buenos esfuerzos que en él falló, como de los francos con que le acorrió, é otrosi el castillo é el Condado que le desembargó, fué muy alegre é contento. E luego el Duque de Anjeu le hizo dar los cincuenta mil francos de oro, é dióle de lo suyo otros cincuenta mil, é fizole entregar el dicho Condado de Cessenon, é otrosi le hizo dar el dicho castillo de Pierapertusa, é entregógele un Caballero muy bueno, que era Senescal de Carcasona por el Rey de Francia, que decian Mosen Arnau de España. E el Rey Don Enrique estuvo algunos dias en una villa que dicen Tessian del dicho Condado de Cessenon, é despues en otra que dicen Servian: é despues se fué para el castillo de Pierapertusa, é levó allí á la Reyna Doña Juana su muger, é á sus fijos el Infante Don Juan, é la Infanta Doña Leonor. E envió á Aviñon á comprar muchos arneses de armas; ca de cada dia le venian Caballeros, é Escuderos, é otras gentes de Castilla, é se aparejaban para tornar á ella. 3

Tom. I.

Sss

CA.

vendió al Rey de Francia este Condado, compuesto, entre otras cosas, de los castillos de Cessenon, Servian y Thesan, por la suma de veinte y siete mil francos de oro. Ancel Chotard Consejero del Rey de Francia, y Juan de Beuil Gentil-hombre del Duque de Anjou, comisarios de los dos Príncipes, hicieron el contrato en el castillo de Servian dans la chambre ou Henri Roi de Castille couchet, á 2. de junio de 1367. Le ratificó el Duque: y á 6. del propio mes dió orden á Juan Perdiguier, Recividor general de Languedoc, para pagar dicha suma á Don Enrique. La Reyna Doña Juana su muger, y el Infante Don Juan su hijo, mayor de 7. años, y menor de 14. ratificaron la venta en Thesan con fecha de 27. El mismo dia otorgó recivo de dicha cantidad el Rey Don Enrique, y se fué á fixar su residencia con su familia al castillo de Pietrapertusa. Unida esta relacion, que se apoya en instrumentos, con la que hace el Cronista, pa-

rece que el Rey de Francia dió dos veces el Condado de Cessenon al Rey Don Enrique, y que este le empeñó otras dos. E.

3 Zur. Anal. lib. IX. cap. 70. dice, que el Rey Don Enrique juntó grandes Compañias de gentes de armas para volver á Castilla, y que no estando seguro de que el Rey de Aragon le diese paso por su Reyno, hizo que el Rey de Francia, y el Duque de Anjou su hermano enviasen un Caballero de su Consejo llamado Davani de Balieul, á certificar á dicho Rey de Aragon, que Don Enrique volveria luego tan poderoso como antes: y añade que con el mismo Caballero le escribió Don Enrique esta carta:

„Rey de Aragon: Nos el Rey de Cas-
„tilla vos enviamos mucho saludar co-
„mo aquel que tenemos en lugar de pa-
„dre. Facemos vos saber que el Rey de
„Francia, é el Duque de Anjous su
„hermano, é todos los otros Señores
„del Reyno de Francia, son de gran

A. C.
1567.

CAPITULO XXXI.

COMO EL REY DON ENRIQUE OVO NUEVAS de Castilla, que los Señores é Caballeros que tenian su partida se esforzaban de cada dia.

EN este tiempo avia el Rey Don Enrique de cada dia nuevas de Castilla como el Rey Don Pedro é el Príncipe de Gales non se avenian bien, é como algunos Caballeros de los que fueran presos en la batalla eran ya libres, é estaban en los castillos que primero tenian, é facian dellos guerra al Rey Don Pedro, los cuales eran estos: el castillo de Peñafiel, el castillo de Curiel, el castillo de Gormaz, é el castillo de Atienza, é el Alcazar de Segovia, é asi en partidas de otros logares. E sopo que el Rey Don Pedro, despues que ficiera su pleytesia é juramento con el Príncipe de Gales en Burgos, se fuera para Sevilla, é maguer el Príncipe le avia atendido los quatro meses que le pusiera de le pagar la primera paga de lo que debia á él, é á

SUS

„voluntad de ayudarnos, é á vos con „todo su poder: é sobre esta razon bien „creemos que vos envian sus cartas é „sus mensageros. Por qué, Rey amigo, „rogamos vos, que pues tan gran ayu- „da vos recrece, é vos sabedes que to- „dos los corazones de quantos hay en „Castilla son prestos para nos servir, „que vos nos querades ayudar: que la „vuestra ayuda á nos es muy cumpli- „dera. E tenemos que esto lo debedes „facer por tres cosas: lo primero, por „que vos recrecen grandes ayudas, é „muy buenas, con que lo podeis hacer „á vuestra honra: é lo segundo, por „venirsevos en mente quantos males, é „quantas mentiras vos ha fecho aquel „traydor que se llama Rey de Castilla „agora, é quanto faria cada que logar „oviese: é lo tercero por venirsevos en „mientes quantas obras de nos avedes „recivido. E nos fiamos en la merced de „Dios, que vos queriendonos ayudar

„bien en estos fechos, que el Príncipe de „Gales, é aquel traydor, con toda aque- „lla compañía que allá son, avrán mal „acaecimiento mucho aina, donde el „Rey de Francia, é vos, é nos avremos „gran honra. Por que, Rey amigo, vos „rogamos que hayamos de vos vuestra „respuesta, por que sepamos vuestra vo- „luntad de lo que queredes facer en es- „tos fechos. E todavía se vos venga en „mientes el amistanza que avedes con „nusco. Otrosi, Rey hermano, sabed „que sin todas las ayudas que el Rey de „Francia, é el Duque de Anjous vos fa- „rán, nos levarémos con nusco tres mil „lanzas de muy buena compañía: é si „algunas cosas por vuestra honra pode- „mos facer, nos las farémos de buena- „mente. E por quanto no es aqui el nues- „tro sello, escribimos en esta carta „nuestro nombre. Fecha en Servian á „24. dias de mayo. Nos el Rey. E.

sus gentes que con él vinieran , así de sus estados , como de las gages que les eran debidas , que nunca oviera dende recabdo , nin entregára al Príncipe á Vizcaya , nin á Soria á Mosén Juan Chandós ; é que el Príncipe se queria partir de

5 Castilla , é tornarse para su tierra desavenido del Rey Don Pedro. E ovo cartas el Rey Don Enrique de algunos Caballeros Ingleses sus amigos , que fueran en su servicio en la entrada que él ficiera en Castilla quando se llamára Rey , é andaban en la compañía del Príncipe agora , en que le aconsejaban , que fasta que el Príncipe saliese de Castilla , él non

10 viniese á ella ; pero que luego que sopiese que era partido , que non se detoviese , é fuese cierto que el Príncipe era del todo mal contento del Rey Don Pedro , é que non tornaria á le ayudar mas , nin las Compañas que con él vinieran ,

15 por quanto non les pagára. Otrosi sopo el Rey Don Enrique como Don Gonzalo Mexia Maestre de Santiago , é Don Juan Alfonso de Guzman , que fué despues Conde de Niebla , é otros Caballeros que dexára en Sevilla , partieran dende , porque toda la tierra tomára la voz del Rey Don Pedro , con

20 grand miedo que dél avian , é que eran en Alburquerque , é en esa comarca , é que ya se iban llegando á tierra del Maestrazgo de Santiago contra Sevilla , é que eran mucha Compañía , é facian guerra al Rey Don Pedro. Otrosi sopo como todos los Caballeros é Escuderos suyos que fueron presos en

25 la batalla de Najara , que los mas dellos eran libres é fuera de prision , é que se iban encavalgando é armando , é se ponian en villas é castillos é fortalezas , é facian guerra contra el Rey Don Pedro , é todos estaban por él. E sopo el

30 Rey Don Enrique como la cibdad de Segovia , por quanto el Alcazar estaba por él , era ya en su obediencia. Otrosi sopo como estos logares estaban por él , é tenian su voz , es á saber , los castillos de Peñafiel , é de Atienza , é Curiel , é Gormaz , é Ayllon , é la villa de Valladolid , é la cibdad de Palencia , é la cibdad de Avila , é toda Vizcaya , é otras muchas villas é logares , é comarcas : otrosi sopo como estaba

35 por él Guipuzcoa , salvo dos villas , las quales eran Sant Sebastian , é Guetaria. E así de cada dia avia muchas nuevas con que se esforzaba. Otrosi en el Ducado de Guiana andaban

A. C. 1567. ban algunos Capitanes de Compañas, que facian guerra al Príncipe, los cuales eran Limosin ¹, é Perrin de Saboya, é otros: é de cada dia se iba descubriendo mas la guerra entre Francia é Inglaterra.

CAPITULO XXXII.

COMO EL REY DON ENRIQUE SE VIÓ CON el Duque de Anjeu hermano del Rey de Francia en Aguas-muertas, é con el Cardenal de Boloña: é como fizo alli ligas con la Casa de Francia.

EStando el Rey Don Enrique en el castillo de Pierapertusa, como dicho avemos, ordenando de cada dia para partir dende, é se venir á Castilla, fué tratado que él se viesse con el Duque de Anjeu hermano del Rey de Francia, é su Lugar-teniente en Lengüadoc, en una villa del Rey de Francia, que dicen Aguas-muertas. E el Rey Don Enrique fué para allá, é falló alli al Duque de Anjeu, é al Cardenal de Boloña que decian Don Guido, que era fijo del Conde de Boloña, é pariente del Rey de Francia, é era ome de grand linage é de la Casa de Francia. E alli fué el Rey Don Enrique muy bien rescibido, é ovieron su consejo muy secreto; ca bien sabian que el Príncipe era ya partido de Castilla ²,
5
10
15
é

¹ A este Limosin llama Frossardo Arnal Limosin, y es Arnal de Solier que vino á España con el Rey Don Enrique, y le dió á Villalpanado, como se declara en la anotacion al primer capítulo del año de 1370. Con su hija casó Juan de Velasco, hijo de Pedro Fernandez de Velasco, que fueron grandes Señores en Castilla, como se dice en el Año IV. del Rey Don Enrique en el cap. 9.

² Antes de las vistas del Rey Don Enrique, y del Duque de Anjeu se cuenta en la Abreviada la salida del Príncipe de Gales desta manera: Pasados los quatro meses que el Príncipe ovo de ser pagado de la me-

tad de lo que él alcanzó al Rey Don Pedro de sus estados é gages que le debia á él, é á los otros Capitanes que con él vinieron en esta cavalgada, el Príncipe, despues que vió que non le pagava, se salió de Castilla por el agosto muy mal contento del Rey Don Pedro, é con intencion de non le ayudar mas á su honra. E salió por la villa de Alfaro, que es frontera del Regno de Navarra, é tenia la voz del Rey Don Pedro en todos estos tiempos, que nunca otra voz tomó. E pasó por el Regno de Nabarra, é por los puertos de Roncesvalles que son en Nabarra, é ibase quanto podia para Inglaterra, que cada dia avia nuevas como aquellos Capita-

é se venia para Guiana ³ con entencion de facer guerra á A. C. Francia: é ficeron sus tratos el Duque de Anjeu é el Car- 1567.
denal de Boloña, é sus avenencias por el Rey de Fran-
cia con el Rey Don Enrique, las mas firmes que pudieron
5 alli ordenar, é firmaronlas con juramentos entre ellos: é dió
el Duque de Anjeu al Rey Don Enrique pieza de mone-
da de oro para venir á Castilla. E partió el Rey Don Enrique
de Aguas-muertas mediado el mes de agosto deste año, é
tornóse para el castillo de Pierapertusa, donde avia dexado á
10 la Reyna Doña Juana su muger, é los Infantes sus fijos: é
de alli envió buscar Compañas para que viniesen con él en
Castilla: é él tenia consigo fasta doscientas lanzas; é falló otras
doscientas ⁴, de las quales eran Capitanes el Vizconde de la
Illa, é Don Bernal Conde de Osona, é el Bastardo de Bearne,
15 é Mosen Guillen de Villamur ⁵, que fuera preso en la batalla
de Najara, é era ya suelto, é vinieron con el Rey, é el Ve-
guer de Villanes, é el Señor de Sant Ponz ⁶, como quier
que las mas Compañas destas tenia el Bastardo de Bearne,
que fué despues Conde de Medina-Celi en Castilla.

CAPITULO XXXIII.

COMO EL REY DON ENRIQUE TORNÓ
á Castilla, é como el Rey de Aragon le queria destorvar
el camino, é la pasada por su Regno, si pudiese.

20 **E**L Rey Don Enrique ordenó de partir luego para Casti-
lla, é levó consigo á la Reyna Doña Juana su muger,
é al Infante Don Juan su fijo: é dexó en el castillo de Pie-
ra-

nes de la voz de Francia andaban faci-
endo quanta guerra é daño podian en
el Ducado de Guiana. E en saliendo de
Castilla sus gentes ficeron algunos da-
ños en el Regno.

³ Despues de vuelto el Príncipe
á Guiana hubo varias negociaciones
entre él, y los Reyes de Aragon y
Navarra sobre los medios de apro-
vecharse unos y otros de las discor-

dias de Castilla, para repartir entre
sí el todo, ó gran parte de ella. Vean-
se en Zur. Anal. lib. IX. cap. 71. y
lib. X. cap. 3. E.

⁴ En la Abrev. trescientas.
⁵ En los MSS. de la Acad.
Berni de Villamur. Zur. lib. IX. cap. 70.
le llama Vizconde de Vilamur.

⁶ Falta en los MSS. de la Acad.
el Señor de Sant Ponz.

A. C. 1367. rapertusa á la Infanta Doña Leonor su fija , é otras Dueñas é Doncellas con ella. E el Rey de Aragon , que avia fecho su avenencia con el Príncipe de Gales , desde que sopo que el Rey Don Enrique tornaba para Castilla , é avia de pasar por su Regno , envióle decir con un su Caballero Gobernador de Rossellón , que le requería que non pasase por su Regno , ca él era amigo del Príncipe de Gales , é non le quería facer enojo ; é que si él quisiese ál facer , que non dexaría de gelo defender. E el Rey Don Enrique respondió al Caballero , qué se maravillaba mucho del Rey de Aragon enviarle decir tal cosa ; ca sabia muy bien , que en el tiempo que le cumpliera en sus guerras él nunca le fallesciera : é otrosi que por la su entrada que él hizo en Castilla le ficiera cobrar ciento é veinte villas é castillos que el Rey Don Pedro le tenia ganados. Pero que él avia de venir á Castilla , é que non podía escusar de pasar por su Regno de Aragon : é que si le quisiese tener el camino , é destorvarle , que faría en ello su voluntad ; pero que él non podía al facer , é que de qualquier que destorvo le quisiese facer que él se defendería á todo su poder muy bien. E avia muchos del Regno de Aragon , segund ya diximos , que tenían la parte del Rey Don Enrique , é le amaban , los quales eran , el Infante Don Pedro padre de Don Alfonso Conde de Denia , que el Rey Don Enrique ficiera Marques de Villena , é estaba estonce en poder de los Ingleses , que fuera preso en la batalla de Najara , segund diximos : otrosi eran de la parte del Rey Don Enrique , que tenían en la Corte del Rey de Aragon su vando , el Conde de Ampurias , que era de la Casa Real , fijo del Infante Don Remon Berenguel , que fuera fijo del Rey Don Jaymes de Aragon : é el Arzobispo de Zaragoza que decían Don Lope Ferrandez de Luna , é Don Pedro de Luna , é Don Juan Martinez de Luna , é otros grandes Señores. E el Infante Don Pedro , de quien diximos que era tio del Rey de Aragon , hermano del Rey Don Alfonso su padre , envió al Rey Don Enrique un Escudero de su casa que le guiase por su tierra que

1 *En la Abrev.* Para que le guisase por su tierra del Infante , que dicen de Ribagorza. E por allí vino el Rey Don Enrique pasando unas sierras , do di-

que dicen de Ribagorza. E el Rey Don Enrique partió de A. C. Pierapertusa donde estaba, é vino por toda la tierra de Ara- 1367. gon, pasando unas sierras del Val de Andorra muy fuertes, é con grand enojo de muchas gentes de tierra del Rey de Aragon, que de cada dia le tenian los caminos, é le facian quanto destorvo podian; pero que le non atendian á batalla. E llegó el Rey Don Enrique con grand trabajo á una villa de Ribagorza, que es del señorío del Infante Don Pedro, que dicen Arén, é allí estuvo él, é los que con él venian dos 5 dias descansando. E despues partió de aquel lugar de Arén, continuando su camino para Castilla, é falló al Infante Don Pedro en otro su lugar que dicen Benabarre, é fizole dar viandas, é todo lo que ovo menester, é á los que con él venian. E dende partió el Rey Don Enrique, é vínose por el Reg- 15 no de Aragon á otro lugar que dicen Estadilla, que era de Don Felipe de Castro, un Rico ome de Aragon, que era

dicen Val de Andorra, muy fuertes, é con grandes enojos de muchas gentes que de cada dia le tenian los caminos; pero non le atenian batalla. E llegó el Rey Don Enrique con gran trabajo á una villa de Ribagorza que dicen Cores, é allí estuvo él, é los que con él vinieron dos dias: é falló y al Infante Don Pedro, que dicho avemos, que fizo dar viandas, é todo lo que ovo menester. E dende partió, é vino por el Reyno de Aragon á otro lugar que dicen Estadilla. . . . En los libros de mano, asi de la Vulgar, como de la Abreviada, está Val de Andorra, y peor en los impresos, que tienen Val de Ampurias; y creo verdaderamente que debió ser no buena relacion que tuvo el Autor, ó falta de memoria, escribir Val de Andorra, por Val de Aran. Porque considerando el camino que el Rey Don Enrique avia de hacer en su entrada, y que le convenia que fuese por el Condado de Ribagorza, (que la tenia muy libre y franca por aquella parte, siendo su aliado y amigo el Conde de Fox) visto el

camino que se declara por el mismo Autor que traia por Arén y Benabarre, que son en el Condado de Ribagorza, y de allí por Estadilla, y Balbastro, y Huesca, y que por Azagra se entró en el Reyno de Navarra, está claro que entró por la parte de los Pirineos que mas á proposito le venia para recogerse por el Condado de Ribagorza, que era del Infante Don Pedro, que le traia por su estado: y aquella entrada era por el Val de Aran. Porque si entrara por el Val de Andorra, dejado que tambien es montaña bravísima, encerrabase en lo de Cataluña en tierra muy fuerte y fragosa; pues forzosamente avia de pasar primero por el Vizcondado de Castelbó, que aunque era del Condado de Fox, despues salia al Condado de Urgel, y al Condado de Pallás, y por las tierras del Vizconde de Cardona, para pasar á Ribagorza; y el Conde de Urgel, y el Vizconde de Cardona eran declarados enemigos del Rey Don Enrique, como se declara por este mismo Autor antes

A. C. casado con Doña Juana hermana del Rey Don Enrique , é
 1367. estonce estaba Don Felipe preso en el castillo de Burgos en
 poder del Rey Don Pedro , ca fuera preso en la batalla de
 Najara. E despues que el Rey Don Enrique llegó en el lu-
 gar de Estadilla ovo nuevas como el Rey de Aragon mandá- 5
 ra á todos los suyos que saliesen al camino á pelear con él,
 é que eran partidos los pendones del Rey de Aragon , é mu-
 chas gentes con ellos , fuera de la cibdad de Zaragoza. E el
 Rey Don Enrique partió ese dia del dicho lugar de Estadilla ,
 é fué dormir esa noche á una villa del Rey de Aragon que di- 10
 cen Valbastro : é allí sopo como el Rey de Aragon era en Za-
 ragoza , é que tenia y Compañas ayuntadas , é las avia manda-
 do pasar la puente que es sobre Ebro , é que estaba ya fue-
 ra de la cibdad el su pendon del Rey de Aragon dó se avian
 de ayuntar las Compañas para que fuesen á tomar el ca- 15
 mino al Rey Don Enrique ; pero los de Aragon non lo fa-
 cian todos de buen talante , ca todos los mas querian bien
 al Rey Don Enrique , é non querian partir de la cibdad
 de Zaragoza para ir contra él en ninguna guisa. E el Rey
 Don Enrique partió otro dia de Valbastro ² , é fué por 20
 Hues-

tes desto en el cap. 17. deste Año, por cuyas tierras avia de entrar forzosamente , si pasaba los montes por el Val de Andorra , antes que llegase á Ribagorza ; y hallaba por aquella parte mayor resistencia del Rey de Aragon , que le defendia la entrada , y avia de atravesar grandes montañas por Cataluña. Por el Val de Aran , aunque la montaña es fragosissima , daba luego en lo de Ribagorza ; y aunque el Val de Andorra es en el Principado de Cataluña , y todo él está ácia la parte de Francia y del Condado de Fox , y no se le podia defender , pudo el Rey Don Enrique tener por aquella entrada mejor favor de parte de Francia y del Conde de Fox , y no se le podia defender el paso hasta entrar por el puerto de Arén , que es del Condado de Ribagorza , á don-

de el Rey Don Enrique estaba salvo. Mayor yerro es lo que se afirma en la Historia del Rey Don Pedro de Aragon , que vino por las montañas de Jaca , y que entró por la comarca de Almazan. Otra entrada habia muy breve para la gente de caballo , que era por el puerto de Erla , por donde entró el socorro del Conde Don Jayme de Urgel en la guerra que movió contra el Rey Don Hernando por la sucesion del Reyno , y está aquel puerto entre el Val de Aran , y el Condado de Pallás ; pero tenia el mismo peligro que lo de Andorra , y venia á dar en las tierras del Conde de Urgel.

² Abrev. E el Rey Don Enrique partió de Valbastro , é fué su camino , é pasó por Nabarra , é pasó por Azagra , que es el postrimero lugar de Nabarra , é pasó y á Ebro , é llegó vigilia de

Huesca 3 continuando su camino para Castilla , é pasó por el A. C.
 Regno de Navarra , é llegó á la cibdad de Calahorra , que 1567.
 es en la frontera de Castilla. E los de Calahorra rescibieronle
 muy bien , é acogieronle en la cibdad con todos los que traia.
 5 E envió luego el Rey Don Enrique Compañas al camino por
 do venian de Zaragoza Don Gomez Manrique Arzobispo de
 Toledo , é algunos Caballeros é Vasallos suyos , é muchas Due-
 ñas é Doncellas , é otras Compañas suyas que estaban en la
 10 cibdad de Zaragoza , é eran alli ayuntadas despues que la ba-
 tallia de Najara fué desbaratada : é atendiólos el Rey en Ca-
 lahorra fasta que vinieron todos , é alli estuvo fasta que á to-
 dos los recogió.

CAPITULO XXXIV.

COMO FIZO EL REY DON ENRIQUE

*despues que llegó á la cibdad de Calahorra , é como envió
 saber la voluntad de los de la cibdad de Burgos,
 si le acogerian en ella.*

EL día que el Rey Don Enrique llegó á vista de la cib-
 dad de Calahorra , donde fuera bien acogido , segund
 15 avemos contado , antes que llegase á la cibdad armó Caballe-
 ro en un campo cerca del rio de Ebro á Don Bernal de Bear-
 ne que venia con él , é le hizo despues Conde de Medina-
 Celi 1. Otrosi ese dia preguntó el Rey Don Enrique á los
 Tom. I. Ttt que

de San Miguel en la cibdad de Calahorra , é los de Calahorra recibieronlo muy bien. E pasado Ebro , se dexó caer en el arena el Rey Don Enrique , é sabido que era en Castilla , sacó su espada , é juró por la cruz de ella , que por cosa que viniese , que nunca saliese de Castilla á tomar mas verguenzas , é que y viviria , ó moriria sobre lo que avia comenzado. *Y falta desde , E luego envió el Rey Don Enrique , has- ta fin del cap.*

3 Estaba el Rey Don Enrique el día 24. de septiembre á media legua

de Huesca , desde donde escribió á Don Pedro Jordan de Urries , Mayordomo mayor del Rey de Aragon , (á quien habia ofrecido le daria á su hija natural Doña Juana para que casase con su hijo mayor) rogándole que se fuese á él , y estubiese cierto que alcanzaria galardón de todos sus servicios. Zar. Anal. lib. IX. cap. 70. E.

1 Le despachó el título en el Real sobre Toledo á 29. de julio de 1368. El año siguiente 1369. en Burgos á 15. de diciembre aprobó y confirmó el Rey

A. C. 1567. que venian con él, si estaban ya en los términos de Castilla: é ellos le dixeron que sí. E él estonce descavalgó de un caballo en que venia, é fincó los finojos en tierra, é fizo una cruz en un arenal que estaba cerca del rio de Ebro, é besó en ella, é dixo así: „Yo lo juro á esta significanza de cruz, 5
 „que nunca en mi vida, por menester que haya, salga del „Regno de Castilla; é antes espere y la muerte, ó la ventu-
 „ra que me viniere.“ E esto decia el Rey Don Enrique por- que saliera del Regno de Castilla despues de la pelea de Na- jara, é fallára asaz graves todas las cosas que ovo de librar con 10
 sus amigos, é con los que le avian de ayudar. Otrosi armó Caballero á un Escudero que le diera el Conde de Fox quan- do pasó por su casa despues de la batalla de Najara, al qual decian Dolet ². E llegaron al Rey Don Enrique en Calahorra Caballeros é Omes de armas de Castilla, que tenian 15
 su partida, é andaban por el Regno de Castilla, fasta seiscien- tas lanzas, los quales eran Don Juan Alfonso de Haro, é Don Juan Ramirez de Arellano, é Don Melen Suarez Teniente- lugar de Maestre de Alcántara, é otros muchos Caballeros é Escuderos de Castilla, é Bretones que fueron en la batalla de 20
 Najara de la partè del Rey Don Enrique, é eran ya armados é encavalgados: é el Rey Don Enrique los acogió muy bien, é plógole mucho con ellos. E estovo en Calahorra fasta que llegaron y Don Gomez Manrique Arzobispo de Toledo, é algunos Caballeros, é muchas Dueñas é Doncellas que esta- 25
 ban en Aragon ³ despues que acaesció la batalla, que se avian ido para allá, segund dicho avemos, é el Rey Don Enrique avia enviado por ellos. E despues que llegaron estas Compañias en Calahorra tomó el Rey su camino para Burgos, é pa- só por la villa de Logroño, que tenia la parte del Rey Don 30
 Pedro, é pelearon los suyos y en las barreras, é non la pu- do cobrar. E dende fuese para Burgos: é antes que allá llegase, envió saber la voluntad de los de la cibdad, qué que-
 rian

Rey la donación que este Don Bernal de Bearne, ó de Fox, hizo de dicho Condado á Doña Isabel de la Cerda su muger, para despues de sus dias, en caso de no tener hijos de este matri-

monio. Salaz. Hist. de la Casa de Lara, tom. 1. pag. 187. E.

² *Frosardo le nombra Talebot. En los impr. Tobete.*

³ *Abrev. que estaban en Zaragoza.*

rian facer , é si le acogerian y. E á todos los de Burgos plo-
 go mucho con la venida del Rey Don Enrique , é enviaron
 luego á él sus Mensageros á un lugar que dicen Zaldueño,
 que es á quatro leguas de la cibdad , é dixeronle , que todos
 5 los que en la cibdad estaban eran de acuerdo de le acoger en
 ella , é que les placia mucho con la su venida , é que le pedian
 por merced que otro dia entrase en la cibdad , ca todos es-
 taban prestos para le rescebir con aquella reverencia que de-
 bían. Empero que el Rey Don Pedro dexára y quando dende
 10 partió en el castillo de la cibdad por Alcayde á un su veci-
 no que decían Alfonso Ferrandez de Cal de las armas, el qual
 estaba en el castillo , é estaban con él gentes de fuera de la
 cibdad fasta docientos omes. Otrosi sopo el Rey , que estaba
 en el dicho castillo de Burgos el Rey de Napol : é este Rey
 15 de Napol era fijo del Rey de Mallorcás que decían Don Jay-
 mes , é casára con Doña Juana la Reyna de Napol , é por
 ella se llamaba Rey de Napol : é este Rey de Napol se pu-
 siera en el castillo de Burgos quando sopo que el Rey Don
 Enrique venia ; ca él viniera en ayuda del Rey Don Pedro,
 20 é se acaesciera con él en la batalla de Najara , segund suso
 avemos dicho. Otrosi enviaron decir los de la cibdad de Bur-
 gos al Rey Don Enrique , que la juderia de la cibdad esta-
 ba rebelde , é que los Judios tenían con Alfonso Ferrandez
 Alcayde del castillo ; mas despues que el Rey entrase en la
 25 cibdad , que todo aquello cobraria , é vernia á la su merced.
 E el Rey Don Enrique agradesció mucho á los de la cibdad
 lo que le enviaban decir por sus Mensageros ; empero antes
 que el Rey llegase estaban y fasta seiscientas lanzas 4 , que
 posaban enderredor de la cibdad por los Monesterios que son
 30 enderredor della , é peleaban cada dia con los de la cibdad : ca
 los que eran en la cibdad amaban el servicio del Rey Don
 Enrique ; pero non se osaban descubrir fasta que le vieron
 llegado á la cibdad.

A. C.
1367.

CAPITULO XXXV.

COMO EL REY DON ENRIQUE ENTRÓ EN
Burgos, é ovo por su prisionero al Rey de Napol.

Despues que el Rey Don Enrique ovo respuesta de los de la cibdad de Burgos como le acogerian de buena voluntad, partió de aquel lugar dó estaba, é fuese para la cibdad ¹: é el Obispo, é toda la Clerecía, é todos los honrados é buenos omes de la cibdad le rescibieron con grand so- ⁵ lenidad, como quier que del castillo, é de la juderia tiraban truenos é saetas. E estando el Rey en la cibdad, antes que tomase el castillo é la juderia, llegaron alli otros muchos Caballeros é Omes de armas que eran de su partida, é andaban por el Regno haciendo guerra: é luego ordenó el Rey ¹⁰ cómo se ficiesen minas é cabas á la juderia é al castillo, é cómo les armasen engeños; é asi fué fecho, é mandó combatir la juderia. E los Judios, desque vieron que non se podian defender, pleytearon con el Rey, é fincaron con todo lo suyo, é en su merced salvos é seguros, é sirvieronle con un ¹⁵ cuento. E Alfonso Ferrandez Alcayde del castillo estuvo algunos dias porfiando, é defendiendo el castillo; pero desque sopo que las cabas eran fechas, é los engeños que de cada dia ponian, pleyteó con el Rey Don Enrique, é vino á la su merced, é dióle el castillo, é entrególe al Rey de Napol: é el Rey ²⁰ Don Enrique envió preso al Rey de Napol al castillo de Curriel, é despues fué rendido por ochenta mil doblas ², que pagó la Reyna Doña Juana de Napol su muger por él. E otrosi fué el Rey Don Enrique á entrar en el castillo de Burgos, é falló á ²⁵ Don Felipe de Castro, un Rico ome de Aragon ³, que era casado con su hermana Doña Juana, é estaba alli preso en poder del

¹ Estaba el Rey Don Enrique en Burgos á 6. de noviembre, donde expidió confirmacion de los privilegios de la ciudad de Cordoba, nombrando varios Caballeros de ella, en atencion á haber tomado su voz con-

tra el Rey Don Pedro. Vease en Pellicer, Mem. de Don Fern. de los Rios, pag. 11. E.

² Abrev. por setenta mil.

³ En los MSS. de Castro natural de Aragon.

del Rey Don Pedro desde el vencimiento de la batalla de A. C. Najara ; é luego fué suelto , é dióles el Rey á él é á Doña ^{1567.} Juana su muger por heredad á Paredes de Nava , é á Medina de Rioseco , é á Oterdehumos. 4

CAPITULO XXXVI.

COMO EL REY DON ENRIQUE OVO
nuevas que Cordoba avia tomado su voz.

5 **E**Stando el Rey Don Enrique en Burgos ovo nuevas como la cibdad de Cordoba estaba ya por él , é todos los Caballeros é Escuderos que en ella vivian eran de su parte , é que enviáran por Don Gonzalo Mexia Maestre de Santiago , é por Don Juan Alfonso de Guzman que fué despues Conde de
10 Niebla , é por Don Alfonso Perez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla , é por otros muchos Caballeros que tenian la parte del Rey Don Enrique , que estaban en Llerena , é en otros logares de aquellas comarcas , é los acogieron en la cibdad de Cordoba : é otrosi el Rey Don Enrique ovo nuevas como el
15 Rey Don Pedro era en Sevilla , é bastecia de cada dia la villa de Carmona : é ovo muy grand placer con estas nuevas,

4 *Al fin de este capítulo se refiere en la Abreviada cierto trato y acometimiento del Conde Don Tello , que no está en la vulgar , y dice así : Estàndo alli llegó á la camara del Rey el Conde Don Tello su hermano , é mostróle una carta que decia que le enviaran unos sus amigos de Bayona , por la qual le facian saber , como era el Príncipe con quatro mil hombres en Bayona. E el Rey tomó dello mucho cuidado , é era bien triste , é llamó á ciertos Caballeros á consejo , é mostróles esta razon , é todos tovieron que era para tal tiempo cosa pesada. E en esto llegó un Escribano del Conde á Pero Lopez de Ayala , é dixole : tenedme secreto : é tomóle juramento en un altar , é dixole : id al Rey á su camara , é fa-*

llarloedes en gran cuidado por una carta que le mostró esta mañana su hermano Don Tello : é decidle que tome placer , é que non cure dello , que yo fice á noche aquella carta dentro en Burgos por mandado del Conde Don Tello ; é el Rey es seguro que en Bayona nin es el Príncipe , nin homes de armas algunos son asonados. E Pero Lopez tomó al Rey de la calle do iba , é dixoselo : é dello el Rey fué muy alegre , é libró al Escribano por su vida diez mil maravedis cada año , é los quatro años primeros díoselos en dineros , porque Don Tello non lo entendiese. E al presente al Conde Don Tello non le fizo continente alguno que entendiese que él avia sabido esta cosa , por non dañar al Escribano.

A. C. 1567. vas, é envió luego á Don Pero Moñiz Maestre de Calatrava, que estaba con él, para les contar como era ya venido de Francia, é estaba en el Regno de Castilla, é que seria aina con ellos. E estovo el Rey Don Enrique en Burgos algunos dias catando dineros para pagar las gentes que con él venian, porque fuesen pagadas de lo que debian aver de sus gages é su sueldo. Otrosi acordó de enviar de alli de Burgos para tierra de Toledo á la Reyna Doña Juana su muger, é al Infante Don Juan su fijo; ca él tenia en la comarca de Toledo muchos logares que estaban por él, los quales eran Guadalafajara, é Sepulvega, é Segovia, é Avila, é Aillon, é Atienza, é Illescas, é Olmedo, é Salamanca, é Medina, é Toro, é Valladolid, é Palencia, é Carrion, é Arévalo, é Madrigal, é Coeca, é otros muchos logares. E la Reyna é el Infante fueronse para Guadalafajara ¹, é estovieron y algunos dias, é dende fueronse para Illescas: é fué con la Reyna é con el Infante Don Gomez Manrique Arzobispo de Toledo, é Don Gutierre Obispo de Palencia, é Pero Gonzalez de Mendoza, é Don Ferrand Gomez de Albornoz Comendador de Montalvan de la Orden de Santiago, é otros Caballeros Castellanos é Franceses. 20

CAPITULO XXXVII.

COMO EL REY DON ENRIQUE FUE CERCAR
la villa de Dueñas ².

EL Rey Don Enrique, despues que ovo enviado la Reyna é el Infante para tierra de Toledo, partió de Burgos, é fué cercar la villa é castillo de Dueñas, que estaba y Rodrigo Rodriguez de Torquemada, el qual dexára el Rey Don Pedro por su Adelantado mayor en Castilla. E está aquella villa é castillo en el camino de Burgos á Valladolid, é facian mucho daño é destorvo los que y estaban en todas las comarcas. E el Rey Don Enrique desque y llegó fizola cercar,

¹ Por entonces fué tambien el Rey Don Enrique á Guadalajara, segun la data de la donacion de Antillo de Campos que en dicha ciudad á 5. de diciembre hizo á su criado Juan Rodriguez de Escobar. E.

² Falta este cap. en las impr. E.

car, é hizo poner muchos engeños enderredor della, é esto-
vo y un mes ¹: é Rodrigo Rodriguez, desque vió que non
avia acorro alguno, hizo su pleytesia con el Rey Don Enri-
que, é envió emplazar el castillo de Dueñas al Rey Don Pe-
dro; é pasados los dias del plazo, entregó el castillo é la vi-
lla de Dueñas al Rey Don Enrique, é á quien él mandó:
é fincó Rodrigo Rodriguez, é los que con él estaban, en la
merced del Rey Don Enrique.

CAPITULO XXXVIII.

DE LAS COSAS QUE EN ESTE AÑO
acaescieron en la Corte de Roma.

10 **E**N este año el Papa Urbano V. levó la Corte á Roma,
é fueron todos los Cardenales con él mucho contra su
voluntad. Otrosi en este año murió en Italia el Cardenal Don
Gil ², que era Legado del Papa, é avia conquistado mucha
tierra de la que estaba rebelde contra la Iglesia. E fué este
Cardenal Don Gil natural de Castilla, del Obispado de Cuen-
ca, de los de Albornoz, é fuera primero Arzobispo de To-
ledo, é fué muy noble ome, é de muy grand valor. E mandóse
traer á Castilla, é que le enterrasen en la Iglesia de Sancta
Maria de Toledo, dó fuera primero Arcediano de Calatra-
va, é despues Arzobispo: é yace alli en la capilla que dicen
20 de Sant Alifonso.

AÑO

¹ E estuvo y un mes *falta en el prim. de la Acad. E.*

² Fué Don Gil de Albornoz hijo de Don Garcia Alvarez Señor de Albornoz, y de Doña Teresa de Luna, que creo fué hermana (otros tienen sobrina, y por eso escribe Zurita con duda hermana) de D. Ximeno de Luna, que fué Obispo de Zaragoza, y despues Arzobispo de Tarragona, y de Toledo. Del Cardenal eran hermanos,

Alvar Garcia de Albornoz, y Fernan Gomez Comendador de Montalvan; y era su sobrino, Gomez Garcia hijo de Alvar Garcia. Avia hecho su testamento el Cardenal á 29. de septiembre año 1364. Z. Vease la Vida de este insigne Prelado y su testamento entre las obras varias del Cronista Juan Gines de Sepulveda, que publicará la Real Academia de la Historia de orden del Rey. E.

A. C.
1568.

520

CRONICA

AÑO DIEZ E NUEVE

QUE EL REY DON PEDRO REGNARA,
E AÑO TERCERO

QUE REGNÒ EL REY DON ENRIQUE,

QUE FUE AÑO DEL NASCIMIENTO DE
Nuestro Señor Jesu-Christo de mil trecientos sesenta é ocho;
é de la Era de César, segund costumbre de España, de mil
quatrocientos é seis; é del Criamiento del mundo, segund la
cuenta de los Hebreos, cinco mil ciento é veinte é ocho;
é de los Alárabes, en que Mahomad comenzó su
secta, setecientos é setenta.

CAPITULO I.

COMO EL REY DON ENRIQUE CERCÒ LA
cibdad de Leon, é la cobró.

EL Rey Don Enrique, despues que tomára la villa é
castillo de Dueñas ¹, partió luego dende, (é esto fué en
el comienzo deste año, despues de mediado el mes ² de ene-
ro) é fuese para tierra de Leon: ca la cibdad de Leon esta-
ba por el Rey Don Pedro; é los Caballeros Fijos-dalgo de
la tierra estaban por el Rey Don Enrique. E llegó allá, é cer-
có la cibdad, é fizole una bastida en el Monesterio de los Pre-
dicadores, que dicen Sancto Domingo, que estaba muy allega-
do á una torre de la cibdad, en guisa que los de la torre non
podian defenderla, (tan apoderados estaban los de la bastida
que ficieron en el Monesterio) é ovieron de pleytear con el
Rey

¹ *Abrev.* de Dueñas, (cá estaba y
Rodrigo Rodriguez de Torquemada, el
qual se fué para el Rey Don Pedro, é
era su Adelantado mayor en Castilla, é
estaba en aquella villa é castillo camino

de Burgos á Valladolid, é hacia mu-
cho daño) partió luego dende. . .

² *En el 1. de la Acad.* en el co-
mienzo de este Año en el mes. . . E.

Rey Don Enrique, en guisa que le dieron la cibdad de Leon, A. C.
 é fincaron en la su merced los que estaban dentro en ella. 1368.
 Otrosi todas las montañas de Asturias é de Oviedo fueron en su
 obediencia, salvo muy pocos, é estos ovieron entre sí mu-
 5 chas peleas; pero todavia la partida del Rey Don Enrique se
 apoderaba mas. E el Rey Don Enrique partió de Leon des-
 pues que la cobró, é fué para Oterdehumos que estaba alza-
 da contra él, é fizola combatir, é diógele. E mataron y al
 Conde de Osona, que avia venido con el Rey, é fué fijo de
 10 Don Bernal Vizconde de Cabrera, un grand Señor del Reg-
 no de Aragon. E tomó el Rey de aquel camino á Medina
 de Rioseco, é algunos otros logares que estaban contra él.
 E acordó de ir á Illescas, dó estaban la Reyna Doña Juana
 su muger, é el Infante Don Juan su fijo: é es aquella villa
 15 á seis leguas de Toledo. E pasó por Buitrago ², que la te-
 nian cercada los suyos, é non la pudo aver; pero á pocos dias
 se dió. Otrosi el Rey pasó por Madrid, é falló que la avian
 cobrado los suyos, é estaba por él: é plógole mucho porque
 una villa tan buena, é tan abastada, é en tal comarca era su-
 20 ya. E fuera tomada Madrid en esta guisa: gentes é Caballe-
 ros del Rey Don Enrique la tovieron mucho tiempo cercada;
 é un Aldeano que estaba dentro, que decian Domingo Mu-
 ñoz de Leganés, dióles un dia dos torres ³ que él tenia é sus
 parientes á la puerta que dicen de Moros, é por alli se co-
 25 bró Madrid; pero fué robada.

CAPITULO II.

COMO EL REY DON ENRIQUE FUE PARA
 tierra de Toledo, é cercó la cibdad.

DEsque el Rey Don Enrique llegó á Illescas estuvo allí
 algunos dias, é ovo muchos consejos, preguntando á
 Tom. I. VVV to-

² En Buitrago á 22. de marzo concedió á los ciudadanos de Segovia, por lo bien que le avian servido, privilegio de no pagar portazgo, passage, barcage, peage, ronda ni castilleria. Colm. Hist. de Seg. pag. 288.E.

³ Abrev. dióles un dia una torre, é por alli se cobró Madrid; pero fué robada é muy destroida. Z. En la de P. se cobró Madrid, é fué robada. En los impr. se cobró Madrid; pero non fué robada. E.

A. C. todos qué le cumplia facer , si iria é andaria por el Regno,
 1568. ó si cercaria á Toledo. E sobre esto ovo alli muchos acuer-
 dos , ca todos los que estaban por él en la cibdad de Cordo-
 ba querian , é asi ge lo enviaban decir , que fuese al Anda-
 lucia ; pero por quanto él non tenia dineros para pagar á las 5
 gentes de armas , é por quanto en la comarca de Toledo avia
 muchas viandas , acordó de cercar á Toledo : é asi lo fizo , é
 puso su Real de partes de la vega á treinta dias de abril de este
 año. E eran con el Rey Don Enrique fasta mil omes de ar-
 mas ¹ ; é en la cibdad de Toledo fasta seiscientos de caba- 10
 llo , é mucha gente de pie. E como quier que avia en ella
 grandes Caballeros é Fijos-dalgo , pero los que tenian la car-
 ga de la cibdad eran estos : Ferrand Alvarez de Toledo , que
 era Alguacil mayor , é tenia siempre cuidado de gobernar las
 gentes de armas , é era muy buen Caballero : otrosi era y , que 15
 entrára por mandado del Rey Don Pedro , otro Caballero
 que decian Garcia Ferrandez de Villodre , el qual traxo alli
 de Vasallos del Rey é suyos trecientos de caballo ² , é pie-
 za de Ballesteros : é estaban otros Caballeros naturales de la
 cibdad , que todos avian grand voluntad de la defender. E el 20
 Rey Don Enrique , para apoderarse mas para cercar la cibdad
 de Toledo , fizo luego facer cerca de su Real en el rio de
 Tajo una puente de madera , é mandó á ciertos Omes de ar-
 mas de los suyos pasar allende , é posar alli. E desde que cer-
 có á Toledo envió á la Reyna Doña Juana su muger , é al 25
 Infante Don Juan su fijo á Burgos , porque toviesen lugar en
 Castilla de sosegar é guardar muchas cibdades , é villas , é Ca-
 balleros que tenian su parte. E teniendo cercada la cibdad de
 Toledo cobró el Rey Don Enrique estos logares ³ : Cuenca,
 é

¹ *Abrev.* fasta seiscientos omes de armas , é non mas : é en la cibdad de Toledo avia fasta setecientos de caballo.

² docientos é cincuenta de caballo.

³ *Para cobrar algunos de estos lugares fué á ellos.* A 20. de junio estaba en Villarreal , donde hizo merced al Conde Don Juan Alfonso de Guzman del lugar de Villalva en térmi-

no de Badajoz. Arch. del Duque de Medina-Sidonia. A 30. de agosto estaba en Cuenca , y allí concedió á Pedro Ruiz Carrillo la aldea de Priego de Escabias. Adic. al Memor. Ajust. del pleyto de Berlanga. Parece que durante el sitio de Toledo hizo otros viages. Pellicer en el Memor. del Conde de la Rivera trae una carta , por la qual mandó no se pusiese im-

é Villareal , é Uclés , é Talavera , é el castillo de Mora , é el castillo de Ita , é el de Buitrago , é el Alcazar de Consuegra. E avia en el Real muchas viandas de la comarca , é grand acorro de dineros ; ca Segovia , é Avila , é Valladolid , é otros muchos logares de Castilla é de Leon , que estaban por el Rey Don Enrique , acorrian á él , é á los suyos con quanto podian aver. Otrosi estaban estonce por el Rey Don Pedro Soria , é Berlanga , é Victoria , é Logroño , é Salvatierra de Alava , é Santa Cruz de Campeszo , é Sant Sebastian , é Guetaria , é Zamora ⁴ , é todo lo mas de Galicia , salvo algunos logares é Caballeros que estaban por el Rey Don Enrique. E el Regno de Murcia , é Sevilla , é Carmona , é Xerez , é Ubeda estaban por el Rey Don Pedro , salvo algunos logares é Caballeros que estaban por el Rey Don Enrique , en el Regno de Murcia ⁵ . Otrosi el Rey Don Enrique , desque puso su Real sobre Toledo , ovo su consejo donde avia dineros para pagar las gentes que alli tenia ; é non fallaron otro acorro , salvo labrar moneda : é estonce mandó labrar una moneda nueva que se llamaba sesenes , é valia uno seis dineros : é desta moneda labraban en la cibdad de Burgos , dó estaban la Reyna é el Infante ; é otrosi labraban en la villa de Talavera desta dicha moneda. E con esta moneda ovo el Rey Don Enrique acorrimento para las pagas de las gentes que alli tenia ; pero despues tornaron á labrar otras monedas , segund adelante contarémos ⁶ .

Vvv 2 CA-

pedimento á Fernando de Medina , su veinte y quatro de Sevilla , en lo que de su parte diria , é iba á executar : Del Colmenar de Oreja á 18. de octubre de 68. años. Yo el Rey. Por mandado del Rey. Juan de Oviedo. *Zuñiga* , Anal. de Sev. pag. 223. cita un *Alvala* dado por el Rey Don Enrique en Valladolid á 27. de Nov. confirmando un *Privilegio del Conv. de San Anton de Castroxeriz*. E.

⁴ *Abrev. sigue* , é Zamora , é Alfaró , é Galicia todo lo mas della , salvo algunos logares é Caballeros que estaban por el Rey Don Enrique , é el Regno de Murcia , é Sevilla , é Carmo-

na , é Xerez , é Baeza , é Ubeda. *Y aqui acaba el cap. Z. Con motivo de estas divisiones se llenó de salteadores todo el Reyno : de que resultó falta de comercio , hambre y miseria. Se dice que el Rey Don Pedro mandó á todos los pueblos principales que los persiguiesen , y que de aqui tubieron principio las Hermandades*. E.

⁵ En los MSS. de la Acad. falta , salvo algunos logares é Caballeros que estaban por el Rey Don Enrique en el Regno de Murcia. E.

⁶ *Vease el cap. II. del Año IV. del Rey Don Enrique*. E.

A. C.
1568.

CAPITULO III.

COMO FIZO EL REY DON PEDRO EN
*Sevilla desde que supo que el Rey Don Enrique cobraría
 á Burgos é á Leon.*

Agora contarémos cómo fizo el Rey Don Pedro despues
 que supo que el Rey Don Enrique era ya en el Reg-
 no. Asi fué, que el Rey Don Pedro estando en Sevilla so-
 po como el Rey Don Enrique era llegado á Burgos, é có-
 mo fuera rescebido, é que cercára el castillo é la juderia, é 5
 lo cobraría todo: é que partiera dende, é tomára la villa é
 castillo de Dueñas, é que Rodrigo Rodriguez de Torquema-
 da su Adelantado mayor de Castilla, que tenia la dicha villa
 é castillo, pleyteára con el Rey Don Enrique, é era con él:
 é como despues fuera para la cibdad de Leon, é la cercára, 10
 é la cobraría: é como era venido á Toledo por la cobrar, é
 cobraría á Madrid, é á Oterdehumos, é Medina de Rioseco,
 é Buitrago, é otros logares: é ovo dende grand pesar. E to-
 davia su entencion era de bastecer á Carmona, é asi lo facia
 siempre lo mas que podia. E Don Gonzalo Mexia Maestre 15
 de Santiago, é Don Juan Alfonso de Guzman que fué des-
 pues Conde de Niebla, é Don Alfonso Perez de Guzman
 Alguacil mayor de Sevilla, é otros muchos Caballeros que
 tenian la parte del Rey Don Enrique, eran partidos de Al-
 burquerque, é eran llegados á Llerena, é á la comarca de 20
 Sevilla, é cercáran una fortaleza pequeña que avia en un lo-
 gar de Sevilla que dicen Cazalla de la Sierra, é eran fasta
 quinientos de caballo. E el Rey Don Pedro non se partia de
 Sevilla, antes estaba quedo allí, ca nin se fiaba de los de la
 cibdad, nin de los que con él estaban, é traia sus pleytesias 25
 con el Rey de Granada ¹ para que le ayudase.

¹ Mahomad su aliado, que Ar-
 gote de Molina llama el viejo. Se ha-
 llaba pacífico poseedor de todo el
 Reyno de Granada desde que el Rey

CA-
 Don Pedro le aseguró la Corona dan-
 do muerte al Rey Bermejo en Se-
 villa. E.

CAPITULO IV.

COMO EL REY DON PEDRO TRAXO CONSIGO
al Rey de Granada sobre Cordoba.

DEsque vió el Rey Don Pedro que la cibdad de Toledo estaba cercada , trató con el Rey Mahomad de Granada que le quisiese ayudar , é venir á se juntar con él para ir sobre la cibdad de Cordoba. E el Rey de Granada fizolo así , é vino con mucha gente , que eran siete mil de caballo ginetes , é de pie ochenta mil , los doce mil Ballesteros ¹. E el Rey Don Pedro tenia mil é quinientos de caballo , é seis mil omes de pie. E el Rey Don Pedro , é el Rey de Granada juntaronse en uno , é vinieron sobre Cordoba : é estaban en Cordoba Don Gonzalo Mexia Maestre de Santiago , é Don Pero Moñiz Maestre de Calatrava , é Don Juan Alfonso de Guzman que fué despues Conde de Niebla : é de la cibdad de Cordoba estaban Caballeros Don Alfonso Ferrandez de Montemayor Adelantado mayor de la Frontera , é Don Gonzalo Ferrandez de Cordoba que fué despues Señor de Aguilar , é Diego Ferrandez su hermano Alguacil mayor de Cordoba , é otros muchos buenos. E Don Alfonso Perez de Guzman fijo de Don Alvar Perez de Guzman estaba en un castillo cerca de Cordoba , que dicen Hornachuelos , é facia grand guerra de aquel lugar á todos los que tenian la parte del Rey Don Pedro : é quando sopo que los Moros tenian su Real con el Rey Don Pedro sobre la cibdad de Cordoba , partió de Hornachuelos , é fuese para allá : é los Moros , cuidando que eran de sus gentes , non cataron por ellos ; é él con muy grand peligro se puso dentro en la cibdad por la ayudar á defender ². E el Rey Don Pedro , é el Rey de Granada llegaron cerca de Cordoba ; é los de la cibdad , que eran muchos é buenos , teniendo que pelearian con ellos por las barreras , non estaban apercebidos de poner recabdo en los muros. E los Moros eran muchos , é llegaron muy fuertemente

¹ Abrev. fasta cincomil ginetes , é so Perez de Guzman , hasta por la ayuda pie peones é ballesteros treinta mil. dar á defender.

² Falta desde é Don Alfon-

A. C. 1568. á la cibdad 3 , en guisa que un Señor de Moros que y venia , que le decian Abenfaluz , que fué despues Rey de Marruecos , con la grand ballesteria que traia llegaron á una coracha que dicen la Calahorra , é tan de recio la combatieron que la tomaron , é cobraron ; é al alcazar viejo hicieron seis portillos , é subieron suso pieza dellos con sus pendones. E ovo tan grand desmayo en los de la cibdad , que cuidaron que eran entrados : é las Dueñas é Doncellas que y eran , que eran muchas é muy buenas , salieron á andar por las calles todas en caballo , pidiendo merced á los Señores é Caballeros é Omes de armas que eran en la cibdad , que oviesen duelo dellas , é non quisiesen que fuesen ellos é ellas en cativerio de los Moros enemigos de la Fé de Jesu-Christo : é tales lágrimas é palabras é cosas facian é decian , que todos los que lo oian cobraron grand esfuerzo , é luego adereszaron para las torres é el muro del alcazar viejo que los Moros avian entrado , é pelearon con ellos muy de recio como buenos , en guisa que mataron pieza dellos , é á los otros hicieronlos salir fuera de la cibdad , é dellos saltaron por encima de las torres : é tomaronles sus pendones que avian puesto , é salieron con ellos por las barreras matando é friendo en ellos , en tal manera que los ardraron dende grand pieza. E en tanto que los Moros se tiraron á fuera , los Maestres , é los otros Señores é Caballeros hicieron adereszar los muros muy ordenadamente , porque sabian bien que otro dia los Moros provarian lo que pudiesen facer por cobrar aquella cibdad. E toda aquella noche fueron fechas por la cibdad muchas danzas é alegrías , é todos tenian grand esfuerzo , ca fiaban en la merced de Dios que darian buena cuenta de la cibdad , en guisa que los enemigos de la Fé non los podrian empescer. E el Rey de Granada , é todos los Moros tenian que esta cibdad de Cordoba é la su Iglesia mayor fueran la cabeza de toda su ley , por quanto aquella es la mas fermosa Iglesia , que en su tiempo fué mezquita que ellos tenian , é siempre la

3 é llegaron muy fuertes á la cibdad , en guisa que con la gran ballesteria que traian non los podian sufrir los de la cibdad de fuera , é ovieron de recogerse á la cibdad. E los Moros

llegaron á una torre que dicen la Calahorra , é tan recio la combatieron , que la cobraron , é subieron suso pieza dellos con sus pendones.

la razonaban por lugar sancto. Otrosi el Rey Don Pedro tenia grand saña desta cibdad , por quanto estaban en ella muchos de los que le avian fecho é facian guerra. Otrosi tenia grand quexa de los Caballeros de la cibdad , porque se partieran dél :
 5 é en todas guisas le placia que los Moros cobrasen la cibdad , é la destruyesen ; empero Dios quiso acorrer á los de su Fé. E otro dia llegaron los Moros , é los que eran con el Rey á la cibdad ; mas fallaron la ordenanza de otra manera que non el primero dia , é non la pudieron empescer , é
 10 tiraronse á fuera.

CAPITULO V.

COMO EL REY DE GRANADA TOMÓ á Jaen , é la destruyó ; é como el Rey Don Pedro é el de Granada tornaron otra vez sobre la cibdad de Cordoba ; é como el Rey de Granada destruyó á Ubeda.

Despues desto estovieron el Rey Don Pedro é el Rey de Granada en sus Reales cerca de Cordoba algunos dias , é dende tornóse el Rey de Granada para su tierra , é el Rey Don Pedro para Sevilla. E despues otra vez tornó el Rey
 15 de Granada con muy grand poder , é fue para Jaen ; é desque llegó á la cibdad , los que estaban dentro salieron á pelear en las barreras con los Moros , é ovieronse de retraer á la cibdad , é los Moros entraron empos de ellos en las barreras , é cobraron la cibdad toda en su poder. E los Christianos que
 20 pudieron acogieronse al alcazar de la dicha cibdad ; é los otros fueron muertos é cativos. E aun despues los Moros cercaron el alcazar : é los Christianos non tenian viandas ningunas para tantos omes como alli se acogieron ; é desque se vieron en tal afincamiento que del todo eran perdidos , hicieron
 25 su pleytesia de dar al Rey de Granada cierta quantia de doblas,

4 *En el Compendio:* E desque estovido el Rey Don Pedro que por entonce non podia mas hacer, fuese para su Real, é fizo alli sus pregones , é dió por tray-

dora á la cibdad de Cordoba , é juró, si de ella se apoderaba , de la quemar é arar.

A. C. 1568. blas, é que los descercase: é de esto dieron en arrehenes personas ciertas. E los Moros pusieron fuego á toda la cibdad, é á las Iglesias, é derribaron las puertas mayores de la cibdad, é grand parte de los muros, donde fué estragada, é rescibió mucho daño é grand deshonra la dicha cibdad de Jaen, que es una de las mejores de aquella tierra, dó siempre ovo muy buenos guerreros. E otra vez entró el Rey Don Pedro é el Rey de Granada con grandes Compañas, é llegaron á la cibdad de Cordoba; pero fallaron á los de la cibdad en guisa de buenos guerreros muy bien apercebidos, é non provaron de llegar á ellos. E partió ¹ el Rey de Granada, é fué por el Obispado de Jaen, é tomó la cibdad de Ubeda, ca non era muy bien cercada, é entróla, é robóla, é fizola quemar; é los Christianos recogieronse á una fortaleza que es en la dicha cibdad, que dicen el castillo, é allí escaparon. E combatió á Andujar, é non la pudo tomar. E despues por tiempo estas dos cibdades de Jaen é de Ubeda, que asi fueron destruidas, el Rey Don Enrique las fizo muy bien reparar de muros, é privilegiólas, en guisa que se poblaron ². E eso mesmo en estos tiempos entró el Rey de Granada en ayuda del Rey Don Pe-

¹ De esta vuelta del Rey de Granada se dice en el Compendio asi: El Rey Don Pedro quisiera mucho pasar á Toledo. . . Z. Vease en el Apend. de varias Notas.

² En el real sobre Toledo á 11. dias de febrero del año siguiente de 1369. concedió á la ciudad de Ubeda un Privilegio que empieza asi: Bien sabedes en como el traydor, herege, tirano de Pero Gil fizo estruir la ciudad de Ubeda con los Moros, é la entraron, é quemaron, é estruyeron toda, é mataron muchos de los vecinos de la dicha ciudad, é moradores della, é robaron, é lievaron quanto en ella fallaron: por la qual razon somos nos, é seremos siempre muy tenudos de facer muchas é grandes mercedes á todos los vecinos é moradores de la dicha ciudad, en tal manera que todo el mal é daño que por nuestro servicio rescivieron les sea bien enmendado. Prosigue

concediendoles varias franquezas. Argote Nobl. de Andal. fol. 238. En el fol. anterior dice que Pero Gil era señor de la Torre de su mismo nombre, y que seguia el partido del Rey Don Pedro, y estaba enemistado con los de aquella ciudad por haberle hechado de ella: y por un privilegio que el mismo Argote cita en el fol 251. se ve que este Pero Gil vino sobre Cordoba con el Rey de Granada; y que despues se halló con los Moros en la batalla de Montiel. La venida del Rey de Granada sobre Cordoba fué antes del 20. de nov. Pellicer en el Memor. de Don Fern. de los Rios §. 2. cita un instr. otorgado con esta data por el Dean y Cavildo de aquella Iglesia, concediendo al Adelantado Don Alonso Fernandez la capilla de San Pedro para su sepultura, por haber libertado la ciudad de poder de infieles. E.

Pedro las villas de Marchena é Utrera , é levó quantos y falló cativos á Granada , é perdióse mucha gente : é fue cierto que del lugar de Utrera solo , que es de Sevilla , levaron los Moros once mil personas omes é mugeres , pequeños é grandes ¹. Otrósi los castillos que el Rey Don Pedro ganára del Regno de Granada quando ayudaba al Rey Mahomad contra el Rey Bermejo , todos los cobraron los Moros , é mas otros algunos , ca cobraron nuevamente los Moros en esta guerra á Belmes , é los castillos de Cambil é Alhavar , los quales ganára el Infante Don Pedro fijo del Rey Don Sancho en tiempo de las tutorias del Rey Don Alfonso ; é otrósi los castillos que el Rey Don Pedro ganára , como dicho es , que eran Turon , Hardales , el Burgo , Cañete , é las Cuevas , los cobraron los Moros en esta guerra , é hicieron mucho daño en tierra de Christianos por la division que avia entre ellos. E esto fecho , el Rey Don Pedro tornó á Sevilla , é siempre facia bastecer la villa de Carmona , que es á seis leguas dende , ca siempre se rescelaba que se avia de ver en algund grand peligro. E el Rey Don Enrique estaba en el Real que pusiera sobre Toledo , é avia cobrado una bastida que los de la cibdad avian fecho en una Iglesia sobre la puente de Alcántara , que llaman Sant Servande. E tenia el Rey Don Enrique de cada parte cercada la cibdad : é de la otra parte de la puente de Sant Martin tenia fecha otra bastida ; é él tenia su Real en la Vega.

A. C.
1368.

CAPITULO VI.

COMO ALGUNOS DE TOLEDO QUISIERON
dar una torre al Rey Don Enrique.

25 **A**SI acaesció que algunos omes que estaban dentro en la cibdad de Toledo , que amaban servicio del Rey Don Enrique , un día á medio dia tomaron una torre de la cibdad , que llaman la torre de los Abades , que es muy alta é muy fuer-

Tom. I.

XXX

fuer-

¹ Arg. Nobl. de Andal. lib. 2. cap. 216. y Xim. Anal. de Jaen pag. 343. *refiere haber acometido tambien á Baeza los Moros quando hicieron su entrada con Pero Gil. E.*

A. C. 530
 1368. fuerte, é pusieronse en ella, é llamaban: Castilla por el Rey Don Enrique. E los del Real fueronlos luego á acorrer, é pusieron escalas á la torre, é subieron quarenta omes del Rey suso, é pusieron y cinco vanderas. E los de la cibdad, desque se vieron en tal guisa, llegaron todos, é pusieron fuego de partes de la cibdad á una puerta baxa de la torre, é ardió luego, é alli pusieron mucha leña é mucha madera, en guisa que el fuego fué muy grande, tanto que subia á la torre: é los que avian subido suso, é estaban por el Rey Don Enrique, que avian tomado su voz, é se alzáran con la torre, non podian descender yuso á la cibdad por el fuego, nin estar en la torre, é la ovieron á dexar, é descender por las escalas que pusieron; é non pudieron al facer.

CAPITULO VII.

COMO ALGUNOS DE TOLEDO FUERON muertos porque querian dar entrada al Rey Don Enrique: é como el Rey Don Enrique cuidó cobrar la puente de Sant Martin, é como ficieron los de la cibdad.

Otrosi en aquel tiempo que el Rey Don Enrique tovo á Toledo cercada, algunos otros de la cibdad algunas veces querian dar entrada á los del Real; pero todo se descubria, é fueron muertos algunos en la cibdad por esta razon. Otrosi el Rey Don Enrique fizo poner engeños á la puente de Sant Martin: ca los de la cibdad querian derribar la puente, é los engeños de fuera tiraban á los omes que labraban en la torre de la puente. E el Rey Don Enrique fizo facer alli una bastida, en guisa que cavaban la torre grande que avia en la puente dó estaba la puerta: é un dia, teniendo los maestros que ya la torre estaba puesta en cuentos para le poder dar fuego, é que caeria, dixeron al Rey que mandase venir alli Omes de armas, ca facian cuenta, que si aquella torre cayese, que la cibdad era entrada, ca non avia dentro en la cibdad otra torre de donde se pudiese defender la puente; é como quier que los de la cibdad facian un muro de tapias muy grande en cabo de la puente dentro en la cibdad para la de-
 fen-

fender , pero aun estaba baxo. E el Rey Don Enrique , por A. C. consejo de los maestros que pusieron los cuentos á la torre, 1368. mandó que les pusiesen fuego ; pero non cayó la torre , que aun non fuera toda puesta en cuentos , é perdióse la obra , é
 5 todo el trabajo que avian tomado en facer aquellas cavas , é poner aquellos cuentos. E los de la cibdad , quando vieron aquello , pensando que el Rey Don Enrique mandaria cavar , é poner otra vez los cuentos á la torre , lo qual asi se facía , comenzaron de facer derribar la puente de Sant Martin por
 10 medio del arco , é tirar las llaves de las piedras porque cayese. E el Rey Don Enrique hizo poner dos engeños que tiraban á la puente , é á los que labraban en ella para la derribar ; pero los de la cibdad acabaron primero su obra , é derribaron la puente , é cayó el arco ¹ . E como quier que fué grand
 15 daño para la cibdad en se perder tal puente como aquella , que era muy fermosa ; empero tenian que por aquella parte eran seguros. E asi pasó lo que fincó deste año. El Rey Don Pedro estaba en Sevilla ² enviando por todas las mas Compañas que podia aver de los que tenian su partida , é tratando con el Rey de Granada que le diese ayuda para venir á
 20 acorrer á Toledo. Otrosi el Rey Don Enrique estaba en el Real de Toledo enviando por los que eran de su partida que viesesen todos juntarse con él , por quanto sabia nuevas que el Rey Don Pedro avia de venir á descercar á Toledo , é pelear con él.

Xxx 2

CA-

¹ *Se mantuvo caído el arco hasta se puso en aquel puente la inscripcion que le reedificó el Arzobispo Don Pedro Tenorio. En tiempo de Phelipe II. Alvar Gomez de Castro.*

PONTEM CUJUS RUINÆ IN DECLIVII ALVEO PROXIME VISUNTUR, FLUMINIS INUNDATIONE, QUÆ ANNO DOMINI M. CCIII. SUPER IPSUM EXCREVIT, DIRUPTUM, TOLETANI IN HOC LOCO ÆDIFICAVERUNT. INBECILLA HOMINUM CONSILIA, QUEM IAM AMNIS LÆDERE NON POTERAT, PETRO ET ENRICO FRATRIBUS PRO REGNO CONTENTIBUS, INTERRUPTUM, PETRUS TENORIUS ARCHIEPISCOPUS TOLETAN. REPARANDUM CURAVIT. E.

² *Estando en Sevilla á 19. de San Ildefonso, que se habian confiscado de Teresa Jufre muger de Alvar Diaz de Mendoza , por que fabló mal del señor Rey. Zuñ. Anal. pag. 227. E.*

A. C.
1368.

532

CRONICA

CAPITULO VIII. 1

DE COMO LAS VILLAS DE LOGROÑO,
é Victoria, é otras enviaron requerir al Rey Don
Pedro cómo farian.

LAS villas de Logroño, é de Victoria, é Salvatierra de Alava, é Sancta Cruz de Campeszo tenian la partida del Rey Don Pedro, é quando esta guerra se facia ellas estaban muy aquexadas de Caballeros é gentes que les facian guerra por el Rey Don Enrique: é enviaron al Rey Don Pedro sus Mensageros á Sevilla encubiertamente, por los peligros de las comarcas que estaban por el Rey Don Enrique, por los quales le enviaron decir, que ellos estaban en muy grand priesa, é que se non podian defender, é veian bien que él non los podia acorrer; é que si su merced era, pues que el Rey de Navarra era su amigo, é estaban juntos con el su Regno, que les parecia que era bien que se diesen á él, é que asi se defenderian. E el Rey Don Pedro, desdeque vió estas cartas que estas villas le enviaron sobre esta razon que avedes oido, envióles su respuesta, que les rogaba é mandaba que en todas las maneras del mundo estoviesen firmes por él, que él fiaba en Dios que muy aina los entendia acorrer á ellos, é á todos los que tenian su partida, é les galardonar los servicios que le avian fecho; pero en caso que él non los pudiese tan aina acorrer, que les mandaba que antes se diesen é entregasen al Conde Don Enrique, que al Rey de Navarra, é que nunca se partiesen de la Corona de Castilla: é esto por quanto él fallára siempre en el Rey de Navarra pocas ayudas, é que non era su voluntad que cobrase tales villas, non aviendo razon por qué. Empero acaesció que los de las villas sobredichas, lo uno porque lo tenian asi tratado con el Rey de Navarra, é otrosi por quanto Don Tello, hermano del Rey Don Enrique, se avia visto con el Rey de Navarra, é tenia sus pleytesias con él contra el Rey Don En-

1 Falta en la Abrev.

rique su hermano, (ca non le amaba nin le queria bien, nin quisiera venir á le ayudar en esta guerra, antes se estaba en su tierra en Vizcaya) las dichas villas de Logroño, é Victoria, é Salvatierra, é Sancta Cruz dieronse luego al Rey de Navarra, é él vino á ellas á tomar la posesion, é vino con él Don Tello á ge las facer entregar. E estovieron por el Rey de Navarra las dichas villas fasta otro tiempo, que contarémos adelante cómo pasó: é puso el Rey de Navarra en ellas Compañas de armas, é dávales alli sueldo, é facia guerra á Castilla.

CAPITULO IX. ¹DE LO QUE ACAESCIÒ ESTE AÑO EN EL
Regno de Aragon.

EN este año suso dicho envió el Rey Don Pedro de Aragon á Cerdeña á Don Pedro de Luna, que era un grand Rico ome de Aragon, é con él mucha buena gente: é desque Don Pedro llegó en la Isla anduvo luego por la tierra, é fué poner su Real delante una cibdad de Cerdeña dó estaba el Juzge de Arborea, la qual cibdad dicen Oristan. E puso su Real cerca della, é non pusieron buena guarda en él, ca dexaba ir por viandas á los que querian: é el Juzge de Arborea, desque vió la poca ordenanza de los de Aragon, allegó su gente que estaba con él en la cibdad de Oristan, é sin sospecha salió al Real, é fueron luego desbaratados Don Pedro de Luna é los suyos, é morió y el dicho Don Pedro, é muchos buenos Caballeros é Escuderos con él. E quien Real quiere poner cerca de cibdad ó villa dó está grand gente, non le debe poner muy cerca luego; ca es muy grand peligro, segund avedes entendido. Otrosi debe guardar siempre que las gentes non se partan é derramen por la tierra.

AÑO

¹ Falta en la Abrev.

A. C.
1369.

534

CRONICA

AÑO VEINTE

QUE EL REY DON PEDRO REGNARA,
E AÑO QUARTO

QUE REGNÒ EL REY DON ENRIQUE,
QUE FUE AÑO DEL NASCIMIENTO DE
Nuestro Señor Jesu-Christo de mil trecientos é sesenta é nueve;
é de la Era de César, segund costumbre de España, de mil
quatrocientos é siete; é del Criamiento del mundo, segund la
cuenta de los Hebreos, cinco mil ciento é veinte é nueve; é de
los Alárabes, en que Mahomad comenzó su secta,
setecientos é setenta é uno.

CAPITULO I.

COMO LLEGARON AL REY DON ENRIQUE
*Mensageros del Rey de Francia á confirmar sus
ligas con él.*

EStando el Rey Don Enrique sobre la cibdad de Toledo
que tenia cercada, llegaron á él Mensageros é Embaxadores¹ del Rey Don Carlos de Francia, por los quales le
facia saber, que era guerra abierta entre él, é el Rey de In-
gla-

¹ *Estos Embaxadores eran Mos-
sen Frances de Perellós, Vizconde de
Roda, Almirante de Francia, Cham-
belan del Rey de Francia, de quien se
hace mencion en el cap. 7. Año 1359.
pag. 216. y Juan de Ric, Señor de Neb-
boris, Caballero. No vinieron á prin-
cipio de este Año, pues el Tratado de
liga y confederacion que otorgaron con
el Rey Don Enrique tiene data del
Real sobre Toledo á 20. de noviem-
bre de 1368. Sobre la inteligencia de*

*algunos artículos de este Tratado se
ofrecieron despues dudas: y habiendo
enviado el Rey de Francia nuevos
Embajadores, las declaró é interpre-
tó el Rey Don Enrique en Toledo á
8. de Junio de 1369. E.*

*Los citados Embajadores Perellós
y Ric negociaron tambien que el Rey
Don Enrique comprometiese en el Rey
de Francia todas las diferencias que
habia entre él y el de Aragon, y con
la misma data de 20. de noviembre
otor-*

glaterra , é que su voluntad era de le aver por su amigo é A. C. aliado , si á él ploguiese : é al Rey Don Enrique plogo mucho 1569. desto. E como quier que en el lugar de Aguas-muertas en el Regno de Francia , segund avemos dicho suso , fueron fechas 5 amistades entre el Rey de Francia , é el Rey Don Enrique, estando y el Duque de Anjeu , é el Cardenal de Boloña ; empero agora de nuevo ficieron sus amistades é sus ligas é confederaciones las mas firmes que ser pudieron , en esta guisa : Primeramente , que el Rey Don Carlos de Francia , é el 10 Rey Don Enrique de Castilla fuesen amigos de amigos , é enemigos de enemigos , é se ayudasen contra qualesquier omes del mundo : é que esta misma amistad durase é fuese firme entre ellos , é sus fijos primeros herederos , nascidos é por 15 nascer ² ; é que ninguno dellos non pudiese facer pleytesia ninguna con enemigo alguno sin voluntad é consentimiento del otro : é otros articulos ficieron sobre armadas de mar quando las oviesen de facer. E de todas estas cosas ficieron cartas las mas firmes é mejores que ser pudieron. Otrosi los dichos Mensageros dixeron al Rey Don Enrique , como el Rey de Fran- 20 cia le enviaba luego en su ayuda á Mossen Beltran de Claquin con quinientas lanzas. E acordadas é fechas estas ligas , partieronse los Embaxadores del Rey de Francia del Rey Don Enrique , é tornaronse para Francia.

CA-

otorgó y juró el compromiso en presencia (segun dice Zurita , Anal. lib. X. cap. 2. pues en el Instrumento que copia Rimer no se ponen) del Infante Don Pedro de Aragon , del Arzobispo de Toledo , de Pero Fernandez de Velasco Camarero mayor del Rey , Don Fernan Perez de Ayala , Don Diego Gomez de Toledo , Don Gonzalo Mexia, y Don Pedro Tenorio Arcediano de Coria, que despues fué Arzobispo de Toledo. Veanse estos Instrum. en el Apén-dice : y vease tambien lo que Zur. dice en el cap. 71. del lib. IX. en el citado cap. 2. y en el 3. del lib. X. acerca de las pretensiones del Rey de Aragon , y de los tratos en que an-

daba con el Príncipe de Gales y el Rey de Navarra , no solo para apoderarse del Reyno de Murcia , y de las otras tierras y estados que el Rey Don Enrique le habia ofrecido ; sino para aprovecharse de la ocasion que presentaban las discordias de Castilla , conquistar estos Reynos , y repartirlos entre sí. En Rimer hay un Tratado entre los Reyes de Aragon y de Inglaterra con data de Vestim. á 10. de enero de 1368. pero es de liga y confederacion , sin que en él se mencionen los referidos tratos , que se en- tablarian despues. E.

² Falta en la Abrev. desde , é se ayudasen , hasta , é por nascer.

A. C.
1369.

536

C R O N I C A
CAPITULO II.

COMO EL REY DON PEDRO PUSO SUS FIJOS
en Carmona , é ayuntaba sus gentes para venir acorrer,
á Toledo , é como fizo matar á Don Diego Garcia
de Padilla.

EN este año sobredicho el Rey Don Pedro , antes que par-
tiese de la cibdad de Sevilla , levó sus hijos é su tesoro to-
do ¹ , é muchas armas á la villa de Carmona , é dexó con ellos
omes de quien se fiaba. E despues que esto ovo fecho partió de
Sevilla , é vino para Alcántara , é allí recogió Compañas por que 5
avia enviado ; ca estonce vino alli á él Ferrand Alfonso de Za-
mora , que tenia la cibdad de Zamora , é los que con él estaban
en Mayorga , é otros muchos que tenian su parte en Castilla , é
ayuntaronse con él. E su intencion era de venir á acorrer á
los de Toledo , que estaban cercados , é le avian enviado de- 10
cir por muchas veces que non tenian viandas , señaladamente
pan , é que non se podian tener luengo tiempo. Otrosi ² en
estos dias ante que él partiese de Sevilla , dixeronle que Don
Diego Garcia de Padilla , Maestre que fuera de Calatrava , tra-
taba con algunos de la parte del Rey Don Enrique : é el 15
Rey Don Pedro fizole tomar preso , é poner en el castillo ³ de
Alcalá de Guadayra.

CA-

¹ *Abrev.* é su tesoro todo , é todas sus cámaras á la villa de Carmona.

² *Falta en la Abrev. desde,* Otrosi , hasta fin del cap. No se sabe como volvió Don Diego Garcia al servicio del Rey Don Pedro , habiendose dicho en el cap. 8. del Año 1366. que se habia pasado al del Rey Don Enrique , estando en Toledo. Es tambien mucho de considerar que en todas las de mano se dice : Don Diego Garcia de Padilla , Maestre que fuera de Calatrava , é estonce era Señor de Valdecorneja , que falta en todas

las impresas. En el cap. citado se dice que el Rey Don Enrique dió á Don Garci Alvarez de Toledo por juro de heredad á Valdecorneja , por que desistió del Maestrazgo de Santiago en favor de Don Gonzalo Mexia : y segun esto falta dar razon de quando se reduxo Padilla al servicio del Rey Don Pedro , y quando le hizo merced de Valdecorneja , que el Rey Don Enrique habia dado á Don Garci Alvarez.

³ En los MSS. poner en el algive de Alcalá de Guadayra. E.

CAPITULO III. ¹

DE OTRACARTA QUE EL MORO DE GRANADA sabidor, que decian Benahatin envió al Rey Don Pedro quando sopo que iba á socorrer á Toledo, la qual dicen que fué fallada en las arcas de la cámara del Rey Don Pedro despues que fué muerto en Montiel.

EStando el Rey Don Pedro en Sevilla aparejandose para partir dende para venir á acorrer á Toledo, que estaba cercada, un Moro que decian Benahatin, que era grand sabidor é filosofo é privado del Rey de Granada, del qual
5 diximos suso que le avia enviado otra carta quando el Rey Don Pedro tornó de Bayona, é venció la batalla de Najara: asi agora este mismo Moro, desque sopo que partió de Sevilla para ir á acorrer á Toledo, pensó que avia de pelear, é envióle otra carta, de la qual el tenor es éste:

10 „Ensalzado Rey é Señor, que Dios honre é guarde,
„amen: El tu siervo Benahatin, pequeño Filosofo, é del
„consejo del Rey de Granada tu amigo, con todo recomenda-
„miento, é con humildanza. Poderoso é nombrado Rey entre
„los otros Reyes: non niego yo que el mi servicio non sea siem-
15 „pre aparejado á honra é ensalzamiento de tu estado é seño-
„rio real, en quanto el mi saber alcance, é el mi poder sofrir-
„lo pueda. Las cosas que lo adebdan quales é quantas son,
„pues tú eres ya sabidor, non es menester de repetir. Pe-
„disteme que por industria del mi saber, con grand diligen-
20 „cia é acucia de grand estudio, otrosi por manera de grand
„seso que en mí fallabas en tus negocios, que te ficiese saber
„en qué guisa podrás apalpar por verdadero saber un dicho
„de profecia, el qual dices que fué fallado entre los libros é
„profecias que dices que fizo Merlin: del qual las sus pala-
25 „bras, por los términos que yo lo resebí, son estas que se
„siguen.“

Tom. I.

Yyy

„En

1 Este cap. y la carta del Moro faltan en la Abrev.

A. C.
1569.

„En las partidas de occidente entre los montes é la mar
 „nascera una ave negra , comedora , é robadora , é tal que to-
 „dos los panares del mundo querria acoger en sí , é todo el
 „oro del mundo querrá poner en su estómago ; é despues
 „gormarloha , é tornará atrás , é non perescerá luego por es- 5
 „ta dolencia. El dice mas , caerselehan las alas , é secarse-
 „lehan las plumas al sol , é andará de puerta en puerta , é
 „ninguno la querrá acoger , é encerrarseha en selva , é mo-
 „rirá y dos veces , una al mundo , é otra ante Dios , é desta
 „guisa acabará.“ 10

„Rey alto : rogasteme (ca todo es en tu poder , rogar é
 „mandar) que yo pensaria quan grave era , ó podria ser , se-
 „gund el menester en que estás , el deseo grande que has
 „de ser certificado en el entendimiento desta profecia , é en
 „qué manera podrás ser della sabidor : é que por la amistad é 15
 „debdo de servidumbre que yo he en la tu merced tomase é
 „traspasase yo en mí toda la mayor carga que yo pudiese to-
 „mar deste cuidado tuyo , porque por el placer de la mi expla-
 „nacion que de mis palabras atiendes , ovieses buena fiuza
 „de sufrir lo advenidero : é todavia que la verdad non te fue- 20
 „se negada por amorio que contigo oviese , maguer que en
 „algunas cosas , ó en todo , pudieses tomar mayor pesar del
 „que entiendo que tú tienes. Rey alto muy poderoso : sabe
 „que yo , como obediente al tu mandamiento , con cuidadoso es-
 „tudio , seyendo partido de qualesquier otros negocios mun- 25
 „danales que á ello me estorvasen , esforcé la materia sobre
 „ello , é escudriñé por todas partes el mi saber por complir
 „lo que me enviaste mandar : é segund lo que por mi enten-
 „dimiento é estudio pude alcanzar , é con acuerdo de otros
 „grandes sabios con quien fui ayuntado , é sin vanderia nin 30
 „sospecha fablaron en esta materia , (como quier que non por
 „manera de adivinanza , en que algunos raheces se ponen ,
 „la qual es reprovada en todo buen saber , é salvo siem-
 „pre antes é despues en cada lugar el solo é mejor de Dios,
 „é el su non semejante poderio , al qual toda cosa es ligera) 35
 „esta profecia fué interpretada por la forma contenida en ca-
 „da un seso della , é creo que ha de ser traída á execucion
 „en la tu persona Real ; como quier que solo Dios es el sa-
 „bi-

„bidor dello , el qual te quiera guardar. E en qué manera A. C.
 „ello es , ó ha de ser , puedes saberlo por las explanaciones 1369.
 „que se siguen. “

5 „Alto Rey ensalzado : sabe que esta profecia endereza
 „al hito de España contra el Rey que en ella es , que en fin
 „del libro que me enviaste decia que es al Rey della : en la
 „qual tierra non es visto ser Rey dende otro alguno si non
 „tú , que por derecho é antigüedad lo tienes. Quanto mas
 „que es manifiesto que tú eres el Rey que la profecia dice
 10 „que nascerá entre los montes é la mar ; ca el tu nascimien-
 „to fué en la cibdad de Burgos , segund que entendí , é bien
 „puede ser dicho que es en tal comarca. E asi entiendo que
 „el primero seso de los artículos de la profecia , que fabla pri-
 „mero del nascimiento , se prueba quanto cumple. “

15 „Dice adelante , que esta ave asi nascida , que será come-
 „dora é robadora. Rey , sabe que los Reyes que comen los
 „averes , é algos , é rentas que á ellos non son debidos , son lla-
 „mados estos tales comedores é robadores. Pues si tú comes
 „é gastas de las tus rentas propias á tu señorío convinien-
 20 „tes , tú solo lo sabes ; mas la tu fama es contraria , ca diz
 „que tomas los algos é bienes de tus naturales , é non naturales,
 „donde quier que los puedes aver , é que los faces tomar é
 „robar , é que esto non lo faces por el puro derecho. E asi se
 „explana , que el tu comer é robar sea tal como lo que tiene
 25 „la segunda explanacion del segundo seso de la profecia. “

„Otrosi dice , que todos los panares del mundo querrá co-
 „ger en sí. Rey , sabe que pensando en esta explanacion , so-
 „lamente por la traer á buena concordanza creedera , fallé
 „que quando el Rey Don Alfonso tu padre era vivo , é aun
 30 „despues de su finamiento , é despues acá que tú regnaste
 „algund tiempo , todos los del tu señorío vivian á grand pla-
 „cer de la vida , por las muchas buenas costumbres de que
 „usaba tu padre : é este placer les fincó asi pendiente despues
 „del su finamiento en tiempo del tu señorío , el qual placer
 35 „avian por tan deleytoso , que bien podian decir que dulzor de
 „panares de miel , nin de otro sabor alguno non podia ser á
 „ello comparado. De los quales placeres son tirados tiempo
 „há todos los tus súbditos , é tú eres el accidente dello , por

A. C. 1569. „ muchas amarguras , é quebrantamientos , é desafueros en que
 „ los has puesto é pones de cada dia , haciendo en ellos mu-
 „ chas cruexas de sangres é muertes , é otros muchos agravios ,
 „ los quales lengua non podria pronunciar. Asi tengo que
 „ se explana este tercero seso desta profecia de los panares , 5
 „ pues el tu accidente fué el robador dellos. “

„ Otrosi dice , que todo el oro del mundo meterá en sí,
 „ é en su estómago. Rey, sabe , (de lo qual creo que eres bien
 „ sabidor , maguer parece que non curas dello) que tan ma- 10
 „ nifiesta es la tu cobdicia desordenada de que usas , que to-
 „ dos los que han el tu conoscimiento por uso , é por vista , é
 „ aun eso mismo por oidas , ó por otra qualquier conversacion ,
 „ tienen que eres el mas señalado Rey cobdicioso desordenado
 „ que en los tiempos pasados ovo en Castilla, nin en otros Reg-
 „ nos, é tierras, é señorios. Por que tan descubierta , é tan mani- 15
 „ fiesta es , é tan grande la tu cobdicia que muestras en acrescen-
 „ tar tesoros desordenados, que non tan solamente non te abasta
 „ lo ordenado, mas aun siguiendo mal á mal , tomas é robas los
 „ algos é bienes de las Iglesias é casas de oracion, é asi acrescien-
 „ tas estos tesoros , que no te vence consciencia, nin verguenza: 20
 „ é que tan grande es el acucia que en la cobdicia pones, que fa-
 „ ces nuevas obras, é fuertes, asi de castillos, como de fortalezas
 „ é labores , dó puedas asegurar estos tales tesoros ; porque
 „ non puedes caber con ellos en todo el mundo , andando fu-
 „ yendo de un lugar en otro todavia con ellos, porque el par- 25
 „ tir dellos te es grave de lo provar. Por lo qual todo, es afir-
 „ mado el texto de la profecia en este caso : é bien creo
 „ que si en el tu estómago los pudieses meter , por non te par-
 „ tir dellos , é traerlos contigo , que te ofrescieras á ello. E
 „ asaz se muestra ser asi verdad : porque bien sabes quanto 30
 „ tiempo há que el tu enemigo , que se tituló del tu nom-
 „ bre de Rey , es con otros tus enemigos la segunda vez en-
 „ trado por las tierras é señorios donde tú te llamas Rey,
 „ afirmando el título que ha tomado Real ; é por non te par-
 „ tir desta cobdicia , facete olvidar verguenza é bondad , é es- 35
 „ taste asentado en las postrimerias del tu señorío en esta fron-
 „ tera acerca de tus tesoros ; pues de tí non los puedes par-
 „ tir , nin otrosi llevarlos contigo metidos en tu estómago, don-
 „ de

„de los querrias poner , si cosa fuese que pudiese ser : é den-
 „de olvidas la honra é el estado que avias , el qual te vá men-
 „guando de cada dia. E asi tengo que se explana este quarto
 „seso de esta profecia.“

5 „Otro si se sigue empos desto dó dice que lo gormará.
 „Rey , cierto es que el mucho cobdicioso , cobdicia , é con
 „escaseza desordenada , que es su hermana , allega tesoros , de
 „guisa que le pueda acaescer lo que acaesció al ome glotón,
 „que pone en su estómago mas vianda de aquella que la na-
 10 „tura pide é puede sufrir , é por aquello tal acaescele así , que
 „el estómago non la pudiendo levar , gorma lo ordenado é
 „lo desordenado : por lo qual non puede escusar que non re-
 „crezca por ello mal accidente , el qual trae desmayo é fla-
 „queza en todos los miembros. E pues tú por estas guisas
 15 „allegas tesoros con cobdicia desordenada , tengo que te avrá
 „de contescer por esta misma forma , que perderás lo orde-
 „nado por lo desordenado , é comunalmente todo en uno lo
 „gormarás por superfluidad , que es su ocasion , é recrescer-
 „teha por ello mal accidente : por el qual verná en tí aque-
 20 „lla dolencia que diz que pone Merlin en este quinto seso
 „desta profecia , é non será fallado para ello remedio ningu-
 „no de sanidad. E asi tengo que es explanado el quinto seso
 „desta profecia.“

„Otro si dice , que se le secarán las péñolas , é se le caerá
 25 „la pluma. Rey , sabe que los Filosofos naturales , entre los
 „otros negocios que ellos mentaron , trataron muy vivamen-
 „te en tales materias ó semejantes , seyendo puesto el caso,
 „é disputada la quistion entre ellos , é la absolucion es esta:
 „que las péñolas con que los Reyes ennoblecen á sí mesmos,
 30 „é amparan é defienden sus tierras é sus estados , son los omes
 „grandes en linages é en sangre , que son sus naturales : por-
 „que estos son comparados é llamados alas con que los Re-
 „yes vuelan de unas tierras á otras , con quien facen sus con-
 „sejos : é con las péñolas que en estas tales alas se crian en
 35 „los cuerpos de los Reyes ennoblecen mucho sus personas
 „é sus figuras , é se facen mucho apuestos por ello , é cres-
 „cen en su orgullo , é apremian con ello mucho á sus con-
 „trarios , é con estas alas pueden facer muy ligeros vuelos
 „los

542
 A. C. „los Reyes , quando los sus naturales son pagados dellos.
 1569. „E por ende deben mucho afanar los Reyes porque entre
 „ellos é los nobles en sangre non haya desmano á culpa
 „del Rey ; pero todavia guardando el conoscimiento real
 „del Rey , é la su alteza , la qual en ninguna guisa non 5
 „debe ser menguada : é quando entre ellos asi se guarda , es
 „alli Dios tercero por guarda é medianero , é es el Rey
 „cierto de sus alas en el tiempo de sus menesteres : de lo
 „qual desplace mucho á sus enemigos. E de esto todo por
 „tu ventura muestrase contra tí lo contrario ; por lo qual te 10
 „mo que la profecia quiere cerrar en tí de grado en grado,
 „siguiendo su execucion ; que en tí non hay ya alas de vuelo,
 „nin peñolas con que afermoses tu persona Real ; asi que non
 „paresce ser en tí esfuerzo alguno de facer voladura sin lision
 „de tu cuerpo , ó sin gran daño del tu estado, ca tus malque- 15
 „rientes pujan contra tí en osadia. E puesto que alguna co-
 „sa muestras que quíeres facer so color de vuelo diciendo que
 „tienes plumas , sabe que muy fuerte cosa é muy grave es
 „de encobrir lo que manifesto es ; ca esas tus plumas con quien
 „ese tu volar piensas facer, non son tales con que puedas facer 20
 „vuelo ninguno por muy pequeño que sea sin te estar apare-
 „jada la lision antedicha ; mayormente para el grand menester
 „en que estás : ca lo manifesto de tí es , que las plumas ente-
 „ras é los cuchillos que solias aver en tus alas con que volar
 „solias , te son caidas , pues todos los tus naturales mas nobles 25
 „é mas poderosos que á esto eran comparados , é fasta aqui
 „tenias por peñolas de tu vuelo , han puesto en olvido el amo-
 „rio que solian aver , é el señorío tuyo , que fasta aqui obe-
 „descian , trocaronle con el tú contrario. E la ocasion é el acci-
 „dente porque avino , fuera de Dios , tú eres sabidor dello. 30
 „E asi tengo que se dispone este sexto seso de la dicha pro-
 „fecia. “

„Otro si aun dice mas , que andará este Rey de puerta en
 „puerta , é que ninguno non le querrá acoger. Rey , tú sabes lo
 „que todos sabemos , que tan manifesto es esto contra tí , que 35
 „simple saber de qualquier ome puede facer su explanacion:
 „porque , mal pecado , tengo que los del tu señorío non
 „quieren acogerte irado nin pagado , en quanto ellos pudie-
 „sen ;

„sen ; porque siempre quesiste ser de los tuyos mas temido A. C.
 „que loado é amado. E como quier que en esa cibdad , dó 1369.
 „estás agora asentado , te oviste de apoderar ; pero Dios te
 „libre del poderio del diablo , porque dél non sean tentados
 5 „los que y son para que fagan algund movimiento contra
 „la tu persona : que oí decir que dicen de tí , é he temor
 „que se querrán mover á facerlo. E asi tengo que se explana
 „la razon deste seteno seso. “
 „Dice otrosí , que se encerrará en la selva , é que mor-
 10 „rá y dos veces. Rey , sabe que lo que á mí fué mas grave,
 „é el mayor afan que en esto tomé , fué por apurar el seso
 „deste bocablo , que dice , en la selva : é para esto acarreeé su
 „enterpretacion en esta guisa. Yo requerí los libros de las con-
 „quistas que pasaron fasta aquí entre las casas de Castilla , é
 15 „de Granada , é de Benamarin , é por los libros de los fechos
 „mas antiguos que y pasaron fallé escrito , que quando la tier-
 „ra que llaman de Alcaráz en el tu señorío era poblada
 „de los nuestros Moros , é despues fué perdida , é cobra-
 „da de los Christianos , que avia cerca della un castillo que
 20 „á ese tiempo era llamado Selva , el qual fallé por estos mis-
 „mos libros , que á esa sazón perdió este nombre que avia
 „de Selva , é fué llamado por otro nombre Montiel , é que
 „agora es asi nombrado. E si tú eres aquel Rey que la pro-
 „fecia dice que ha de ser y encerrado luego , é esta es la
 25 „selva é el lugar del encerramiento , segund que esta pro-
 „fecia pone , é en él avrán de contescer estas muertes , é
 „lo ál que la profecia dice , Dios solo es dello sabidor , al
 „qual pertenescen los tales secretos. E porque en este lugar
 „cansó el mi saber en este caso , segund que era menester,
 30 „é non pudo mas alcanzar , púselo en otro mayor lugar , é
 „non ovo industria ; salvo por quanto se dexó vencer de al-
 „guna opinion , que la mi imaginacion non parte despues de
 „sí , que tiene , que bien asi como en cada uno de los otros
 „miembros esta profecia face contra tí en cada materia segund
 35 „se sigue por las provanzas , que bien asi irán haciendo su
 „curso por conclusion del uno al otro de grado en grado con-
 „tra esta ave negra que asi diz que nacerá , en la qual to-
 „das estas cosas han de acaescer cumplidas. E por que el postri-
 „me

A. C. 1369. „mero seso , en que se face conclusion del encerramiento é
 „de la muerte , seria antes adivinanza , que non alcanzamien-
 „to de saber , (lo qual en todo buen saber debe ser reprovado)
 „dexa su explanacion á aquel en quien es el poderio ,
 „que lo tal reserva en sus secretos. E la tu ventura la quiera 5
 „Dios guiar é desviar , porque las cosas antedichas non hayan
 „lugar de facer en tí la execucion que traen tan espantosa : en
 „lo qual yo seria muy agradable , maguer que en mis juicios
 „fincase contrario , é non verdadero : lo qual seria muy ligero
 „de sufrir , porque mayor bien andanza seria á mí en la tu 10
 „merced del bien é vida segura que ovieses , que non del
 „contrario que temo. E en lo que te cumpliere mandame
 „como á tuyo , é en esto me farás grand placer ; mas non
 „me escribas este vocablo , rogar , porque en el tu ruego me
 „faces pesar é enojo , pues non cae en razon. E si algo he si- 15
 „do atrevido , non culpes la mi osadia , porque de la parte
 „del tu cuidadoso seso me atreví. E me mandaste por tu carta,
 „que la verdad desto non te fuese negada en aquello que el
 „mi pobre saber alcanzase : é yo fablo contigo segund lo que
 „sobre ello entendí ; mas non por otra certidumbre que yo 20
 „pudiese afirmar. Empero si en la tu Corte hay omes justos
 „é sabidores á quien las tales cosas non se encubren , sométo-
 „me al mejor juicio é correccion del su saber. Escrita en Gra-
 „nada.“

CAPITULO IV.

COMO EL REY DON ENRIQUE SOPO QUEL

*Rey Don Pedro queria partir de la cibdad de Sevilla
 para venir acorrer á Toledo.*

EL Rey Don Enrique , estando en el Real que tenia so- 25
 bre la cibdad de Toledo , sopo que el Rey Don Pedro
 queria partir de la cibdad de Sevilla , é queria en todas gui-
 sas venir á acorrer la cibdad de Toledo : é envió luego sus
 cartas al Maestre de Santiago Don Gonzalo Mexia , é al Maes-
 tre de Calatrava Don Pero Moñiz , é á los otros Caballeros 30
 que estaban en Cordoba , que luego que sopiesen que el Rey
 Don Pedro partia de Sevilla , que ellos partiesen de Cordo-
 ba,

ba , é viniesen siempre en par dél , poniendo sus guardas como cumpliese : é que sopiesen que su voluntad era de pelear con él , é que este mesmo mandamiento avia fecho á todos los Caballeros é gentes de armas suyos que estaban en

5 Castilla é en Leon , que luego se viniesen para él al Real dó estaba. E los Maestres de Santiago é de Calatrava , é los otros Señores é Caballeros que estaban en Cordoba , desque vieron las cartas que el Rey Don Enrique les enviára , como dicho es , luego se apercivieron , é dejaron ordenados aquellos que

10 en la dicha cibdad de Cordoba avian de fincar por guarda de la cibdad : é todos los otros , luego que sopieron que el Rey Don Pedro partia de Sevilla , partieron de Cordoba , é tovieron siempre su camino allegandose á Toledo , segund que el Rey Don Pedro facia. E quando el Rey Don Pedro llegó

15 á la Puebla de Alcocer , que es en la comarca é tierra de Toledo , ellos llegaron á Villarreal , que estaba por el Rey Don Enrique , que está á diez é ocho leguas de Toledo. E eran los Maestres , é los otros Señores é Caballeros que partieron de Cordoba , entre Castellanos é Ginetes mil é quinientos Omes de armas. E el Rey Don Enrique , que estaba

20 en el Real que tenia sobre la cibdad de Toledo que tenia cercada , sopo por cierto como el Rey Don Pedro llegára á Alcántara , é avia allí recogido las Compañas que le venian de Castilla , é que era ya en la Puebla de Alcocer. Otrosi sopo como los Maestres de Santiago é de Calatrava , é los otros

25 Señores que estaban por él , é Caballeros que eran de su partida , que estaban en la cibdad de Cordoba , eran partidos de la dicha cibdad , é estaban en Villarreal. E desque de todo esto fué cierto ordenó de dejar cercada la cibdad de Toledo

30 segund estaba , por quanto en la cibdad non estaban si non pocas Compañas ; que ya avia diez meses é medio que la tenia cercada , é eran muchos de los que estaban dentro en ella salidos , é venidos á la su merced ; otrosi muchos muertos é gastados , é non tenian ya caballos de la grand hambre que

35 en la cibdad avia , ca la fanega de trigo en pan cocido valia mil é docientos maravedis , é asi segund esto valian todas las otras viandas muy caras , é aun asi non las avia , é comian los caballos é las mulas : é eran ya menguadas muchas de las

A. C. gentes, de guisa que estaban en la cibdad muy pocas; pero
 1569. la cibdad es tan fuerte, que pocos omes la defenderán; é por
 esta razon dexó y gentes de las suyas que guardasen la dicha
 cibdad cercada segund dirémos.

CAPITULO V.

COMO EL REY DON ENRIQUE ACORDÓ DE
ir á pelear con el Rey Don Pedro.

EL Rey Don Enrique non sabia cierto si el Rey Don Pe- 5
 dro venia por le dar batalla, ó por le facer levantar de la
 cerca de Toledo por alguna manera; é ovo su consejo, que
 pues la batalla estaba en dubda, que le complia dexar la cib-
 dad cercada, porque si la batalla non se ficiese, non perdie- 10
 se el tiempo é trabajo que pusiera en la tener cercada: ca se
 rescelaba que el Rey Don Pedro ficiese semblante que que-
 ria dar batalla, é en tanto que la cibdad fincase descercada,
 é el Rey Don Enrique levantado del Real, faria como pu-
 siesen viandas en Toledo. E por esto ovo el Rey Don En- 15
 rique su consejo de dexar gente suya en el Real de sobre
 Toledo porque fincase cercada, é en este acuerdo fueron to-
 dos los que con él eran. E dexó el Rey Don Enrique sobre
 Toledo en el Real á Don Gomez Manrique Arzobispo de To- 20
 ledo, que era un muy grand Perlado, é de grand linage, é
 tenia consigo muy buena Compañia de Omes de armas: é dexó
 y á Pero Gonzalez de Mendoza Mayordomo mayor del
 Infante Don Juan su fijo, é á Don Ferrand Perez de Ayala,
 é á Don Diego Garcia de Toledo, é á Diego Gomez de To-
 ledo, é á otros Caballeros é Escuderos con ellos, que eran 25
 seiscientos omes de armas, é pieza de Ballesteros é peones.
 E el Rey Don Enrique partió del Real de Toledo, é fuese
 para una villa que dicen Orgaz, que es á cinco leguas de To-
 ledo, é allí vinieron á él los Maestres de Santiago é de Ca-
 latrava, é Don Juan Alfonso de Guzman que fué despues 30
 Conde de Niebla, é Don Alonso Perez de Guzman, é Don
 Alfonso Ferrandez de Montemayor Adelantado mayor de la
 frontera, é Don Gonzalo Ferrandez de Cordoba, é Diego
 Fer-

Ferrandez su hermano Alguacil mayor de Cordoba , é Don A. C. A. Egas un Caballero de Cordoba , é otros muchos Caballeros é 1369. Escuderos que estaban en Cordoba. Otrosi llegó allí á él Mosen Beltran de Claquin, que venia de Francia, é eran con él , é con otros Estrangeros que el Rey tenia consigo fasta seiscientas lanzas 1. E asi ayuntó el Rey Don Enrique alli todas sus Compañas para pelear , que podian ser todas fasta tres mil lanzas ; é de Ginetes , é Omes de pie non curó de ayuntar salvo aquellos omes que iban con los Señores é Caballeros , segund solian andar alli. E fizo el Rey Don Enrique su ordenanza de la batalla con acuerdo é consejo de los que con él eran , é mandó que oviesen la avanguardia Mosen Beltran de Claquin , é el Maestre de Santiago Don Gonzalo Mexia , é Don Pero Moñiz Maestre de Calatrava , é Don Juan Alfonso de Guzman 2 , é los otros Caballeros de Cordoba que alli eran ; é que toda la otra gente fuese con él en otra batalla : é non fizo otras alas , nin mas batallas. E partió el Rey Don Enrique de Orgaz , é luego sopo como el Rey Don Pedro pasára por el campo de Calatrava , é que era cerca de un lugar é castillo de la Orden de Santiago que dicen Montiel , é que la Compañia que con él viniera era esta : Don Ferrando de Castro , é los Concejos de Sevilla , é de Carmona , é de Ecija , é Xeréz : é Ferrand Alfonso de Zamora é los suyos , é otrosi Caballeros é Escuderos , é otros que estaban por su partida en Mayorga 3 , que podian ser todos Castellanos é Ginetes tres mil lanzas : é Caballeros Moros , que el Rey de Granada le envió en su ayuda con un Caballero de Granada que venia con ellos por 4 Mayor , eran mil é quinientos de caballo. E sopo el Rey Don Enrique como el Rey Don Pedro era en Montiel 5 ; pero le decian que queria desviar el camino que primero troxiera , é ir camino de Alcaráz , que estaba por él ; pero non lo sabia cierto. 6

Zzz 2 CA.

1 Abrev. fasta quinientas.

2 Falta Don Juan Alfonso de Guzman.

3 en Mayorga seiscientos : é Caballeros Moros.

4 por Mayor , qué decian Don Mahomad el Cabezani.

5 De la entrada del Rey Don

Pedro en el castillo de Montiel se dá mas particular razon por el Autor del Compendio , que dice asi : El Rey Don Pedro se partió , &c. Vease en el Apend. de varias Notas.

6 Falta en la Abrev. pero no lo sabia de cierto.

A. C.
1569.

548

CRONICA

CAPITULO VI.

COMO FUE LA PELEA DE MONTIEL.

EL Rey Don Enrique ovo su consejo de acuciar su camino quanto mas pudiese, é catar manera como pelease con el Rey Don Pedro; ca sabia que si la guerra se alongase, que el Rey Don Pedro avria de cada dia muchas ventajas: é por esto acordó de acuciar la batalla, é asi lo fizo, é anduvo quanto pudo, en guisa que llegó cerca del dicho castillo de Montiel, dó estaba el Rey Don Pedro: é algunos de los que iban con él ponian fuegos por la tierra por ver el camino, ca la noche era muy oscura. E el Rey Don Pedro non sabia nuevas ciertas del Rey Don Enrique, nin que era partido del Real que tenia sobre Toledo, é tenia sus Compañas derramadas por las aldeas enderredor de Montiel, ca de ellos posaban dos leguas dende, é otros á una legua de Montiel donde él estaba, é asi estaban todos. E aquella noche el Alcayde del castillo de Montiel, que era un Caballero de la Orden de Santiago Comendador de Montiel que decian Garci Moran, que era Asturiano, él é los suyos vieron grandes fuegos á dos leguas del lugar de Montiel, é hicieron saber al Rey Don Pedro que parecian grandes fuegos á dos leguas del castillo donde él estaba, é que catase si eran de sus enemigos. E el Rey Don Pedro dixo que pensaba que serian Don Gonzalo Mexia, é Don Pero Moñiz, é los que partieran de Cordoba, que por aventura se iban juntar con los que estaban en el Real sobre Toledo: é esto era porque non sabia ningunas nuevas; pero envió luego sus cartas á todos los suyos que posaban en las Aldeas, que al alva del dia fuesen todos con él en el lugar de Montiel donde él estaba. E quando fué grand mañana otro dia llegó el Rey Don Enrique é los suyos, que desde media noche avian andado, á vista del lugar de Montiel: é las gentes que el Rey Don Pedro enviára al camino dó parecian los fuegos, tornaronse diciendo como el Rey Don Enrique é los suyos venian muy cerca. E el Rey Don Pedro é los suyos armaronse, é pusieron su bata-

ta-

talla cerca del dicho lugar de Montiel ; é los suyos que posaban en las Aldeas aun non eran todos llegados. E el Rey Don Enrique aderezó con sus gentes para la batalla : é Mosen Beltran de Claquin , é los Maestres de Santiago é de Calatrava , é los otros Señores é Caballeros é Escuderos , é los de Cordoba , que eran en la avanguardia , quando movieron por ir á la batalla para se juntar con los del Rey Don Pedro , toparon en un valle , que non pudieron pasar. E el Rey Don Enrique , é los que con él iban , que era la segunda batalla , pasaron por la otra parte , é adereszaron á los pendones del Rey Don Pedro , é luego que llegaron á ellos fueron desbaratados ; ca el Rey Don Pedro , nin los que con él eran , nin los Moros , non se tovieron punto nin mas , ca luego comenzaron de se ir ¹. E los del Rey Don Enrique los unos siguieron á los Moros , é alcanzaron é mataron dellos ; é los otros se detovieron peleando con los del Rey Don Pedro , fasta que el Rey Don Pedro se encerró en el castillo de Montiel , que estaba alli cerca , é algunos de los suyos con él : é algunos morieron , é otros fuyeron. E fué esta batalla miercoles catorce dias de marzo deste dicho año á hora de prima ². E en esta batalla non murieron de los del Rey Don Pedro omes de cuenta , salvo un Caballero de Cordoba que decian Juan Ximenez : é la razon porque pocos morieron fué porque los unos posaban en las aldeas , é non eran llegados á la batalla ; é los otros que y eran recogieronse con el Rey al castillo de Montiel.

CA-

¹ *Abrev. de se ir é de fugir.*

² *Con data en la cerca de Montiel á 16. dias de marzo Era de 1407. años despachó el Rey Don Enrique privilegio rodado haciendo merced á Don Gonzalo Mexia Maestro de Santiago del lugar de Villanueva , aldea de Alcaraz , en atencion á sus muy altos , é muy grandes , é muy señalados servicios , é señaladamente por quanto vos el dicho Maestro os acertastes con nusco en esta pelea que ovimos agora cerca de Montiel , quando vencimos é desbaratamos aquel. . . . Se omite lo demas en el Bull. de Sant. pag. 335. Confirma,*

entre otros , Don Beltran Duc de Molina , Conde de Longavilla. Con data de 20. escribió al concejo de la ciudad de Murcia , y á todos los concejos , villas y lugares de aquel Reyno , mandandoles creyesen y obedeciesen á Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion , á quien enviaba para que anduviese por todo aquel Reyno con poder para que en nombre suyo recibiese qualquier pleyto , omenage , &c. Arch. de la villa de Mula. En la Hist. de Murcia cita Cascal. esta misma carta ; pero la pone fecha de 24. de marzo , un dia despues de la muerte del Rey Don Pedro. E.

A. C.
1569.

550

C R O N I C A

CAPITULO VII.

COMO MARTIN LOPEZ DE CORDOBA,
que se llamaba Maestre de Calatrava, sopo que el Rey
Don Pedro era vencido, é se tornó para
Carmona.

Luego que la batalla de Montiel fué desbaratada, segund
dicho es, algunos de los del Rey Don Pedro que par-
tieron de alli fallaron á Martin Lopez de Cordoba, que el
Rey ficiera Maestre de Calatrava en Baeza, que venia con
Compañas al Rey Don Pedro para ser con él en la batalla, 5
é contaronle como el Rey Don Pedro é los que con él eran
avian seido desbaratados. E el Maestre Don Martin Lopez,
desque sopo estas nuevas, tornóse para Carmona, dó estaban
los fijos del Rey Don Pedro, los quales eran estos. El Rey
Don Pedro, despues que murió Doña Maria de Padilla, ovo 10
fijos de una Dueña que estaba en su casa ¹, é criára al In-
fante Don Alfonso su fijo, é ovo dos fijos della, uno que
decian Don Sancho, é otro Don Diego, é querialos el
Rey Don Pedro muy grand bien á la madre é á ellos, é de-
xáralos en Carmona. Otrosi estaban en Carmona otros fijos 15
que el Rey Don Pedro oviera de otras Dueñas ². E el Maes-
tre Don Martin Lopez, luego que llegó en Carmona, apo-
deróse de todo lo que y era, asi del tesoro, como de los al-
cazares de la villa, que son tres, é avialos fecho enfortalesci-
dos mucho, é bastecidos de muchas viandas, é de muchas armas 20
el Rey Don Pedro. E recogieronse con el dicho Don Martin
Lopez en la villa de Carmona fasta ochocientos de caballo Cas-
tellanos é Ginetes, é muchos Ballesteros, é otros muchos que
eran alli con él.

¹ Esta Dueña era la Doña Isabel, de quien se habla en el cap. 6. del Año 1363. E.

² En la Crónica de Don Enri-

que III. se hace mencion de tres hijos del Rey Don Pedro, que estaban en Peñafiel.

CA.

CAPITULO VIII.

COMO EL REY DON PEDRO SALIÓ
de Montiel, é murió.

EL Rey Don Enrique, desde ovo desbaratado la pelea
de Montiel, é vió al Rey Don Pedro acogido al casti-
llo que y era, puso muy grand acucia en facer cercar con
una pared de piedra seca al lugar de Montiel, é otrosi puso
5 muy grandes guardas de dia é de noche enderredor por res-
celo que el Rey Don Pedro non se fuese de alli. E asi fué
que estaba y con el Rey Don Pedro en el castillo de Mon-
tiel un Caballero que decian Men Rodriguez de Senabria, que
avia seido preso en la batalla de Briviesca quando el Rey
10 Don Enrique la tomó al tiempo que nuevamente entró en
el Regno, segund avemos contado ¹. E Mosen Beltran de
Claquin, porque aquel Caballero le dixo estonce quando fue-
ra preso, que era natural de la tierra de Trastamára, que el
Rey Don Enrique diera estonce por Condado al dicho Mo-
15 sen Beltran, pagó su rendicion por él, que eran cinco mil
florines, á un Caballero que le tenia preso, que decian Mosen
Beltran de la Sala ²: por lo qual el dicho Men Rodriguez es-
tuvo con Mosen Beltran de Claquin un tiempo, é despues
partióse dél, é fuese para el Rey Don Pedro. E porque Men
20 Rodriguez conocia á Mosen Beltran, fabló con él desde el
castillo de Montiel, donde se acogiera quando el Rey Don
Pedro fué desbaratado, é dixole, que si á él ploguiese, que
querria fablar con él secretamente. E Mosen Beltran le dixo
que le placia, é seguróle que viniese á él. E Men Rodriguez
25 salió de noche al Mosen Beltran, por quanto Mosen Beltran
tenia la guarda de aquella partida donde él é los suyos posa-
ban, é Men Rodriguez le dixo asi: „ Señor Mosen Beltran:
„ el Rey Don Pedro mi señor me mandó que fablase con vos, é
„ vos

¹ En el cap. 3. del Año 1366.

á Men Rodriguez por medio de Don
Pedro de Luna.

² Hay una carta suya en que fir-
ma Bñ. de la Sala, y dice que rescató

A. C. 1369. „ vos dixiese así : Que vos sodes un muy noble Caballero , que
 „ siempre vos presciastes de facer fazañas é buenos fechos : é
 „ que vos vedes el estado en que es él ; é que si á vos plo-
 „ guiese de le librar de aquí , é ponerle en salvo é seguro , é
 „ ser vos con él , é de la su partida , que él vos daría las sus 5
 „ villas de Soria , é Almazan , é Atienza , é Montagudo , é De-
 „ za , é Serón ³ por juro de heredad para vos , é los que
 „ de vos viniesen : otrosi que vos daría docientas mil doblas
 „ de oro Castellanas. E yo , pidovos por merced que lo faga-
 „ des así , ca grand honra avredes en acorrer á un Rey tan 10
 „ grande como este , é que todo el mundo sepa que por vues-
 „ tra mano cobra su vida é su Regno.“ E Mosen Beltran di-
 „ xo á Men Rodriguez : „ Amigo : vos sabedes bien que yo só
 „ un Caballero Vasallo de mi señor el Rey de Francia , é su na-
 „ tural , é que por su mandado só venido aquí en esta tierra á 15
 „ servir al Rey Don Enrique , por quanto el Rey Don Pe-
 „ dro tiene la parte de los Ingleses , é es aliado con ellos , es-
 „ pecialmente contra el Rey de Francia mi señor : é yo sir-
 „ vo al Rey Don Enrique , é está á sus gages é á su sueldo , é
 „ non me cumple facer cosa que contra su servicio é honra 20
 „ fuese , nin vos me lo debriades consejar : é si algund bien é
 „ cortesia de mi rescebistes , ruego vos que non me lo diga-
 „ des mas.“ E Men Rodriguez le dixo : „ Señor Mosen Bel-
 „ tran : yo bien entiendo que vos digo cosa que vos sea sin
 „ verguenza ; é pido vos por merced que ayades vuestro con- 25
 „ sejo sobre ello.“ E Mosen Beltran , desque oyó todas las
 „ razones que Men Rodriguez le dixo , respondióle , que pues
 „ tales razones le decia , él queria avisarse , é saber qué le com-
 „ plia facer en tal caso : é Men Rodriguez se tornó al castillo
 „ de Montiel al Rey Don Pedro. E algunos dixeron despues , 30
 „ que Men Rodriguez dixera esto ⁴ á Mosen Beltran con arte
 „ , é que fuera en el consejo , porque el Rey Don Pedro
 „ fue.

³ En los M.S. Morón.
⁴ En las impr. que Men Rodriguez avia dicho esto con arte á Mosen Beltran , é que lo avia dicho sin mandado del Rey Don Pedro , á fin que

fuese escarnecido , como despues lo fué : é aun decian , que aunque Men Rodriguez fué preso con el Rey Don Pedro , que todo avia sido con arte é por aviasion . . .

fuese escarnecido, como despues lo fué : é aun decian, que ma-
 guer que Men Rodriguez fué despues preso con el Rey Don Pe-
 dro, que todo fué con arte é sabiduria del dicho Men Rodriguez,
 por quanto despues dió el Rey Don Enrique al dicho Men Ro-
 5 driguez en Galicia dos lugares, que son Alariz é Milmanda en
 tenencia, é á Qimbra por juro de heredad. Pero esto non pa-
 resció despues asi, que Men Rodriguez era buen Caballero,
 é non era de creer que él tal cosa ficiese contra su señor : ca
 despues desto tovo siempre la parte del Rey Don Pedro, é
 10 morió teniendo su partida. E despues que esto asi pasó entre
 Men Rodriguez é Mosen Beltran, otro dia el dicho Mosen
 Beltran contó esta razon á Caballeros é Escuderos parientes
 é amigos suyos que alli eran con él, especialmente á un su
 15 primo que decian Mosen Oliver de Manni, é dixoles todas las
 razones que Men Rodriguez le dixera, é que les demanda-
 ba consejo qué faria : como quier que luego les fizo saber,
 que en ninguna manera del mundo él non faria tal cosa, se-
 yendo el Rey Don Pedro enemigo del Rey de Francia su
 20 señor, é eso mismo del Rey Don Enrique, á cuyos gages
 é sueldo él estaba en su servicio ; mas que les preguntaba si
 diria al Rey Don Enrique esta razon que Men Rodriguez
 le acometiera, ó si faria mas sobre ello, ya que le acometiera
 que él ficiese cosa que fuese contra servicio del Rey de Fran-
 cia, é del Rey Don Enrique, á cuyos gages él estaba, que era
 25 caso de traycion. E los Caballeros sus parientes con quien Mo-
 sen Beltran tovo este consejo le dixeron, que ellos en ese me-
 smo consejo eran, que él non ficiese cosa que fuese contra ser-
 vicio del Rey de Francia, nin del Rey Don Enrique : é que
 bien sabia que el Rey Don Pedro era enemigo del Rey de
 30 Francia, por la amistad que tenia con el Rey de Inglaterra, é
 con el Príncipe de Gales su fijo, contra la Casa de Francia : é
 dixeronle que les parecia que esta razon la ficiese luego saber

Tom. I.

Aaaa

al

5 *Abrev.* como despues fué : é ma-
 guer qué Men Rodriguez fué despues
 preso, que todo fué arte. E esto decian
 porque despues dió el Rey Don Enri-
 que al dicho Men Rodriguez en Galicia
 dos lugares por juro de heredad. Pero

esto non se sabe cierto, ca Men Rodri-
 guez era buen Caballero, é non era de
 creer que él tal cosa ficiese contra su
 señor : ca despues tovo él siempre la
 parte contraria del Rey Don Enrique. E
 despues que esto asi pasó . . .

A. C. 1369. al Rey Don Enrique. E él fizolo así, é dixole todas las razones que le dixera el dicho Men Rodriguez de Senabria. E el Rey Don Enrique ge lo agradesció mucho, é dixole, que loado fuese Dios, mejor guisado ⁶ tenia él de le dar aquellas villas é doblas que le prometiera el Rey Don Pedro, que non él. E dixo luego el Rey Don Enrique á Mosen Beltran, que él ge las daria las villas que el Rey Don Pedro le prometiera, é otrosi las doblas; pero que le rogaba que dixese á Men Rodriguez de Senabria, que el Rey Don Pedro viniese á su posada del dicho Mosen Beltran, é le ficiese seguro que le pornia en salvo: é desque y fuese, que ge lo ficiese saber. E como quier que Mosen Beltran dubdó de facer esto, pero por acucia de algunos parientes suyos fizolo así: é non tovieron los que esta razon sopieron que fué bien fecho. E dicen algunos, que quando él tornó la respuesta á Men Rodriguez, que le aseguró que pornia al Rey Don Pedro en salvo, é que algunos de los parientes de Mosen Beltran fueran en el consejo, é aun pasáran juramentos muy grandes entre ellos, en guisa que el Rey Don Pedro se tovo por asegurado dende. E en tal manera se hizo, que finalmente el Rey Don Pedro, por que estaba ya tan afinado en el castillo de Montiel que non lo podia sufrir, é algunos de los suyos se venian para el Rey Don Enrique, é otrosi porque non tenian agua si non poca, por esto, é con el esfuerzo de las juras que le avian fecho aquellos con quien Men Rodriguez tratára este fecho, aventuróse una noche, é vínose para la posada de Mosen Beltran, é púsose en su poder armado de unas fojas, é en un caballo. E así como allí llegó descavalgó del caballo ginete en que venia dentro en la po-

sa-

⁶ *Abrev.* que mejor guisado tenia él de le dar aquellas villas é doblas, que no el Rey Don Pedro que gelas prometia. E dixo luego que gelas daba, é gelas entregaba todas, así las dichas villas, como las doblas; pero que él le rogaba que dixese á Men Rodriguez, que el Rey Don Pedro viniese á su posada, que le pornia en salvo; é desque ende fuese, que gelo ficiese luego saber.

E como quier que Mosen Beltran dubdó de facer este fecho, pero por acucia de algunos parientes suyos él lo hizo así. E dicen algunos, que quando tornó la respuesta Mosen Beltran á Men Rodriguez que le aseguró, é aún que pasaron juramentos. . . . *Mas abaxo se quitan las palabras, dentro en la posada de Mosen Beltran.*

sada de Mosen Beltran , é dixo á Mosen Beltran : „ Cavalgad ,
 „ que ya es tiempo que vayamos. “ E non le respondió nin-
 gueno , porque ya lo avian fecho saber al Rey Don Enrique co-
 mo el Rey Don Pedro estaba en la posada de Mosen Bel-
 5 tran. Quando esto vió el Rey Don Pedro dubdó , é pensó que
 el fecho iba á mal 7 , é quiso cavalgar en el su caballo gine-
 te en que avia venido ; é uno de los que estaban con Mosen
 Beltran travó dél , é díxole : „ Esperad un poco. “ E tóvole,
 que non le dexó partir. E venian con el Rey Don Pedro esa
 10 noche Don Ferrando de Castro 8 , é Diego Gonzalez de
 Oviedo fijo del Maestre de Alcántara , é Men Rodriguez de
 Senabria , é otros. E luego que alli llegó el Rey Don Pedro,
 é le detovieron en la posada de Mosen Beltran , como dicho
 avemos , sópolo el Rey Don Enrique , que estaba ya aperce-
 15 bido é armado de todas sus armas , é el bacinete en la cabeza,
 esperando este fecho. E vino alli armado , é entró en la po-

Aaaa 2

sa-

7 *Abrev.* dubdó , é vió que el fecho iba á mal , é quiso cavalgar en su caballo en que avia venido , que estaba á pie : é uno de los que estaban con Mosen Beltran . . .

8 *En la Abrev.* Don Fernando de Castro , é Fernan Alfonso de Zamora , é Garci Fernandez de Villodre , é Diego Gonzalez fijo del Maestre de Alcántara , é otros. E luego que alli llegó lo sopo el Rey Don Enrique , é vino alli armado , é entró en la posada de Mosen Beltran : é asi como llegó , é le vió , firióle con una daga por la cara. E dicen que ambos á dos cayeran en tierra , é el Rey Don Enrique le firió estando en tierra de otras feridas : é alli murió el Rey Don Pedro en edad de 36. años. E fué asaz grande de cuerpo . . . *En las de mano , y en las impresas se dice que vino tambien con el Rey Don Pedro Men Rodriguez de Senabria. Frosardo refiere , que esto de la muerte del Rey Don Pedro pasó en la tienda del Veguer de Vilanes , y no en la de Beltran de Claquin : y ninguna mención hace de aquel malvado trato , y de tan gran-*

de infamia para un Caballero tan señalado , vender la persona y vida de un Rey debaxo de su fé y palabra , para entregarla á su enemigo ; lo qual se refiere con tanta fidelidad por nuestro Autor , declarando en diversos lugares el precio que hubo por ello. Solo aquella particularidad se afirma por Frossardo , que andando los dos hermanos á brazos , cayó debaxo el Rey Don Enrique , y que fuera muerto si no le volviera el Vizconde de Rocabertí , y le pusiera sobre su hermano. En una Abreviacion de un Autor Catalan de las cosas de los Reyes de Aragon , que fué de aquel tiempo , y no se dice su nombre , se refiere lo mismo que Don Pero Lopez cuenta del trato que se hizo con Beltran de Claquin , y dice , que Oliver de Manny guió al Rey Don Pedro á la tienda de Beltran , y que quando el Rey vió , que pasadas las barreras , le llevaban por aquel camino , se tuvo por muerto : que luego fué el Rey á la tienda de Beltran Claquin , en la qual entró al instante el Rey Don Enrique ; y en viendolo se abrazó con él con una da-

A. C. 1369. sada de Mosen Beltran : é asi como llegó el Rey Don Enrique , que , travó del Rey Don Pedro. E él non le conocia , ca avia grand tiempo que non le avia visto : é dicen que le dixo un Caballero de los de Mosen Beltran : „ Catad que este „ es vuestro enemigo. “ E el Rey Don Enrique aun dubdaba si era él : é dicen que dixo el Rey Don Pedro dos veces : „ Yo só , yo só. “ E estonce el Rey Don Enrique conoció-le , é firióle con una daga por la cara : é dicen que amos á dos el Rey Don Pedro , é el Rey Don Enrique cayeron en tierra , é el Rey Don Enrique le firió estando en tierra de otras feridas. E allí murió el Rey Don Pedro á veinte é tres dias de marzo deste dicho año : é fué luego fecho grand ruido por el Real , una vez diciendo , que se era ido el Rey Don Pedro del castillo de Montiel ; é luego otra vez en como era muerto. E murió el Rey Don Pedro en edad de treinta é cinco años , é siete meses : ca nació 9 año del Señor de mil é trecientos é treinta é tres , é regnó año del Señor de mil

daga en la mano , y cayeron los dos ; y al trastornar , el Rey Don Enrique yacía debaxo , y hubierale quitado la vida el Rey Don Pedro , si hubiese tenido arma con que podello executar. Entonces el Vizconde de Rocaberti dió un golpe de la daga al Rey Don Pedro , y le trastornó de la otra parte , y el Rey Don Enrique estuvo sobre él , y le mató , y le cortó la cabeza con sus manos , y hecharonla en la calle , y pusieron el cuerpo en el castillo entre dos tablas sobre las almenas. *Asi acabó tan miserablemente este Príncipe , del qual en la Abreviada se dice con mas particularidad asi :* E allí murió el Rey Don Pedro en edad de treinta é seis años. E fué asaz grande de cuerpo , é blanco é rubio , é ceceaba un poco en la fabla. E era muy cazador de aves , ca decian que le costaba la caza de las aves cada año treinta mil doblas. Era sofridor de mucho trabajo , ca quando facia algún camino andaba al dia veinte , é veinte é cinco leguas. E era muy templado , é sin dolencia ninguna en el cuerpo de hijada , nin de piedra , nin

gota , nin otro dolor , nin de muelas : é era bien acostumbrado en su comer é beber , é dormía poco. E era luxurioso , é sospechoso. E codició mucho llevar tesoros é joyas , é valian las joyas de su camara treinta quentos , é su tesoro setenta quentos. E mató algunos en su Reyno , por lo qual le vino todo el daño que avedes oido. E dicen que murió nueve dias despues de la batalla , año dicho. *Y aqui acaba el capítulo. En el Compendio se hace mencion entre otras virtudes de este Príncipe , muchos tiempos despues de su desastrada muerte , quando el odio y la aficion de su Reyno habia yá , no solo cesado , pero estaba olvidado , que amaba mucho la justicia , é todos sus Reynos eran seguros de asonadas , é furtos , é robos , é todos los Reyes de España le avian gran temor , é mucho mas sus Ricoshomes , é Caballeros : é por temor grande que dél avian le desheredaron , é hicieron Rey á su hermano el Rey Don Enrique , é en Montiel le dieron muerte muy cruel.*

9 Nació en Burgos.

mil é trecientos é cincuenta , é finó año del Señor de mil é
 trecientos é sesenta é nueve , é de la Era de César mil é qua-
 trecientos é siete años. E así vivió el Rey Don Pedro treinta
 é cinco años é siete meses , segund que dicho avemos , ca se
 5 cumplieron los sus treinta é cinco años en agosto , é finó me-
 diado marzo adelante en el otro año. E fué el Rey Don Pe-
 dro asaz grande de cuerpo , é blanco é rubio , é ceceaba un
 poco en la fábla. Era muy cazador de aves. Fué muy sofridor
 de trabajos. Era muy temprado é bien acostumbrado en el co-
 10 mer é beber. Dormia poco , é amó mucho mugeres. Fué muy
 trabajador en guerra. Fué cobdicioso de allegar tesoros é jo-
 yas , tanto que se falló despues de su muerte que valieron las
 joyas de su cámara treinta cuentos en piedras preciosas , é al-
 jofar , é baxilla de oro é de plata , é en paños de oro , é otros
 15 apostamientos. E avia en moneda de oro é de plata en Sevi-
 lla en la torre del Oro , é en el castillo de Almodovar setenta
 cuentos ; é en el Regno , é en sus Recabdadores en mo-
 neda de novenes é cornados treinta cuentos , é en debdas en
 sus Arrendadores otros treinta cuentos : así que ovo en todo
 20 ciento é sesenta cuentos , segund despues fué fallado por sus
 Contadores de cámara é de las cuentas. E mató muchos en
 su Regno , por lo qual le vino todo el daño que avedes oido.
 Por ende dirémos aqui lo que dixo el Profeta David : *Agora*
los Reyes aprended , é sed castigados todos los que juzgades
 25 *el mundo* : ca grand juicio , é maravilloso fué este , é muy es-
 pantable. El Rey Don Pedro regnó en paz , sin otro le tomar
 su título , diez é seis años complidos , del día que el Rey Don
 Alfonso su padre finó en el Real de Gibraltar en el mes de
 marzo , segund dicho avemos , año del Señor de mil é trecien-
 30 tos é cincuenta años , fasta que el Rey Don Enrique entró
 en el Regno , é se llamó Rey en Calahorra en el mes de
 marzo , año del Señor de mil é trecientos é sesenta é seis , é
 de la Era de César de mil é quatrocientos é quatro años : é
 regnó tres años en contienda con el Rey Don Enrique.

TESTAMENTO

DEL REY DON PEDRO

DE CASTILLA,

FECHO EN SEVILLA A 18. DIAS DEL MES
de Noviembre Era de mil é quatrocientos años, que
fue Año de Christo de 1362. ¹

EN el nombre de Dios, amen. Sepan quantos esta carta de Testamento vieren como yo Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algesira, Señor de Vizcaya é de Molina, se- 5
yendo sano del cuerpo, é en mi complida memoria, é temiendo la muert, de la qual ome del mundo non puede escapar, é cobdiciando por la mi alma en la mas llana carrera que pude fallar por la llegar á la merced de Dios: por ende otorgo este mio Testamento, é esta mi manda, en 10
que

¹ *Vease una Nota al cap. 11. del Año 1359. pag. 275.*

En las Anotaciones á los cap. 5. y 8. del Año 1362. citó Zurita, y ofreció poner adelante el Testamento del Rey Don Pedro. El Doñtor Dormer le halló separado de las Anotaciones entre los papeles del mismo Zurita que se guardan en el Archivo del Reyno de Aragon, y dice que las notas que tiene son escritas de su mano, y que al principio advierte con su gran curiosidad lo que se sigue: En la ciudad de Toledo miercoles á 14. de junio de 1570. me mostró Don Diego de Castilla, Dean de la Santa Iglesia de aquella ciudad, el original Testamento del Rey Don Pedro, con su sello pendiente de plomo, y firmado de la mano del Rey. Al fin se pondrán las Notas de Zur.

El original se guarda en el Archivo de la capilla mayor del Monasterio de Santo Domingo de Silos de Religiosas Cistercienses de Toledo fundada por Don Diego de Castilla, y Doña Maria de Silva. Es en pergamino de vara escasa de alto, y tres quartas escasas de ancho, con sello de plomo pendiente de filos de seda: en el un lado Castillos y Leones, y en el otro el Rey á caballo armado, con espada en la diestra.

Hizo de su propria mano con la mayor exactitud la copia que ponemos Don Ignacio de Heramosilla y Sandoval, de la Real Academia de la Historia, por encargo de la misma Academia, entre cuyos papeles se guarda: y puso al margen las notas que iran al pie de las planas con esta señal, H. Edit.

que ordeno fecho de mi cuerpo , é de mi alma , por mi
 alma salvar , é por facer heredero de mis Regnos. Estas son
 las mandas que yo mando : Primerament mi alma á Dios,
 é á Sancta Maria , é á toda la Cort del Cielo. E quando fi-
 5 namiento de mí acaescier , mándo que el mi cuerpo que sea
 traido á Sevilla , é que sea enterrado en la capiella nueva que
 yo agora mándo facer ; é que pongan la Reyna Doña Ma-
 ria mi muger del un cabo á la mano derecha , é del otro ca-
 bo á la mano esquierda al Infant Don Alfonso mi fijo pri-
 10 mero heredero ; é que vistan el mi cuerpo del abito de Sant
Franco ¹ , é lo entierren en él. E mándo para reparar la tor-
 re de Sancta Maria de Sevilla tres mil doblas doro Castellanas.
 E por quanto yo non hé fijo varon legítimo heredero que
 herede los Regnos que yo hé , mándo é ordeno , que acaes-
 15 ciendo mi finamiento sin aver fijo legítimo heredero , que he-
 rede todos los mis Regnos tan complidamente como los yo
 hé la Infant Doña Beatris mi fija de la dicha Reyna Doña
 Maria mi muger. E mándo que la dicha Infant Doña Bea-
 tris que case con el Infant Don Ferrando , fijo legítimo he-
 20 redero del Rey Don Pedro de Portogal , é quel dicho In-
 fant Don Ferrando , casando con la dicha Infant Doña Beatris
 mi fija , que sea Rey de los mios Regnos despues de mis dias,
 en quanto la dicha Infant Doña Beatris fuer viva : é que
 él , é la dicha Infant Doña Beatris ayan los dichos Regnos,
 25 é sea Rey el dicho Infant Don Ferrando , é Reyna la dicha
 Infant Doña Beatris , seyendo casados de consuno como dicho
 es. E si el dicho Infant Don Ferrando non quisier casar con
 la dicha Infant Doña Beatris mi fija , mándo que hereden
 los mis Regnos la dicha Infant Doña Beatris , é el que con
 30 ella casáre , en la manera que dicha es de suso. E despues
 de finamiento de la dicha Infant Doña Beatris mi fija , mándo
 que hereden los mis Regnos el fijo varon mayor primero le-
 gítimo heredero que della fincáre ; é si fijo varon della non
 fincáre , que la fija mayor legítima heredera que della fincá-
 35 re que herede mis Regnos. E non fincando della heredero
 fi-

¹ En el pergamino rasparon una palabra despues de Sant , y pusieron *Franco* de letra y tinta diversa. *H.*

fijo nin fija, como dicho es, mándo que herede los mis Reg-
nos la Infant Doña Costanza mi fija, é el que con ella ca-
sáre, como dicho es: é despues della el fijo, ó fija que de-
lla fincáre en la manera que dicho es. E acaesciendo muerte
de la dicha Infant Doña Costanza, non fincando della fijo 5
nin fija legítimo heredero, como dicho es, mándo que here-
de los mis Regnos la Infant Doña Isabel mi fija ², é el que
con ella casáre: é despues de su muert el fijo ó fija legíti-
mo que oviere, segund dicho es. E mándo á las dichas In- 10
fantes Doña Beatris, é Doña Costanza, é Doña Isabel mis fi-
jas, que ninguna dellas non case con el Infant Don Fer-
rando de Aragon, nin con el Conde Don Enrique, á quienes
yo dí por traydores, por grandes maldades é trayciones que
me fesieron; nin otrosi con Don Tello, nin con Don San-
cho hermanos del dicho Conde; é si alguna dellas casáre con 15
alguno dellos, que aya la maldicion de Dios, é la mia, é que
non pueda aver, nin heredar mis Regnos ella, nin ninguno
destos sobredichos, con quien les yo desiendo que non casen,
nin ayan ninguna otra cosa de quanto les yo mando por es-
te mi Testamento. E acaesciendo muert de las dichas Infan- 20
tes mis fijas Doña Beatris, é Doña Costanza, é Doña Isabel,
é non fincando de alguna dellas fijo, nin fija legítimo here-
dero, como dicho es, mándo que herede los mis Regnos Don
Juan ³ mi fijo é de Doña Juana de Castro. E mándo á todos
los Perlados, é Maestres de las Ordenes, é á todos los Ricos 25
omes, é Caballeros, é Escuderos Fijos-dalgo de mios Regnos, é
á todos los Concejos de todas las cibdades, é villas, é lugares
de mios Regnos, é á todos los mis oficiales é á todos los Alcay-
des de los mis castiellos, é alcazares, é casas fuertes, é fortalezas,
que ayan por Reyna, é por Señora despues de mis dias, non 30
aviendo fijo varon legítimo heredero, á la dicha Infant Doña
Bea-

² *Vease al fin la Nota (a).*

³ Despues de *Don* rasparon la pa-
labra que habia, mancharon el perga-
mino, pusieron *Juan* de letra y tinta
diversa, y quedó un espacio vacio:
Despues de *Doña* rasparon unas letras,
pusieron otras, y quedó *Juana*: y

despues de la partícula *de* rasparon un
espacio mayor, y en el escribieron
Castro con tinta diversa, poniendo las
letras muy separadas. H. *Reparese que
donde no hay borraduras se escribe
siempre John, Johna. Vease al fin la
Nota (b). E.*

Beatris de la manera que dicha es. E acaesciendo muert della sin aver fijo ó fija heredero , que ayan por Reyna é por Señora á la dicha Infant Doña Costanza , é dende adelant al que lo ovier de aver de los que dichos son de suso en

5 este mi Testamento, en la manera que dicha es de suso ; é quel entreguen é apoderen , é le recudan con los dichos mis castiellos , é alcazares , é casas fuertes , é fortalesas , é quel fagan todos , é cada uno dellos pleyto é omenage del Regnado , segund que lo á mí avien fecho ; é qualquier ó qua-

10 lesquier que fueren ó pasáren contra alguna de las cosas que dichas son , é lo non quisieren comprir , que sean por ello traydores , como quien trae castiello , é mata Señor. E otrosi mándo que sea guardado á las dichas Infantes mis fijas , é al dicho Don *Juan* 4 mi fijo , todas las villas é logares , fortale-

15 sas é heredades que les yo dí , é heredaron las dichas Infantes de la dicha Reyna Doña Maria su madre , é todos los otros sus bienes , muebles é ráises que an , é los que les yo dí ; é que ninguno , nin ningunos non les vayan , nin pasen contra ellos en ningun tiempo por ninguna manera. E mándo

20 que finando yo sin aver fijo varon legítimo heredero que heredase los mis Regnos , porque oviesen á fincar los dichos Regnos á la dicha Infant Doña Beatris mi fija , como dicho es , que dén á la dicha Infant Doña Costanza mi fija cient mil doblas doro de las marroqs , é á la Infant Doña Isabel se-

25 senta mil doblas marroqs , é á Don *Juan* mi fijo cien mil doblas *castellanas* 5 ; é estas doblas que las ayan de las doblas que yo tengo en Almodovar , que tien por mí Martin Lopez mi Camarero é mi Repostero mayor ; pero mándo que tenga el dicho Martin Lopez en guarda estas dichas doblas ,

30 é que ge las non dé fasta que cada una de las dichas Infantes mis fijas cumplan edat de trece años , é el dicho *Don Juan* mi fijo edat de *disiseys años* 6 : é complida la dicha edat cada

Tom. I.

Bbbb

uno

4 Raspado un espacio despues de *Don* , manchado de intento , y sustituido el nombre *Juan* de letra mal formada , y tinta diferente. H.

5 Despues de *doblas* hay una raspadura , y en ella escrito con caractéres

y tinta diversos , *castellanas*. H.

6 Despues de *Don* , en el sitio donde estuvo escrito el nombre del hijo del Rey , hay un agujero , no causado de la doblez del pergamino , porque está fuera de ella. En el principio de la li-

uno dellos , que les dé á cada uno las dichas doblas que les mándo como dicho es. E otrosi mándo á la dicha Infant Doña Costanza mi fija la corona que fué del Rey mio padre, que Dios perdone , en que están los camafeos , é la corona de las aguilas que fué de la Reyna de Aragon mi tia , é dos alhaytes 7 de los que yo tengo , que son estos : el uno que es muy grande , que fice yo facer aquí en Sevilla , en que está un balax ⁸ muy grande , que fué del Rey Bermejo , é otros dos balaxes grandes mas menores , é otros dos balaxes mas menores , é tres granos de aljofar mucho gruesos á maravilla , é otros veinte é quatro granos de aljofar gruesos , é quatro alcorcís 9 doro esmaltados , é dos piedras verdes en el cabo plasmas : é el otro alhayte es el que compró Martin Yañez por mi mandado aquí en Sevilla , que traxo de Granada Jaimes Emperial , en que ha cinco balaxes , el uno bien grande , é los dos mas menores , é los otros dos mas menores , é disiocho granos de aljofar ¹⁰ gruesos , los quatro mayores é muy redondos é blancos , é quatro alcorcís doro esmaltados , é dos mazanetas doro , é otras dos en el cabo del alhayte con alambar , é quatro piedras verdes plasmas , é dos botones de aljofar menudo en el cabo de los cordones. E otrosi mándo á la dicha Infant Doña Costanza mi fija la galea de plata que

nea siguiente una larga raspadura , dejando algunas letras de las que hubo ; y con ellas y otras hechas despues de forma y tinta diversa , se lee sobre lo raspado *mi fijo hedat de disiseys años*. H.

7 *Hayti*, ó *hayte* se llama actualmente entre los Moros el collar de perlas , de coral , ó de piedras que usan las Moras para adornar el cuello y pecho. La significacion rigurosa de esta palabra en su lengua Arbia , ó Arabiga es *hilo* , de donde se deriva *Ayat* , *cosér* , *sastre*. En la ley de Partida está *Alfayate* en esta ultima significacion. Tambien llaman *Hayti* á los cordones de quatro varas de largo , y cerca de una pulgada de grueso , que traen rodeados á las cabezas los Moros de Tremecen. E.

V. la Nota (c)

8 Especie de rubí. Segun Don Mi-

guel Casiri los lapidarios Asiáticos dan al rubí el nombre general *Iacut* , que es de quatro especies , y se distinguen por la variedad de colores. El mas estimado es el de color de granada , y le llaman *Iacut balxi* , ya sea porque se halla en los montes *Balachxios* á los confines de la India ; ó de *Balaxi* , voz Persiana , que significa el granado. E.

9 *Curci* , ó *corci* llaman las Moras á unas piecezuelas de plata ú oro que mezclan en sus collares. Las hay de varias figuras ; pero las mas comunes son en forma de almoadas , de donde les vino el nombre , pues las almoadas de cama y estrado se llaman *corci*. De este mismo nombre vino el Castellano *coxin*. E.

10 De la voz Arabe Aljohar , que significa perla. E.

que yo mandé facer aquí en Sevilla : é otrosi le mándo una *copa doro* de las dos que yo tengo que son con aljofar , la menor dellas : otrosi mándo á la dicha Infant Doña Costanza mi fija dos guirlandas de las mejores que ovier en las que yo tengo. Otrosi mándo á la Infant Doña Isabel mi fija la corona Francesa , que fué de Doña Blanca fija del Duc de Borbon : otrosi le mándo una guirlanda de las que yo tengo. E otrosi mándo que los paños doro é de seda mios , é tapetes , é otras ropas destas tales , que las fagan ocho partes , é que aya las tres partes la dicha Infant Doña Beatris mi fija , é las otras tres la dicha Infant Doña Costanza mi fija , é la una la dicha Infant Doña Isabel , é la otra el dicho Don Juan ¹¹ mis fijos. E otrosi mándo que el mueble é joyas que dexó la dicha Reyna Doña Maria mi muger , que Dios perdone , que lo fagan seis partes : é por quanto la dicha Reyna ovo mas de las rentas é de los derechos de los logares de la dicha Infant Doña Beatris , que de las otras , que aya las tres partes dello la dicha Infant Doña Beatris , é que aya las dos partes la dicha Infant Doña Costanza , é que aya la una parte la dicha Infant Doña Isabel , porque ovo la dicha Reyna lo menos de lo suyo ; pero que tengo por bien , é mándo que el alhayte que la dicha Reyna Doña Maria mi muger mandó á la dicha Infant Doña Beatris , que lo aya demás de la dicha particion. Otrosi mándo á la dicha Infant Doña Beatris mi fija la nao de oro con piedras é aljofar que yo mandé labrar aquí en Sevilla. E mándo que todas las guirlandas , é brochas , é aljofar , é piedras que déxo demás desto que dicho es , que dén la meytad á la dicha Infant Doña Beatris , é de la otra meytad las dos partes á la dicha Infant Doña Costanza , é la una á la dicha Infant Doña Isabel. E otrosi mándo á la dicha Infant Doña Beatris la una *copa doro con* ¹² aljofar de las dos que tengo la mayor dellas. E otrosi mándo á la dicha Infant Doña Beatris , demás de lo que dicho es , dos alhaytes , que son estos : el uno que fice yo facer aquí en Sevilla , en que está un balax muy grande de los que

Bbbb 2

fue-

¹¹ Raspado , y sustituido el nombre de Juan. H.

¹² Raspado un espacio , y puesto de letra y tinta diversa *copa doro con*.H.

fueron del Rey Bermejo , é otros dos mas menores , é otros dos mas menores , é cinco granos de aljofar muy gruesos , é veintedos granos de aljofar menos gruesos un poco , é dos piedras esmeraldas en los cabos con dos sortijuelas doro : é el otro alhayte que fice yo facer otrosi aquí en Sevilla , en que há 5 una piedra balax grande , é otras dos balaxes mas menores , é otras dos mas menores , é otras dos mas menores , é há en él quarenta é un granos de aljofar muy gruesos é muy blancos , é en el cabo dél dos cabos de plata esmaltados. E otrosi mándo que toda la plata que yo dexo , demás desta que 10 dicha es , que fagan della ocho partes , é que haya las tres partes la dicha Infant Doña Beatris , é las otras tres la dicha Infant Doña Costanza , é la otra parte la dicha Infant Doña Isabel , é la otra parte Don *Juan* 13 mi fijo. Otrosi mándo al dicho Don *Juan* 14 mio fijo diez espadas guarnidas de plata de las 15 castellanas las mejores que yo ovier , é quatro espadas ginetas doro , la una la que yo fiz con piedras é aljofar : é otrosi le mándo la siella gineta , é freno , é bacinet desta labor : é otrosi mándo al dicho Don *Juan* mi fijo la mi espada castellana que fis facer aquí en Sevilla con piedras é aljofar , é 20 la siella castellana con aljofar , que es de tapete pabonado : otrosi le mándo al dicho Don *Juan* 15 la siella mular , que es de tapete pabonado con estriveras de plata , é el freno de esta siella , que es de plata. Otrosi porque John Ferrandez de Henestrosa me dió la loríga de Santoyo con condicion que la heredase mi fijo , é de la Reyna Doña Maria mi muger ; é 25 pues mal pecado non fincó y fijo de mí , é de la dicha Reyna , mándo que la herede el dicho Don *Juan* mio fijo. E otrosi mán-

13. 14. 15. Raspado lo que habia, y sustituido *Juan*. En el 14. despues de *Don* al fin de la linea se percive con claridad una *S* ó *F*. Al principio de la linea que se sigue rasparon parte de las letras , y con ayuda de los rasgos pusieron *Juan* ; pero quedó espacio desproporcionado entre este nombre, y *mio*. Por los vestigios que restan se puede congeturar que el nombre que se raspó era *Sancho* , ó *Ferrando*. H. No seria violenta la congetura de que el nombre

del hijo era *Ferrando* , y el de la madre *Doña Maria de Henestrosa* , que tienen mas letras que *Juan*, y *Juana de Castro*, y por eso quedaron espacios vacios en las raspaduras. De estos dos, hijo, y madre, hicimos mencion en una Nota al cap. 1. del Año 1461. Las mismas raspaduras y sostitucion de nombre hay adelante siempre que se halla Don *Juan*. En algunas partes rasparon con tan poca habilidad que rompieron el pergamino. E.

mándo la mi Capiella , é la que fué de los Reyes onde yo vengo , é qualesquier otros ornamentos de Eglesia que yo tenga , que lo dén todo á la Capiella que yo agora fago facer aquí en Sevilla , dó he de estar enterrado yo , é la dicha Reyna

5 mi muger , é el dicho Infant mio fijo , que sea todo para la dicha Capiella , é quel dén dos pares de tablas ¹⁶ que están y , unas que fueron de la Capiella de los Reyes , que son grandes , é otras que son mas pequeñas , en que está el *Lignum Domini* : é mándo que dén tres alombras de las mejores

10 que tengo , que pongan por suelo en la dicha Capiella dó he de estar enterrado. E que dén á Sant Salvador cerca de Navamorcuende docientas doblas doro para facer la Eglesia. E mándo que dén á comer á quantos pobres ovier en la villa el dia de mi enterramiento , é de vestir á dos mil pobres sendas sa-

15 yas de blanqueta , é á otros diez mil sendas sayas de sayal blanco. E mándo para la obra del Monesterio de los Frayles Pedricadores de Sant Pablo de Sevilla quinientas doblas: é para la obra del Monesterio de Sant Francisco de Sevilla quinientas doblas : é para la obra del Monesterio de la Trinidad docientas doblas : é á la obra del Monesterio de Sant Agostin docientas doblas : é á la obra del Monesterio de Sancta Maria de la Merced cient doblas : é mándo para la obra de Sancta Maria de Guadalupe mil doblas. E otrosi mándo que pongan doce Capellanes que canten continuadamente Misas

25 por mi alma , é por las almas de la dicha Reyna Doña Maria mi muger , é del dicho Infant Don Alfonso mi fijo , en la dicha Eglesia de Sancta Maria , en la dicha Capiella que yo fago facer , dó han de estar enterrados el mi cuerpo , é los de la dicha Reyna é Infant : é que las canten , é lo cumplan

30 todo , asi Misas , como aniversarios que han á decir los Clérigos é las Ordenes , é las otras cosas , segunt se contienen en el ordenamiento que yo en esta razon fis , de lo qual dí mi carta sellada con mi sello de plomo , é escrito mi nombre : é mándo que se guarde é cumpla todo como en la dicha

35 carta se contien , é que ayan los dichos Clérigos , é los otros que en la dicha carta se contien , para que esto se pueda
com-

¹⁶ Estas tablas serian retablitos de pintura. E.

comprir , la renta de la huerta de Sevilla que dicen del Rey ,
 é la renta del pescado de la dicha cibdat , é que lo arrienden
 ellos , é les recudan con las rentas sobredichas ; é si mas mon-
 táren , sea para libros , é las otras cosas que fuer menester
 en la dicha Capiella , segunt lo yo dexo ordenado. E otrosi 5
 mándo que dén las mis Albaceas cien mill doblas doro mar-
 roqs por mi alma , en esta guisa : que saquen mill captivos
 Christianos de tierra de Moros por mi alma , é de la dicha
 Reyna Doña Maria mi muger ; é lo que sobrâre que lo dén
 en aquellos logares de mios Regnos dó ellos vieren que yo 10
 só mas tenuto de facer enmienda : é estas doblas que las dén
 á mis Albaceas de las que tien por mí Martin Yañez mio
 Tesorero mayor. E mándo á Mari Ortis hermana de John
 de Sant John dos mil doblas , é que sean de las doblas cas-
 tellanas de á treinta é cinco m que yo mandé labrar , é 15
 que sea tenuta de entrar en Orden ; si non , que ge las non
 dén. E mándo á Mari Alfon de Fermosiella mil doblas doro,
 é que sea tenuta de entrar en Orden ; si non , que non ge las
 dén. E mándo á Johna Garcia de Sotomayor otras mil do-
 blas , é que sea tenuta de entrar en Orden ; si non , que non 20
 ge las dén. E otrosi mándo á Urraca Alfon Carriello 17 otras
 mil doblas , é que sea tenuta de entrar en Orden ; si non , que
 non ge las dén. E mándo que los mis Albaceas tomen del
 mi aver que dexo en oro é en plata de que cumplan este
 mi Testamento. E cumplido todo esto que dicho es , mándo 25
 que todo lo al que fincâre de lo mio que lo herede la di-
 cha Infant Doña Beatris mi fija en la manera que dicha es
 de suso. E mándo que si las dichas Infantes Doña Costanza,
 é Doña Isabel , é Don Juan mis hijos , ó qualquier dellos fi-
 nâre sin fijo ó fija legítimos herederos , que todo ésto que 30
 les yo mándo que lo herede la dicha Infant Doña Beatris mi
 fija. E mándo que si alguno , ó algunos de los sobredichos que
 han á heredar los mis Regnos en la manera que dicha es ,
 fuer ó pasar , ó consintier ir ó pasar contra todo lo que so-
 bredicho es , ó contra parte de ello , que aya la ira de Dios, 35
 é la mi maldicion. E otrosi mándo á la dicha Infant Doña
 Bea-

Beatris , é al dicho Infant Don Ferrando de Portugal , é á
 otro qualquier que casár con la dicha Infant Doña Beatris ,
 é á las dichas Infantes Doña Costanza , é Doña Isabel , é Don
 Juan mis fijos , é á qualquier que ovier de heredar los mis
 5 Regnos , como dicho es , só pena de mi bendicion , que guar-
 den á Don Diego Garcia Maestre de Calatrava su Maestraz-
 go , é los oficios , é lo ál que de mí tien , é su estado ,
 é su onra. E otrosi que guarden al Maestre Don Garci Al-
 varez eso mesmo su Maestrazgo , é los oficios , é lo ál
 10 que de mí tien , é su estado , é su onra. E otrosi que guar-
 den á Don Frey Garci Gomez Prior de Sant John eso
 mismo su Priorazgo , é los oficios , é lo ál que de mí tien ,
 é su onra , é su estado. E al Maestre de Alcántara Don Suer
 Martinez eso mesmo su Maestrazgo , é sus oficios , é lo ál que
 15 de mí tien , é su onra , é su estado. E otrosi que guarden
 á Martin Lopez mi Camarero é mio Repostero mayor , é
 á Martin Yañez mi Tesorero mayor , é á Mateos Ferran-
 dez mi Chanciller del sello de la poridat , é á Rui Gonza-
 20 Vasallo ¹⁸ Tenedor de las mis Tarazanas de Sevilla , é á ca-
 da uno dellos todos sus bienes , é en sus oficios , é en sus on-
 ras , é en sus estados : é esto mándo por muchos , é altos , é
 granados servicios que cada uno dellos me fiso , é fase de ca-
 da dia. E otrosi mándo que guarden á todos los mis oficia-
 25 les , é mis criados que agora viven conmigo , á cada uno de-
 llos en su estado , é en su onra , en manera que sean de-
 fendidos é amparados. E otrosi , porque entre los de los mios
 Regnos non aya departimiento nin contienda sobre la tu-
 toria de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar los
 30 mis Regnos , porque vivan en paz é en sosiego , déxo por
 Tutor de qualquier de los sobredichos que ovier á heredar
 el Regno , fasta que sea de edat , al dicho Maestre Don Gar-
 ci Alvarez : é mándo á todos los Perlados , é Maestres de las
 Ordenes , é Ricos omes , é Caballeros , é Escuderos Fijos-dal-
 35 go de los mios Regnos , é á los Concellos de las cibdades é
 villas é logares de mis Regnos , que lo ayan por Tutor de
 qual

18 V. la Nota (c).

qualquier de los sobredichos que heredáre los míos Regnos,
 é le obedezcan , é usen con él en la tutoria segunt fué usado á
 los Tutores que fueron de los Reyes onde yo vengo. E si el di-
 cho Maestre murier , que sea Tutor el dicho Prior Don Frey
 Garci Gomez. E qualquier que contra esto venga á los embar- 5
 gar la dicha tutoria que sea por ello traydor , como quien
 trae castiello , é mata Señor. E otrosi mándo que las casas é
 palacios de la morada de Oterdesiellas que las fagan Mones-
 terio de Sancta Clara , é que aya y treinta Monjas , é que
 ayan para su mantenimiento las rentas é pechos é derechos 10
 del dicho lugar de Oterdesiellas , é de su término : é mándo,
 só pena de la mi maldicion , á la dicha Infant Doña Beatris
 mi fija , cuyo es el dicho lugar de Oterdesiellas , que faga fa-
 cer el dicho Monesterio , é consienta en esto. E para comprir 15
 é pagar este mi Testamento , segund dicho es , fago mis Tes-
 tamentarios al dicho Maestre Don Garcia Alvarez , é á Don
 Gomez Manrique Arzobispo de Toledo Primado de las Es-
 pañas , mio Notario mayor de Castiella , é á Don Fray Al-
 fon Arzobispo de Sevilla , é á Martin Lopez mi Camare- 20
 ro é mi Repostero mayor , é á Martin Yañez mio Tesorero
 mayor , é á Fray John de Balbas , é á todos en uno , é á
 cada uno dellos por su cabo , á los quales mándo que cum-
 plan este mi Testamento ; é si alguno dellos fináre que lo
 cumpla el que fináre vivo : é mándo que tomen tantos de 25
 mis bienes porque lo cumplan é paguen como dicho es. E
 revoco todos los otros testamentos , é mandas , é codecilios
 que yo aya fecho por escrito , ó por palabra , ó en otra ma-
 nera qualquier fasta el dia de hoy , que todos sean ningunos,
 é casos , é que non valan , nin fagan fé en ningun tiempo , nin 30
 por ninguna manera , en juicio , nin fuera de juicio. E mándo
 que este mi Testamento que yo agora fago que sea firme
 é valedero en todo para siempre segunt en él se contiene. E
 porque en este mi Testamento se contien , que si fináre qual-
 quier de las dichas Infantes Doña Costanza é Doña Isabel
 mis fijas , é el dicho Don Juan mi fijo , é non fináre dellos 35
 fijo nin fija legítimos herederos que hereden sus bienes , que
 todo esto que les mándo que lo herede la dicha Infant Do-
 ña Beatris : tengo por bien que lo herede si fuere viva , ó el
 fi-

fijo ó fija legítimo que della fincáre ; pero si non fuer viva , nin dexár fijo nin fija legítimos herederos , que lo herede qualquier de las dichas mis fijas que ovier el Regno , ó el fijo ó fija legítimo que della fincár : é eso mismo el dicho

5 Don *Juan heredando* ¹⁹ el Regno por muerte de las dichas Infantes mis fijas , non dexando qualquiera dellas fijo ó fija legítimo que heredase el Regno. E otrosi mándo que todo lo que mándo al dicho Don *Juan* mi fijo en este mi Testamento que sea entregado al dicho Martin Lopez mi Cama-

10 rero , que lo tenga en el castiello de Almodovar fasta que el dicho Don *Juan* mi fijo cumpla la dicha edat para que ge lo entregue. E mándo que tenga el dicho Martin Lopez el dicho castiello de Almodovar , en que tenga todo esto que dicho es , é quel non sea tirado fasta que sea complido este

15 mi Testamento como dicho es : é yo le quíto algund pleyto é omenage si ovier fecho ó ficier en contrario desto , é mándo que non sea tenuto de lo entregar fasta que esto sea complido como dicho es. E porque esto sea firme é non venga en dubda otorgué este Testamento ante los testigos que en

20 él pusieron sus nombres , é ante Mateos Ferrandez mi Escribano é mio Notario público en la mi Corte é en todos los mis Regnos , é puse en él mi nombre , é mandélo sellar con mio sello de plomo colgado , é mandé al dicho Mateos Ferrandez que lo signase con su signo. Testigos , Martin Lo-

25 pez , Camarero del Rey , é su Repostero mayor : Garci Diaz , Camarero del Rey : Sorso ²⁰ , Tenedor de las Tarazanas de Sevilla : Rui Gonzalez , de la cámara del Rey , é su Caballero mayor : John Alfon Escribano del Rey , su Contador

Tom. I.

Cccc

ma-

¹⁹ Raspado un espacio despues de *Don* , y valiendose de algunos rasgos de las palabras que antes habia , escribieron de letra y tinta diversa *Juan hedando* , con una raya que cruza la *h*. H.

De todo se deduce , que viciaron el Testamento con el fin de sostener la opinion de que el D. Juan que está sepultado en Santo Domingo el Real de Madrid , cuya madre verdaderamente se ignora , fué hijo de Rey Don Pedro y de Doña

Juana de Castro , y por consecuencia que tenia alguna especie de legitimidad , y que era llamado á la Corona ; como lo creyó el Padre Florez fiandose en Gracia Dei , y en sus Adicionadores. Y tambien se deduce que Doña Juana de Castro no tuvo hijo alguno del Rey Don Pedro ; por lo que no le mencionó , ni pudo mencionar Don Pedro Lopez de Ayala. E.

A. C. mayor : Ferrand Martinez de la Cámara : Juan Lopez de la
 1569. Cámara. Fecho en la muy noble cibdat de Sevilla á diesocho
 dias del mes de Noviembre Era de mil é quatrocientos años.
 YO EL REY DON PEDRO. — Rui Gonzalez. — Martin
 Lopez. — M. Yañez. — John Alfon. — Garci Diaz. — Fernan
 Martinez. — Juan Lopez.

E yo Mateos Ferrandez , Escribano é Notario sobredicho,
 fui presente á todo esto que sobredicho es , é por mandado
 é otorgamiento del dicho señor Rey fiz aqui este mi signo á
 tal ✠ en testimonio.

ADVERTENCIAS DE ZURITA AL TESTAMENTO del Rey Don Pedro de Castilla.

Despues que el Rey Don Pedro hizo este Testamento (si es verdad que le hizo, lo que yo dudo grandemente , de la manera que aqui está , por lo que se dice en él , que Don Juan su hijo fué hijo de Doña Juana de Castro , porque si lo fuera no lo callara Don Pedro Lopez de Ayala , tratando lo demas tan extensamente) estando en el Reyno de Aragon en Mallen el Año de 1363. le nació un hijo de una Dueña que él tenia , que decian Doña Isabel , á la qual él quiso mucho , y nació en Almazan , y llamóse Don Sancho , y queria que fuese su heredero , y que casaria con su madre ; y por esto se desconcertó la pleytesia que se avia concertado con el Rey de Aragon. Año XVI. del Rey Don Pedro , cap. 5. Deste no se dice que suceden los de Castilla , sino de Don Diego , que estando preso en Curiel hubo un hijo que llamaron Don Pedro , que fué padre de Don Pedro de Castilla , que hubo en la Reyna Doña Juana á Don Apostol. Y si esto es así que quería que Don Sancho fuese su heredero por ser varon , aunque el mismo año avia mandado jurar estando en Bubberca á las Infantas sus hijas , parece claro que no queria que sucediese Don Juan , ó que debia de ser muerto.

Asimesmo parece que el Rey Don

Pedro tuvo en esta misma Dueña otro hijo que se llamó Don Diego , al qual dexó en Carmona. Año XX. cap. 6.

Iten parece por el mismo capítulo , que estaban en Carmona otros hijos del Rey Don Pedro , que ovo en otras Dueñas.

En el Testamento del Rey Don Juan el Primero se hace mencion de los hijos del Rey Don Pedro , y no se dice quantos eran , ni como se llamaban. Es de notar con esto lo que dice el Conde Don Pedro de Portugal en sus *Genealogias* , tit. 21. §. 1. en el discurso que hace del Rey Don Pedro de Castilla , y de su muerte , á donde escribe , que *con sus dos hijas legítimas llevó á* (Bayona) *dos hijos de una manceba*: por donde se arguye que no seria Don Juan hijo de Doña Juana de Castro , á quien llama Reyna el Conde Don Pedro , pues dice que los que llevó eran dos , y de una manceba : de que se conjetura que aquel Autor debió entender que eran Don Sancho y Don Diego , que la Historia del Rey Don Pedro dice que ovo en aquella Dueña llamada Doña Isabel , y que los dexó en Carmona. Por diversas veces afirma (*el mismo Conde Don Pedro*) que á Inglaterra llevó sus dos hijas Doña Costanza y Doña Isabel , porque antes falleció Doña Beatriz,

triz, y las otras casaron allá.

(*El Conde Don Pedro de Portugal padeció dos equivocaciones: una en decir que el Rey Don Pedro llevó dos hijos de una manceba; pues si los hubiese llevado los habria dejado en rehenes, como dejó sus hijas, y las mugeres é hijos de Don Martin Lopez de Cordova, y de Mateos Fernandez: y otra en asegurar que Doña Beatriz habia muerto antes que el Rey saliese de España, siendo seguro que la llevó consigo, y que junto con sus hermanas la dejó en rehenes al Príncipe de Gales, como se evidencia por los Instrum. que trae Rimer, y citamos Año 1366. cap. 24. pag. 433. E.*)

El que está enterrado en el Mones-

terio de Religiosas de Santo Domingo el Real en la villa de Madrid, por el título que está sobre su sepultura parece que se llamó Don Juan, y que tuvo tres hijos, aunque solamente se nombra Doña Costanza su hija, que fué la que hizo trasladar el cuerpo del Rey Don Pedro su abuelo al dicho Monesterio, de donde ella era Priora: y tambien trasladó el del dicho Don Juan su padre de la ciudad de Soria á donde murió en prisiones, como por el mismo título parece, que dice así: (Es la letra de negro sobre el yeso, y parece antigua, y no está en la piedra del bulto y sepulcro del dicho Don Juan, que está muy bien esculpido, y con grillos en los pies, que verifica lo que por el epitafio se afirma.)

AQUI YACE EL MUY EXCELENTE SEÑOR DON JUAN, HIJO DEL MUY ALTO REY DON PEDRO, CUYAS ANIMAS NUESTRO SEÑOR AYA, E TRES FIJOS SUYOS. SU VIDA E FIN FUE EN PRISIONES EN LA CIUDAD DE SORIA. FUE ENTERADO POR MANDADO DEL REY DON ENRIQUE EN SAN PEDRO DE LA MISMA CIUDAD. TRASLADOLOS A XXIV. DE DEZIEMBRE DE XLII. AÑOS AQUI EN ESTA SEPULTURA SOROR DOÑA COSTANZA SU HIJA PRIORA DESTA MONESTERIO, CUYA ANIMA NUESTRO SEÑOR AYA.

En el letrero mas alto de la Iglesia se dice, que esta Doña Costanza fué hija del muy excelente y virtuoso señor Don Juan, y de la Señora Doña Elvira, hija de Don Beltran de Eril del Reyno de Aragon. Es de advertir, que en el libro 8. de los Anales, cap. 6. se hace mención de Don Beltran de Eril entre los Mesnaderos del Reyno de Aragon.

En la Historia del Rey Don Enrique el Tercero Año de 1392. se dice, que un Caballero que tenia los castillos de Peñafiel por el Rey, que decian Gonzalo Gonzalez de Acitores, tenia allí presos tres hijos del Rey Don Pedro, y que el Rey dió aquellos castillos y los hijos del Rey Don Pedro en guarda á Diego Lopez de Estuñiga

su Alguacil mayor en la su Casa; é así quedó Peñafiel, é los hijos del Rey Don Pedro, que eran tres, en Diego Lopez de Estuñiga.

Despues estuvieron en Curiel Don Sancho y Don Diego mucho tiempo: y Don Diego fué puesto en libertad; y era ya Don Sancho muerto. *Historia del Rey Don Juan el Segundo, Año 34. cap. 242.*

Alvar Garcia de Santa Maria en la historia del Rey Don Juan el Segundo, Año de 1433. cap. 5. dice que Don Pedro, que fué electo Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro, era hijo de un hijo que el Rey Don Pedro oviera non legitimamente; y no nombra como se llamaba el hijo del Rey Don Pedro.

El mismo Alvar Garcia en su Historia, Año de 1434. cap. 2. tratando de que el Rey mandó soltar de la prision en que estaba en el castillo de Curiel á Don Diego hijo del Rey Don Pedro mas avia de cincuenta años, dice que no era legítimo, y que mandó librar el Rey sesenta mil maravedis para su mantenimiento en cada año: é mandó dar luego para comprar unas casas en Coca, é para mulas, é para su vestuario. Y así por esto de Alvar Garcia se entiende, que segun su opinion, el Obispo Don Pedro no fué hijo de Don Diego, pues dice que no era legítimo, y que el padre de Don Pedro lo era: y conforme á esta opinion, tampoco fué hijo de Don Sancho, pues era hermano de padre y madre de Don Diego: y así resta que debió ser hijo del tercer hijo del Rey Don Pedro, de quien se hace mencion en la Historia del Rey Don Enrique el Tercero, que á lo que yo creo era Don Juan, al qual hubo en otra muger, á quien debió dar palabra de matrimonio, ó se casó con ella, y que en el testamento está falsamente el nombre de Don Juan.

Tuvo este Don Diego una hija, que casó con Gomez Carrillo hijo de Lope Vazquez de Acuña, segun hace mencion el mismo Alvar Garcia en su Historia cap. 6. Año de 1434.

Alonso de Palencia lib. 11. cap. 3. declarando quien era Don Pedro de Castilla, dice así: *Rex autem Henricus eius frater, vindex sanguinis suorum, postquam eum occidit, filios, quos Petrus ex concubinis procrearat, carceribus obtusit: qui in compedibus diem suum obiere. Alter eorum in carcere obtinuit complexus muliercule, quæ filios, filiasque ex eo concepit. Unum eorum Petro soror germana Hispalensis Archiepiscopi Alphonsi de Fonseca senioris nupsit. Genitus ex eis Petrus avunculo familiariter obsequabatur ab incunte pueritia: iam adultus, & in venerem præceps, parvo ascripsit errori si*

Reginam, in illa Alhaegij arce commorantem, ad mutuos amplexus illiceret ex consuetudine colloquiorum. Illa tamen prona in adolescentem, verebatur Archiepiscopum, vel tanquam custodem, vel forte ut corrivalem. Prima autem illecebræ parum notescebant; quin dissoluta licentia colloquiorum, tum Reginae, tum dissequarum, vagabatur ad plures: & inter multitudinem colloquentium iuvenum cupidine sauciorum, haud facile censebatur primarius animi possessor; sed postquam septimus conceptionis agebatur mensis, cepit Regina cum Petro ordiri exitum clandestinum ex arce illa, ubi partus minime celari, nec fallere commanentes posset, &c.

(Dice Dormer que Zurita anotó lo antecedente al fin del Testamento, y que en los márgenes puso lo que se sigue. Se pudiera excusar la nota (b), por que sin duda la escribió Zurita antes de hacer la averiguacion que hemos visto acerca del Don Juan hijo del Rey Don Pedro. E.)

(a) Esta Doña Isabel casó con Mosen Aymon hijo del Rey de Inglaterra, que fué Duque de Ayorque. Historia del Rey Don Pedro Año VI. cap. 14.

(b) Don Juan hijo del Rey y de Doña Juana de Castro, al qual, segun parece por este testamento, el Rey no tuvo por legítimo, sino por natural, pues no le llama *Infante*, y prefiere en la sucesion á las hijas que hubo en Doña Maria de Padilla, y las llama *Infantas*, no embargante que hizo sus bodas públicamente con la dicha Doña Juana, y la llamaron Reyna año de 1354. como parece en su Historia, Año V. cap. 10. Hase de ver quién hace mencion deste Don Juan, y quién sea el que murió en Soria, pues no se hace mencion dél en la Historia del Rey Don Pedro. Es de advertir, que le nombra á éste con nota de la madre, no

le teniendo por legítimo : y que yá que le llama á la sucesion por natural, ¿cómo despues estando en Mallen queria que sucediese Don Sancho , segun parece en el Año XIV. cap. 5. viviendo este Don Juan , á quien avia substituido en la sucesion á sus Reynos? En el principio del Testamento dice el Rey que no tenia hijo legítimo. En el Testamento original está el nombre Juan, y Juana de Castro sobre raído.

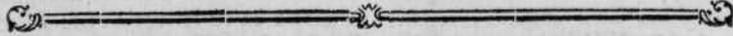
fija de) que casó con Doña Urraca Laso, hermana de Garcilaso , á quien mandó matar el Rey D. Pedro en Burgos como se refiere en su Historia Año II. cap. 6. Tambien es de advertir, que el Rey Don Pedro tomó á Doña Mari Gonzalez de Hinestrosa , muger de Garcilaso Carrillo hermano de Gomez Carrillo ; por lo qual Garcilaso Carrillo se vino á Aragon para el Conde Don Enrique. En la misma Historia del Rey Don Pedro Año XI. cap. 18.

(c) En el Testamento del Rey Don Juan el Primero de Castilla se hace mencion del Alhayte de los balaxes.

(e) Este es el que llamaban el *Sorso* ó *Zorzo* en language vulgar Griego, por *Jorge*, del qual queda hecha mencion en la Anotacion al cap. 13. del Año XI. del Rey Don Pedro.

(d) *Doña Urraca Alfon Carriello*. De Pero Ruiz Carrillo (*querrá decir,*

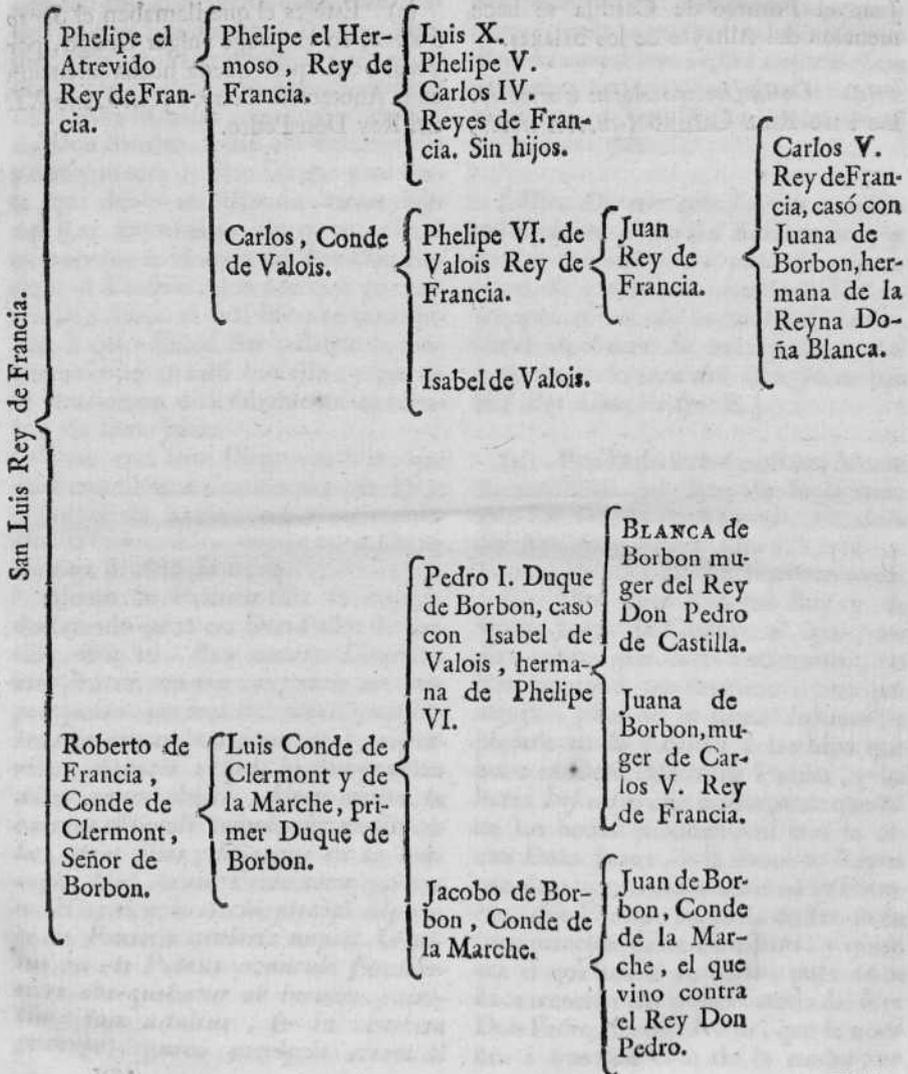
ADICIONES A LAS NOTAS.



I.

GENEALOGIA DE LA REYNA DOÑA BLANCA
DE BORBON.

AÑO 1353. cap. 3. pag. 83.



II.

VARIOS PASAGES DE UN COMPENDIO.

de las Cronicas de Castilla ordenado en tiempo de Don Juan el II. *que copia Zurita en sus Enmiendas , y nosotros hemos citado en las Notas , remitiendonos á este lugar.*

AÑO 1354. cap. 32. pag. 161.

EL Rey Don Pedro se agradó á primera faz de la Reyna Doña Blanca, como quier que no estuvo con ella mas de tres dias despues que se veló é pasó á ella: é una noche partió de la villa secretamente, que non lo fizo saber á la Reyna su madre, ni á la Reyna Doña Blanca, ni á sus hermanos, salvo á dos sus Caballeros que consigo llevó, é fuese para el Castillo de Montalvan á donde Doña Maria de Padilla estaba. E como esto vieron asi los hermanos del Rey, como la Reyna Doña Blanca de Borbon, é como los otros Grandes del Reyno que en Valladolid estaban, ovieron muy grande enojo dello, é tuvieronse por burlados de aquel fecho, é creyeron que algunos hechizos malos tenia fechos al Rey la dicha Doña Maria de Padilla: é de acuerdo de todos, é de la Reyna Doña Maria su madre del Rey, enviaron á Don Juan Alfonso de Alburquerque al Rey Don Pedro á la ciudad de Sevilla, para decirle que quisiese tomar á su muger, é facer vida con ella, é que dexase de continuar con Doña Maria de Padilla, que non era honra suya ni de sus Reynos dexar á tan noble é virtuosa Reyna como era la Reyna Doña Blanca de Borbon, é tan generosa é hermosa, que ellos é todo el Reyno eran contentos mucho con ella. E Don Juan Alfonso, confiando en la gran privanza que tenia con el Rey Don Pedro, creyendo que non faria mas de quanto él le ordenase é dixese, aceptó la embaxada, é les aseguró de non venir de alli fasta que ficiese que la echase de sí á Doña

Maria de Padilla, é de la facer que ficiese vida con la Reyna su muger. El qual luego partió, é fué para la ciudad de Sevilla: é el Rey, despues que supo que venia, por le facer honra salióle á recibir, é mostróle buen amor, é mandóle bien aposentar, é dióle grandes joyas é caballos, é preguntóle cómo venia: el qual le dixo que venia de parte de la Reyna su madre, é de sus hermanos, é de la Reyna su muger, é de los otros Grandes de sus Reynos, á le decir é suplicar todo lo suso dicho, é que mirase bien su honestidad, é lo que los susodichos le enviaban á decir, que cumpliera al servicio de Dios é suyo, é de razon debía ser. E el Rey Don Pedro como lo oyó fué muy enojado por lo que Don Juan Alfonso le decia, é respondióle, que en ninguna manera non lo faria, é que sopiese que la Reyna Doña Blanca en sus ojos le parecia mal, é que Doña Maria de Padilla le parecia que era la mas hermosa dueña que en todo el mundo avia, é que era el su primer amor: por ende que él non tendria otra muger si non á Doña Maria de Padilla. E Don Juan Alfonso le tornó á afinar mucho cerca dello, fablandole muchas razones, é dandole muchos é buenos consejos, é amonestandole lo que dello podria nacer. E el Rey le respondió, desde que vió que tanto le afinaba, muy sañudamente, diciendole, que si mas se lo decia, que non se podria bien hablar dello. E como esto vido el dicho Don Juan Alfonso fué muy sañudo: é partióse para Castilla, é vino á Valladolid, é contó su embaxada á las Reynas, é á los hermanos del Rey, é con ello fueron todos pesantes. E este Don Juan Alfonso, con

ira que tenía porque el Rey Don Pedro non quisiera facer lo que él rogaba é decia , ni avia tanta parte en él como solia tener , acordó de poner , como puso , omecillo é saña entre el Rey Don Pedro é la Reyna su muger , é con los hermanos dél : ca les aconsejó que ficiesen levantamiento , que el Rey Don Pedro non era para ser Rey , pues que non queria facer vida con la Reyna su muger , é que por ella avrian causa de lo destruir é hechar del Reyno , é ser ellos Señores dél : é asimismo le tomarian sus pechos é drechos de sus ciudades é villas , para con que le ficiesen guerra. E fué asi que tan grandes bollicios é escándalos huvo en el Reyno , que gran tiempo mayores non fueran. E enviaron cartas á todas las ciudades é villas quexándose del Rey por tal manera que la mayor parte de las ciudades é villas del Reyno se alzaron contra el Rey , é recudieron con los pechos é drechos de aquellas ciudades á la Reyna Doña Blanca , é á los hermanos del Rey para pagar grande sueldo á grandes gentes de pie é de caballo que con la Reyna é con ellos de continuo traian sobre aquella razon. E como el Rey Don Pedro esto supo , vínose para Castilla , é anduvo apoderandose de algunas ciudades é villas é logares que lo bien querian : é estos debates duraron bien tres años. E acabados los tres años acació que estando el Rey Don Pedro en la villa de Tordesillas con mucha gente de armas que juntaba para ir á cercar á Toro , dó estaban sus hermanos con la Reyna Doña Blanca su muger con mucha gente de armas , é les dar batalla , é non atendia salvo que abonase el tiempo , porque era por quaresma , é facia grandes aguas é frios , pasó á ojo de la villa de Tordesillas una batalla de gentes de armas , que podian ser fasta mil omes de armas , con un estandarte todo negro , é con quatro trompetas , é en medio de la batalla levaban unas andas muy guarnecidas de seda , é dentro dellas un cuerpo finado. E el Rey se maravilló mucho , é envió

en pos dellos , que iban contra la villa de Toro , dos Caballeros suyos á saber quien era : é fueles respondido , que en las dichas andas iba el cuerpo de Don Juan Alfonso de Albuquerque , que avia finado poco avia , é que mandára en su testamento á un hijo suyo , que alli iba , que lo traxesen en andas con estado de gentes de armas , que en su vida solia tener , en servicio de la Reyna Doña Blanca de Borbon , fasta que fuesen acabados los fechos que el Rey Don Pedro su marido ficiese vida con ella : é que mandaba só pena de su maldicion , é só pena de perder toda su herencia , á su hijo , que lo tuviese en qualquier logar que la Reyna estuviese , pues que non pluguiera á Dios darle vida para lo ver : é que por aquello le levaban en la manera que él veia para la villa de Toro , á donde la Reyna con todos los otros Señores é Grandes estaba. E los Caballeros que el Rey envió tornaronse por la villa , é contaronlo todo al Rey : el qual se maravilló mucho dello , é pesóle porque tan tarde lo supo , que ya iban el rio de Duero abaxo mas de una legua , que bien quisiera salir á ellos con su gente á los desbaratar , por quemar el cuerpo de Don Juan Alfonso de Albuquerque ; que bien sabia él que él avia ordenado en su vida quanto escándalo en sus Reynos avia. E estando asi los fechos en este estado juntando é llamando los unos é los otros muchas gentes para despues que abonase el tiempo poner en todo riesgo aquellos fechos , por la Reyna Doña Blanca é por los hermanos del Rey fué acordado , que antes que el verano fuese venido , el Conde Lozano Don Enrique fuese á Segovia , donde la madre del Rey Don Pedro estaba , á la decir é requerir , que porque los fechos non viniessen á mayores rompimientos de los que venidos eran sobre aquella razon , é Castilla non se perdiese si unos contra otros avian de pelear , porque seria causa que los Moros entrasen por el Reyno , é en su tiempo Castilla se perdiese , como antes se per-

perdió, segun la razon lo queria, ellos todos querian estar á mandamiento del Rey su hijo, para que ficiese dellos lo que quisiese, de muerte ó de prision en fuera: é acerca de facer vida con la Reyna Doña Blanca, que lo dexaban en su cargo, que ficiese lo que por bien tuviese, porque en el Reyno non avia persona alguna que lo pudiese mejor facer que ella, é que le suplicase de parte de todos ellos que lo pusiese en obra luego. E como Don Enrique Conde de Trastámara esto le ovo dicho á la Reyna, pensando que lo decia de corazon, que non avia engaño alguno, como despues lo ovo, plógole mucho de corazon, porque mucho deseaba ella paz entre su hijo el Rey é sus hermanos. E cavalgó, é fuese luego para Tordesillas, é contólo todo al Rey su hijo, é comenzóle á rogar afincadamente que quisiese venir á la paz entre él é sus hermanos, é á buena hermandad que la era á ella pidida por el Conde Lozano su hermano. E el Rey Don Pedro le respondió: que á él placia mucho tener paz con sus hermanos, é con sus Vasallos é Caballeros; é que non faria vida con su muger á su pesar por la manera que ellos querian, salvo que aquesto quedase quando él toviere por bien; pero que creía que esto era algun engaño por le facer alguna mengua, é gran traycion. E la Reyna, por las cosas que el Conde le avia dicho, é por las cartas que en su poder estaban, le dixo: „Fijo, señor: si ellos alguna mengua ó traycion vos facieren, quiero desde aqui recibir sentencia que me mandedes matar.“ E el Rey, viendo que su señora madre la Reyna non le avia de facer, nin ser en que le ficiesen fecho de engaño alguno, dixo que le placia de facer estas paces. E porque por entonces morian de pestilencia en todas las cibdades é villas é logares de aquellas comarcas, é porque la villa de Tordesillas era pequeña, fué acordado que las vistas se ficiesen en Toro, aunque el Rey se recelaba dello, é que las gen-

tes de armas, que estaban juntas de ambas partes, las derramasen: é así se fizó.

De manera que hay gran diversidad entre estos Autores, porque ni Don Pedro Lopez de Ayala hace mencion de la causa de la ida de la Reyna Doña Maria á Tordesillas, ni cómo fué con el Rey su hijo á Toro, ni dá razon de lo que se le cometió por parte de los Señores; ni este Autor del Compendio trata palabra de las vistas de Tejadillo, sino que el Rey se fué de Tordesillas á poner en la villa de Toro, á donde estaban la Reyna y sus hermanos, como luego se verá. Z.

Pag. 169.

El Rey Don Pedro partió de Tordesillas ahorrado, que non levaba consigo salvo al Maestre de Calatrava, é al Prior de San Juan, é á Don Juan, é á Don Simuel Levi su Tesorero mayor de Castilla é su privado, é otros algunos sus oficiales. E los hermanos del Rey, é la Reyna su madre, é la Reyna Doña Blanca de Borbon su muger, como supieron la venida del Rey, salieronle á recibir bien dos leguas de Toro: é quando se vieron, todos decendieron de las mulas en que iban, é fincaron las rodillas en el suelo, é besaronle las manos é los pies, é él besóles á todos en la boca, que asimismo se apeó. E luego comenzó á hablar Don Enrique diciendo: „Señor: bien sabemos todos, nosotros como sodes nuestro hermano, no é nuestro Rey natural, é vemos que vos avemos errado: por ende desde aqui nos ponemos en vuestro poder para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pidimos, vos merced que nos querades perdonar.“ E el Rey Don Pedro desde esto vido comenzó á llorar, é ellos con él: é dende á poco dixo que Dios los perdonase, que él los perdonaba. E tornaron todos á cavalgar, é haciendo grandes alegrías, corriendo caballos, é jugando cañas, así se fueron para Toro:

é el Rey iba en medio de las dos Reynas. E como el Rey Don Pedro, é el Maestre, é el Prior, é Don Simuel Levi fueron entrados por la puerta de la villa que dicen de Morales, luego fué echada una compuerta, que non dexaron entrar mas gente de la que el Rey levaba; é encontiente fueron cerradas todas las puertas de la villa, é se apoderaron de la persona del Rey, é levaronle á su palacio.

Aquí dexó de copiar Zur. lo siguiente: E en su presencia le fueron dichas asaz feas palabras, é que aunque le pesase faria vida con su muger continuamente de noche é de dia. E así mesmo en su presencia fueron presos é muertos los dichos Maestre de Calatrava é Prior de San Juan; é otro si fué preso é robado Don Simuel el Levi: é ficieron otro Maestre é otro Prior á quien ellos quisieron. E facianle firmar...

Pag. 171.

E facianle firmar todas las cartas que ellos querian, por tal manera que se apoderaron de todas las cibdades é villas é fortalezas de sus Reynos, salvo la cibdad de Segovia, que estaba alzada por la Reyna su madre. E quantos Obispados, Oficios é Beneficios vacaron en tiempo de tres años que el Rey estuvo en esta prision en todos sus Reynos, tantos fueron dados á los que ellos quisieron. E despues el Rey queria ir á caza, yendo en mula, é iban con él mil omes con armas de guarda, é salian con él fasta obra de una legua ribera del rio Duero á lobos é á raposos. E así por esta manera estuvo, que quanto sus Reynos rentaron en este tiempo, tanto se tomaron para sí, é se repartieron entre sus hermanos é la Reyna Doña Blanca. E por dar color á estos fechos non dieron lugar que la madre del Rey se fuese de la villa de Toro. E caia la guarda del Rey á sus hermanos cada uno su dia...

AÑO 1367. *cap. 12. pag. 455.*

Estando todos á ojo unos de otros que hechaban las carretas para pelear, el Conde Don Tello con los mil omes de armas, é diez mil peones que tenia suyos con su vandera, se fueron camino de contra Vizcaya, que non quisieron ayudar al Rey Don Enrique, nin pelear contra el Rey Don Pedro. E como esto vieron los del Rey Don Enrique ovieron grande pesar, é cayóles como desmayo; é el Rey Don Pedro, é los suyos, é los Ingleses tomaron gran corazon, é ellos comenzaron la batalla, é pelearon reciamente en todo ese dia los unos con los otros, firriendose muy cruelmente, é haciendo muy gran matanza...

Pag. 458.

Pero á la fin ovo de ser vencido el Rey Don Enrique, desbaratada su batalla, así por lo que suso dicho es, como porque la mayor parte de los Castellanos non peleaban de corazon contra el Rey Don Pedro, que avia sido é era su Rey é Señor natural dias avia, é que si algunos males é yerros avia fecho, que Dios se los avia de demandar, é non castigarselos ellos. E como esto así fué fecho, el Príncipe de Gales é el Rey Don Pedro anduvieron á buscar entre los muertos al Rey Don Enrique, é non se pudo fallar; que como vido el vencimiento con tiempo, con bien pocos de los suyos fuyó del Reyno, é non paró fasta Aviñon. E el Príncipe de Gales como non le conocia, nin lo avia visto, preguntó á los que así lo avian buscado, diciendo en su lengua: “¿Lo Bort, es mort, ó pres?” E dixeronle que non. E él respondió, é dixo: “Non, ay res fait: “*dando á entender, que si fuera muerto, ó preso, que todo fuera acabado. Frosardo refiere, que el Príncipe dió orden que quatro Caballeros, y quatro Reyes de Armas*

indudiesen reconociendo el campo, para saber si el Rey Don Enrique era muerto, ó preso. Z.

Pag. 504.

No sé con qué fundamento el Autor del Compendio de las Historias de Castilla escribe, que el Rey Don Enrique tomó quanto oro en moneda se halló en los cambios de Aviñon, en una suma tan excesiva, que hace tenerlo por mayor ficcion. Dice así:

Pasando por la villa de Aviñon mandó á los suyos que tomasen quanto oro é moneda fallasen en los cambios de Aviñon. E hicieronlo así, é salieron de la villa: é por esto se alteró toda la villa contra el Rey Don Enrique. E estuvo en el campo armado con los suyos: é pusieron en la puente del rio como que querian pelear; pero non osaron pelear con él. E prometióles el Rey Don Enrique por su fé Real, que quando en sus Reynos de Castilla é de Leon fuese restituído, que les pagaria todo lo que les tomara, porque lo avia menester para las gentes que avia de levar. E los de Aviñon, mirando que non podian otra cosa por entonces hacer, sopieron de los cambiadores quanto avian tomado á cada uno, é fallaron que lo que á todos tomaron fué mas de quatro millones de ducados. E por esto el Rey Don Enrique lo tomó, é reconoció en sí de los suyos que lo tomaron, é dióles cartas de seguro, con pleyto homenaje de ge lo pagar de las rentas de Castilla: lo qual cumplió despues que reynó en estos Reynos antes que finase, que se repartieron en todo el Reyno, é lo pagaron.

Considerando el socorro que el Rey Don Enrique halló en el Rey de Francia, y en el Duque de Anjous su hermano, no parece que esto tenga semejanza de verdad; mayormente mirando lo que se ha dicho, que en las vistas que tuvo con el Duque de Anjous aposentaron al Rey en la torre de la puente de Aviñon, que estaba en la

parte del Rey de Francia, que es señal que no le permitian entrar dentro con su gente. Y menos es de creer que pasase esto residiendo en aquella sazón en Aviñon el Papa Urbano V. con toda la curia Romana, que se partió en el mismo año para Roma, como se refiere en el cap. último de este Año. Z.

Pag. 544.

De la entrada del Rey Don Pedro en el castillo de Montiel se dá mas particular razon por el Autor del Compendio, que dice así:

El Rey Don Pedro se partió desde Ubeda para Toledo, é en llegando á ojo del castillo de Montiel vinole mandado del Alcayde que lo acogeria en él, aunque le era defendido por el Maestro de Santiago su señor, cuyo era el castillo. E fuese, é entró dentro en el castillo, é apoderóse dél é de la villa; é aunque era pequeño, estovieron y él, é todos los suyos. E vido escrito de letras Góticas en una piedra que estaba en la torre del omenage del dicho castillo, que decia: *Esta es la torre de la Estrella*: é como lo leyó, vido perdido, porque por muchas veces le avian dicho grandes astrologos, que en la torre de la Estrella avia de morir. Z.

Zurita en el Prologo á las Cronicas de Ayala dice que el Autor de este Compendio yerra en cosas que son muy averiguadas y notorias en el hecho de la verdad: y es cierto que yerra quando dice, 1.º Que el Rey Don Pedro estuvo tres años detenido en Toro; no habiendo estado tres meses, pues á fines de octubre de 1354. se hallaba en Tordesillas, y á principios de 1355. celebró Cortes, ó Ayuntamiento en Burgos. 2.º Que mataron en Toro al Maestro de Calatrava; y entonces era Maestro Don Diego Garcia de Padilla, que vivió muchos años despues. Y 3.º que el Rey estuvo en Inglaterra tres años; siendo cierto que solo faltó de España ocho meses, desde agos-

to de 1366. hasta principio de marzo de 1367.

Segun su relacion, antes del verano de 1354. se hallaba la Reyna Doña Maria en Segovia, á donde pasó el Conde Don Enrique para persuadirla que fuese á rogar al Rey su hijo perdonase y admitiese en su gracia á él, y á los que seguian el partido de la Reyna Doña Blanca: y es constante que por entonces estuvo la Reyna Doña Maria en Portugal á visitar al Rey su padre.

Asegura que la Reyna Doña Blanca estaba en Toro quando detuvieron allí al Rey; pero con un Breve que copia Rainaldo Año 1355. 31. se comprueba la narracion del Cronista, que refiere se hallaba en el alcazar de Toledo: pues dice el Papa, que el Rey le habia escrito dandole cuenta de su entrada en aquella ciudad, y de haber tomado á la Reyna Doña Blanca para tratarla con decencia y decoro. Si la tomó quando entró en Toledo, es prueba de que se hallaba allí; pero la decencia y decoro con que la trató fué no quererla ver, y enviarla presa al alcazar de Sigüenza.

Zurita dice que este Compendio se ordenó en tiempo de Don Juan el segundo, y habla de él de manera que parece vió alguna copia que tenia aquella antigüedad. La consideracion de que Zurita se equivocó pocas veces hace que suspendamos el juicio, sin adoptar por ahora las sospechas de que es obra posterior, ó á lo menos adulterada, como el Testamento.

Hay una Relacion MS. del Rey Don Pedro y sus descendientes, que se atribuye á Pedro Gracia Dei; de la qual, y de la duda que se puede poner acerca de que Gracia Dei fuese capaz de escribirla, hablaremos quando se publique. A esta Relacion se hicieron Notas y Adiciones, que unas atribuyen á Don Sancho de Castilla Abad de Cabañas, Capellan de Car-

los V. hijo de D. Francisco de Castilla el que escribió en Coplas de Arte mayor la Teórica de Virtudes, impresa en Alcalá año 1564. otros á Don Diego de Castilla Dean de Toledo, el que tuvo con Zurita la correspondencia epistolar que publicó Dormer, y pondremos en el Apéndice; otros á Don Luis de Castilla; y otros á un Anónimo Sevillano. En estas Adiciones se copian algunos pasages del Compendio, y se dice que su Autor fué Gutierre de Guemes Despensero de la Reyna Doña Leonor muger de Don Juan el I.

Ignoramos con qué fundamento se dá este nombre al Despensero; pero es seguro que en la obra que comunmente se le atribuye no hay los pasages que copian Zurita, y el Adicionador de Gracia Dei. El Conde del Aguila nos ha franqueado un MS. de ella, y hemos visto otro en el Escorial. No es Abreviacion de Crónicas, sino un Catálogo de los Reyes desde Don Pelayo hasta Don Enrique III. en que se refieren de cada uno algunas acciones ó cosas que los caracterizan. Vease al fin de las Generaciones y Semblanzas de Fernan Perez de Guzman reimpresas año 1775. una muestra en lo que dixo de Don Enrique III: y en las Memorias de la Academia de Bellas Letras de Sevilla el artículo del Rey Don Pedro, que hace mas á nuestro propósito.

Deseando reconocer en toda su extension este Compendio hemos visto diferentes Abreviaciones de las Crónicas de Castilla: una de la Libreria de la Academia intitulada: Atalaya de las Corónicas, que contiene los grandes fechos de los Godos, é Reyes de España sus sucesores, escrita por Alfonso Martinez de Toledo Arcipreste de Talavera, é Capellan del Rey Don Juan el II. de Castilla. Otra del Conde del Aguila, que se atribuye á Don Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, desde Don

Don Pelayo, hasta Don Juan el II. Otra de la Libreria del Escorial, que se intitula: Suma de las Crónicas de España, é de los fechos que en ella ovo desde los Reyes Godos fasta el Rey Don Rodrigo, é desde el Rey Don Rodrigo fasta el Rey Don Enrique III. que fué padre del Rey Don Juan: está falta en muchas partes, y desordenadas las hojas al tiempo de encuadernarla. Y otra de la misma Libreria, que empieza muy brevemente por Hercules y los Romanos, y sigue con Atanarico y los Reyes Godos, y Reyes de Asturias, Leon y Castilla hasta la muerte de Don Juan el II. Es códice en bitela, bien escrito, con algunas miniaturas y ornatos.

En ninguna de ellas hay lo que en el Compéndio se dice; reduciéndose todas por lo respectivo al Rey Don Pedro á un resumen de la Crónica de Ayala: de que se infiere que quando se hicieron estas Abreviaciones no se conocia la decantada Crónica de Don Juan de Castro, ni se ponía duda en la veracidad de las que escribió Don Pedro Lopez de Ayala.

Y bien mirado, ¿qué razon habia para ponerla? No la pudieron hallar nuestros buenos historiadores Morales, Zurita, Colmenares, Cascales, Salazar de Castro, Ferreras, ni otros, cuya opinion debe hacer mas fuerza que Gracia Dei, sus Adicionadores, sus copiantes, y los que por interes de familia, ó por lucir el ingenio, se empeñaron en apologias sin dar pruebas.

La Crónica de Don Pedro Lopez de Ayala no solo es la mejor ordenada y mas grave de quantas se escribieron en su edad, como dice Zurita, sino la que mas claramente manifiesta haberse escrito por Caballero bien educado, que sabia el respeto que se debe á la verdad, y el decoro con que, sin perjuicio de ella, deben ser tratados los Reyes. Refirió

las acciones, pero respetó mas que otro alguno la persona del Rey Don Pedro. Para que se note la diferencia que hay entre su circunspeccion, y la libertad de otros, y al mismo tiempo la opinion que se tenia de este Rey fuera de España, copiarémos aqui algunos pasages de escritores contemporaneos.

El Autor de la primera Vida de Urbano V. publicada por Baluzio dice: Henricus... Comes de Frastamára, frater naturalis Petri Regis Castellæ... Regnum prædictum reintravit, dictumque Regem Petrum, qui propter sui tyrannidem ac atrocitatem maximam, quas inhumaniter in suos diutius exercuerat, paucos sibi fideles habebat, adeo viriliter & intrepide persecutus est, quod satis citò ipsum cepit, & manibus propriis interfecit; & ab inde Regnum ipsum obtinuit, & possedit, nomen Regis sibi etiam assumendo: nec fuit qui in his sibi tunc non applauserit, vel saltim attentaverit suæ resistere potestati. Et sic hereditas Isaac ad Ismaelem est perducta. Quod an juste, vel injuste, Dei est discernere, cujus judicia sunt abyssus multa.

El de la segunda Vida del mismo Papa dice, que el Conde Don Enrique, fretus auxilio Domini Bertrandi, & societatum suarum, intravit Regnum Castellæ, & coronam Regni suscepit de manu Episcopi Burgensis, vivente ad huc Rege Petro, de cujus sævitia & mala vita horribilia dicebantur.

Y el de la quarta Vida: Dominus Urbanus (Papa) interrogavit (Dominum Ostencium Episcopum Sarlatensem, magnum & famosum Theologum) si Papa & Ecclesia debebant gaudere de morte crudelissima Petri quondam Regis Hispaniæ noviter interfecti per spurium Hispaniæ fratrem suum, pro eo quia rebellis erat Ecclesiæ, fautor Saracenorum & Judæorum, & quasi infidelis infidelium propagator, & patratore malorum, & populi Christiani interemptor, allegans sibi exemplum B. Benedicti de Presbytero, qui B. Benedic-

dicto invidens, de solio curruat, & de ejus subitanea morte Maurus exultavit: de quo Pater Benedictus discipulo poenitentiam inpossuit, qui de morte ejus Presbyteri gavisus fuit, ut B. Gregorius in secundo libro Dialogorum latius ostendit. Qui Episcopus taliter respondit, quod de expiatione vitiorum ipsius exultabat; sed tanquam de homine condelebat; quia odium execrari debent peccata, non homines. . . Et Papa ait: „Nonne legistis in Psalmo: lætavitur justus cum viderit vindictam?“

Lo mismo se deduce de otros escritores coetaneos estrangeros que tocaron las cosas de España, bien que dislocando, equivocando, ó exagerando los hechos; y sobre todos de Matteo Villani, que habló de este Rey con increíble insolencia. En el cap. 71. del libro 8. le llama crudelissimo é bestial Re. . . che tutto l' animo Reale cambió in crudele tirania. . . forse nato Re. . . perverso tirano di Spagna, non degno d' essere nomato Re.

III.

AÑO 1350. cap. 1. pag. 9.

Asi en los impresos, como en los MSS. se dice que el Rey Don Alonso XI. murió viernes santo 27. de Marzo de 1350; y debe decir 26. pues aquel Año fué Ciclo solar 15. letra Dominical C. y se celebró la Pascua el día 28. de Marzo.

IV.

AÑO 1350. cap. 6. pag. 17.

Salazar, Casa de Lara tom. 3. pag. 206. dice, que entre los Privilegios despachados en Sevilla por el nuevo Rey Don Pedro, uno de que tenia copia, y está original en el archivo de los Condes de Orgáz, se libró en 20. de Julio de la Era 1388. que es Año 1350. para dar á Martin Fernandez de Toledo su Ayo, y su Notario mayor

de Andalucia, su Canciller mayor del sello de la puridad, y Alcalde mayor de Toledo, el portadgo de Madrid y su término con todos sus derechos, descaminos y aventuras, para siempre jamas, y con aquellas cosas que andaban en renta con el dicho portadgo, á saber: la tienda de la farina, las huertas que llaman Dalvega, las tablas que el Rey avia en las carnicerías de Madrid, las tiendas de los cordoneros y aleatares, que venden especias, papel y otras cosas, y las tiendas de los buñueleros, y las otras casas, tiendas y solares que eran alli de la Corona, y andaban en la dicha renta, para que de todo ello pudiese hacer Mayorazgo, si quisiese. En la circunferencia de la rueda dice: *Don Johan Nuñez, Señor de Vizcaya, Alferéz mayor del Rey, é su Mayordomo mayor conf.* Y en las dos columnas segunda y quarta, que tocan á los Ricoshombres, se justifica parte del repartimiento (que expresa la Crónica) de los oficios de la Corona; por que la segunda empieza: *El Infante Don Fernando fijo del Rey de Aragon, primo del Rey, é su Vasallo, Adelantado mayor de la frontera, conf. . . . Don Fernando fijo de Don Juan Manuel, Adelantado mayor de Murcia, conf.* Siguen luego Don Fernando Señor de Haro, Don Tello y Don Sancho sus hermanos, hijos del difunto Rey y de Doña Leonor de Guzman. . . La quarta columna empieza con Don Juan Alfonso de Alburquerque Canciller mayor del Rey, y Mayordomo mayor de la Reyna, Don Martin Gil su hijo, Don Fernando de Castro, Don Enrique Conde, Don Juan su hermano, tambien hijos del difunto Rey: . . . y al fin de la primera columna confirma *Garci Laso de la Vega, Merino mayor de Castilla.*

No solo Don Juan Nuñez se llamó hasta su muerte Alferéz mayor, y Mayordomo mayor, sino tambien su hijo Don Nuño usó despues los mismos títulos: y parece que Don Fernando de Castro no tomó el de Ma-

yor-

yordomo mayor hasta mas de mediado el Año 1351. *Vease la pag. 44. Nota 3. y la pag. 47. Nota 1.*

V.

AÑO 1350. *cap. 14. pag. 30.*

En una Nota remitimos al Apéndice las relaciones que hacen Thomas Wallsingham, Matteo Villani, y Jacobo Meyer de una batalla naval que hubo este Año entre los Ingleses de una parte, y los Vizcaynos y otros navegantes de las Villas marítimas de Castilla de la otra, de la qual no hizo mencion el Cronista.

Wallsingham dice: Anno MCCCL. commissum est bellum navale inter Anglicos & Hispanos in festo decollationis S. Joh. Baptistæ juxta villam Vinchenle. Qui anno præcedenti quamplures Anglicos venientes de Vasconia cum vinis, & aliis mercimoniis crudeliter interfecerant, raptis spoliis eorumdem. Quorum sanguinem Rex Eduardus vindicare cupiens, personaliter ipse obiit Hispanis: & comissa pugna, peremit omnes Hispanos, qui fuerunt in XXIV. magnis navibus, licet fuissent armati peroptime, & omni genere defensionis instructi. Maluerunt nempe, præ cordis durezza, mori quam subijci. Capti sunt igitur naves viginti sex magnæ: reliquis submersis, vel in fugam versis.

Matteo Villani, cap. LXVII. lib. 2. Nel tempo delle tregue del Re di Francia, e di quello di Inghilterra, gli Spagnuoli, i quali usavano con le loro cocche e navilj di navigare in mare di Fiandra, cominciarono a danneggiare i navilj di Inghilterra, & a rubare in corso le loro mercatantie. E seguitando con più forza la loro guerra, per più riprese fecieno a gli Inglesi onta e danno assai. Il Re di Inghilterra non potè dissimulare questa ingiuria che senza cagione di guerra gli Spagnuoli gli hanno fatto: e però accolse suo navilio, & in persona con due suoi figlio-

li assai giovani si mise in mare per andare in Ispagna. Il Re di Castilla, che senti l'armata del Re d'Inghilterra, fece suo sforzo d'armare molte navi, e abboccaronsi con l'armata d'Inghilterra nella vicinanza delle loro marine: e commisono aspre & fiera battaglia, della quale il Re d'Inghilterra hebbe la vittoria, con grande danno de gli Spagnuoli & delle loro navi: e fatta la sua vendetta, con piena vittoria si torno in Inghilterra.

Jacobo Meyer, Annal. rerum Flandricarum MCCCCL. Classem mercatorum Hispanorum & Flandrorum Angli per mare intercipere nituntur, magna utrinque damna accepta: sed cedere tamen coacti sunt Angli.

El Doctor Findal en la Hist. de Ingl. de Rapin de Toyras que traduxo en Inglés, é ilustró con Notas, tom. III. pag. 535. trae una moneda que el Rey Eduardo hizo acuñar en memoria de este triunfo.

Villani, segun su costumbre de añadir circunstancias inciertas á los hechos, dice que el Rey de Castilla hizo esfuerço para armar muchas naves. Pero el Rey de Castilla no tuvo parte en esta guerra; y parece la hicieron de autoridad propia los navegantes de las costas marítimas de Cantabria por motivos de comercio: lo qual se prueba con los documentos siguientes de la Coleccion de Rimer.

Carta del Rey Eduardo á los de Bayona dada en Westmister á 8. de septiembre de 1350. en que les dice: Quia homines terræ Ispaniæ fideles nostros nuper supra mare in navibus transientes, contra formam treugarum inter nos & nobis adhaerentes initarum, inhumaniter deprædarunt, & dictas naves secum duxerunt, & voluntatem suam alias inde fecerunt: ipsique de hoc non contenti, congregata magna armata navium, cum ingenti multitudine armatorum supra mare redeuntibus, quamplura alia dampna mercatoribus & aliis subditis nostris perpetrarunt: &

sic se supra mare hostiliter tenentes, fines regni nostri Angliæ, ac aliorum dominiorum nostrorum invadere, & navigium nostrum destruere publice sunt comminati; & sic dominium maris ad se attrahere, necnon alia mala, quæ poterunt, nobis & nostris inferre moliantur, nisi eorum machinatæ malitiæ viriliter obvietur: ad quod vos, & cæteri fideles tenemini pro viribus opem ferre. Vobis igitur injungimus & mandamus . . . quatinus treugam, sive sufficientiam guerræ, (si qua inter vos & Hispanos hæctenus inita fuerit) dissolventes, navigium vestrum civitatis prædictæ eo fortius quo poteritis de guerra muniatis & paretis, & dictis Hispanis, tanquam inimicis nostris notoriis, in terra & in mari dampna & gravamina ac tædia, quæ sciveritis, facere studeatis, & guerram manifestam in eos continuare non cessetis, quousque aliud vobis duxerimus demandandum . . .

Otra de 20. de octubre, en que dice: Cum homines navigij Hispaniæ se inimicos nostros publice ostendant, & ad navigium nostrum pro viribus destruendum moliantur, per quod, ad conductum navibus de regno nostro Angliæ versus partes Vasconiæ pro vinis quærendis transituris faciendum, de assensu Prælatorum, Magnatum & Comitatus Mercatorum de marina nostra Angliæ est ordinatum, quod certa armata navium supra mare proficiscatur . . . Manda cobrar cierto derecho sobre los vinos que se embarcasen en Burdeos con destino á Inglaterra, Wallia y Hibernia, para los gastos de esta armada.

Otra de 2. de noviembre perdonando á Thomas Banastre la muerte que habia dado á Radulpho Blakeburu, pro bono servitio quod . . . in conflictu inter nos & Hispanos supra mare nuper habito, nobis, in comitiva dilecti consanguinei & fideli nostri Henrici Comitatus Lancastriæ, impendit.

Otra de 11. del mismo dando poder á quatro sugetos, ad tractandum & concordandum cum Magistris & Ma-

rinariis & aliis hominibus de Hispania, apud portum del Swyne, & alibi in Flandria existentibus, nobis adversantibus, super pacificandis commotionibus & debatis inter nos & subditos nostros, & dictos homines de Hispania ante hæc tempora exortis: ac super sufficientiis & treugis, nec non ligis, & perpetuis amicitiiis inter nos & ipsos Hispanos ineuandis, & de securitate hinc inde ordinandum; & ad ea quæ sic tractata fuerint nobis plenius referendum, ut de securitate prædicta facere valeamus quod de concilio nostro fore viderimus faciendum . . .

En consecuencia de este poder se concluyó en Londres á 1. de agosto de 1351. el Tratado que empieza: Sachent touz, que come debatz & dissensions fuissent meuz entre les Engleys d' une part, & les gentz de les villes de la marisme de la Seignurie du Roi de Castell & del Countee de Viscaie d' autre part, par cause de mals & damages faitz d' une part & d' autre, les gentz des Villes susdites envoyèrent devers le tres doute Prince le Roi d' Engleterre & de France lour messages, cest á dire, Johan Loupes de Salsedo, & Diago Sanches de Lupard, & Martyn Perys de Golyndano, od plein poair pur traiter sur les debatz & dissensions avantdites, & pur demander, prendre & faire emendes de les mals & damages susditz, & pur requere & prendre treues & soeffrances de guerre a un certain temps en espoir de final pais que se purra tailler dures les treues avantdites. Et depuis, assemblez del dit tresdoute Prince le Roi d' Engleterre & de France d' une part, & les ditz messages d' autre part, les ditz messages demanderent: Primerament emendes & satisfaction de les mals & damages queux ils ount pris & receux en la meer par les Engleis del tems du Roi Don Petro ore Roi de Castell: & les deputez de part le Roi d' Engleterre avantdit ount demandé de les deputez de les villes susdites emendes

des & satisfactions de touz les mals & damages faitz as gentz d' Engleterre, de Gascoigne, & as autres subgitz le dit Roi d' Engleterre & de France, par les gentz le dit Roi de Castell, & del Countee de Viscaye par le dit temps. *Estipulan tregua por veinte años, por mar y tierra, entre todos los subditos del Rey de Inglaterra (excepto los de Bayona y de Bearritz, que la habian hecho por quatro años) y los subditos del Rey de Castilla, y del Condado de Vizcaya.*

Segun lo que se deduce de estos instrumentos no fué la batalla tan decisiva contra los navegantes Españoles como dicen Wallsingham y Villani, pues todavia necesitó el Rey de Inglaterra tomar precauciones extraordinarias contra ellos, y estuvo muy pronto á concluir treguas.

Parece que sin embargo de ellas continuaron algunas hostilidades, pues en la misma coleccion de Rimer hay dos Tratados de paz casi de un tenor, uno concluido martes 29. de octubre de 1353. en la Iglesia de Santa Maria de Fuenterrabia entre los Diputados de la ciudad de Bayona, y lugar de Bearritz, y los Diputados de Castro de Urdiales, San Sebastian, Guetaria, Fuenterrabia, Motrico, y Laredo, villas marítimas de Castilla; y otro en el mismo Fuenterrabia á 21. de diciembre del propio año, entre los Diputados de Bayona y de Bearritz, y los de las villas y lugares marítimos del Condado de Vizcaya, es á saber, Bermeo, Placencia, Bilbao, Lequeytio y Hondarro. El principio de ambos es como se sigue:

Notum sit cunctis, quod cum debata, controversiæ, discordia, ira & malivolentia fuerint temporibus præteritis, & pro temporibus futuris de eisdem dubitabatur, nisi Deus & bonæ gentes remedium apponerent oportunum, inter gentes navigantes, & alios de villis & locis de la marisme de Comitatu Viscaye, videlicet, de Bermejo . . .

Tom. I.

ex una parte; & gentes navigantes, & alios de civitate Bajonæ, & loci de Bejarritz ex alia, ex ratione & per rationem aliquorum dampnorum ex homicidiis hominum, & captionis navium. . . inter gentes prædictas navigantes ex una parte & alia. Et licet temporibus præteritis, per rationem dictorum dampnorum, certæ treguæ & sufferentiæ fuerint factæ & captæ inter gentes de la marisme de Comitatu prædicto Viscaye ex una parte, & gentes civitatis Bajonæ & loci de Bejarritz ex alia, . . . quilibet dictarum partium graviter querelatus est, quod tempore dictarum dilationum treguæ. . . diversa maleficia & dampna facta fuerunt & comissa per gentes partium prædictarum: dubitandum quod majora possent contingere in futurum, & sciendum quod die datæ istius instrumenti, seu cartæ, ad evitandum & repellendum eadem, seu obviandum quærelis supradictis, rancoribus, homicidiis & dampnis ac rancuris quæ evenire, seu contingere poterint in futurum, & ad ponendum dictis partibus remedium oportunum, quilibet dictarum partium personaliter constituit in Ecclesia B. Mariæ Fontisreindi, videlicet discretos viros. . . *Expresa los Diputados, cuyos apellidos desfiguró el copiante, y se procurarán restituir á su verdadera lectura quando se pongan estos documentos en el Apéndice.*

El Rey de Inglaterra confirmó estas paces en el Palacio de Westm. á 9. de julio de 1354.

Por entonces hacian gran comercio las Villas marítimas de Cantabria en las costas de Francia y Flandes, y nuestros navegantes tenían establecimientos y factorias en aquellos países. En Rimer hay una carta del Rey Eduardo de Inglaterra fecha en Westm. á 6. de marzo 1361. en que dice: Supplicarunt nobis Mercatores & Marinarij villarum de marina Castellæ & de Lapuscoa in dicta villa de Rupella commorantes, ut cum ipsi, & alij Mercatores de locis prædictis, ad dictam villam cum bonis

Eeee

&

& mercandis suis venientes tempore quo eadem villa in manibus magnifici Principis Regis Franciæ, sub protectione & tuitione ejusdem Regis mercandis suas exercendo, extitisset; & jam per mutationem domini ejusdem villæ ad nos devoluti, timeant ipsos per ministros nostros posse de facili prægravari, velimus eorum securitati in hac parte providere. Nos attendentes villam prædictam, per adventum dictorum Mercatorum cum bonis & mercandis suis ad eandem villam, & moram suam ibidem, posse multipliciter meliorari, ac volentes proinde ipsos Mercatores favore prosequi gratioso: toma bajo su proteccion y especial defen-
sa á los Mercaderes de dichas villas que moraban en la Rochela, y á los Maestros, Marineros y Mercaderes que fuesen con sus navios á negociar en aquel puerto.

VI.

AÑO 1355. cap. 16. pag. 198.

Don Pero Manuel Feyto. *Don Alonso de Torres en la Corónica de Alcántara, tom. 2. pag. 98. le llama Don Pedro Malfeyto: y se debe estar á lo que él dice, pues vió los Archivos de su Orden.*

VII.

AÑO 1356. cap. 6. pag. 215.

Las manzanas de la torre de Sevilla eran unas grandes bolas de cobre dorado que la servian de remate. Vease á Zuñig. Anal. Matteo Villani hizo mencion de estos terremotos cap. 84. lib. 6.

In questo anno MCCCCLVI. all' uscita del mese di settembre, e alquanti di all' entrata d' ottobre, furono in Spagna grandissimi tremuoti, i quali lasciarono in Cordova, e in Sibilìa grandi e gravi ruine di molti dificij in quelle due grandi città, e nelle loro circustanze: nelle qualli perirono huomini,

femmine e fanciugli in grandissimo numero, facendo sepultura delle loro case.

VIII.

AÑO 1356. cap. 10. pag. 220.

El Rey Don Pedro IV. de Aragon, llamado el Ceremonioso, escribió, ó mandó escribir unas Memorias, ó Registro, de las cosas que pasaron en su Reyno desde que él nació, hasta poco antes de su muerte. Emplea casi todo el Lib. VI. en referir la guerra que le hizo el Rey Don Pedro de Castilla: omite algunos hechos notables: cuenta otros á manera de relacion de camino, como dice Zurita, esto es, con mucha mayor brevedad que Don Pedro Lopez de Ayala; pero es á veces mas extenso que Ayala, y tiene particularidades que omitió este Cronista. Entre otras dejó de referir el Rey la embajada que le envió el Rey de Castilla; pero insertó las Cartas que se escribieron despues ambos Reyes, en las quales se hace mencion de ella, y de algunos hechos anteriores.

Pedro Miguel Carbonell copió á la letra estas Memorias en su Crónica, y de ella hemos tomado las Cartas que se siguen, cotejandolas con un M. S. que nos prestó el Doctor Don Vicente Blasco, de la Orden de Montesa, Maestro de los Señores Infantes, escrito al parecer entrado el siglo XV.

Escusarémohora manifestar que en lo que el Rey Don Pedro de Aragon refiere de oidas padeció muchas equivocaciones, que no estaba muy bien instruido en la Historia de los Reynos comarcanos, y que al parecer escribió sus Memorias mucho despues de haber sucedido las cosas que refiere.

Sobre el principio de su guerra con Castilla dice:

„ La dita guerra comenzá ay tal
„ manera: Lo es, que per volun-
„ tat

„tat e licencia nostra foren arma-
 „des en la Ciutat de Barcelona
 „IX. galeres por officials del Rey
 „de Franza, de les quals fon Ca-
 „pitá per lo dit Rey de Franza
 „Mossen Francesch de Perellós, lo
 „qual per temps es devenidor faem
 „Vezcomte de Roda. Lo qual Capitá
 „mena les dites galeres en nom, e
 „axi com Capitá del dit Rey de
 „Franza, en les parts de Norman-
 „dia contra lo Rey d' Anglaterra:
 „e passant per le mars de Sibilia
 „lo dit Capitá pres é roba alguns
 „Genovesos qui eren ab lo dit Rey
 „de Castella; e per prechs quel dit
 „Rey de Castella faes al dit Capitá
 „sobre la presó dels dits Genovesos é
 „robes, non volch res fer: de que lo dit
 „Rey se tench fort per prejudicat,
 „é pensas quel dit Capitá, qui era
 „de Casa nostra, ho faes ab nostre
 „consentiment. E per gran greuge
 „quen hac, tramés nos letres per
 „son missatger especial, en quens
 „notifica lo greuge quel dit Capitá
 „li havia fet, e alguns altres greuges:
 „e concluhien les dites letres, que ell
 „de aqui adelant no quería esser nos-
 „tre amigo. Les quals letres foren a
 „nos presentades en lo castell de Per-
 „pinyá: lo tenor de les quals es aytal.

RÉY: Facemos vos saber que vie-
 mos vuestra Carta que nos enviastes
 sobre razon de una nao que vos que-
 relló Ramon de Frexeneta Mercader
 de la cibdad de Mallorques, que diz
 quel fué tomada con fierro, é con
 otras cosas, é con los homes que con
 él venian, por Johan Perez de Yuaga,
 fijo de Pero Jaymes de Yuaga,
 de Bermeyo, del Condado de Vizcaya:
 é que nos rogabades que ficiésemos en-
 tregar las dichas cosas quel fueron to-
 madas é robadas, ó las quantias en
 que las ponian, segund que en la vuest-
 ra Carta se contenia, con el interese
 de despésas. E si lo asi no fisiesemos,
 que vos non podíades escusar de fa-
 cer sobre esto en manera quel dicho
 Ramon de Frexeneta oviese entrega de

todo esto. E sobre esto que enviabades
 á nos á Eniego de Lorbes vuestro Cor-
 reo jurado, al qual mandabades que
 de la presentacion de la vuestra Carta
 tomase testimonio de Escribano pú-
 blico; é non pudiendo aver Escribano,
 que lo creeriades por su palabra. E en-
 tendimos todas las otras cosas que por
 la dicha vuestra Carta se contenian. E
 Rey, somos maravillado de vos en-
 viarnos decir tales palabras por vuestra
 Carta: ca bien sabedes, que en el tiem-
 po que decides que esto fué tomado,
 quel Condado de Vizcaya estaba alza-
 do contra nos, é nos facien dende
 guerra; é asi el danno que qualquiera
 dende recibiese non aviamos nos en
 de culpa ninguna. E como quier que
 fasta aqui vos oviesemos por amigo,
 é recibiesedes del Rey nuestro padre,
 que Dios perdone, la obra que sabe-
 des, é asimismo de nos depues que
 regnamos acá, guardandovos vuestra
 hondra, é vuestra tierra, é todo lo vuestro
 quando vos fuestes en vuestras con-
 quistas, é en todo tiempo; é si algu-
 nos de nuestro Sennorio ficiéron danno
 á vos en el vuestro, pesonos dello, é
 escarmentamoslo en aquella manera que
 debiamos. De lo qual recibimos de vos
 fasta aqui todo lo contrario en muchas
 cosas que son estadas, sennaladamen-
 te sabiendo vos en como lo que han
 las Ordenes de Santiago é de Calatrava
 en los vuestros Regnos es só mada-
 miento é obediencia de los nuestros Maes-
 tres que son en el nuestro Regno, en-
 agenasteslo en otras personas, é lo to-
 mastes, é desapoderastes de los dichos
 Maestres é de su jurediçtion, non lo
 pudiendo vos facer de derecho. E otrosi
 vuestras galeas andaban por los nuestros
 puertos facienonos guerra, asi como
 nos la farian enemigos, tomando los
 navios de los nuestros puertos que ve-
 nian cargados de pan, é d' otras mer-
 caderias para Sevilla, é para otros loga-
 res de la frontera, por lo qual fué
 en peligro toda la frontera, por la gran-
 de mengua de pan que y avia en ese
 tiempo: é otros muchos males é dan-

nos, é robos, é muertes que recibieron los de la nuestra tierra de los de la vuestra: é todo esto recebimos estando nos en grande menester. E maguer vos enviamos requerir é afrontar sobre esto con Gil Blasques nuestro Alcalde, nunca en esto feciestes escarmiento; ante recebimos nos, é los de la nuestra tierra dende el contrario: ca estando nos en la nuestra cibdat de Caletz, que eramos idos allá por ver vuestras villas, é nuestros castiellos, legaron nueve galeas vuestras armadas, é tomaron las gentes de las dichas vuestras galeas Mercaderes vecinos de la cibdat de Sevilla, que avia muy grande tiempo que vivian y, é tomaronles, é robaron las mercaderias, é otras cosas que fallaron en el dicho puerto. E maguer les enviamos decir é rogar que lo desfaciesen, non lo quisieron hacer, é enviaron nos dezir que lo non farian, que ellos non tenian desto de dar cuenta á otri sino á vos. E tomaron, é robaron en otros de los nuestros puertos, que eran de los nuestros naturales, lo que podieron tomar, é levaron lo que podieron dello; é lo que no podieron levar echaronlo en la mar, videndolo nos por nuestros ojos. E todo esto recebimos de vos, é de los vuestros, teniendovos por nuestro amigo. E en verdad, Rey, por aquel que fué guardado é defendido en su Regno por el Rey nuestro padre, que Dios perdona, como vos fuestes, é otrosi recibiendo de nos las obras que recibistes fasta aqui, otro conocimiento debiamos aver de vos, que non éste. E comoquiera que todas estas sinrazones oviesemos recebido de vos, aviendovos por amigo fasta aqui, non vos lo quisimos acaloniar, por guardar la amistad é las posturas que eran entre nos é vos. Cá como quier que nos estoviesemos en algunos menesteres al tiempo que las mas cosas destas se hicieron, bien podieramos tornar á ello, é lo estranar en aquella manera que cumplia á nuestra honra, é á nuestro servicio; pero guardamoslo, porque nuestra vo-

luntad fué siempre, é es de á qualquiera que oviesemos por amigo de le ser amigo claro é verdadero. E agora, pues estas cosas é desaguisados nos fueron fechas de vos é de las vuestras gentes, é otrosi porque la dicha vuestra Carta que á nós agora enviastes venia por tales palabras que non guardastes contra nos lo que debiedes, non podemos escusar de nos sentir desto, é de otras muchas cosas, é desaguisados que nos, é los de nuestros Regnos avemos recebido de vos é de las vuestras gentes, é de tornar á lo estranar en aquella manera que debemos, é nos cabe de lo facer, para guardar nuestra honra, é nuestro estado: é otrosi otros algunos agravios que faciestes contra la Reyna nuestra tia, é los Infantes nuestros primos, que non quisimos acaloniarvos fasta aqui. E daqui adelante non nos ayades por amigo: que nos queremos tornar á este fecho asi como debemos, é á nuestra honra pertenesce. Dada en la muy noble cibdat de Sevilla ocho dias d' agosto, sellada con nuestro sello de la puridad, Era de M. CCCLVI. annos. Yo Johan Ferrandez la fiz escrebir por mandado del Rey.

Recivida esta carta por el Rey de Aragon, y vista en su Consejo, respondió como se sigue:

Rey: Vuestra letra avemos recebida oy domingo á IV. dias andados de setiembre del present anio, la qual nos presentó Martin Lopez mesagero vuestro. E sobre la razon que nos fecistes saber duna Carta que vos enviamos á requerir por feyto dun Mercadero nuestro subdito, que se querellava delante nos, que algunos del Regno de Castilla le avian robadas mercaderias suyas, segund que en la Carta que nos vos avemos enviada largamente es contenido, diciendo que si aquesto non queriades fer render, avriamos á fer al dicho Mercadero lo que de justicia é de razon eramos tenidos de fer, segund que aquesto, é otras cosas en la dicha nuestra Carta son largamente expresadas;

das: vos respondemos, que la dicha nostra Carta salió de nostra Cancellaria por la forma é manera que se acostumbraba de requerir en tal razon por justicia un Rey á otro. E los Reyes aquello que sale por justicia de llur Cortè non han acostumbrado de ver: é nos tampoco no sabemos nada desta Carta; mas somos nos certificados despues que la dita Carta avemos recebida, quel Rey vuestro padre, é los otros Reyes escribien á nos, é nos á ellos dins la forma de susodita. Pero es nos seido dicho por Matheo Adrian nuestro Escribano mayor, teniente los nuestros siellos, que despues que fueron feytas las posturas entre nos é vos, fué convenida cierta forma en Zaragoza entre Francisco de Perhomne, que fué, é era la hora nuestro Escribano mayor, é Matheo Ferrandez vuestro Escribano, de escribir de semblantes aferes de nos á vos, é de vos á nos. E el dicho Matheo Adrian dice, que en la dicha nuestra Carta no fué seguida la dicha forma, por que el dicho Matheo á la data de la dicha Carta no era en la nuestra Corte, por que l' Escribano que fiz la dicha Carta, no sabiendo la dicha forma, fizo aquella en la forma que es acostumbrado de escribir en tal caso á los otros Reyes, é fué errada del dicho Escribano: porque aquesto no debedes á mal tener, por que todol dia, no cuidando, tales cosas se facen. A la otra razon que feytes saber, que vos entro agora nos teniades por amigos, é que aviamos recibidas del Rey vuestro padre muytas de buenas obras, é de vos, segund que largamente se contiene en la dicha vuestra Carta: Rey, á esto vos respondemos, que es verdad quel Rey vuestro padre el nos fizo buenas obras: é sabe Dios que á todo el mundo es cierto que le ficimos en sus aferes grandes ayudas, é buenas obras. E á aquesto non queremos mas decir, por que ninguno no sen debe loar en su feyto. De vos Rey entendemos que guardabades en nuestro feyto asi como amigo, é nos asi mismo al vuestro: é si vos lo guardastes á nos,

nos lo guardamos tan conplidamente á vos. A lo otro, Rey, que nos feytes saber en razon del Maestre de Calatrava, parece nos que esto no es contra razon, por que los Frayres de Calatrava, que son en Alcañiz en la nuestra Señoría, dicen, que segund llur Orden esleyeron, é fizieron Maestre Don Johan Ferrandez, é que esto podien fer segund Dios é Orden, porque los Frayres daquel Orden que son en Castiella eran escomulgados, é los Maestros que son allá feytos no son feytos segund Dios ni segund Orden, é de aquesto se lieva pleyto delante el Papa. E no es razon que vos agreugedes por esto, por dos razones: la una, quel feyto del dicho Orden es feyto de la Eglesia, é no pertenesce á los legos: la otra, porque esto es dentro nuestro Regno, é no avedes que veer vos, ni otro Rey dentro los dichos nuestros Regnos. Mas si ellos, ó alguno dellos vienen demandar justicia en nuestra Corte, seráles feyta, segund fer se debrá de razon é de justicia. E á lo que nos feytes saber del feyto de las galeas que han feyto danio en vuestros puertos de mar, é otrosi decimos que vos avedes feytas otras malas obras que no queredes decir, respondemos vos, que guardedes si las avedes á nos vos feytas; que nos nunca vos fecimos malas obras acordadamente, ni con entencion de ferlas. E si vos entendiesedes que los nuestros subditos las vos oviesen feytas, sin razon, si nos lo ficiesedes saber, aviamos y dado aquel escarmiento que fer se debía entre Reyes que eran amigos, é en paz: porque no es culpa nuestra, mas de vos, que non las nos fecistes saber por Carta, ó por requisicion, asin como fer se debe, é nos faciamos á vos. E si vos, Rey, quisiesedes saber las cosas que los Genovesos nuestros enemigos han feytas á nuestras gentes en vuestros puertos, mayor razon aviamos de querrellarnos que vos. E sobre el feyto que nos feytes saber de la Reyna Doña Leonhor vuestra tia, é de los Infantes

vuestros cosin os hermanos, vos respondemos, que no los entendemos aver feyta ninguna cosa contra razon que demandada nos ayan; antes siempre que han enviado á nos demandar alguna cosa, les avemos feyto lo que debiamos segund justicia é razon. E sabedes bien, que quando vos por vuestra Carta nos enviastes rogar que quiesemos prender á nuestra mano todo lo que han en nuestros Regnos é tierras, non lo quiesimos fer: porque si ellos, ó vos por ellos nos demandas mas de razon, no somos tenidos de ferlo. A las otras cosas que nos feytes en vuestra Carta saber, en que es feyta mencion de las paces que eran entre nos é vos, sabe Dios, que está en medio de nos é de vos, é ve toda la verdad, que siempre aquellas paces, las quales contra nos é vos son firmadas con jura é homenaje, vos habemos complidamente tenidas, asi por buen amor, como por posturas. E si alguna cosa nos feciestes saber, siempre en aquello cumplimos lo que á cumplir aviamos, é eramos tenidos. Mas nos somos muyto maravillados, que antes que esta Carta fuese á nos presentada, aviamos avidas ciertas nuevas del Governador del Regno de Valencia, que gentes vuestras del Regno de Murcia, con pendon tendido, son venidas á correr á los logares de Cinosa, é de Muntnover, que son dentro el dicho Regno nuestro, é dieron fuego en aquellos. E otrosi avemos sabido cierto del dicho Governador, que los de Requena han corrido é barrejado el logar de Siete-aguas, que es del dicho Regno de Valencia. E asimismo avemos avido ciertas nuevas del Governador d' Aragon, que gentes vuestras, que venieron de las partes de Molina, han corrido en algunas aldeas de Daroca, é metido fuego. E todo esto ha seido feyto sin alguna requisicion, é sin rendimiento de paz, é de posturas. Por qué, Rey, vos tales obras nos feytes, é nos avedes feyto saber que daqui adalante non vos ayamos por nuestro amigo,

respondemos vos, que vos asimismo non nos ayades por amigo vuestro. Dada en Perpinyá dins nostro siello secreto á quatro dies andados de setiembre, en el anyo de la Natividad de Nuestro Senyor M. CCC. LVI.

Sigue refiriendo, que despues de remiida esta carta notificó á todos sus Reynos la guerra que se habia de empezar: que dió comision para que se ocupasen los bienes de los subditos de Castilla, como el Rey de Castilla habia mandado ocupar los de los subditos de Aragon: que de Perpiñan vino á Barcelona, é hizo llamamiento de todos los Barones y Caballeros sus vasallos: de Barcelona á Lérida, y de allí á Zaragoza, donde recibió la carta siguiente del Rey de Castilla:

Al Rey d' Aragon, por el Rey de Castiella é de Leon.

REY: Fazemos vos á saber, que vimos vuestra Carta que nos enviastes, é diónosla Eniego de Lorbes vuestro Correo en la nuestra cibdad de Sevilla miercoles onze dias deste mes de octubre: é segund que por ella parece, non nos enviastes responder á algunas de las cosas que vos enviamos decir por la otra nuestra Carta que vos enviamos. E Rey, habiendo fecho los males é dannos en la nuestra tierra las vuestras gentes, segund que vos enviamos decir, é aviendo nos á vos enviado requerir é afrontar sobre ello con Gil Blasques nuestro Alcalde en la nuestra Corte, non lo mandastes desfacer, ni nos enviastes buena respuesta; antes despues desto los vuestros oficiales, é las vuestras gentes de Mallorques tomaron naves del nuestro Senorio, é prisieron é mataron los homes que en ellas iban, é vendieron, é ficieron almoneda públicamente de las dichas naves, é de las mercaderias que en ellas iban, así como si fuesen de enemigos. E Rey, faziendo los nuestros vasallos, é los nuestros naturales

esto que nos enviastes decir que hicieron por tomar emienda de lo que avian recebido, é aun mas si facieran, non lo debiades vos aver por sinrazon. E pues nos enviastes decir que no erades nuestro amigo, nos enviamos allá un nuestro Caballero á vos decir algunas cosas sobre esto : é enviad una Carta de aseguramiento á Requena, por que vaya, é torne seguro. E si vos quisieredes enviar á nos Caballero, bien lo podredes enviar seguro : cá los mensageros de los Reyes seguros deben ser. Dada en la dicha cibdad de Sevilla, seellada con nuestro seello de la puridad, diez é ocho dias de octubre Era de mil é trecientos é cinquenta é quatro. Yo Johan Ferrandez la fiz escribir por mandado del Rey.

Respuesta del Rey de Aragon.

Al Rey de Castiella é de Leon, por el Rey d' Aragon.

REY : Recebimos vuestra Carta dia martes XV. dias andados de noviembre, presentada á nos por Johan Ferrandez d' Arcos, é Pero Ferrandez de Segovia que se dicen mensageros vuestros, responsiva d' una repuesta que nos vos aviamos feyta á otra Carta vuestra primero á nos enviada. E en esta Carta, Rey, decidis, que non vos aviamos respondido á algunas cosas que en la dicha Carta primera nos enviastes decir. Otrosi era contenido en la dicha Carta vuestra, que catando los males que nuestras gentes avien feytos á vuestros subditos, é como nos aviades enviado requerir é afrontar desto por Gil Blasques vuestro Alcalde, é que sobre aquello non le fecimos buena respuesta ; antes despues gentes é oficiales nuestros de Mallorques tomaron naves de vuestro Senorio, é mataron los homes que en ellas eran, é hicieron públicamente almoneda de las mercaderias, é de los bienes daquellos : é que si vuestros vasallos é naturales hicieron por esto danos algunos en nuestras tierras en entegra é esmenda del danno que avien

preso, que no lo debiamos tener á sinrazon: Rey, á todo esto vos respondemos, que nos parece que en la dicha respuesta que vos ficiemos á la primera Carta vuestra, vos ficiemos respuesta á todo aquello que por aquella nos enviastes decir, é asi lo avemos feyto reconocer agora com de cabo ; pero si vos nos queredes declarar qué es aquello á que non ficiemos respuesta, fer la y emos. E otrosi en la respuesta que nos ficiemos al dicho Gil Blasques, de la qual feytes mencion en vuestra Carta, vos respondemos, que fecimos venir delante nostro Consello, presente el dicho Gil Blasques, las posturas que entre nos é vos eran, é fecimos sobre todo aquello que nos requirió, todo aquello á que eramos tenidos segund las dichas posturas, compliendo de feyto lo que cumplir se debia. E todo esto se facia presente el dicho mandadero vuestro, concordante con el dicho nuestro Consello : porque, Rey, vos esto non debedes tener por mala respuesta. A lo que nos feytes saber d' una nao que fué presa en Mallorques : Rey, sabed por verdad, que segund parece por proceso feyto por nuestros oficiales, quel Patron de la dicha nao levaba un pleyto delante el Gobernador nuestro de Mallorques, é escondidamente furtó quatro mercaderes muy ricos de Mallorques en el puerto de la cibdad de Mallorques, é fizo vela. E el Gobernador, sabido esto, enviol decir, que mal facia como sendiva antes quel pleyto fues desembargado, é terminado : é aun facia peyor porque sende levaba los dichos mercaderes ; porque lo requeria que los li rendiese. E el dicho Patron, é los otros qui eren en la dicha nao tiraronle con saetas, é fues ende con la dicha nao. E la hora el dicho Gobernador, veyendo tan gran crueldad é sinrazon, armó, ó fizo armar una nao, é fué en pos dél, é alcanzólo, é requiriólo que li rendes los dichos mercaderes, é non lo quiso fer : é sobre esto pelearon, é el Patron murió en la pelea con algunas de las com-

companias , é prendieron la nao. E por el comienzo quel dicho Patron avia feyto é cometido en el nuestro Sennorio, el Juez de Mallorques confiscó al fisco nuestro la dicha nao con todos los bienes daquel : del qual feyto , Rey , en la dicha vuestra Carta no nos enviastes decir alguna cosa , porque non vos y podiamos responder. E sabedes vos bien , Rey , que los Reyes que han buenas paces , é firmes treguas , non deben fer mal l' uno al otro sin requerimiento ; porque por aquello se ven las cosas si son seydas feytas con dreyto , ó no. Mas vos , Rey , sabedes bien que los subditos vuestros , por el danyo que vos decidis que avian preso , no avrian por sí armadas XII. Galeas , é IV. naves , que vinieron á Mallorques , por dar danyo á nuestras gentes , con vuestras senyas , é con vuestro Almirante , las quales se eran armadas en vuestros lugares ; ni vuestras gentes no avrian corrido nuestras tierras con vuestros oficiales , é con vuestros pendones. E como decidis , que nos vos enviamos decir que non queriamos vos por amigo , antes lo ficistes vos nos saber ; é nos respondimos vos por aquella misma manera. Todas estas razones , Rey , vos femos saber , porque Dios , é todol mundo sepa la grande justicia nuestra , é el gran tuerto del movimiento de la vuestra parte. Quanto del Caballero que nos feytes saber que viene en Requena , vos femos saber , que enviaremos Carta de aseguramiento , é encara á todos aquellos mandaderos que á nos vengán de vuestra parte. Dada en Calant dins nostro sello secreto á VI. dias andados del mes de diciembre en el anyo de la Natividad de Nuestro Senyor Mil CCC LVI. Visa. Ró.

IX.

AÑO 1359. cap. 8. pag. 272.

Por aquel tiempo se empezó á tratar de renovacion de las ligas y amistades que desde lo antiguo ha-

bia entre los Reyes de Castilla é Inglaterra. Rimer trae un Instrum. del Rey Eduardo de Inglaterra , su data en Westm. á 1. de junio de 1359. en que diciendo : Grata consideratione pensantes sinceræ dilectionis constantiam , & subventionis prontitudinem , quibus serenissimi Principes Domini Reges Castellæ , consanguinei nostri carissimi , & nostri progenitores se mutuo prævenerunt , & desiderantes hoc nostris temporibus continuari : da poder á Juan de Cheveresdon Senescal de Vasconia , y á Juan Stretele Condestable de Burdeos , ad tractandum & concordandum cum ipso consanguineo nostro (Rege Castellæ) vel deputatis ab eo , de ligis & auxiliis , inter nostros progenitores sic initis , inter nos continuandis.

Parece que esta renovacion de ligas no tuvo efecto hasta el Año 1362. V. la Adic. XII.

X.

Pag. 291.

En la Nota 3. se hizo mencion de un Instrum. que cita Berganza , suponiendo decia que Juan Fernandez de Henestrosa era Chanciller Mayor del Rey : y es ociosa la advertencia de que acaso diria Camarero mayor , pues Berganza en efecto lo dice asi.

XI.

AÑO 1361. cap. 3. pag. 328.

Acerca de la muerte de la Reyna Doña Blanca de Borbon se continuará el pasage que empezamos á copiar en la pag. 95. tomado de la Primera Vida de Innocencio VI. que publicó Baluzio.

Quo circa Rex exarsit in iram nimiam , cœpitque tales immaniter persequi : & de facto multos ex eis trucidavit , aliquos etiam Prælatos de suo Regno fugere & exire coegit : sicque totum suum Regnum terribiliter con-

tur-

turbavit. Quibus ad notitiam dicti Papæ deductis, ipse, prout ad suum spectabat officium, circa eorum sedationem decrevit interponere partes suas, destinavitque ad dictum Regem Legatum suum de latere Dominum Guillelmum Judicis Sanctæ Mariæ in Cosmedin Diaconum Cardinalem, ad hoc ut dictum Regem cum dicta Regina conjuge sua pacificaret, regnicolas verò in Regno pacificato cum eodem Rege retineret. Qui ipsum Regem pertinacem reperit & ferocem, ac in nullo flexibilem ad alterum præmissorum. Reginam enim nec reconciliare voluit, nec admittere suas excusationes: quæ etiam, non multo post lapso tempore, dolore & tristitia obiit; vel secundum aliquos, dolosè extitit interempta. Fautores verò sui, inter quos erant tres naturales fratres dicti Regis, cum aliis multis qui á facie ejus fugerant, & Regnum totaliter exiverant, pro tunc exules remanserunt. . . .

XII.

AÑO 1363. cap. 1. pag. 364.

El tratado que aqui se cita se halla en Rimer. Se otorgó en la Iglesia Catedral de San Pablo de Londres á 22. de junio de 1362 entre Willelmo Señor de Latymere, y Juan de Stretleye Plenipotenciarios del Rey de Inglaterra; y Diego Sanchez de Terrazas Caballero, y Alvaro Sanchez de Cuellar Bachiller en Decretos Embajadores del Rey de Castilla. El Rey de Inglaterra, su hijo primogenito el Príncipe Eduardo, y sus sucesores, Reynos, dominios y subditos prometen ser buenos, verdaderos, fieles amigos y aliados del Rey Don Pedro, de su hijo primogenito Don Alfonso, de sus herederos y sucesores, y de sus Reynos, dominios, tierras y subditos: les conservarán con todo su poder sus honores y derechos: les impedirán todo daño: no darán por sí, ni por otros, pública ni secretamente consejo, auxilio, ni fa-

Tom. I.

vor á sus enemigos y perseguidores: no les permitirán morar en sus tierras, ni los sostendrán ni ayudarán. Se exceptuan el Papa, el Emperador, y el Rey de Francia; pero si estos ayudaren á los enemigos y perseguidores del Rey Don Pedro, el Rey de Inglaterra le dará consejo, favor y auxilio á expensas del mismo Don Pedro. Firman por testigos entre otros Pedro Ivañez de Olabarieta, y Martin Ivañez de Acorda vecinos de Bermeo, Francisco Fernandez de Medina-celi, y Gil Fernandez de Cuellar.

Confirmó el Rey de Inglaterra este Tratado en Westm. á 1. de febrero de 1363: y con data de 8. del mismo dió poder á los Obispos Xatoniense y Sarlatense, á Thomas Felton Senescal de Aquitania, Arnaldo Sauvage, Juan Harwell, Phelipe Godeford, al Señor de Lebret, á Juan de Graylly Capital de Poggio, y al Señor de Pomeriis, á todos, á ocho, siete, seis, cinco, quatro, tres, ó dos de ellos, para presentar y entregar en su nombre dicho Tratado al Rey Don Pedro, y á su hijo Don Alfonso, ó sus Procuradores, jurarle, y recibir de ellos, ó de sus Procuradores otro igual, firmado y autorizado segun la antigua costumbre de los Reyes de España. Y á 1. de marzo siguiente, en el mismo Palacio de Westm. en presencia de los Prelados, Magnates, Consejeros, y otros nobles y ciudadanos de sus Reynos, y de los referidos Diego Sanchez de Terrazas, y Alvaro Sanchez de Cuellar, ratificó nuevamente dicho Tratado.

El Rey Don Pedro de Castilla por sí, & Karissima Domina Beatrice primogenita nostra, y sus herederos y sucesores aceptó y aprobó dicho Tratado in Palatio nostræ civitatis Calachambij á 8. de septiembre de 1364. hallandose presentes Don Garcia Alvarez Maestre de Santiago, Don Diego Garcia Maestre de Calatrava, Don Juan Obispo de Segovia, Martin Ivañez Tesorero mayor del Rey,

Ffff

Ma-

Matheo Fernandez Chanciller del sello de la poridad, y Alvaro Sanchez Alcalde de su Corte.

Este Tratado, y sus ratificaciones se pondrán enteros en el Apéndice.

XIII.

AÑO 1365. cap. 2. pag. 392.

Del Cerco y toma de Orihuela se hace memoria en un Privilegio del Rey Don Pedro IV. de Aragon, que trae Cascales Hist. de Murcia f. 112. tomándole de Martin de Viciara en la tercera parte de su Hist. cuyo tenor es este:

En el nombre de Dios. Sepan todos que nos Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon &c. Siempre que se nos ofrezca á la memoria el importante y singular servicio que por vos nuestros fieles vasallos é buenos hombres de la villa de Orihuela se nos hizo en el tiempo que mas ardía la guerra entre nos y el Rey Don Pedro de Castilla, . . . por quanto durante el cerco de doce años recibistes innumerables daños, por averos talado los campos, huertas y arboles, y arruinado todo el término, y averos muerto los mas de vosotros, que de seis ó siete mil que erades parte murieron peleando, é otros en poder del mismo Rey presos con ásperos y nefandos linages de muertes los acabó, de manera que apenas quedaron seiscientos: y aunque no fué menor el daño que les hicisteis, en fin ovo de venir en poder dellos la villa, y los que quedastes en ella. Por ende . . . En Barcelona á 18. de julio, año de 1380.

XIV.

AÑO 1366. cap. 18. pag. 425. 18.
se omitió la variante que se sigue.

En la de P. Orosi en Galicia estaba un Caballero que decian Juan Perez de Novoa, que tenia la voz del

Rey Don Enrique; é como se fué de sobre Lugo el Rey, el dicho Juan Perez envió decir al dicho Don Fernando de Castro que queria ser suyo, é entrególe . . .

XV

AÑO 1367. pag. 437.

En la coleccion de Rimer hay una orden del Rey Eduardo de Inglaterra expedida en Westm. á 6. de diciembre del año 39. de su reynado (1365) dirigida á Johan de Chaundos Vizconde de San Salvador, Hughe de Calverle, Nichol de Dagworth, y William de Elmham, Caballeros, en que haciendo memoria de sus alianzas con el Rey de Castilla, por las quales estaba obligado á no sufrir que sus gentes y subditos entrasen á hacer daño en las tierras del Rey, dice haber entendido que algunos hombres de armas, y otros de su Señorío de Aquitania, formados en Compañías se preparaban á entrar en España para hacer daño á dicho Rey de Castilla, sus vasallos y paises; lo qual seria contrario á su fama, y á lo que con juramento estaba obligado á guardar. Les manda que por su parte amonesten á todos que se abstengan de entrar en Castilla, y de ser en contra del Rey Don Pedro, su Reyno y subditos; y de tomar sueldo, ó servir á alguna persona en daño ó perjuicio de dicho Rey, so pena de que haria riguroso castigo en ellos, en sus amigos, y parientes, segun el caso lo requiriese, para que otros tomasen exemplo.

Quando se dió este mandato ya estaban en camino para Castilla con el Conde Don Enrique Hugo de Caureley, y Guillen Alemac; y sin duda no se le intimaron tan pronto, pues á lo menos Caureley se mantuvo en España hasta el tiempo que dice el Cronista.

Segun este Instrum. su apellido era Calverle, el qual se acerca mas el de

Carvolay que tienen las Crónicas impresas. En esta edición se ha puesto Caureley siguiendo los MSS. de la Academia.

Por este mismo Instrum. se averigua que el Guillen Alemac de la Crónica pag. 440. era William de Elmham.

XVI.

AÑO 1367 cap. 3. pag. 438.

Con data en Bayona, vicesimo die mensis februarij, declaró el Rey Don Pedro, que habia recibido del Príncipe de Gales valor de cinco mil florines de Florencia en varias monedas que especifica: y se obliga baxo su palabra de Rey, y con juramento sobre los Santos Evangelios, á nobis corporaliter tañto libro, á pagarselos antes de la proxima Pascua. Se hallaron presentes Don Fr. Martin Lopez Maestre de Alcántara, y Matheo Fernandez Chanciller del sello de la puridad. Se pondrá entero en el Apénd. segun se halla en Rimer.

XVII.

AÑO id. cap. 12. pag. 457.

De un Instrumento que trae Rimer se infiere, que Johan Shakel hizo prisionero, ó tuvo parte en la prision del Conde de Denia: pues dice que en virtud del derecho ó interés que tenia en el rescate de este Conde, que fué preso en la batalla de Nazare, habia garantido á su señor el Rey de Inglaterra veinte mil francos de oro, que habia de percibir del noble Gaston Conde de Foix, de la suma que éste recibió del citado Conde de Denia en parte de pago de dicho rescate y fianza.

XVIII.

AÑO id. cap. 21. pag. 481.

Las Escrituras que el Rey Don

Pedro otorgó y juró en la Iglesia Catedral de Santa Maria de Burgos se hallan en la Colección de Rimer. Dice el Rey en una de ellas, que el dia de la data habia tenido, visto, leído, y aun palpado el público Instrumento que otorgó ante Juan de Londiniis Notario Apostólico, cuyo tenor inserta, y es la Escritura que citamos pag. 433. otorgada en Libornia á 23. de septiembre de 1366. por la qual se obligó á pagar al Príncipe quinientos y cincuenta mil florines. Ratifica y confirma la obligacion que por ella hizo, y jura por los santos Evangelios, que corporalmente toca con su mano, cumplirla y observarla. Dada en la Iglesia Catedral de Burgos ante el altar mayor á 2. de mayo de 1367.

El mismo dia, y con la propia formalidad confirmó en Instrumentos separados la donacion de Vizcaya y de Castro de Urdiales, y la precedencia que el Pendon del Rey de Inglaterra habia de tener en las guerras de los Reyes de Castilla contra los Moros.

Veanse en el Apénd. segun se hallan en Rimer. Este Coleñtor cita, pero no copia, otras Escrituras diciendo: *Confederationes inter Regem & Principem Walliæ pro viagio Hispaniæ. Dat. Burgos secundo die maij.*

Litteræ obligatoriæ pro uno millione auri dicto Principi solvendo. Dat. in Monasterio de Elgis (las Huelgas) prope civitatem Burgos sexto die maij.

Et de aliis solutionibus sub eadem data.

XIX.

AÑO id. cap. 26. pag. 499.

El Rey Don Pedro... habló con un Freyre de la Orden de Alcántara, que decian Pero Girón, é ficiérale el Rey Maestre de Alcántara, é dixole... Así está en los MSS. de la Academia: en los impr. dice de Calatrava... é ficiérale el Rey Maestre de Calatrava.

Parece que en unos y en otros está viciado este pasage. Pero Girón no sería de la Orden de Alcántara, pues tenía el castillo de Martos, que era de la Orden de Calatrava; ni le habría hecho el Rey Maestre de Calatrava, pues inmediatamente se dice que le daría este Maestrazgo. Así parece que se debe leer, un Freyre de la Orden de Calatrava que decían Pedro Girón, é ficerale el Rey Maestre de Alcántara. Don Martin Lopez de Cordova habia pasado poco antes de este Maestrazgo al de Calatrava; y no es inverisimil que el Rey Don Pedro diese entonces el de Alcántara á Pero Girón, sin embargo de que Don Alonso de Torres en la Crónica de esta Orden no haga mencion de él como Maestre, ni como Caballero, y de que diga con bastante fundamento que elixieron por Maestre en Capítulo á Don Pedro Alfonso de Sotomayor; pues el Rey no se detenía en estas elecciones para dar los Maestrazgos á quienes se le antojaba. El Rey Don Enrique habia dado á Don Pedro Muñiz el Maestrazgo de Alcántara, para que le tuviese junto con el de Calatrava: y Don Pedro Muñiz nombró por su Lugar teniente á Don Melén Suarez. Vease al mismo Torres pag. 121.

XX.

AÑO 1369. cap. 2. pag. 536.

A los reparos de Zurita debemos añadir, que Don Alonso de Torres en su Crónica de la Orden de Alcántara pretende provar con un Instrumento que copia tom. 2. pag. 103. que Don Diego Garcia de Padilla habia fallecido antes del dia 15. de agosto de 1365. Dice que este Instrum. se halló en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava; y es una reclamacion y protexta hecha por el Convento y Orden contra la eleccion de Maestre en Don Martin Lopez de Cordova, cuyo

tenor es así:

Muy reverendo en Christo padre y señor Abad de Morimundo. El Convento y Prior, Sacristan, Comendadores, é Caballeros, é Freyles de la Caballeria de la Orden de Calatrava, á quien de derecho pertenece elexir Maestre, parecemos ante vuestra reverencial presencia é reverencia, é decimos: Que VR. bien sabe, como es notorio en los Reynos de Castilla, como falleció Don Diego Garcia, Maestre de la dicha Orden de Calatrava, que Dios haya, por muerte del qual vacó el dicho Maestrazgo. E porque la dicha vacacion si mucho durase fuera peligrosa... nos ayuntamos segun lo hemos de uso é de costumbre en el nuestro Capítulo é lugar acostumbrado de nuestro Convento de Calatrava, é eleximos segun Dios é Orden por la mayor parte de nuestro Capítulo por Maestre de la dicha Orden á Don Pedro Muñiz. E estando celebrando en el nuestro Convento nuestra eleccion sabado dia de nuestra Señora de agosto de esta Era de 1403. nos fué requerido por algunos de los de nuestro Capítulo de parte del Rey N. S. que nos partiesemos de la eleccion, que el dicho electo non se llamase electo, ni lo oviesen por electo fasta hacerlo saber al dicho señor Rey. E habiendolo sabido, por ellos nos fué vuelto á requerir lo mismo, é que fiesemos Maestre de la dicha Orden á Don Martin Lopez de Cordova Maestre de la Orden de Alcántara. E nos, veyendo que el dicho su requirimiento era contra Dios é Orden, ... no asentimos á su requirimiento... Lo qual sabido por el Rey N. S. llamó á sí á algunos de los electores, é les dixo é mandó facer la dicha eleccion, con todo rigor, so pena de confiscacion de bienes... E los dichos llamados, veyendo tan justo miedo, é tanta violencia, haciendo protextacion della é de la fuerza... E viniendo á nuestro Capítulo é Convento, elixieron é fué elexido el dicho Don Martin Lopez de Cordova, que aceptó la eleccion. E

sien-

siendo vuestra reverencial persona á quien toca la aprovacion de nuestras elecciones de los nuestros Maestres, el dicho señor Rey, veyendo la violencia é fuerza hecha á nos el Capítulo, ha suplicado á la Beatitud de nuestro Padre santo de Roma la aprueve é faga buena... Por lo qual, por todo lo que es contra nos é contra la Orden é Capítulo, reclamamos é protextamos la dicha fuerza é injusticia... Tiene la fecha de 30. de agosto de la Era 1403. Firman el Prior, el Sacristan, y muchos Comendadores.

Si esta reclamacion es auténtica, y no hay error en la copia, particularmente donde dice que Don Diego Garcia de Padilla habia fallecido, deberémos creer que todos los pasages que hacen mencion de este Maestro despues del Año 1365. se interpolaron en la Crónica: uno Año 1366. cap. 4. pag. 405. otro cap. 8. pag. 410. otro Año 1367. cap. 24. pag. 496. y el último Año 1369. al fin del cap. 2. pag. 536. porque seria demasiada repeticion de equivocaciones para atribuir la á un escritor como Don Pedro Lopez de Ayala tan exacto en la cronologia, en nombrar las personas con sus títulos, y en decir donde se hallaban, mayormente hablando de una persona tan notable como Don Diego Garcia de Padilla, y tratandose de cosas, que ya escribiese con pasion ó sin ella, no favorecerian á Don Enrique, ni vituperaban á Don Pedro.

Tambien se ofrece la consideracion de que si Don Martin Lopez hubiera sido electo Maestro de Calatrava en 15. de agosto de 1365. supuesto que la eleccion, aunque fuese forzada, parecia canónica, se habria llamado Maestro de Calatrava; y no fué así, pues consta que no tomó este título hasta despues que volvió de Francia, donde estuvo con el Rey Don Pedro. En los Tratados que hizo el Rey con el Príncipe de Gales firma siempre Fr. Martin Lopez Maes-

tre de Alcántara; y no se halla instrumento en que se titule Maestro de Calatrava hasta que en 18. de abril de 1367. escribió á la ciudad de Murcia la carta que copiamos en una nota pag. 497. Desde poco despues le llama constantemente la Crónica Maestro de Calatrava, y se vé que el Cronista le dió este título desde que él empezó á tomarle.

XXI.

Al Prólogo de Zurita.

Aunque Don Pedro Lopez de Ayala siendo Doncel se halló en las Vistas de Tejadillo con los que favorecerian á la Reyna Doña Blanca, no fué de los que siguieron despues á Don Enrique en su ausencia de Castilla. Sirvió á Don Pedro, hasta que volvió Don Enrique, y se llamó Rey. Quando salió Don Pedro como fugitivo de Burgos para Sevilla fué uno de los pocos Caballeros que le acompañaron: (pag. 404.) y no le abandonó hasta que la mayor parte de las ciudades, villas y Caballeros se apartaron de su obediencia; ni se hizo del vando de Don Enrique hasta que vió le proclamaba Rey la Nacion casi entera. Desde entonces guardó fidelidad á Don Enrique, como antes la habia guardado á Don Pedro; sin que haya particularidad alguna por donde se le pueda atribuir ódio á aquel Rey: cuyos defensores tuvieron poca razon para llamarle enemigo suyo.

XXII.

Al mismo Prólogo.

Don Ignacio de Hermsilla y Sandoval reconoció en Guadalupe este códice de la Abreviada, y halló que en una hoja de pergamino que le sirve de guarda hay escrito lo siguiente.

El Doctor Lorenzo Galindez de Car-
ba-

bajal, del Consejo del secreto de la Cámara del Católico Rey Don Fernando V. deste nombre, marido de la Católica Reyna de Castilla Doña Isabel, envió, estando la Corte en Sevilla el Año del Señor de MDXI. por este libro destas quatro Corónicas del Rey Don Pedro, y Don Enrique el Segundo, y Don Juan el de Aljubarrota, y Don Enrique el Tercero su hijo el Doliente, por mandado del Católico Rey Don Fernando, con una Cédula del Rey, y una Carta del dicho Doctor para nuestro Padre el Prior deste Monasterio, que á la sazón era el P. Fr. Juan de Azpeytia, para que ge lo entregasemos. E la dicha Carta del Doctor, é la dicha Cédula del Católico Rey . . . se pone aqui el traslado de ellas para el estima en que se debe tener este libro, y para que no se saque de esta casa, y se ponga recaudo en lo guardar, é no esté usurpado como estuvo cerca de treinta años, como de yuso se dirá, hasta que se cobró. E el traslado de la dicha Carta é Cédula es este. La Carta del Doctor Carbajal dice así:

„Muy Reverendo señor, y Padre. El Rey nuestro Señor, ante que partiese de Madrid, pensando que yo fuera por Guadalupe, me mandó que hablase á Vm. sobre la Corónica del Rey Don Pedro, y Don Enrique, y Don Juan, y Don Enrique el Doliente, que dizque hay en esa Casa, la mas verdadera, y para esto me dió una Cédula. Y como yo no fui por ay, no se me he acordado desto, hasta que el otro dia me preguntó si era venida aquella Corónica: y á esta causa yo ove de enviar este Escribano que hiciese la diligencia que yo habia de facer. Vm. la podrá mandar dar, porque ella será bien guardada, y vuelta presto, porque para cierto negocio S. A. la quiere ver, y vista, se enviará; y desto yo tomo el cargo. Guarde Nuestro Señor su muy reverenda y devota persona como lo desco. De Sevilla á XXIII. de Abril de MDXI. A servicio y manda-

„do de Vm. El Doctor Carbajal. “

La Cédula del Católico Rey Don Fernando dice así:

„El Rey: Devotos Padres Prior y Frayles y Convento del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Yo he sabido que en esa Casa está un libro de la Corónica del Rey Don Pedro, que dizque es la mas verdadera de cómo pasaron las cosas de aquel tiempo. Y porque yo la quiero mandar ver, por la presente vos ruego y encargo que luego la deis á la persona que esta mi Cédula os presentáre para que la trayga; que por ésta yo os la mandaré volver: en lo qual mucho placer y servicio me hareis. Hecha en la villa de Madrid á IV. de Octubre de MDX. años - Yo el Rey - Por mandado de S. A. - Lope de Conchillos. “

En las espaldas de la citada Cédula del Rey está un conocimiento de un Escribano criado del dicho Doctor Carbajal, que dice así:

„Conozco Yo Pedro de Vega, Escribano de la Reyna N. Señora, que por virtud de esta Cédula del Rey N. Señor, recibí del Rev. P. Prior desta Casa de N. Señora de Guadalupe el libro y Corónica en esta Cédula destotra parte contenido. Y porque es verdad que yo le resciví como dicho es, dí este conocimiento firmado de mi nombre en las espaldas de la dicha Cédula. Fecho en la villa de Guadalupe á XXVI. dias del mes de Abril de MDXI. años - Pedro de Vega. “

Este libro estuvo en poder del Doctor Carbajal y sus herederos XXVIII. años. Como quiera que se pidió muchas veces por parte deste Monasterio al Doctor Carbajal antes que muriese, nunca se pudo cobrar dél, diciendo que tenia necesidad dél para cosas del servicio del Rey. E despues dél muerto, lo pidió este Monasterio á su hijo Diego de Vargas Carbajal. E finalmente yendo á Salamanca yo Fr. Diego de Caceres le cobré en el mes de hebrero de

MDXXXIX. de Antonio de Carbajal, Comendador de la Magdalena, hijo del dicho Doctor Carbajal, en cuyo poder estaba, y le di conocimiento firmado de mi nombre como me le entregó. Y así fué cobrado, y traído, y restituído este libro á esta santa Casa á honra y gloria de Dios.

Adviertase que el P. Caceres habla en el concepto de que recogió el

mismo libro que sacó de Guadalupe el mensagero del Doct. Carbajal: sin poner la menor duda en ello: de que resulta ser voluntarísima la sospecha de haberse trocado, y restituído otro diverso, movida para acreditar la especie de que hubo otra Crónica escrita por el Obispo Don Juan de Castro, que quisieron llamar la verdadera.

En la Nota de la pag. 4.	127
En la Nota de la pag. 5.	130
En la Nota de la pag. 6.	133
En la Nota de la pag. 7.	136
En la Nota de la pag. 8.	139
En la Nota de la pag. 9.	142
En la Nota de la pag. 10.	145
En la Nota de la pag. 11.	148
En la Nota de la pag. 12.	151
En la Nota de la pag. 13.	154
En la Nota de la pag. 14.	157
En la Nota de la pag. 15.	160
En la Nota de la pag. 16.	163
En la Nota de la pag. 17.	166
En la Nota de la pag. 18.	169
En la Nota de la pag. 19.	172
En la Nota de la pag. 20.	175
En la Nota de la pag. 21.	178
En la Nota de la pag. 22.	181
En la Nota de la pag. 23.	184
En la Nota de la pag. 24.	187
En la Nota de la pag. 25.	190
En la Nota de la pag. 26.	193
En la Nota de la pag. 27.	196
En la Nota de la pag. 28.	199
En la Nota de la pag. 29.	202
En la Nota de la pag. 30.	205
En la Nota de la pag. 31.	208
En la Nota de la pag. 32.	211
En la Nota de la pag. 33.	214
En la Nota de la pag. 34.	217
En la Nota de la pag. 35.	220
En la Nota de la pag. 36.	223
En la Nota de la pag. 37.	226
En la Nota de la pag. 38.	229
En la Nota de la pag. 39.	232
En la Nota de la pag. 40.	235
En la Nota de la pag. 41.	238
En la Nota de la pag. 42.	241
En la Nota de la pag. 43.	244
En la Nota de la pag. 44.	247
En la Nota de la pag. 45.	250
En la Nota de la pag. 46.	253
En la Nota de la pag. 47.	256
En la Nota de la pag. 48.	259
En la Nota de la pag. 49.	262
En la Nota de la pag. 50.	265
En la Nota de la pag. 51.	268
En la Nota de la pag. 52.	271
En la Nota de la pag. 53.	274
En la Nota de la pag. 54.	277
En la Nota de la pag. 55.	280
En la Nota de la pag. 56.	283
En la Nota de la pag. 57.	286
En la Nota de la pag. 58.	289
En la Nota de la pag. 59.	292
En la Nota de la pag. 60.	295
En la Nota de la pag. 61.	298
En la Nota de la pag. 62.	301
En la Nota de la pag. 63.	304
En la Nota de la pag. 64.	307
En la Nota de la pag. 65.	310
En la Nota de la pag. 66.	313
En la Nota de la pag. 67.	316
En la Nota de la pag. 68.	319
En la Nota de la pag. 69.	322
En la Nota de la pag. 70.	325
En la Nota de la pag. 71.	328
En la Nota de la pag. 72.	331
En la Nota de la pag. 73.	334
En la Nota de la pag. 74.	337
En la Nota de la pag. 75.	340
En la Nota de la pag. 76.	343
En la Nota de la pag. 77.	346
En la Nota de la pag. 78.	349
En la Nota de la pag. 79.	352
En la Nota de la pag. 80.	355
En la Nota de la pag. 81.	358
En la Nota de la pag. 82.	361
En la Nota de la pag. 83.	364
En la Nota de la pag. 84.	367
En la Nota de la pag. 85.	370
En la Nota de la pag. 86.	373
En la Nota de la pag. 87.	376
En la Nota de la pag. 88.	379
En la Nota de la pag. 89.	382
En la Nota de la pag. 90.	385
En la Nota de la pag. 91.	388
En la Nota de la pag. 92.	391
En la Nota de la pag. 93.	394
En la Nota de la pag. 94.	397
En la Nota de la pag. 95.	400
En la Nota de la pag. 96.	403
En la Nota de la pag. 97.	406
En la Nota de la pag. 98.	409
En la Nota de la pag. 99.	412
En la Nota de la pag. 100.	415

ERRATAS.

Pag.	Lin.		
44.	21.	Bermeo ,	<i>Lease</i> , de Bermeo.
52.	3.	desguisado ,	desaguisado.
82.	28.	musro ,	muros.
102.	32.	vevenirse ,	venirse.
125.	25.	docientas ,	docientos.
336.	19.	sesenta é tres ,	sesenta é quatro.
513.	15.	contado antes ,	contado : é antes.
En la Nota de la pag. 4.		momentos que es forzado - momentos, es forzado.	
En la Nota de la pag. 569. colun. 1. lin. ult. de Rey - del Rey.			
<i>Se omiten otras por consistir solo en falta ó sobra de alguna letra.</i>			

LISTA ALFABETICA
DE LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES
A LAS CORONICAS DE CASTILLA.

- Real Academia Española.
Real Academia de la Historia.
Don Lorenzo de Aedo, Auditor de la Nunciatura.
El Conde del *Aguila*.
Don Ignacio Luis de *Aguirre*, Oydor de la Real Audiencia de Sevilla.
Don Antonio *Alarcon*, Relator del Supremo Consejo de Castilla.
El Excelentísimo Duque de *Alva*.
Don Manuel Santos *Alduan*, Primer Oficial de la Secretaría del Virreynato de Mexico.
Don Joaquin Miguél de *Almansa*, Canonigo y Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia de Granada.
Don Tomás *Alvarez* y *Azevedo*, Regente de la Real Audiencia de Chile.
Don Juan *Alvaro*.
Don Jacinto de *Azedo*, Canonigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Don Josef *Amar*, Medico de su Magestad.
Doctor Don Josef *Andino*, por tres exemplares.
Padre Don Juan de *Aravaca*, del Oratorio del Salvador.
Don Antonio *Arboré* y *Obrien*, Diputado del Comercio de Sevilla.
Don Josef Antonio de *Armona*, Corregidor de Madrid.
Don Joaquin de *Aroztegui* y *Escala*, Oydor de la Real Chancillería de Granada.
Don Juan Matias de *Arozarena*, Contador de Rentas Generales.
Don Manuel *Ascargota*.
El P. M. Fr. Josef de *Avila*, Agustino, Regente de Teología en el Colegio de San Gabriel de Valladolid.
Don Manuel Antonio de *Avila*.
Don Josef de *Ayarzagoytia*, Mexico.
El Marques de *Ayerve*.
Don Nicolás de *Azara*, del Consejo Real de Hacienda.
Don Juan Matias de *Azcarate*, Regente de la Real Audiencia de Oviedo.
Don Pedro *Bajo*, Teniente de Limosnero mayor de su Magestad.

- Don Miguél *Barberan* y Herrero.
 Don Juan Josef *Barea* y Ortiz , Fiscal de penas de Cámara y gastos de Justicia.
 Don Santiago Vicente del *Barrio*.
 Don Pedro *Bayon* Cachero.
 El R. P. Fr. Josef *Beltran* , del Orden de San Francisco , Jubilado y Regente de Estudios en su Convento de Jesus de Tortosa.
 La Excelentisima Condesa de *Benavente* , Marquesa de Peñafiel.
 Don Antonio *Berard* , hermanos y Compañía , Libreros en Sevilla , por tres exemplares.
 La *Biblioteca* y Continuadores del Reverendísimo Padre Maestro Fray Enrique Florez.
 La *Biblioteca* de PP. Capuchinos de San Antonio del Prado de Madrid.
 La *Biblioteca* Arzobispal de Toledo.
 La *Biblioteca* de San Pedro Martyr de Toledo.
 La *Biblioteca* de la Universidad de Salamanca.
 La *Biblioteca* pública del Palacio Arzobispal de Valencia.
 La *Biblioteca* del Real y Militar Orden de Montesa.
 La Real *Biblioteca* del Convento de Predicadores de Zaragoza.
 La *Biblioteca* pública de San Ildefonso de Zaragoza.
 La *Biblioteca* del Rey de Francia.
 Don Manuel *Blanco* de Valbuena , Catedrático de Poetica y Retorica en el Real Seminario de Nobles.
 Don Francisco Xavier *Borrull* , Secretario del Secreto de la Inquisicion de Valencia.
 Don Juan Leonardo *Boygas*.
 Don Josef *Broto* , Abogado de los Reales Consejos.
 El Excelentisimo Don Antonio Maria *Bucareli* y Ursua , Virrey, Gobernador , y Capitan General de Nueva España.
 Don Tomás *Butler*.
 Don Josef Antonio *Cabezon*.
 Don Manuel Ramon de *Caceres* , Canonigo de San Ildefonso.
 Don Antonio *Calderon* , Capellan de San Isidro el Real.
 El Padre Maestro Fray Ruperto *Calonge* , Benedictino.
 El Marqués de *Caltojar*.
 Don Bernardo del *Campo* , Secretario del Consejo de Estado.
 La Condesa de *Campo Alange*.
 Doctor Don Felipe *Cangas* Arguelles.
 Don Francisco Miguél *Cano* y Urrea , Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Valencia.
 Don Francisco Xavier de *Carrion*.

- Don Simon de las *Casas* , Oficial mayor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho.
- Don Felix de *Casas* y Martinez , por dos exemplares.
- El Marqués de *Castellanos*.
- Don Francisco del *Castillo* Santelices.
- Don Josef de la *Cerda*.
- Don Francisco *Cerdá* y Rico , de la Real Academia de la *Historia*.
- El Real *Colegio* de Escoceses de Valladolid.
- El *Colegio mayor* del Arzobispo de la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio mayor* de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio mayor* de Cuenca de la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio mayor* de Oviedo de la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio* de Militares de Santiago (vulgo del Rey) en la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio* Trilingue de la Universidad de Salamanca.
- El *Colegio mayor* de Santa Maria de Jesus de Sevilla.
- Don Francisco de la *Concha* y Miera.
- Don Josef de la *Concha* Miera , Arcipreste de Téverga.
- Don Josef *Colon* de Larreatigui , Juez mayor de Vizcaya en la Real Chancillería de Valladolid.
- El Doctor Don Sebastian Antonio de *Cortes*.
- El Excelentísimo Conde de la *Coruña*.
- El *Convento* de Santa Ana de la Merced de Segorbe.
- El *Convento* de San Francisco de Ciudad-Rodrigo.
- El Real *Convento* de la Merced de nuestra Señora del Puig en Valencia.
- El Caballero Don Juan *Crookshanks* , Inglés.
- Don Francisco de la *Cuerda* , Presbytero.
- Don Pedro Franco *Davila* , Director del Real Gavinete de la Historia natural.
- Don Bernardo Joaquin *Davila* , de la Real Academia de la Historia.
- Don Roberto *Darley* Waddilove , Inglés.
- Don Manuel Maria *Delgado* , Presbytero.
- Don Josef Manuel *Desbrull* y Boil de Arenas , Caballero del Orden de San Juan de Jerusalén.
- Don Josef *Diaz* Huerta , Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla.
- Don Teodomiro *Diaz* de la Vega , de la Congregacion de San Felipe Neri de Sevilla.
- El Baron de *Dillon* , Inglés.
- Don Bernardo *Dominguez* Rozain , de la Real Sociedad Medica de Sevilla.

- Don Gabriel de *Dorre*.
- Don Marcelo Felix *Doyé*, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla.
- Don Juan *Durán*.
- Don Juan Josef de *Echeveste*, Caballero del Orden de Santiago, Director General de las Rentas de Polvora y Naypes de Mexico.
- Don Joaquín *Eguiarreta* y Ripa.
- El Excelentísimo Don George Agustín *Elliott*, Teniente General de los Exercitos de S. M. Britanica.
- Don Josef *Escalzo* y Miguél, Inquisidor de Corte.
- Don Eugenio *Escolano* y Arrieta.
- Don Francisco *Espinosa*.
- Don Manuel *Espinosa*.
- La Excelentísima Marquesa de *Estepa*.
- Don Juan Josef de *Eulate*, del Consejo de su Magestad en el Real de Hacienda.
- Don Josef Mariano *Faguaga*, Mexico.
- Don Juan Fermin *Fernandez* de Angúlo.
- Don Manuel *Fernandez* Gamboa.
- El P. M. Fr. Manuel *Fernandez* de Villanueva, Benedictino en Burgos.
- El Excelentísimo Conde de *Fernannuñez*, Embajador en la Corte de Lisboa.
- Doctor Don Manuel de *Flores*, Secretario del Arzobispo de Mexico, por dos exemplares.
- Don Josef Miguél de *Flores*, Secretario de la Real Academia de la Historia.
- El P. M. Fr. Angel Antonio de *Frias*, del Orden de San Francisco.
- Don Josef Antonio *Furundurena*.
- Don Pedro *Galindo*.
- Don Juan *Galisteo*.
- Don Miguél de *Galvez*, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra.
- Don Ramon de *Gamiz*.
- Don Francisco *Garcia* Delgado, Capellan en el Real de las Huelgas de Burgos.
- Don Luis *Garcia* de Echaburu.
- Don Vicente *Garcia* de la Huerta, Primer Oficial de la Real Biblioteca, de las Reales Academias Española y de la Historia.
- Don Cosme *Garcia* de Medrano, Canonigo y Dignidad de Arcediano de Cuellar en la Santa Iglesia de Segovia.
- Don Nicolás Ambrosio *Garro*.

- Don Pedro Regalado *Garro*.
 El P. M. Fr. Bernardo *Gayoso*, Benedictino de Silos.
 Don Luis *Gazel*, Archivero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.
 Don Luis *German*, Capellan mayor de la Capilla de Sevilla, y Administrador del Hospital del Amor de Dios.
 Don Felix *Getino* y Azevedo, Canonigo de la Santa Iglesia de Leon.
 Don Gerónimo Antonio *Gil*, grabador principal de la Casa de Moneda de México.
 Don Juan *Gil*, Presbytero.
 El P. M. Manuel *Gil*, de los Clerigos Menores, de la Real Academia de Buenas-Letras de Sevilla.
 Don Benito *Gil* y Lemos.
 Don Santiago *Gomez*.
 Don Simon *Gomez* *Gayoso*, Dignidad de Prior de la Santa Iglesia de Valladolid.
 Don Pedro *Gomez* Ibar Navarro, Alcalde del Crimen de Barcelona.
 El P. Fr. Plácido *Gonzalez*, del Monasterio de San Benito de Valladolid.
 El P. Fr. Luis *Gonzalez*, del Monasterio de Hoya, Orden de San Bernardo.
 Don Juan Florentin *Gonzalez*, México.
 Don Juan Antonio *Gonzalez* Berbeo.
 Don Tomás *Gonzalez* Carvajal, Maestro en Artes de la Real Universidad de Sevilla.
 Don Antonio *Gonzalez* Hiebra, Oidor de la Real Chancillería de Valladolid.
 Don Josef Maria *Gonzalez* Robles.
 El P. Fr. Pedro *Gonzalez* Tanago, Benedictino.
 Don Manuel Ramon de *Goya*, México.
 El Excelentísimo Milord *Grantham*, Embajador de su Magestad Britanica.
 El P. M. Fr. Manuel de *Guadalupe*, Vicario del Monasterio de San Gerónimo de Madrid.
 El Ilustrísimo Don Juan Diaz de la *Guerra*, Obispo de Sigüenza.
 El Excelentísimo Marqués de *Guevara*.
 Don Pedro *Guilarte* y Salanova.
 Don Josef de *Guzman* el Bueno.
 Don Ignacio de *Heredia*, Oficial de la Primera Secretaría de Estado, y del Despacho.
 Don Juan Bautista *Herman*, Canonigo de la Santa Iglesia de Valencia.

- Don Sebastian *Herrero* de Medina.
- Don Isidro de la *Hoz*, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla.
- Don Mariano de *Huerta*, Arcediano de Badalona, en la Santa Iglesia de Barcelona.
- Don Martin Antonio de *Huizi* y Zaylorda.
- Don Fernando Miguel *Hurtado*, Abogado de los Reales Consejos.
- El P. Fr. Josef *Hurtasum*, Provincial de Carmelitos Calzados de la Provincia de Aragon.
- Don Miguel de la *Iglesia* Castro, Oydor de la Real Chancillería de Granada.
- Don Antonio *Iglesias*, por tres exemplares.
- El Excelentísimo Duque del *Infantado*.
- Don Miguel Cristoval de *Irissarri* y Dominguez, Fiscal de lo Criminal en la Real Audiencia de Santo Domingo.
- Don Antonio *Jayme* Senat.
- Don Gaspar de *Jovellanos*, Alcalde de Casa y Corte.
- Don Antonio *Junco* Pimentel, Señor de Castrillo de las Priedras.
- Don Antonio de *Lara* y Zuñiga, Inquisidor de Sevilla.
- Don Manuel de la *Larrea*, Caballero del Orden de Santiago, Gefe de la Guardarropa de su Magestad.
- Don Juan Francisco *Lastiri*, Secretario de la Cámara, y Real Patronato.
- Don Antonio *Leal*.
- Don Josef de *Ledo* y Soto, Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid.
- Don Eugenio de *Llaguno* y Amirola, Oficial de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, de la Academia de la Historia.
- Don Sancho de *Llamas* y Molina.
- El Ilustrísimo Don Alonso Marcos de *Llanes*, Obispo de Segovia.
- El Marqués de los *Llanos*, Regente de la Real Audiencia de Sevilla.
- Don Francisco Ventura de *Llovera*, Tesorero del Rey en París.
- Don Blas *Lopez*.
- Don Tomás *Lopez*, de la Real Academia de la Historia.
- Don Francisco *Lopez* del Arco.
- Don Joaquin *Lopez* Coneza.
- Don Juan *Lopez* de Sedano, de la Real Academia de la Historia.
- El Marqués de *Loreto*, Coronel de los Reales Exercitos y del Regimiento Provincial de Sevilla.
- Don Bernardo *Loygorri*, Inquisidor de Corte.
- Don Juan Bautista de *Machain*.

- El P. M. Fr. Pedro *Madariaga* , del Orden de San Agustín , Catedrático de Filosofía Moral en la Universidad de Salamanca.
- El Doctór Don Miguel *Maestre* , Caballero del Abito de San Juan.
- Don Tomás *Mahamud* , Capellan de Honor.
- El P. Fr. Josef *Manjon* , Benedictino en Monserrate.
- El Conde de *Mansilla*.
- Don Juan *Manueco* , Presbytero Beneficiado en la Villa de Cabezon de Valdéradue , Obispado de León.
- Don Miguel de *Manuel*.
- Don Manuel Josef *Marin* , Ayuda de Camara de su Magestad.
- Don Manuel *Marquez* , Ballestero principal de su Magestad.
- El P. Fr. Vítores *Martinez* , Benedictino.
- Don Bernardo *Martinez* del Barranco.
- Don Benito *Martinez* Gomez Gayoso , Archivero de la Primera Secretaría de Estado , y del Despacho.
- Don Antonio *Martinez* de la Plaza , Doctoral de la Santa Iglesia de Granada.
- Don Pedro *Martinez* Retuerta.
- Don Josef de la *Mata* Linares.
- Don Antonio *Mateos* y Mondragon.
- Don Juan Antonio *Mayans* , Canonigo de la Santa Iglesia de Valencia.
- Don Ambrosio de *Meave* , Caballero del Orden de Santiago , en México.
- Don Manuel de *Medina* , por seis exemplares.
- Don Antonio *Meyra*.
- Don Nicolás *Mellado*.
- Don Ignacio de *Merás* Queypo.
- Don Silvestre *Miaja* y Saez.
- Don Juan Josef de *Miranda* y Salinas , Catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Valladolid.
- Don Pedro *Mogobrejo*.
- Don Josef Antonio *Mon* y Velarde , Oydor de la Real Audiencia de Mallorca.
- El Marqués de *Monasterio*.
- Don Francisco de *Monsagrati* , Caballero Fiscal Orden de Calatrava.
- Don Joaquin Mariano *Monsagrati* , Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Salamanca.
- El P. M. Fr. Benito *Montejo* , Benedictino en Valladolid.
- El Excelentísimo Duque de *Montellano*.
- Don Francisco *Montero* Gorjon , Canonigo de la Santa Iglesia de Salamanca.
- Don Tomás de *Morales*.

Don Antonio *Moreno*, Canonigo y Dignidad de Prior de la Santa Iglesia de Sevilla.

Don Jacinto *Moreno* Montalvo, Fiscal del Consejo de Hacienda.
El P. L. Fr. Juan Agustín *Morfi*, del Orden de San Francisco,
y Calificador del Santo Oficio de México.

Don Juan Josef de *Moros*.

El Marqués de *Moscoso*.

Don Josef Antonio *Mosti*, del Comercio de Cadiz.

Don Antonio *Mota*, Canonigo de la Santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo.

Don Francisco *Muñoz*, Abogado de la Real Audiencia de Chile.

El P. M. Fr. Prudencio *Muro*, Benedictino.

Don Bernardo *Nadal*, Presbytero.

Don Nicolás de *Neyra*, Doctoral de la Santa Iglesia de Santiago.

El P. M. Fr. Juan *Nieto*, del Orden de la Merced, Catedrático
de Santo Tomás en Salamanca.

Don Josef Tomás *Nogueyra*.

El P. M. Fr. Josef Antonio *Novales*, ex-Provincial de Castilla de
la Orden de San Francisco.

Don Pedro *Nuñez* de Amezaga, Secretario del Consejo de Ha-
cienda, de la Real Academia de la Historia.

Don Pedro Manuel de *Olañeta*, Secretario de visita del Ilustrisimo
Obispo de la Puebla de los Angeles.

Don Lorenzo Antonio de *Olavarrieta*.

Don Simon de *Ondarza*.

Don Manuel de *Orellana*, Contador de la Santa Iglesia Patriarcal
de Sevilla.

Don Miguel de *Orbaneja* y Ortega.

El Excelentísimo Don Vicente de *Osorio*, Conde viudo de Agui-
lar, Embajador del Rey en la Corte de Viena.

Don Miguel de *Otamendi*, Oficial de la Primera Secretaría de Esta-
do y del Despacho.

Monsieur Jean Antoine *Ourry*.

Don Francisco Xavier *Outon*, Catedrático en Derecho Canonico
de la Real Universidad de Sevilla.

El P. Fr. Josef Joaquin de *Oyarzabal*, Capellan de la Real
Congregacion de nuestra Señora de Aranzazu, en San Francisco
de México.

Don Miguel *Paez* de la Cadena, Caballero de la Orden de Car-
los Tercero, y Superintendente General de las Reales Aduanas
de México.

Don Antonio *Paramo*, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago.

Don Josef Benito *Paramo* y Montenegro.

- El P. M. Fr. Matheo *Parcero*, Benedictino.
 Don Francisco *Pardo* y Ribadeneyra.
 Don Antonio *Pasqual* y Garcia de Armunia, Regidor en clase de Nobles de la Ciudad de Valencia.
 El P. Fr. Josef de San *Pedro de Alcántara* y Castro, del Convento del Calvario de Salamanca.
 Don Alonso Manuel *Peon* y Valdés, Caballero de la Orden de Calatrava, Coronel de Milicias arregladas de Yucatán.
 El Excelentísimo Marqués de *Peñafiel*, Conde de Benavente.
 El Marqués de *Perales*.
 Don Melchor de *Peramas* y Guarro, Secretario del Virreynato de Nueva España.
 Don Pedro *Perez*.
 El P. Fr. Luis *Perez*, Dominico de San Pablo de Valladolid.
 Don Pedro *Perez* de Castro, Abogado de la Real Chancillería de Valladolid.
 El Ilustrísimo Don Josef Faustino *Perez* de Hita, del Supremo Consejo y Cámara de S. M.
 Doctór Don Josef Francisco *Perez* Rico, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisicion de Valencia.
 Don Francisco *Perez* Sedano, Canonigo y Dignidad de Abad de Santa Leocadia en la Santa Iglesia de Toledo.
 Don Pedro *Perez* Valiente, del Consejo Real y Supremo de S. M.
 Don Alexandro *Pico* de la Mirandola, del Consejo de su Magestad en el Real de Hacienda.
 Don Antonio *Piñeyro*, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago.
 Don Josef Vicente *Piñeyro*, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago.
 El P. Fr. Pedro *Pla*, Presentado y Bibliotecario de la pública de Santa Catalina de PP. Dominicos de Barcelona.
 Don Manuel *Polin*.
 Don Fernando *Polo* Monge.
 Don Miguel Simon *Pontero*, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.
 Don Antonio *Ponz*, de la Real Academia de la Historia, Secretario de la de San Fernando.
 Don Josef *Porcel*, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, de la Real Academia de la Historia.
 Don Matheo Alonso de *Prado*.
 Don Vicente *Prats*.
 Don Lorenzo *Prestamero*, Presbytero.
 Don Antonio *Prieto* Tenorio, Vicario Eclesiastico de Moguer, y de la Real Sociedad Patriotica de Sevilla.
 Don Benito *Puente*, Relator del Consejo.

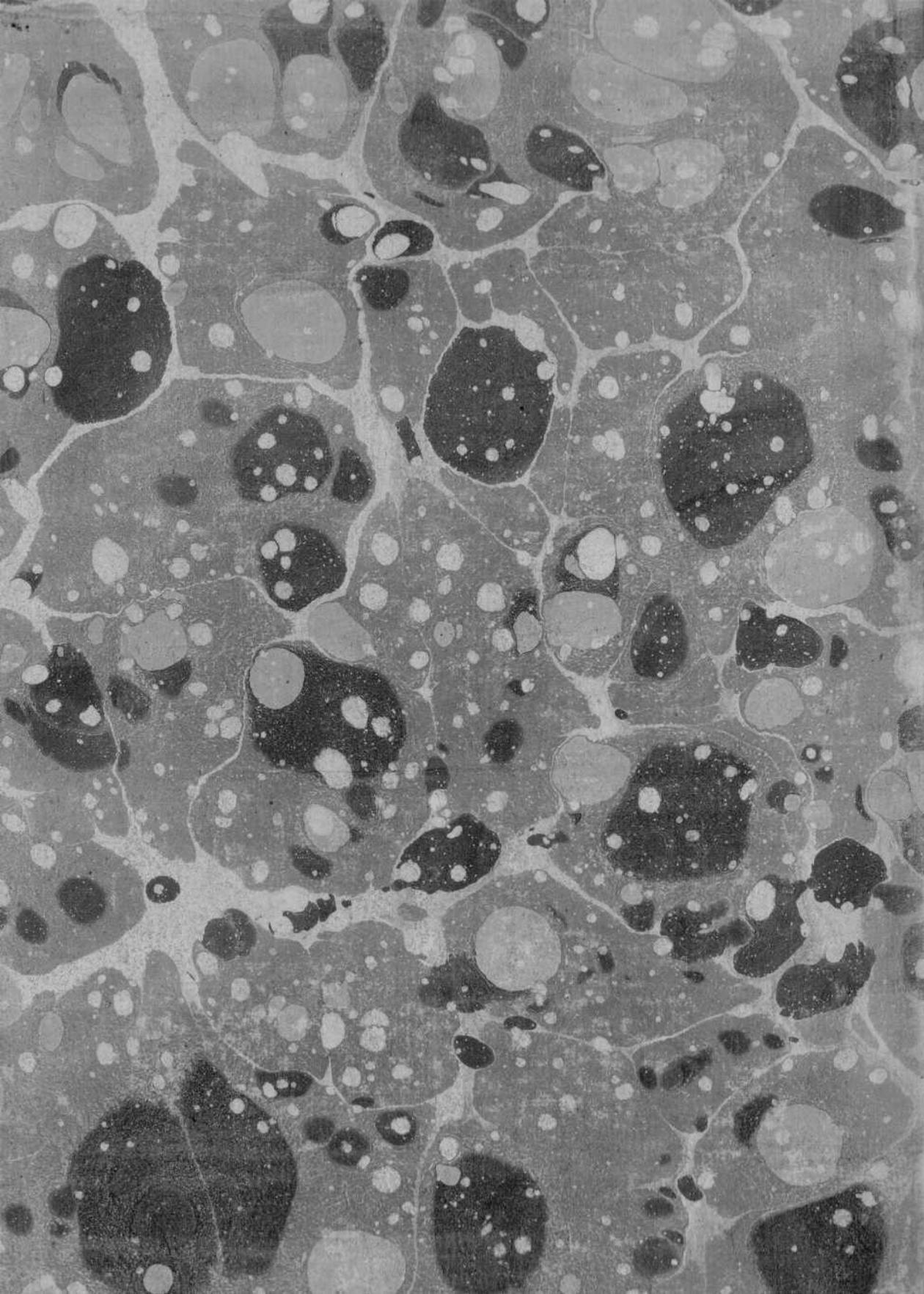
- El P. M. Fr. *Iñigo Rabuñade*, Benedictino.
 Don Pedro de *Larraburu* Aguirre.
 Don Josef Celedonio *Ramos*, Arcediano Titular de Zamora.
 El *Rector*, y *Colegio* de Santa Cruz de Valladolid.
 Don Josef de *Rezaval*, Oydor de la Real Audiencia de Chile.
 Don Pedro de *Rezaval* y *Ugarte*, de la Maestranza de Granada.
 Don Eugenio *Riego* Nuñez Florez.
 Don Luis del *Rio* y del Barrio.
 Don Vicente de los *Rios*, Capitan de Artilleria.
 Don Luis de los *Rios* y *Velasco*, Oydor de la Real Audiencia de la Coruña.
 Don Felipe del *Rivero*, Regente del Consejo de Navarra.
 Doctor Don Guillelmo *Robertson*, Principal de la Universidad de Edinburgh.
 Don Antonio de *Robles Vives*, Fiscal de lo civil de la Real Chancillería de Valladolid.
 Don Pedro *Roca*.
 El Ilustrisimo Don Pedro *Rodriguez* de Campomanes, Primer Fiscal del Consejo y Cámara de S. M.
 Doctor Don Juan Josef *Rodriguez* Biedma, Capellan de Honor.
 El P. M. Fr. *Rafael Rodriguez* Moedano.
 Don Manuel Maria *Rodriguez* y *Romero*, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla.
 Don Pedro *Roldan*.
 Don Juan Josef *Romero*, Presbytero.
 El Doctor Don Bartolomé *Rómero* Gonzalez.
 Don Juan Antonio *Rosillo* y *Velarde*, Canonigo de la Santa Iglesia de Tortosa.
 Don Gabriel *Kuano* Calvo.
 Don Gregorio *Ruiz* de Arce, Ayuda de Cámara de su Magestad.
 Don Josef *Ruiz* de Celada.
 Don Francisco *Ruiz* de Morales, Ayuda de Cámara del señor Infante Don Luis.
 Don Domingo Alfonso *Ruiz* Navamuel.
 Don Santiago *Saez*, Rey de Armas.
 Don Manuel de *Salas*.
 Don Ramon *Salas*, del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca.
 Don Juan Josef de *Salcedo*, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla.
 Don Manuel de *Salvatierra*.
 Don Gaspar *Salvia*, Canonigo de la Colegial de Valaguer.
 Don Tomás *Sanchez*, de la Real Acadèmia de la Historia.
 Don Fermin *Sanchez* de Muniain.
 Don Francisco Antonio *Sanchez* Baquerizo, del Gremio y Claustro

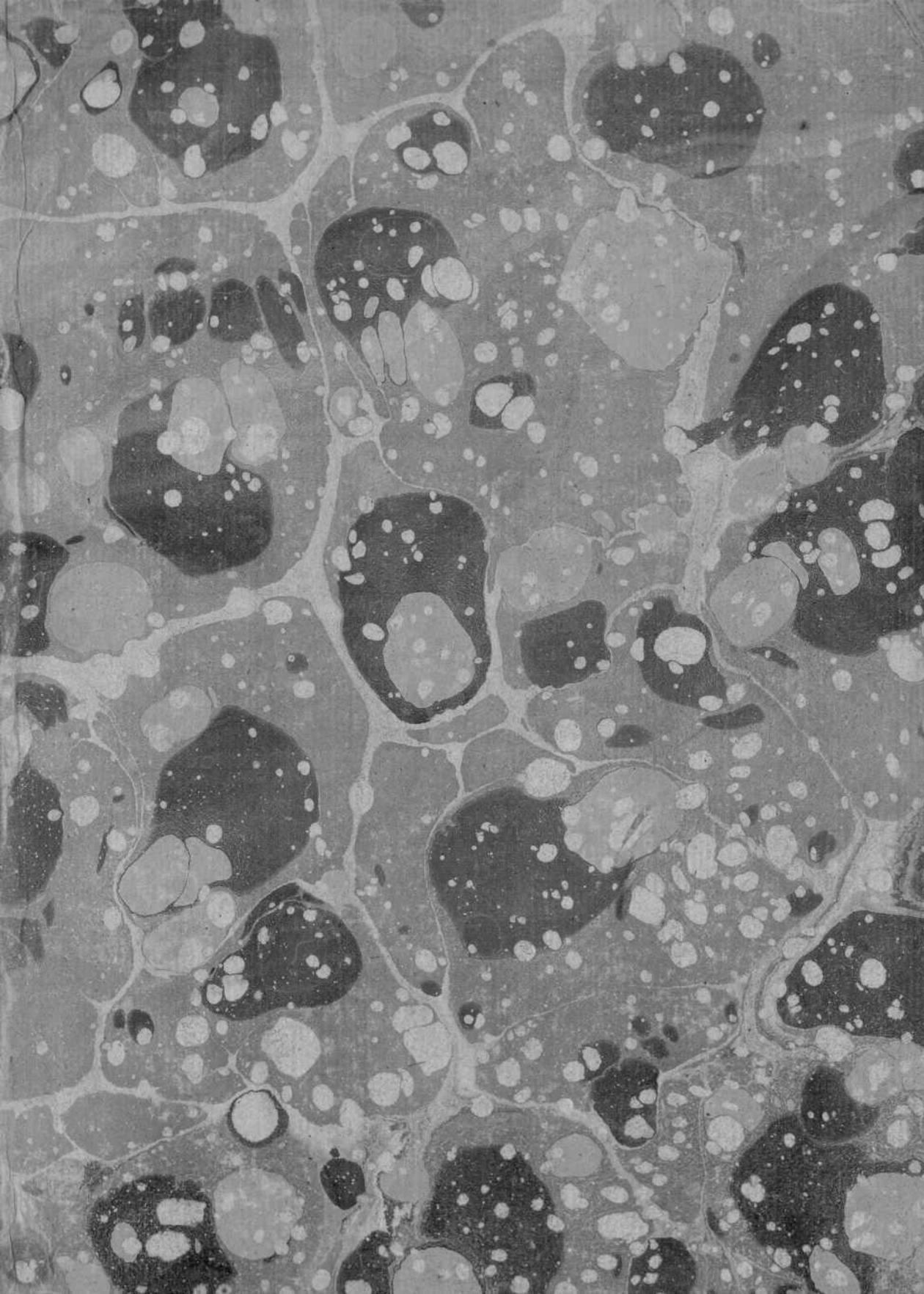
- tro de la Universidad de Sevilla , y su Secretario.
 El Excelentísimo Marqués de *Santa-Cruz*.
 Don Tomás de Santander , Tesorero de la Real Universidad de Valladolid , por quatro exemplares.
 Don Francisco Xavier de *Santiago* Palomares.
 Don Miguel *Sarralde* , de la Real Academia de la Historia.
 Don Manuel *Serrano* Viñuelas.
 Don Josef *Shpherd* , Presbytero , Inglés.
 Don Pedro de *Silva*.
 Don Juan de *Silva* , Colegial Mayor de Santa-Cruz de Valladolid.
 Don Manuel *Sisternes* y Feliu , Fiscal de lo Civil en la Real Audiencia de Barcelona.
 La Real *Sociedad Medica* de Sevilla.
 Fr. Atanasio *Suarez* , del Orden de San Bernardo.
 Don Josef *Suarez* , Escribano público de Sevilla.
 Don Antonio de *Tavira* , Capellan de Honor de su Magestad.
 El Conde de *Tepa*.
 Don Sebastian de la *Texera* Riosoto.
 Don Juan de *Tineo* Ramirez.
 El P. Fr. Francisco Xavier de *Tocano* , Capellan de la Real Congregacion de N.^{tra} S.^{ra} de Aranzazu en S. Francisco de México.
 Don Miguel de *Toranzo* y Hontañon , Dean de la Santa Iglesia de Valladolid.
 El Ilustrísimo Don Josef *Tormo* , Obispo de Orihuela.
 Don Juan Luis *Torobo*.
 Don Isidro de la *Torre*.
 La Marquesa de *Torremanzanal*.
 El P. M. Fr. Martin de *Torres* , General de la Orden Militar de la Merced.
 Don Cayetano Antonio de *Torres* , Maestre Escuela de la Santa Iglesia de México.
 Don Josef de *Torres* Florez , Catedratico de Volumen de la Real Universidad de Valladolid.
 Don Gonzalo Josef *Treviño* , Oydor de la Real Audiencia de Granada.
 Don Francisco Antonio de *Tuero* y Hevia.
 Don Manuel *Turmó* , Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoza.
 Don Matheo *Ugarte*.
 El P. M. Fr. Josef de *Uraga* , Mercenario Calzado , Catedratico de Vísperas de Teología en la Universidad de Valladolid , por dos exemplares.
 El Excelentísimo Don Luis de *Urbina* , Teniente General de los Reales Exercitos.
 Don Ignacio de *Urdinola* , México.

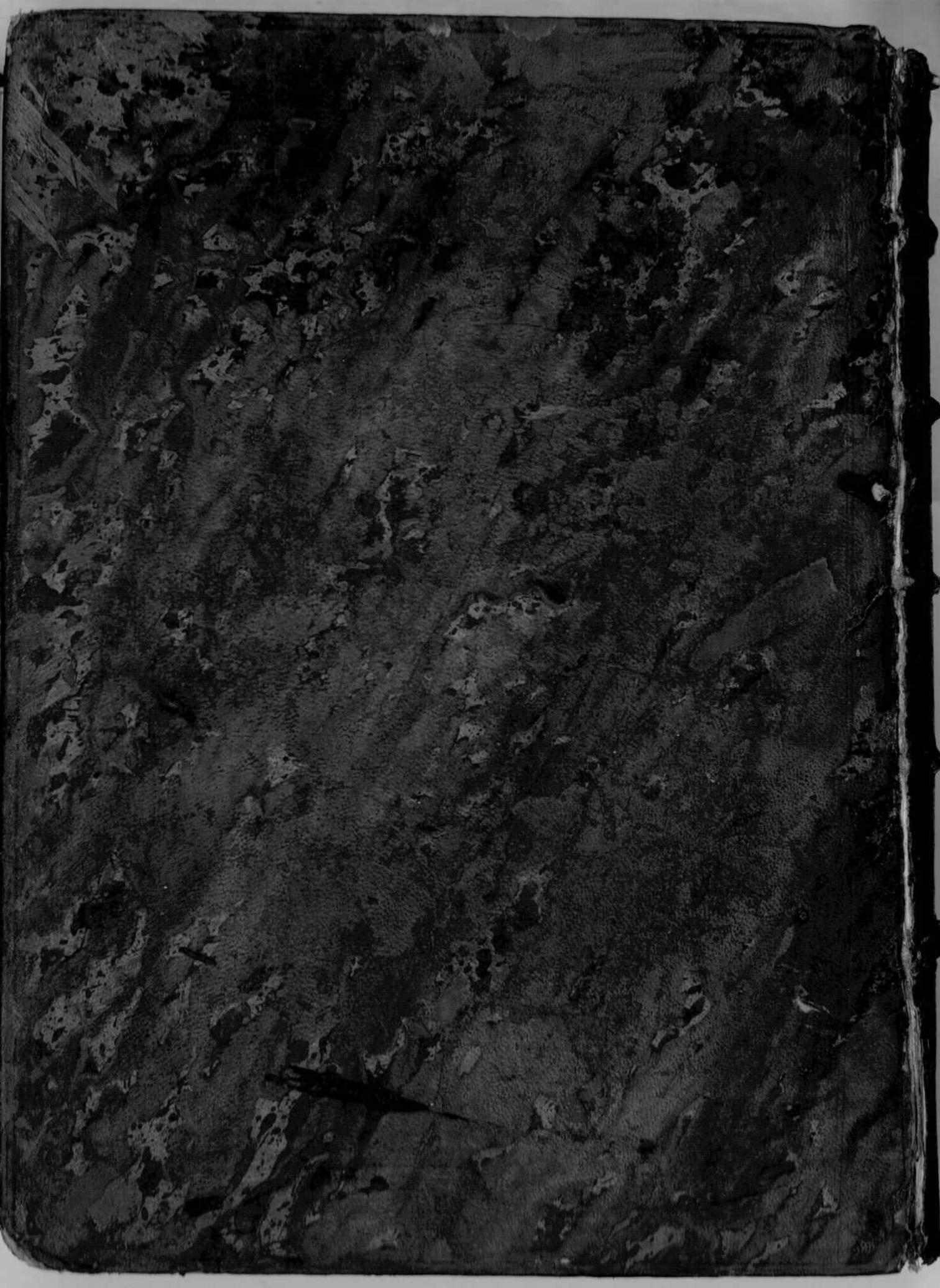
- Don Josef *Uribe*, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia de México.
 Don Josef *Valcarcel*, Cardenal de la Santa Iglesia de Santiago.
 El Exc.^{mo} Marqués de *Valde-Carzana*, Conde de las Amayuelas.
 El P. M. Fr. Fernando *Valderrama*, de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.
 Don Vicente de *Valdés* Sorribas.
 Don Jacinto Antonio *Valdivieso*, del Comercio de Cadiz.
 El Marqués de *Valle-hermoso*.
 Don Juan Narciso de *Vallejo*, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.
 Don Manuel Nicolás *Vazquez*, y Compañía de Sevilla, por dos exemplares.
 Don Fernando de *Velasco*, del Consejo Real y Supremo de S. M.
 Don Bernardo de *Velasco*.
 Don Francisco de *Velasco* y Cevallos.
 Don Antonio *Velasco* y Chavarri.
 Don Rafael *Velazquez* de la Cadena, Capitan de Milicias de México.
 Don Josef *Verdes* Montenegro, Oydor en la Real Chancillería de Valladolid.
 Don Francisco Josef *Viaña*.
 Don Marcos de *Villafañe*, Caballero de Zamora.
 La Marquesa de *Villalopez*.
 Don Pedro de *Villanueva*, Oficial de la Contaduria de Marina.
 Don Josef Prudencio de *Villar*.
 Don Matheo de los *Villares*, Canonigo de la Santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo.
 Don Francisco Josef de *Villodres*.
 Don Francisco *Vizoso*.
 Don Josef *Xaramillo* y Loaysa, Inquisidor de Aragon.
 Don Josef Antonio *Xaraquemada*, Caballero de Fregenal.
 Don Manuel *Ximenez* Breton, Oficial de la Secretaría de Hacienda.
 Don Francisco Xavier de *Ygaregui*, Maestro de los Caballeros Pajes de su Magestad.
 Don Bernardo de *Yriarte*, Oficial mayor de la primera Secretaría de Estado y del Despacho.
 Don Josef Manuel de *Yrizar*.
 Don Josef de *Yrusta*, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.
 El Marqués de *Zambrano*, Tesorero General de S. M.

FIN DEL TOMO PRIMERO.









COLECCION
DE LAS CRONICAS
DE CASTILLA

REY D. PEDRO